

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015



OPI

Grupo OHL

Emisor: Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V

Tipo de Instrumento: Certificados Bursátiles (los "Certificados Bursátiles").

Tipo de Oferta: Oferta pública primaria nacional.

Clave de Pizarra: "OPI 15U".

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V.
Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez
C.P. 06600, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5003-9500

Los valores de Organización de Proyectos de Infraestructura (OPI) antes mencionados, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 3483-4.15-2015-002.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.



ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I DE C.V.

Emisor:	Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V.
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles.
Clave de Pizarra:	“OPI 15U”.
Número Total de Certificados:	7,739,080 (siete millones setecientos treinta y nueve mil ochenta) Certificados Bursátiles.
Denominación:	Los Certificados Bursátiles están denominados en UDIs.
Valor Nominal:	100 (cien) UDIs por Certificado Bursátil.
Precio de Colocación:	100 (cien) UDIs por Certificado Bursátil.
Valor de la UDI en la Fecha de Emisión:	\$5.297787 M.N. (cinco pesos 297787/1000000 Moneda Nacional) por cada UDI.
Monto de la Emisión:	773,908,000 (setecientos setenta y tres millones novecientos ocho mil) UDIs, equivalentes a \$4,099,999,741.60 M.N. (cuatro mil noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y un Pesos 60/100 Moneda Nacional), considerando el valor de la UDI a la Fecha de Emisión.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	7,289 (siete mil doscientos ochenta y nueve) días a partir de la Fecha de Emisión.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	26 de marzo de 2015.
Fecha de la Oferta Pública:	27 de marzo de 2015.

Fecha de Cierre del Libro: 27 de marzo de 2015.

**Fecha de Publicación del
Aviso de colocación con
fines informativos:** 27 de marzo de 2015.

Fecha de Emisión: 31 de marzo de 2015.

**Fecha de Registro en la
BMV:** 31 de marzo de 2015.

**Fecha de Cruce y
Liquidación:** 31 de marzo de 2015.

Fecha de Vencimiento: Los Certificados Bursátiles vencen el 15 de marzo de 2035.

**Lugar y Forma de pago de
intereses y principal:** Todos los pagos en efectivo a los Tenedores se llevarán a cabo por medio de transferencia electrónica a través de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México o en cualquier otro domicilio que dé a conocer este último, en caso de modificar la dirección de su oficina, contra la entrega del Título mismo, o contra las constancias que para tales efectos expida y de conformidad con la prelación establecida en el Fideicomiso de Pago OPI.

**Recursos Netos de la
Emisión:** \$3,990,997,866.19 M.N. (tres mil novecientos noventa millones novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y seis Pesos 19/100 Moneda Nacional), considerando el valor de la UDI a la Fecha de Emisión.

**Amortización Anticipada
Voluntaria:** En cualquier momento el Emisor tendrá derecho, más no la obligación, de amortizar anticipadamente de forma parcial o total los Certificados Bursátiles considerando el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil objeto de dicha amortización anticipada y sujeto al pago de la Comisión por Amortización Anticipada Voluntaria que se indica más adelante, en el entendido que, cualquier amortización anticipada parcial o total de los Certificados Bursátiles se encontrará sujeta a que el Fondo Concentrador cuente con recursos suficientes para su pago. En caso de que el Emisor decidiera amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, el Emisor entregará por escrito una notificación de amortización anticipada voluntaria dirigida al Fiduciario y al Representante Común con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo la amortización anticipada voluntaria. Lo anterior, en el entendido que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria parcial deberá en todo momento coincidir con una Fecha de Pago de Intereses, en el entendido

adicional que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria total podrá tener lugar en cualquier fecha.

Tasa de Interés Bruto Anual:	6.95% (seis punto noventa y cinco por ciento), misma que se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.
Periodicidad en el Pago de Intereses Ordinarios:	Los intereses ordinarios que devengarán los Certificados Bursátiles se liquidarán a los Tenedores por parte de la Emisora, a través del Fideicomiso de Pago OPI, de manera semestral por periodos vencidos en cada Fecha de Pago de Intereses. Cada Fecha de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles tendrá lugar los días 15 del mes de marzo y septiembre de cada año, si dicha fecha fuera un día inhábil se pagarán el Día Hábil inmediato siguiente durante la vigencia de la Emisión y dicha extensión no será tomada en cuenta para el cálculo del monto a pagar. El primer Periodo de Intereses del pago de intereses será un periodo irregular que transcurrirá de la Fecha de Emisión a la primer Fecha de Pago de Intereses, en el entendido que los intereses generados por este Periodo de Intereses irregular serán calculados por el Representante Común tomando en consideración el número de días efectivamente transcurridos.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal, se devengarán intereses moratorios a una tasa de intereses moratorios sobre cantidades vencidas y no pagadas que sea el resultado de multiplicar por 2 (dos) la Tasa de Interés Bruto Anual, en el entendido que dicho resultado se multiplicará por el valor de la UDI en la fecha de pago de los intereses moratorios correspondientes. Los Certificados Bursátiles devengarán intereses moratorios desde la fecha de incumplimiento hasta la fecha en que la cantidad vencida y no pagada haya sido pagada en su totalidad. Los intereses moratorios resultantes serán pagaderos a la vista en el domicilio del Representante Común, ubicado en Cordillera de los Andes No. 265, Piso 8, Esq. Montes Urales, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México., C.P. 11000, en el entendido que los recursos requeridos para cubrir los intereses moratorios, provendrá del Fideicomiso de Pago OPI.
Pago de Principal:	El monto insoluto de principal de los Certificados Bursátiles se pagará en hasta 30 (treinta) amortizaciones semestrales y consecutivas por un monto equivalente al porcentaje del principal que se establece más adelante en la tabla "Pago de principal" y en las fechas que se señalan en el mismo calendario o si el día señalado en el mismo fuere inhábil, el siguiente Día Hábil.
Garantía y Fuente de Pago:	Los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles

compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera *pari passu* con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO Banobras.

GPO Banobras: La Emisión de Certificados Bursátiles será garantizada parcialmente por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. mediante una garantía de pago oportuno, incondicional e irrevocable, hasta por un monto equivalente al Monto Expuesto de la Garantía en los términos y condiciones del Contrato de GPO Banobras, cuyos términos y condiciones se describen en la sección “*Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI*” del presente Reporte Anual.

Fondo RCSD OPI: Durante la vigencia de la Emisión, la Emisora deberá mantener, a través del Fideicomiso de Pago OPI, un fondo de reserva revolvente para la cobertura del servicio de la Deuda Preferente OPI, el cual deberá mantener el Monto Mínimo del Fondo RCSD OPI. El Fondo RCSD OPI será dotado inicialmente con parte de los recursos netos obtenidos por la colocación de los Certificados Bursátiles.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Aumento de Certificados Bursátiles: Sujeto a las condiciones del mercado, las autorizaciones correspondientes y el cumplimiento de las Condiciones para la Reapertura de la Emisión bajo la GPO Banobras (salvo dispensa por parte de Banobras), el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los originalmente emitidos al amparo de la presente Emisión *de los Valores*.

Régimen Fiscal: La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Reporte Anual y, en especial, la incluida bajo “Factores de Riesgo”.

Calificación otorgada por S&P: La calificación otorgada a la presente emisión es “mxAA+”, la cual indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.

Calificación otorgada por HR Ratings: La calificación otorgada a la presente emisión es “HR AA+(E)”, la cual significa que la emisión se considera con alta calidad crediticia, y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. El signo “+” refiere a una posición de fortaleza relativa dentro del mismo rango de calificación. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.

Representante Común: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Cálculo de Intereses Ordinarios.

A partir de la Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre el Valor Nominal Ajustado de la Emisión a la Tasa de Interés Bruto Anual, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión, calculándose en todo caso los intereses por el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta el día inmediato anterior de la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. En la Fecha de Determinación del Monto del Pago de Intereses el Representante Común determinará el monto del pago de intereses aplicable en cada Fecha de Pago de Intereses mediante la aplicación de la Tasa de Interés Bruto Anual (expresada en puntos porcentuales) al Valor Nominal Ajustado de la Emisión dividido entre la base de 36,000 (treinta y seis mil) y multiplicado por el número de días naturales efectivamente transcurridos desde la Fecha de Pago de Intereses del último Periodo de Intereses y hasta el día inmediato anterior de la siguiente Fecha de Pago de Intereses (el “Periodo de Intereses”). Para el primer Periodo de Intereses el cómputo se llevará a cabo por el número de días naturales efectivamente transcurridos desde la Fecha de Emisión y hasta el día inmediato anterior de la primer Fecha de Pago de Intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose en centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Período de Intereses a su equivalente en Moneda Nacional, el Representante Común aplicará el valor de la UDI vigente en la Fecha de Determinación del Monto del Pago de Intereses correspondiente y utilizará la siguiente fórmula:

$$I = (VNA \times VUt) \times ((TB/36,000) \times NDE)$$

En donde:

I	=	Interés a pagar en la Fecha de Pago de Intereses.
VNA	=	Valor Nominal Ajustado de la Emisión expresado en UDIs.
VUt	=	Valor de la UDI en Moneda Nacional en la Fecha de Determinación del Monto del Pago de Intereses correspondiente.
TB	=	Tasa de Interés Bruto Anual expresada en puntos porcentuales.
NDE	=	Número de días naturales efectivamente transcurridos durante el Período de Intereses respectivo.

El Representante Común, dará a conocer a OPI y a Indeval por escrito o a través de los medios que determinen, y a la CNBV a través de STIV-2, en la Fecha de Determinación del Monto de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI -*Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información*- (o los medios que ésta determine), en la Fecha de Determinación del Monto de Pago de Intereses, el monto de los intereses a pagar, el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses, misma que se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se liquidarán por parte del Emisor, a través del Fideicomiso de Pago OPI, a los Tenedores de manera semestral en cada Fecha de Pago de Intereses. Cada Fecha de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles tendrá lugar los días 15 del mes de marzo y septiembre de cada año durante la vigencia de la Emisión, si dicha fecha fuera un día inhábil se pagarán el Día Hábil inmediato siguiente durante la vigencia de la Emisión y dicha extensión no será tomada en cuenta para el cálculo del monto de intereses ordinarios a pagar. El primer Periodo de Intereses del pago de intereses será un periodo irregular que transcurrirá de la Fecha de Emisión a la primer Fecha de Pago de Intereses. Los intereses generados por este Periodo de Intereses irregular serán calculados por el Representante Común tomando en consideración el número de días naturales efectivamente transcurridos en dicho Periodo de Intereses irregular.

Cálculo de Intereses Moratorios.

En caso de incumplimiento en el pago de principal se devengarán intereses moratorios a una tasa de intereses moratorios sobre cantidades vencidas y no pagadas que sea el resultado de multiplicar por 2 (dos) la Tasa de Interés Bruto Anual, en el entendido que dicho resultado se multiplicará por el valor de la UDI en la fecha de pago de los intereses moratorios correspondientes. Los Certificados Bursátiles devengarán intereses moratorios desde la fecha de incumplimiento hasta la fecha en que la cantidad vencida y no pagada haya sido pagada en su totalidad.

Los intereses moratorios resultantes serán pagaderos a la vista desde la fecha de incumplimiento correspondiente y hasta que la suma principal vencida y no pagada haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común, ubicado en Cordillera de los andes no. 265, Piso 8, Esq. Montes

Urales, Lomas de Chapultepec, Ciudad de México., C.P. 11000, en el entendido que, los recursos requeridos para cubrir los intereses moratorios, provendrá del Fideicomiso de Pago OPI.

Pago de Principal.

El monto insoluto de principal de los Certificados Bursátiles se pagará hasta en 30 (treinta) amortizaciones semestrales y consecutivas, por un monto equivalente al porcentaje del principal que se establece en la tabla siguiente, en las fechas que se señalan en el siguiente calendario, o si el día señalado en el mismo fuere inhábil, el siguiente Día Hábil (cada fecha del calendario, una “Fecha de Pago de Principal”).

Fecha de Pago de Principal	Porcentaje de Amortización	Monto en UDIS
15 de septiembre de 2020	Hasta 2.00%	Hasta 15,478,160
15 de marzo de 2021	Hasta 2.00%	Hasta 15,478,160
15 de septiembre de 2021	Hasta 2.20%	Hasta 17,025,976
15 de marzo de 2022	Hasta 2.20%	Hasta 17,025,976
15 de septiembre de 2022	Hasta 2.40%	Hasta 18,573,792
15 de marzo de 2023	Hasta 2.40%	Hasta 18,573,792
15 de septiembre de 2023	Hasta 2.55%	Hasta 19,734,654
15 de marzo de 2024	Hasta 2.55%	Hasta 19,734,654
15 de septiembre de 2024	Hasta 2.75%	Hasta 21,282,470
15 de marzo de 2025	Hasta 2.75%	Hasta 21,282,470
15 de septiembre de 2025	2.95%	Desde 22,830,286
15 de marzo de 2026	2.95%	Desde 22,830,286
15 de septiembre de 2026	3.15%	Desde 24,378,102
15 de marzo de 2027	3.15%	Desde 24,378,102
15 de septiembre de 2027	3.35%	Desde 25,925,918
15 de marzo de 2028	3.35%	Desde 25,925,918
15 de septiembre de 2028	3.50%	Desde 27,086,780
15 de marzo de 2029	3.50%	Desde 27,086,780
15 de septiembre de 2029	3.70%	Desde 28,634,596
15 de marzo de 2030	3.70%	Desde 28,634,596
15 de septiembre de 2030	3.90%	Desde 30,182,412
15 de marzo de 2031	3.90%	Desde 30,182,412
15 de septiembre de 2031	4.10%	Desde 31,730,228
15 de marzo de 2032	4.10%	Desde 31,730,228
15 de septiembre de 2032	4.30%	Desde 33,278,044
15 de marzo de 2033	4.30%	Desde 33,278,044
15 de septiembre de 2033	4.50%	Desde 34,825,860
15 de marzo de 2034	4.50%	Desde 34,825,860
15 de septiembre de 2034	4.65%	Desde 35,986,722
15 de marzo de 2035	4.65%	Desde 35,986,722
Suma total	100%	773,908,000

Más el principal (distinto al Monto de Principal Obligatorio) no amortizado en Fechas de Pago de Principal anteriores

A efecto de determinar el monto de principal a ser pagado a los Tenedores entre la primera y la décima Fecha de Pago de Principal, el Representante Común deberá aplicar en cada Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal de dicho periodo el resultado de restar:

- (a) el monto de principal que resulte de aplicar la suma del porcentaje máximo aplicable a cada Fecha de Pago de Principal de todos los periodos anteriores y del periodo actual, al monto total de la emisión, que no hubiese sido efectivamente amortizado a los Tenedores durante la Fecha de Pago de Principal correspondiente y las anteriores (expresado en UDIs), menos
- (b) el principal efectivamente amortizado a los Tenedores durante las Fechas de Pago de Principal anteriores (expresado en UDIs).

Lo anterior, en el entendido que, la totalidad de los recursos disponibles en el Fondo Concentrador conforme al orden y prelación establecido en el Fideicomiso de Pago OPI deberán destinarse al pago de principal de los Certificados Bursátiles en circulación hasta donde alcancen conforme a lo anterior, en el entendido adicional que, durante este periodo a falta de pago de principal no constituirá una Casual de Vencimiento Anticipado por falta de pago de principal.

A efecto de determinar el monto de principal a ser pagado a los Tenedores a partir de la décimo primera Fecha de Pago de Principal y hasta que se amorticen los Certificados Bursátiles en su totalidad, el Representante Común deberá aplicar en cada Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal de dicho periodo:

- (a) el monto de principal que resulte de aplicar el porcentaje aplicable a cada Fecha de Pago de Principal, al monto total de la Emisión (el "Monto de Principal Obligatorio"); más
- (b) el resultado de restar:
 - (i) el principal (distinto al Monto de Principal Obligatorio) que resulte de aplicar la suma del porcentaje máximo aplicable a cada Fecha de Pago de Principal de todos los periodos anteriores, al monto total de la Emisión (expresado en UDIs), menos,
 - (ii) el principal (distinto al Monto de Principal Obligatorio) efectivamente amortizado a los Tenedores durante las Fechas de Pago de Principal anteriores (expresado en UDIs).

Lo anterior, en el entendido que, la totalidad de los recursos disponibles en el Fondo Concentrador conforme al orden y prelación establecido en el Fideicomiso de Pago OPI deberán destinarse al pago de principal de los Certificados Bursátiles en circulación hasta donde alcancen conforme a lo anterior, en el entendido adicional que, durante este periodo únicamente constituirá una causal de Vencimiento Anticipado por falta de pago principal, la falta de pago del Monto de Principal Obligatorio.

La GPO Banobras podrá ser dispuesta para cubrir (i) el Monto de Principal Obligatorio en cada Fecha de Pago de Principal a partir de la décimo primera Fecha de Pago de Principal, y (ii) cualquier otro monto de principal (distinto del Monto de Principal Obligatorio) en la Fecha de Vencimiento.

El Representante Común, dará a conocer a OPI y a Indeval por escrito a través de los medios que éstas determinen, y a la CNBV a través de STIV-2, en la Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal, el importe de principal a pagar respecto de los Certificados Bursátiles en cada Fecha de Pago de Principal, así como el Valor Nominal Ajustado de la Emisión. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI -*Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información*- (o los medios que

ésta determine), en la Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal, el monto de principal a pagar, así como el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil.

Para determinar el monto de principal a ser amortizado en cada Fecha de Pago de Principal, el Representante Común, en la Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal correspondiente, deberá aplicar el porcentaje aplicable en cada Fecha de Pago de Principal inmediata siguiente, conforme a la determinación del monto de pago de principal descrito en esta sección, al monto total de la Emisión y posteriormente, multiplicar el resultado por el valor de la UDI en Moneda Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación en la Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal.

Cambio de control

Durante la vigencia de la emisión OHL México debe mantener el 51% de su participación en el capital social de OPI.

Adquisiciones, fusiones y escisiones

Durante la vigencia de la emisión, OPI no podrá ser absorbido por fusión o absorber entidades por fusión ni efectuar operaciones de consolidación o escindirse.

Venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales

Durante la vigencia de la emisión OPI no creará, contraerá, asumirá ni permitirá la existencia de Gravamen alguno sobre cualesquiera de sus bienes, activos esenciales o ingresos o sobre cualesquiera de los Documentos de Garantías OPI, incluyendo la GPO Banobras, excepto por los Gravámenes Permitidos. El Emisor no permitirá que se constituyan Gravámenes sobre las Acciones Conmex salvo aquéllos constituidos conforme a los Documentos del Financiamiento Conmex.

OPI no podrá transmitir, vender, arrendar, ceder, transferir o de cualquier otra forma disponer, mediante una sola operación o serie de operaciones relacionadas, de sus activos en exceso de \$25,000,000.00 M.N. (veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada ejercicio social, salvo en los siguientes casos:

- ventas, transferencias u otras disposiciones de Inversiones Permitidas;
- la liquidación de cualquier operación de cobertura contratada al amparo de la Deuda Preferente OPI; y
- ventas, transferencias u otras disposiciones cuyos recursos se destinen al prepago de la Deuda Preferente OPI.

Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
a) Glosario de términos y definiciones.....	1
b) Resumen ejecutivo.....	17
c) Factores de riesgo	21
d) Otros valores	48
e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.....	50
f) Destino de los Fondos	50
g) Documentos de carácter público	50
2) LA COMPAÑÍA.	53
a) Historia y desarrollo de La Compañía.	53
b) Descripción del negocio	56
i) Actividad principal y canales de distribución	56
ii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos	58
iii) Principales clientes	58
iv) Legislación aplicable y situación tributaria.....	59
v) Recursos Humanos	61
vi) Desempeño ambiental	61
vii) Información de mercado	65
viii) Estructura corporativa.....	66
ix) Descripción de los principales activos	67
x) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	68
xi) Acciones representativas del capital social	75
xii) Dividendos y controles cambiarios que afecten a los tenedores de los Certificados Bursátiles.....	76
3. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	76
a) Información financiera seleccionada (resultados de operación)	76
b) Información financiera por línea de negocio	94
c) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de La Compañía	98
i) Resultados de la operación	98
ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital.....	104

iii) Control Interno	106
d) Informe de créditos relevantes.....	106
e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.....	115
4. ADMINISTRACIÓN	115
a) Auditores externos.....	115
b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses.....	115
c) Administradores y accionistas.....	118
d) Estatutos sociales y otros convenios	120
5. PERSONAS RESPONSABLES.....	121
6. ANEXOS	122

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de términos y definiciones.

Acciones Conmex	Significan las acciones representativas del capital social de Conmex.
Acciones de OHL México en Conmex	i) Mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa 36,111 (treinta y seis mil ciento once) acciones Serie II aportadas por OHL México al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social de Conmex; con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una, mismas que se encuentran afectas al Fideicomiso de Pago Conmex; y (ii) a partir de que ocurra la Aportación de las Acciones Conmex, o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significará 1 (una) acción Serie II aportada por OHL México al Fideicomiso de Pago Conmex representativa del capital social de Conmex, con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que seguirá afecta al Fideicomiso de Pago Conmex.
Acciones de OPI en Conmex	Mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa: (a) 22,399 (veintidós mil trescientas noventa y nueve) acciones Serie I aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social de Conmex; y (b) 499,420 (cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas veinte) acciones Serie II aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social de Conmex; con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una, mismas que se encuentran afectas al Fideicomiso de Pago Conmex; y (ii) una vez que haya ocurrido la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significará (i) 22,399 (veintidós mil trescientas noventa y nueve) acciones Serie I aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex, representativas del capital social de Conmex; y (ii) 535,530 (quinientas treinta y cinco mil quinientas treinta) acciones Serie II aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social Conmex; con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una, mismas que estarán afectas al Fideicomiso de Pago Conmex.
Acciones OPI	En caso de que ocurra la Transformación y a partir del momento en el que ésta surta plenos efectos conforme a lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera del Fideicomiso de Pago OPI, significará las acciones representativas del capital social de OPI que sustituyan a las Partes Sociales y, en su caso, las acciones representativas del capital social de OPI que suscriban los Fideicomitentes Adherentes, con posterioridad a la fecha en la que surta plenos efectos la Transformación.
Activo Afectado	Significa respecto de cualquier Evento de Pérdida, la propiedad perdida, destruida, dañada, expropiada (excluyendo un rescate de la Concesión) o de cualquier modo apropiada como consecuencia de un Evento de Pérdida.
Acreedores Preferentes	Significa los otorgantes de Deuda Preferente y Proveedores de Cobertura. Los tenedores de los Certificados Bursátiles constituyen Acreedores Preferentes.
Acreedores Preferentes Requeridos	Significa (a) respecto a cualquier modificación, instrucción o ejercicio de autoridad por parte de los Acreedores Preferentes conforme a la Sección 6.1 del Contrato entre Acreedores, los Acreedores Preferentes que representen, conjuntamente, más del 66 y 2/3% de la Exposición Combinada, salve por lo previsto en la Sección 6.1 del Contrato entre Acreedores, en cada caso, según lo determine el Agente entre Acreedores conforme a la Sección 4.3 del Contrato entre Acreedores y (b) respecto a cualesquiera otra acción que sea tomada al amparo del Contrato entre Acreedores, la Mayoría de Tenedores.

Agencias Calificadoras	Significan S&P y HR Ratings, con posterioridad a la Fecha de Emisión, también serán consideradas como tales cualesquiera agencia calificadora que emita un dictamen de calidad crediticia a los Certificados Bursátiles.
Agente de Garantías	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Agente entre Acreedores OPI	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Aprobación Gubernamental	Significa cualquier permiso, licencia, autorización, plan, directiva, consentimiento, orden o decreto de cualquier Autoridad Gubernamental.
Asesor Técnico	Significa una firma de ingenieros nacionalmente reconocida que el Representante Común designará previo consentimiento de Connex.
Autoridad Gubernamental	Significa ya sea a nivel federal, regional, estatal, nacional o municipal, cualquier departamento, comisión, junta, oficina, corte, agencia u organismo o subdivisión política o entidad gubernamental, oficial o examinador en ejercicio de sus funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas o que pertenezca a cualquier gobierno o corte, en el caso que pertenecieran a los Estados Unidos Mexicanos o cualquier entidad o gobierno foráneo que tenga jurisdicción sobre la persona o asuntos en cuestión.
BANOBRAS	Significa el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Cambio de Control	Significa (i) cualquier Persona o "Grupo de Personas" (conforme al significado de la Circular Única de Emisoras distinta a OHL México que (a) haya adquirido la titularidad o control de 51% o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación o (y) haya adquirido la titularidad o control o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación en exceso de las acciones propiedad y controladas por OHL México en dicho momento, o (b) haya obtenido el poder (ya sea que lo ejerza o no) para elegir a la mayoría de los miembros del consejo de administración (u órgano similar) de OPI; (ii) OPI dejare de ser titular o controlar 100% (en bases totalmente diluidas) de los derechos económicos y de voto en las acciones o partes sociales de Connex; o (iii) ocurra cualquier "cambio de control" conforme al Contrato de Crédito OPI o el Contrato de Crédito.
Capital Social	Significa (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad, todas y cada una de las acciones, intereses, participaciones o sus equivalentes (de cualquier forma designados, e independientemente de que confiera o no derecho a voto) que representen su capital social, incluyendo las clases de capital social común o preferente de dicha Persona; (ii) respecto de cualquier Persona que no sea una sociedad, todas y cada una de las partes sociales o cualquier otra participación social o derechos de propiedad sobre dicha Persona; y (iii) cualquier garantía, derechos o derechos de opción para comprar cualquiera de los instrumentos o derechos referidos en los incisos (i) y (ii) anteriores.
CEBURES Connex	Significa los certificados bursátiles emitidos y colocados a descuento por Connex a través de la BMV el 29 de agosto de 2014, identificados con la clave de pizarra "CONMEX 14U".
Certificados Bursátiles	Significan los certificados bursátiles a ser emitidos por OPI de conformidad con lo dispuesto en el presente Reporte Anual.
Certificados Bursátiles con Cobertura de la GPO Banobras	Significa la porción o porcentaje de los Certificados Bursátiles que se encuentran cubiertos por la GPO Banobras, incluyendo para efectos de claridad, la porción o porcentaje de los Certificados Bursátiles que haya sido reducida de tiempo en tiempo como resultado de la disposición de la GPO Banobras.
Certificados Bursátiles sin Cobertura de la GPO Banobras	Significa la porción o porcentaje de los Certificados Bursátiles que no se encuentren cubiertos por la GPO Banobras.
CFE	Significa la Comisión Federal de Electricidad.
Circular Única de Emisoras	Significan, las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la CNBV, y publicadas en el

	Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo.
Circuito Exterior Mexiquense	Significa los aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 km) de carreteras de cuota del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México.
CNA	Significa la Comisión Nacional del Agua.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Concesión	Significa la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, otorgada a Conmex de conformidad con el Título de Concesión.
Condiciones de Impugnación Permitidas	Significa una disputa en virtud de la cual se impugne la exigibilidad, validez, interpretación, monto o aplicación de cualquier Regla Gubernamental, Queja de Impugnación, impuesto u otros (legal, contractual u otros) mediante los procedimientos apropiados, en tiempo debido, iniciados en el supuesto en el que (i) el Emisor, de manera diligente, persiga dicha impugnación en buena fe; (ii) el Emisor establezca reservas de manera adecuada, respecto a la queja impugnada en la medida que esto sea requerido por IFRS, y (iii) dicha impugnación (a) pueda razonablemente no tener un Efecto Relevante Adverso, y (b) no involucre un daño relevante o riesgo de cualquier responsabilidad penal o civil no indemnizable, en la cual pueda incurrir el Agente entre Acreedores, el Agente de Garantía o cualesquiera Acreedores Preferentes.
Conmex	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Consultor Independiente de Tráfico	Significa Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Contrato de Cobertura	Significa cualquier contrato celebrado, o a ser celebrado, por el Emisor y un Proveedor de Cobertura para una Operación de Cobertura permitida.
Contrato de Crédito Conmex	Significa el contrato de crédito de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Conmex, como acreditada, varios acreditantes, Goldman Sachs Bank USA como organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, y agente administrativo y Monex, como agente de Garantías, según el mismo sea modificado o re expresado de tiempo en tiempo.
Contrato de Crédito OPI	Significa el contrato de crédito con fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre OPI en su carácter de acreditado, ciertos acreditantes y Goldman Sachs International, en su carácter de organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, según el mismo sea modificado o re expresado de tiempo en tiempo.
Contrato de Divisas	Significa cualquier contrato de compraventa de divisas, contrato de “swap” de divisas, contrato de futuro, contrato de opción, “cap sintético”, “collar” u otro convenio o arreglo similar celebrado con el objeto de cubrir el riesgo del tipo de cambio relacionado con las operaciones de OPI o Conmex y no con fines especulativos.
Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión	Significa el contrato de prenda sin transmisión de posesión de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y el Emisor, como deudor prendario, según pueda ser modificado, re expresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sobre Acciones	Significa el contrato de prenda sobre acciones, de fecha 7 de enero de 2014, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y OPI, como deudor prendario, sobre una acción representativa del capital social de Conmex, según pueda ser modificado, re expresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato O&M	Significa el contrato de servicios de operación, preservación y mantenimiento, celebrado el 7 de octubre de 2005 entre el Emisor, el Fiduciario y el Operador, para la operación del Circuito Exterior Mexiquense, según sea modificado, re expresado o adicionado de tiempo en tiempo, de conformidad con los términos de los Documentos del Financiamiento.

Contratos Relevantes de la Concesión	Significa (i) la Concesión, (ii) el Contrato O&M, y (iii) cualquier otro contrato (distinto a los Documentos de Financiamiento) celebrados por el Emisor en relación con el Proyecto, teniendo una vigencia superior a 1 año (excluyendo cualquier periodo de garantía aplicable o las cláusulas relacionadas de incumplimientos) y que genera ingresos al Emisor superiores a \$200,000,000.00 M.N. (doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) en cualquier año calendario.
Contrato entre Acreedores	Significa cierto convenio entre acreedores <i>pari passu</i> , de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre el Emisor, The Bank of New York Mellon, en su carácter de fiduciario al amparo del Acta de Emisión, Monex, en su carácter de agente de garantías y agente entre acreedores, Goldman Sachs Bank USA, como agente administrativo, y otros proveedores de créditos garantizados y de coberturas garantizadas. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente Reporte, el Representante Común, en beneficio de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se adherirá al Contrato entre Acreedores, como acreedor <i>pari passu</i> .
Cotización de Referencia	Significa con respecto a cada proveedor de cotizaciones de referencia y cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, el promedio, según lo determina el Emisor, de la subasta y precio de la Emisión UDI bono (expresado en cada caso como un porcentaje de su cantidad principal), y por notificación por escrito del proveedor de Cotizaciones de Referencia al Emisor hasta las 2:30 pm hora de la Ciudad de México en el tercer Día Hábil que preceda dicha fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.
CPVM	Significa Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V., un miembro del Grupo OHL.
Cuenta Concentradora o Fondo Concentrador	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en la que el Emisor depositará los Ingresos por Peaje, los Recursos Propios y cualquier otra cantidad que el Emisor reciba y que deba transmitirse al patrimonio del fideicomiso conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Excedente de Efectivo o Fondo de Excedente de Efectivo	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero a la cual deberán transferirse las cantidades depositadas en el Fondo Concentrador si al término del cada Periodo de Prueba Trimestral el Emisor no cumple con el RCSD Mínimo, y una vez cubiertos en su totalidad los pagos que deban realizarse conforme a la cascada de pagos establecida conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Reserva de Capex o Fondo de Reserva de CAPEX	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos suficientes para pagar las Inversiones de Capital durante los siguientes 6 (seis) meses.
Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda o Fondo de Reserva de Servicio de la Deuda	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos por un monto equivalente al Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de Deuda.
Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas o Fondo de Servicio de Deuda de las Notas	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago para beneficio, entre otros acreedores, de los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Cuentas del Fideicomiso de Pago o Cuentas del Proyecto	Significa conjuntamente, la Cuenta Concentradora, la Cuenta de Impuestos, la Cuenta IVA, la Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas, la Cuenta de Reserva del Servicio de Deuda, la Cuenta de Reserva de Gastos de Capital y la Cuenta de Excedente de Efectivo (según dichos términos se definen en el Fideicomiso de Pago).
Derechos de Cobro del Fideicomiso de Pago Connex	(a) mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Connex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Connex, significa de manera conjunta, los Derechos de Cobro de OHL México respecto del Fideicomiso de Pago Connex (y los recursos que deriven de su ejercicio) y los Derechos de Cobro de OPI respecto del

	Fideicomiso de Pago Conmex (y los recursos que deriven de su ejercicio); y (b) (i) a partir de la fecha en la que ocurra la Aportación de las Acciones Conmex, significará cualesquiera derechos de cobro que el Fiduciario (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) (y los recursos que deriven de su ejercicio) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex, incluyendo, sin limitar cualquier distribución que corresponda a las Acciones de OPI en Conmex o (ii) a partir de la fecha en la que ocurra la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significará cualesquiera derechos de cobro (y los recursos que deriven de su ejercicio) que (x) el Fiduciario (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos como fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex, incluyendo, sin limitar cualquier distribución que corresponda a todas menos una de las Acciones de OPI en Conmex, por concepto de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza y que (y) el Fiduciario tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de los derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex, incluyendo, sin limitar cualquier distribución que corresponda, cualquier remanente que el Fiduciario (directa o indirectamente a través del Fideicomiso de Pago Conmex) tenga derecho a recibir por parte de Conmex o del propio Fideicomiso de Pago Conmex una vez aplicados los recursos por el Fideicomiso de Pago Conmex conforme a lo previsto en el último párrafo del inciso (b) del Apartado II de la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso de Pago Conmex.
Derechos de Cobro de OHL México respecto del Fideicomiso de Pago Conmex	Significa en todo momento, cualesquiera derechos de cobro que OHL México (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) (y los recursos que deriven de su ejercicio) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex, incluyendo, sin limitar (i) cualquier distribución que corresponda a las Acciones de OHL México en Conmex por concepto de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza o (ii) cualquier remanente que OHL México tenga derecho a recibir por parte de Conmex (directa o indirectamente a través del Fideicomiso de Pago Conmex) o el propio Fideicomiso de Pago Conmex una vez aplicados los recursos por el Fideicomiso de Pago Conmex conforme a lo previsto en el último párrafo del inciso (b) del Apartado II de la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso de Pago Conmex. Lo anterior, en el entendido que a partir de la fecha en la que surta efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, el término “Acciones de OHL México en Conmex” referirá a 1 (una) acción Serie II con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, representativa del capital social de Conmex.
Derechos de Cobro de OPI respecto del Fideicomiso de Pago Conmex	(a) mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa cualesquiera derechos de cobro que el Fiduciario (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) (y los recursos que deriven de su ejercicio) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex incluyendo, sin limitar (i) cualquier distribución que corresponda a las Acciones de OPI en Conmex por concepto de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza o (ii) cualquier remanente que el Fiduciario tenga derecho a recibir por parte de Conmex o del propio Fideicomiso de Pago Conmex una vez aplicados los recursos por el Fideicomiso de Pago Conmex conforme a lo previsto en el último párrafo del inciso (b) del Apartado II de la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso de Pago Conmex; y (b) a partir de que ocurra la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, el presente término definido dejará de utilizarse para todos los efectos a que haya lugar sustituyéndose cualquier referencia en este Reporte Anual, por el término definido “Derechos de Cobro del Fideicomiso de Pago Conmex.
Deuda Preferente	Significa los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito, las Notas, así como cualquier Obligación de Cobertura y Obligación de Terminación de Cobertura (definido en el

	Contrato de Crédito), en la medida que los proveedores (o los agentes que los representen) se adhieran al Contrato entre Acreedores, la Deuda referente Adicional y la Deuda Preferente Sustituta (según dicho término se define en el Contrato entre Acreedores).
Deuda Preferente Adicional	Significa cualquier Deuda de Connex permitida a ser incurrida bajo los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito y el Acta de Emisión que sea garantizada con un Gravamen sobre la Garantía <i>pari passu</i> con otra Deuda Preferente.
Día Hábil o Días Hábiles	Significa cualquier día hábil bancario en México, en general, cualquier día, excluyendo sábado, domingo y cualquier día festivo oficial, bajo las leyes de la Ciudad de México, o sea un día en el cual las instituciones bancarias localizadas en México, sean requeridas o autorizadas por ley o por cualquier decreto gubernamental para cerrar al público en general.
Documentos Constitutivos	Significa (i) respecto a cualquier sociedad (anónima o de responsabilidad limitada), su certificado de incorporación o escritura constitutiva, así como sus estatutos sociales o artículos de incorporación, así como cualquier modificación a los mismos; (ii) respecto a sociedades de participación limitada, su certificado o declaración de participación limitada, según sea éste modificado, el contrato de asociación, según sea éste modificado; (iii) respecto a cualquier sociedad general, su contrato de asociación, según sea éste modificado; y (iv) los documentos constitutivos y sus estatutos sociales.
Documentos del Financiamiento	Significa el Contrato de Crédito, cualquier pagaré emitido bajo las leyes de Nueva York que deba ser celebrado de conformidad con el mismo, el Contrato de Prenda de Acciones, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Contrato de Crédito OPI, el Fideicomiso de Pago, el Acta de Emisión, las Notas emitidas al amparo de la misma y los Contratos de Cobertura (en la medida en que se celebren), en conjunto con cualquier otro documento o instrumento que deba ser celebrado y entregado de conformidad con los convenios anteriormente mencionados. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente Reporte, los Certificados Bursátiles, será considerados Documentos del Financiamiento.
Documentos de Garantías	Significa el Contrato de Prenda sobre Acciones del Emisor, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Fideicomiso de Pago, y cualquier otro instrumento, documento, o contrato celebrado por, o en nombre y representación del Emisor, de conformidad con el Contrato de Crédito o cualquier otro Documento de Crédito con el fin de garantizar a, o perfeccionarse en favor del Agente de Garantías al amparo del Contrato de Crédito, en beneficio de los Acreedores Preferentes, un Gravamen sobre cualquier bien inmueble, bienes personales o mixtos del Emisor, como garantía de las obligaciones establecidas en los Documentos de Crédito.
Documentos de la Operación	Significa los Documentos del Financiamiento y los Contratos Relevantes de la Concesión.
Dólar	Significa dólares, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Duración Media Ponderada a Vencimiento	Significa en cualquier fecha y con respecto a la cantidad total del instrumento, una cantidad igual a (a) los prepagos programados de dicho instrumento a ser realizado después de dicha fecha, multiplicado por el número de días a partir de dicha fecha a la fecha de dicho prepago programado, dividido entre (b) el principal total de dicho instrumento.
Efectivo	Significa dinero, moneda o crédito a favor.
Efecto Relevante Adverso	Significa cualquier efecto relevante adverso en y/o desenvolvimientos relevantes adversos con respecto a (i) la capacidad de Connex para pagar o cumplir cualesquiera de las obligaciones relevantes bajo cualesquiera de los Documentos de la Operación en los que sea parte; (ii) la validez, perfeccionamiento o prioridad de los Gravámenes sobre la Garantía en favor del Agente de Garantías; (iii) la legalidad, validez, obligatoriedad, o la exigibilidad en contra de Connex de los Documentos de la Operación en los cuales sea parte; o (iv) los derechos, recursos y beneficios disponibles para, o concedidos para, el

	Representante Común, cualquier tenedor de Certificados Bursátiles, cualquier acreditarte, Agente de Garantía, fiduciario emisor de las Notas o acreedor garantizado bajo cualquier Documento del Financiamiento.
Ejercicio Fiscal	Significa el año fiscal del Emisor, el cual termina el 31 de diciembre de cada año calendario.
Emisión	Significa la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.
Emisión de Capital	Significa cualquier emisión o venta por parte de Conmex de cualesquiera acciones de Conmex y/u OPI o cualesquier obligaciones convertibles en o intercambiables por, u otorgando el derecho, opción o <i>warrant</i> a cualquier persona, a adquirir dichos valores o dichas obligaciones convertibles o intercambiables.
Emisión UDI bono	Significan los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión seleccionados por un Banquero de Inversión Independiente, que tengan un vencimiento actual o interpolado comparable con la vigencia de los Certificados Bursátiles, que se utilizará en el momento de la selección y de acuerdo con las prácticas habituales financieras, en la valoración de nuevas emisiones de deuda corporativa de un vencimiento comparable al término restante de los Certificados Bursátiles.
Emisor	Significa Organización de Proyectos de Infraestructura S.A.P.I de C.V.
Endeudamiento	Significa respecto de cualquier Persona (sin duplicar) (i) cualquier endeudamiento incurrido por dicha Persona por tomar dinero en préstamo; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona, documentada en notas, bonos, obligaciones o instrumentos similares; (iii) todas las obligaciones de dicha Persona, respecto a pagos diferidos al amparo de contratos de compraventa de bienes o servicios (distintos de deudas comerciales); (iv) todo endeudamiento incurrido o que surja con motivo de cualquier venta sujeta a condición o cualquier otro contrato que le otorgue el derecho a retener bienes adquiridos por dicha Persona; (v) cualquier arrendamiento que de conformidad con IFRS, requiera ser capitalizado en el balance del Acreedor o del Emisor (y el monto de dichas obligaciones sea el monto a ser capitalizado); (vi) todas las obligaciones, contingentes o no, de dicha Persona con motivo de papel comercial emitido o creado por cuenta de dicha Persona; (vii) cualesquiera obligaciones incondicionales de dicha Persona, a comprar, amortizar, retirar, o de cualquier forma adquirir a cambio de un valor, Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital de dicha Persona o cualesquiera garantías, derechos u opciones para adquirir dicho Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital; (viii) todas las obligaciones netas de dicha Persona conforme a los Contratos de Cobertura; (ix) todas las obligaciones a garantizar, asumidas por dicha Persona, relacionadas con obligaciones a las que se refieren las secciones (i) a (viii) anteriores, garantizadas por (o respecto de las cuales el tenedor de dicho Endeudamiento tiene un derecho existente, contingente o de cualquier otro modo, sea garantizado por) cualesquier Gravamen sobre bienes (incluyendo cuentas y derechos derivados de contratos) que sean propiedad de dicha Persona, aún y cuando dicha Persona no haya asumido o no haya aún resultado responsable del pago de dicho endeudamiento.
Endeudamiento Existente	Significa Endeudamiento y otras obligaciones pendientes de pago al amparo del Contrato de Crédito, las Notas y las Notas Cupón Cero.
Equivalentes de Efectivo	Significa Certificados de la Tesorería de la Federación (comúnmente conocidos como CETES o Certificados de la Tesorería, a cualquier plazo disponible, o cualquier instrumento sustituto o sucesor emitido o garantizado por el Gobierno Federal de México).
Evento de Fuerza Mayor	Significa cualquier evento, circunstancia o condición de fuerza mayor que pudiere excusar a la partes bajo cualesquiera Contratos Relevantes de la Concesión, a cumplir sus obligaciones al amparo de los mismos.

Evento de Pérdida	Significa respecto de cualquier bien del Emisor, cualquier pérdida de, destrucción de, o daño a, o cualquier condena (excluyendo el rescate de la Concesión) u otra forma de apropiación que afecte a dichos bienes.
Excedente de Efectivo o Flujo de Efectivo en Exceso	Significa en cualquier tiempo, el monto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo depositados en la Cuenta de Excedente de Efectivo.
Excepciones Permitidas de Título	Significa (i) impuestos sobre inmuebles no atrasados, (ii) restricciones de uso de suelo, servidumbres, derecho de vía, restricciones en el uso de inmuebles y otros gravámenes o cargas incurridas en el curso ordinario del negocio, (iii) cualquier derecho o título de cualquier licenciante, arrendador o sublicenciante o subarrendador bajo cualquier arrendamiento o licencia que esté permitida por los Documentos del Financiamiento o (vi) cualquier otra excepción de título que sea aprobada por escrito por parte del Agente entre Acreedores.
Exposición Combinada	Significa respecto de cualquier fecha cálculo, la suma (calculada sin duplicar) de los siguientes, en la medida en que el mismo sea mantenido por el Acreedor Preferente: (a) el total de la Exposición de Deuda Preferente y (b) sujeto al Contrato entre Acreedores, el Valor de Contrato de cada Contrato de Cobertura.
Evento de Desembolso GPO	Significa, durante el Periodo de Disposición de la GPO, el momento en que en alguna fecha el Fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI determine que no cuenta con los recursos necesarios para cubrir el servicio de la deuda de los Certificados Bursátiles y que se hayan agotado los fondos disponibles en el Fondo Concentrador y en el Fondo RCSD OPI.
Fase I	Significa la autopista de cuota ubicada entre autopista México-Querétaro y la autopista Peñón-Texcoco, con una longitud de 52 kilómetros.
Fase II	Significa la autopista de cuota ubicada entre la autopista Peñón-Texcoco y la autopista México-Puebla a través de la avenida Bordo-Xochiaca, con una longitud de 38.88 kilómetros.
Fase III	Significa la autopista que conecta la Fase 1 en Tultepec con la autopista México-Querétaro y la autopista Chamapa-La Venta, con una longitud de 20.1 kilómetros.
Fase IV	Significa la autopista que conectaría la autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos.
Fecha de Determinación del Monto de Pago de Intereses	Significa la fecha en que el Representante Común determine el monto del pago de intereses aplicable en cada Fecha de Pago de Intereses, la cual ocurrirá el séptimo Día Hábil previo a cada Fecha de Pago de Intereses.
Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal	Significa la fecha en que el Representante Común determine el monto del pago de principal aplicable en cada Fecha de Pago de Principal, la cual ocurrirá el séptimo Día Hábil previo a cada Fecha de Pago de Principal.
Fecha de Pago de Intereses	Significa cada fecha de pago de intereses ordinarios, la cual ocurrirá el día 15 de cada mes de marzo y septiembre de cada año durante la vigencia de la Emisión. Si la fecha de pago fuera un día inhábil, se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente y dicha extensión no será considerado para el cálculo del monto de intereses a pagar.
Fecha de Pago de Principal	Significa cada fecha de pago de principal conforme al calendario de amortizaciones señalado en la Portada.
Fecha de Emisión	Significa la fecha de suscripción del Título que represente los Certificados Bursátiles emitidas por OPI.
Fecha Mensual de Transferencia	Significa el décimo día de cada mes calendario, en el entendido de que si dicho día no fuere un Día Hábil, entonces la Fecha Mensual de Transferencia correspondiente será el Día Hábil siguiente.
Fideicomiso de Pago Conmex	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable número 429 de fecha 7 de octubre de 2004, el cual fue modificado mediante (i) el primer convenio modificatorio de fecha 30 de noviembre de 2006, (ii) el segundo convenio modificatorio de fecha 29 de noviembre de 2007, (iii) el tercer convenio modificatorio de fecha 20 de octubre de 2008, (iv) el cuarto convenio modificatorio de fecha 23 de junio de 2009, (v) el quinto convenio modificatorio de fecha 14 de diciembre de 2010, y (vi) el sexto convenio modificatorio

	de fecha 7 de enero de 2014, cuyas partes a esta fecha son Conmex, OHL México y OPI como fideicomitentes, Invex, como fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías, en representación y para el beneficio de los Acreedores Garantizados Conmex, como fideicomisario en primer lugar, a fin de garantizar el pago oportuno y total y el cumplimiento de todas las Obligaciones Garantizadas Conmex.
Fideicomiso de Pago OPI	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable de garantía número 2001 de fecha 13 de diciembre de 2013 celebrado entre OPI y OHL México en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, Invex, en su carácter de fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías, a fin de garantizar el pago oportuno y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la Deuda Preferente OPI Existente, el cual es modificado y reexpresado sujeto a condición suspensiva el 30 de marzo de 2015 mediante convenio entre OPI y OHL México en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, Invex, en su carácter de fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, a efecto de garantizar las Obligaciones Garantizadas OPI. Dicho convenio modificatorio y de reexpresión surtirá efectos una vez que se cumpla con la condición suspensiva consistente en que a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración (i) se lleve a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, y (ii) de manera simultánea o a más tardar dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, con los recursos derivados de la liquidación de los Certificados Bursátiles y, en caso de que éstos no sean suficientes, con los Recursos Propios que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el Fiduciario por cuenta y orden de OPI realice el pago total anticipado de las cantidades adeudadas bajo la Deuda Preferente OPI Existente, según se evidencie con copia del finiquito respectivo que deberá ser entregado al Agente de Garantías OPI.
Fitch	Significa Fitch, IBCA, Inc. o Fitch México, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Fitch México, S.A. de C.V. quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles.
Flujo de Caja Generado	Significa para un determinado periodo de cálculo, el resultado de la siguiente operación: (i) los Ingresos por Peaje de dicho periodo, excluyendo el IVA; (ii) menos los pagos realizados por concepto de operación y mantenimiento menor del Proyecto incurridos en dicho periodo (servicios, primas de seguros, pago de derechos a la Comisión Nacional del Agua, contraprestación al SAASCAEM, gastos del Fideicomiso y otros costos), e inversiones pagadas en mantenimiento mayor y extraordinario del Proyecto, excluyendo el IVA; (iii) más las cantidades que se eroguen del Fondo de Reserva Capex para financiar las inversiones en mantenimiento mayor y extraordinario mencionadas en el inciso anterior, excluyendo el IVA; (iv) menos el Impuesto Sobre la Renta u otros impuestos, excluyendo el IVA, que correspondan exclusivamente a la operación y Explotación del Proyecto y devengados en el periodo; (v) más los ingresos Financieros abonados en los Fondos del Fideicomiso.
Flujo de Efectivo Neto	Significa respecto de cualquier periodo, el resultado de $X - Y$, en donde: (a) X es el monto equivalente a todos los Ingresos del Proyecto que se depositen durante dicho periodo en el Fideicomiso de Pago; y (b) Y es el monto equivalente a todos los Gastos Operativos, y cualesquiera otras cantidades pagaderas al amparo del Contrato O&M y Gastos de Capital (salvo en la medida que dichos Gastos de capital sean financiados con recursos provenientes de la Deuda Preferente).
FONADIN	Significa el Fondo Nacional de Infraestructura.
Garantía	Significa colectivamente, la propiedad real, personal o mixta (incluyendo las partes sociales) en las que se constituirán gravámenes de conformidad de los Documentos de Garantías como garantía de la totalidad de las obligaciones de cualquier naturaleza que asuma el Emisor de conformidad con los Documentos del Financiamiento; en el entendido, que en la medida en que se construya la Fase IV, cualesquier derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de pago y no serán

	considerados como garantía de conformidad con el Acta de Emisión, el Contrato de Crédito y los Certificados Bursátiles.
Gastos de Capital	Significa los gastos de equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el reemplazo o sustitución o adiciones a los mismos (excluyendo los reemplazos normales y mantenimiento, los cuales son propiamente cargados a operaciones actuales como gastos operativos de conformidad con las IFRS), que han sido o deberían ser, conforme a las IFRS, reflejadas como adiciones a propiedades, plantas o equipo en el balance general de La Compañía, o tener una vida útil de más de un año.
Gastos Operativos	Significa todos y cada uno de los gastos pagados o pagaderos por Conmex en relación con la Concesión, el Proyecto y su operación, incluyendo: costos de operaciones y mantenimiento incurridos al amparo de la Concesión, los gastos y comisiones relacionados con el Fideicomiso de Pago, consumibles, pagos al amparo de arrendamientos operativos, pagos conforme a contratos de administración, operación y mantenimiento de la Concesión, impuestos, seguros, comisiones por administración, honorarios legales, servicio policiales, y pagos al amparo del Título de Concesión, excluyendo cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al Contrato O&M, Gastos de Capital, pagos de Endeudamiento (incluyendo el Servicio de la Deuda) y cargos distintos a efectivo (tales como depreciación, amortización o de naturaleza similar).
Gobierno Federal	Significa el Gobierno Federal de México.
Gravamen	Significa cualquier hipoteca, prenda, afectación, cesión en garantía, depósito obligatorio, gravamen, embargo (estatutario u otro) u otra garantía, cualquier venta condicional u otro acuerdo de retención de título o cualquier arrendamiento financiero que tenga sustancialmente el mismo efecto que cualquiera de los anteriores.
Grupo OHL	Significa OHL y sus entidades afiliadas y subsidiarias.
Infraiber	Significa Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V.
IFRIC	Significa el comité de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas en inglés (<i>International Financial Reporting Interpretations Committee</i>).
Indeval	Significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Informe del Consultor Independiente de Tráfico	Significa el reporte de tráfico preparado por Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Invex	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Intensidad Diaria Promedio	Significa el promedio diario de intensidad de vehículos, siendo la manera en que se mide el tráfico en la Concesión, el cual se define como el total de kilómetros recorridos de manera diaria por usuarios de la vía de cuota, divididos entre el total de kilómetros de la misma. Este promedio representa el número de usuarios que hipotéticamente han recorrido la totalidad de los kilómetros en operación de una carretera.
Impuestos	Significa cualesquiera impuesto, gravamen, contribución, arancel, deducciones, retenciones (incluyendo la retenciones respaldadas), las evaluaciones, derechos u otros cargos impuestos por cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo los intereses, las adiciones al impuesto o sanciones que sean aplicables.
INEGI	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México.
INPC	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México.
Incumplimiento del Concesionario	El "Incumplimiento del Concesionario" ocurrirá y se definirá de conformidad con lo previsto en la Concesión.
Ingresos del Proyecto	Significa respecto de cualquier periodo (sin duplicar), todos los ingresos (salvo por aquellos que no sean en efectivo que sea necesario reflejar como un ingreso operativo en el balance general de Conmex bajo la partida "inversiones en concesiones") recibidos por o en representación de Conmex durante dicho periodo, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa los Ingresos por Peaje (excluyendo el IVA neto, pero incluyendo devoluciones de IVA), el margen de los Equivalente de Efectivo, ingresos de

	cobertura de seguros por cualquier interrupción de negocios, cualquier otro ingreso que de alguna manera provenga o derive de, o sea pagado o pagadero en relación con, el Proyecto, excluyendo ingresos derivados de Deuda Preferente y Emisiones de Capital.
Ingresos por Peaje	Significa todos los ingresos del Emisor derivados del uso del Circuito Exterior Mexiquense, por el público en general u otras personas (excepto por ingresos futuros relativos a la Fase IV), incluyendo el IVA sobre los mismos ya sean pagados el Emisor, el operador o cualquier otra persona.
Ingresos por Pérdidas	Significa, respecto de un Evento de Pérdida, cualesquiera ingresos por seguro, pagos por indemnización u otras compensaciones, primas, daños u otros pagos respecto de dicho Evento de Pérdida (excluyendo, en cada caso, salarios a trabajadores, responsabilidad laboral, ingresos por seguros de responsabilidad general, pérdida anticipada de ingresos y seguro de interrupción de negocio).
Intereses en el Capital Social de OPI	Significa las Partes Sociales o las Acciones OPI, dependiendo si ocurre y surte efectos o no la Transformación, en el entendido que, una vez que la Transformación surta efectos plenos conforme a lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera del Fideicomiso de Pago OPI, el término definido únicamente referirá a las Acciones OPI y mientras no surta efectos plenos dicha Transformación, referirá únicamente a las Partes Sociales.
Inversiones Permitidas	Significa (i) inversiones en Efectivo; (ii) inversiones en Contratos de Cobertura requeridos o permitidos conforme a los Documentos del Financiamiento OPI; (iii) inversiones por parte de Conmex en la medida en que sean requeridas conforme a los Contratos Relevantes de la Concesión; (iv) pagarés y otras percepciones que no sean en efectivo, recibidas con motivo de la enajenación de activos, siempre que no se encuentren prohibidas en los Documentos del Financiamiento OPI; (v) inversiones (incluyendo obligaciones de deuda y Capital Social) recibidas con motivo de quiebra o reestructura de proveedores y clientes o de transigir obligaciones en mora, u otras disputas con, proveedores y clientes en el curso ordinario del negocio o con motivo de la ejecución de cualesquiera inversiones garantizadas o cualquier otra transmisión de propiedad relacionada con una inversión garantizada; (vi) inversiones que constituyan prendas y depósitos, efectuadas en el curso ordinario del negocio, a efecto de cumplir con el pago de compensaciones a empleados, seguros de desempleo o cumplir con cualquier otra ley o regulación en materia de seguridad social; y (vii) inversiones que constituyan un depósito con el motivo de garantizar obligaciones en subastas, contratos comerciales, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas, bonos de apelación, bonos de cumplimiento o cualesquier otras obligaciones de naturaleza similar, en todo caso, en el curso ordinario del negocio.
Inversiones de Capital	Significa inversiones para equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el remplazo o sustitución de los mismos o adiciones a los mismos (excluyendo reemplazos ordinarios y mantenimiento que sean cargados adecuadamente a las operaciones actuales como gastos de operación conforme a IFRS), que hayan sido o deban ser, reflejadas conforme a IFRS como adiciones de propiedad, plantas o equipo en el balance general del Emisor o tener una vida de uso de más de 1 (un) año.
IVA	Significa el Impuesto al Valor Agregado aplicable en México.
La Compañía	Hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante lo anterior, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante.
Latina México	Significa Latina México, S.A. de C.V., un miembro del Grupo OHL.
Leyes Ambientales	Significa todas las leyes mexicanas federales, estatales y locales, reglamentos, reglas, sentencias, normas oficiales (Normas Oficiales Mexicanas), órdenes o decretos, incluyendo, sin limitación, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en cada caso, según sean modificados y adicionados de tiempo en tiempo, regulando o imponiendo responsabilidad o estándares de conducta relacionados con los reglamentos, uso o

	protección del medio ambiente, incluyendo, sin imitación, el aire, el suelo, las aguas superficiales, las aguas subterráneas, los humedales, las aguas costeras, la tierra o estratos del subsuelo, o de otro modo en relación con la generación, fabricación, transformación, distribución, uso, tratamiento, almacenamiento, eliminación, transporte o manejo de Materiales Peligrosos o para la protección o la seguridad de la salud de los seres humanos u otros organismos vivos y de los recursos naturales relacionados con el medio ambiente, como se encuentren, o puedan estar en cualquier momento a partir del presente, vigentes.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores.
Mayoría de Tenedores	Significa los Tenedores de más del 50% del total del monto principal de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, para determinar si los Tenedores del monto de principal requerido de los Certificados Bursátiles han concurrido en una directriz, renuncia o consentimiento, los Certificados Bursátiles propiedad del Emisor o de cualesquiera de sus Afiliadas no serán considerados, salvo que, para el propósito de determinar si el Representante Común deberá de ser protegido atendiendo concluyentemente a cada dicha directriz, renuncia o consentimiento, solo los Certificados Bursátiles que un delegado fiduciario designado por el Representante Común conozca, de conformidad con una instrucción por escrito por parte de la Emisora, tampoco serán consideradas.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Monex	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Monto Disponible de la Garantía	Significa, el monto máximo a disponer al amparo de la GPO Banobras y será la cantidad que resulte, en cualquier fecha de pago de la misma, como la diferencia positiva entre el Monto Expuesto de la Garantía y la suma de todas las cantidades que hayan sido dispuestas al amparo la GPO Banobras antes de dicha fecha de pago de la misma.
Monto Expuesto de la Garantía	Significa, en cualquier fecha de determinación, el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles (objeto de esta Emisión) y en caso de una reapertura de la Emisión, el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles más el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles Adicionales.
Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles Adicionales	Significa la cantidad en pesos equivalente al monto que sea menor entre: (i) el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Adicionales, en términos nominales, en la fecha de su emisión y (ii) el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Adicionales, en términos nominales, en cualquier fecha de determinación.
Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles	Significa, la cantidad en pesos equivalente al monto que sea menor entre: (i) el monto nominal fijo correspondiente a \$2,049,999,871.30 M.N. (dos mil cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y un pesos 39/100 moneda nacional) y (ii) el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles objeto de esta Emisión, en términos nominales en cualquier fecha de determinación.
Monto Mínimo del Fondo RCSD OPI	Significa los recursos mínimos que deberán mantenerse en el Fondo RCSD OPI, mismos que serán equivalentes a los recursos necesarios para pagar principal e intereses ordinarios devengados al amparo de la Deuda Preferente OPI por los siguientes 12 (doce) meses. Lo anterior en el entendido que, en caso de existir Deuda Preferente Adicional OPI, el monto mínimo deberá incrementarse con los recursos provenientes de dicha deuda adicional, hasta que existan los recursos suficientes en el Fondo RCSD OPI para cubrir los 12 (doce) meses siguientes del pago del servicio de la Deuda Preferente OPI.
Monto Mínimo de Reserva de Gastos Administrativos	Significa la cantidad de \$10'000,000.00 M.N. (Diez millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), en el entendido que, dicha cantidad deberá ser actualizada cada año conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Dicho monto deberá mantenerse en el Fondo de Reserva de Gastos Administrativos conforme al Fideicomiso de Pago OPI.

Notas Cupón Cero	Significa las notas (UDI Zero Coupon Senior Secured Notes) denominadas en UDIs con Cupón Cero, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América y las cuales fueron amortizadas parcialmente con los recursos netos obtenidos de la emisión de los CEBURES Conmex.
Notas	Significa conjuntamente las Notas Cupón Cero y las Notas UDIs.
Notas UDIs	Significa las notas (UDI Senior Secured Notes) denominadas en UDIs, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.
Obligaciones Garantizadas Conmex	Significa las obligaciones asumidas por Conmex al amparo de los Documentos del Financiamiento Conmex.
Obligaciones Garantizadas OPI	Significa, a cualquier fecha, la suma, calculada sin incurrir en duplicidad, de lo siguiente: (a) el monto total insoluto de la Deuda Preferente OPI y, en la medida en que las mismas se encuentren insolutas, todas las obligaciones derivadas de la terminación de las Coberturas, más, en ambos casos, todos los intereses devengados por dicha cantidad (incluyendo los intereses que se hubiesen devengado sobre cualquier Obligación Garantizada OPI si no se hubiese interpuesto demanda de quiebra de dicha parte de los Documentos del Financiamiento OPI, independientemente de que esté o no esté permitido interponer demanda alguna por concepto de dichos intereses frente a dicha parte de los Documentos del Financiamiento OPI en el correspondiente procedimiento de quiebra) ; más (b) todas las demás cantidades que de tiempo en tiempo sean pagaderas por OPI en términos de los Documentos del Financiamiento OPI, más los intereses devengados sobre dichas cantidades; más (c) cualesquiera cantidades (incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, los seguros, las primas de seguros, las regalías por el uso de licencias, los derechos de inscripción y presentación y los Impuestos) pagadas por cualquier parte de los Documentos del Financiamiento OPI de conformidad con lo permitido por los Documentos del Financiamiento OPI, en representación de OPI, en razón del incumplimiento de OPI con el pago oportuno de dichas cantidades en términos de cualquier Documento del Financiamiento OPI; más (d) todas las cantidades que deban pagarse de conformidad con los Documentos del Financiamiento OPI por concepto de indemnización, reembolso de costos u otros conceptos similares a cualquier parte de los Documentos del Financiamiento OPI.
OHL México	Significa OHL México, S.A.B. de C.V.
OPCOM	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., miembro del Grupo OHL.
OPCEM	Significa OPCEM, S.A.P.I. de C.V., miembro del Grupo OHL.,A partir del 1 de abril del 2015 sustituye a OPCOM como la operadora del Circuito Exterior Mexiquense.
Operación de Cobertura	Significa cualquier contrato de protección de tasas de intereses, operación de "swap" de divisas extranjeras, operación "cap" o "collar" de tasas de interés o de conversión de divisas extranjeras, futuros de tasas de interés, opción de tasas de interés, u opción de divisas extranjeras.
Operador	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. o cualquier otra Persona que se convierta en Operador de conformidad con el Contrato O&M.
OPI	Significa Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V.
Pago por Expropiación	Significa el monto equivalente a: (i) cualesquiera pagos en Efectivo o ingresos que reciba Conmex como resultado del arrebato de sus activos por cualquier Persona por actos de dominio inminente, expropiación o similares, o conforme a la venta de dichos activos a un comprador con dicho poder ante una amenaza de arrebato, menos (ii) (a) cualesquiera costos actuales y razonables en los que hubiera incurrido Conmex respecto al ajuste o transacción de cualesquiera quejas relacionadas con lo anterior, y (b) cualesquiera costos de buena fe en los que hubiere incurrido Conmex respecto de la venta de dichos activos tal y como se refiere en la sección (i) de esta definición, incluyendo el impuesto sobre la renta que se deba como resultado de cualquier reconocimiento de ganancia relacionado con el mismo.

Pago por Rescate	Significa cualquier compensación recibida por el fiduciario del Fideicomiso de Pago derivado del rescate de la Concesión de Conmex, conforme al Título de Concesión.
Parte del Crédito	Significa cualquier Persona (distinta del Agente entre Acreedores, los Acreedores Preferentes, el Representante de Deuda Preferente) que de tiempo en tiempo sea parte de los Documentos del Financiamiento.
Partes Garantizadas	Significa (i) los acreedores del Contrato de Crédito, Goldman Sachs Bank USA como estructurador único líder, colocador único líder y agente de sindicación, en su carácter de agente administrativo bajo el Contrato de Crédito, (ii) los tenedores de las Notas (iii) cualquier proveedor de Coberturas bajo un Contrato de Cobertura (iv) los tenedores y/o acreedores de cualquier deuda garantizada bajo los Documentos del Financiamiento y (v) el Representante Común, en beneficio los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Partes Sociales	Previo a la transformación de OPI en una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, significaba (i) 1 (una) parte social con valor nominal de \$2,999.00 (dos mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), representativa de la parte fija del capital social de OPI, misma que se encontraba afecta al Fideicomiso de Pago OPI; (ii) 1 (una) parte social con valor nominal de \$5,219'001,027.00 (cinco mil doscientos diecinueve millones mil veintisiete pesos 00/100 M.N.), representativa de la parte variable del capital social de OPI, misma que se encontraba afecta al Fideicomiso de Pago OPI; y, en su caso (iii) las partes sociales representativas del capital social de OPI que suscriban los Fideicomitentes Adherentes.
Pagos Restringidos	Significa (i) las distribuciones de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza que corresponda a las Acciones Conmex, (ii) reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital en Conmex, (iii) derechos de cobro derivados de créditos intercompañía celebrados con Conmex y en los que OPI participe como acreditante; y (iv) los recursos derivados de depósito irregulares recibidos por OPI de parte de Conmex.
Periodo de Amortización de la GPO	Significa el periodo de hasta 60 (sesenta) meses (o 5 años) contados a partir del Día siguiente al último Día del Periodo de Disposición de la GPO, durante el cual no se podrá disponer de la GPO Banobras, y el saldo insoluto de la GPO Banobras deberá ser pagado en términos del Contrato de GPO Banobras.
Periodo de Disposición de la GPO	Significa, una vez cumplidas las condiciones de efectividad pactadas en el Contrato de GPO Banobras, el periodo comprendido entre la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles y lo que ocurra primero entre (i) la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles, (ii) la fecha en la que el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles haya sido pagado en su totalidad, y (iii) la fecha en la que OPI fuese declarado en concurso mercantil, quiebra o procedimiento similar.
Participantes Relevantes del Proyecto	Significa cada parte (distinta al Emisor) que forme parte de algún Contrato Relevante de la Concesión.
Periodo de Prueba Trimestral	Significa cada uno de los cuarto Trimestres Fiscales del Emisor que terminan el último día de cada Trimestre Fiscal, en el entendido que, el Periodo de Prueba Trimestral de cada Trimestre Fiscal que termine ocurriendo antes del primer aniversario de la Fecha de Cierre, será en el periodo que comienza en a la Fecha de Cierre y que termina en la fecha en la que termine dicho Trimestre Fiscal.
Precio UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles (a) el promedio de las Cotizaciones de Referencia para dicha fecha de amortización anticipada, después de excluir la Cotización de Referencia más alta y más baja o (b) si el Emisor obtiene menos de 4 (cuatro) Cotizaciones de Referencia, el promedio de dichas cotizaciones.
Prelación de Flujo de Efectivo	Significa la forma y la prelación en la que los fondos depositados en la Cuenta Concentradora o Fondo Concentrador deberán ser transferidos y aplicados de conformidad con el Fideicomiso de Pago.
Producto de la Venta de Activos Netos	Significa respecto de cualquier Venta de Activos, una cantidad equivalente a: (i) pagos en Efectivo (incluyendo Efectivo recibido en forma de pago diferido conforme a, o por

	monetización de, una cuenta por cobrar u otro similar, pero solo hasta en tanto sea recibido) recibido por Conmex de dicha Venta de Activos, menos (ii) cualesquiera costos directos incurridos de buena fe, respecto de dicha Venta de Activos, incluyendo (a) impuesto sobre la renta a ser pagado por el vendedor como resultado de una ganancia reconocida en relación con dicha Venta de Activos, (b) pago de saldo insoluto de principal de, prima o pena, en su caso, e intereses de cualquier Endeudamiento que esté garantizado por un Gravamen sobre el capital o los activos en cuestión y que su repago sea requerido bajo sus términos como resultado de dicha Venta de Activos, distinto a dichos activos que están sujetos al Contrato entre Acreedores, y (e) una reserva razonable para cualquier indemnización (fija o contingente) atribuible a la obligación de indemnizar del vendedor y declaraciones y garantías al comprador respecto de dicha Venta de Activos, asumidas por Conmex en relación con dicha Venta de Activos; en el entendido que, una vez liberada dicha reserva, el monto liberado será considerado Producto de la Venta de Activos Netos.
Promedio de Tarifa Equivalente por Vehículo	Significa el promedio de tarifa por equivalentes a vehículos, el cual resulta de la división de los Ingresos por Peajes de un periodo entre el Tráfico Equivalente Diario Promedio para el mismo periodo, y de la multiplicación del cociente por el número de días en dicho periodo.
Proveedor de Cobertura	Significa cualquier Persona (a excepción del Emisor) que sea parte en un Contrato de Cobertura.
Provisión de Capital de Trabajo	Significa la cantidad, que cuando se sume al monto total de efectivo y equivalentes de efectivo disponibles para Conmex, no sea mayor a \$100,000,000.00 M.N. (cien millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Proyecto	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, también conocido como el Circuito Exterior Mexiquense, con una longitud de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155km) de carreteras de cuota.
PIB	Significa el producto interno bruto de México.
Pesos	Significa pesos mexicanos, la moneda de curso legal en México.
Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda	Significa, para cualquier periodo, el cociente que resulte de dividir: (i) el Flujo de Efectivo Neto de OPI por dicho periodo; y (ii) el Servicio de la Deuda OPI pagado o pagadero durante el mismo periodo.
Razón Mínima de Cobertura del Servicio de la Deuda o "RCSD"	Significa, la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda de por lo menos 1.25 a 1.00 calculada por el periodo de 12 (doce) meses consecutivos anteriores a la fecha de cálculo respectiva.
Recursos Propios	Significa los recursos aportados y que deberán aportar el Emisor y/o cualquier afiliada para la construcción del Sistema.
Reglas Gubernamentales	Significa cualquier estatuto, ley, tratado, regulación, reglamento, ordenanza, sentencia, orden, decreto, permiso, concesión, franquicia, subvención, licencia, acuerdo, directiva, requerimiento o cualquier otra restricción gubernamental o cualquier decisión o determinación similar o cualquier interpretación o administración procedente, que tenga fuerza de ley, emitido por cualquier Autoridad Gubernamental, que sea aplicable a cualquier Persona, que surta efectos en el presente o en lo sucesivo.
Refinanciamiento	Significa la amortización de una parte de las Notas Cupón Cero con los recursos netos que obtenga Conmex de la emisión de los Certificados Bursátiles prevista en el presente Reporte.
Restaurar	Significa respecto a cualquier Activo Afectado, la reconstrucción, reparación o restauración o sustitución de dicho Activo Afectado. El término "Restauración" tendrá un significado correlativo.
Representante Común	Significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Representante de Deuda Preferente OPI con Derecho a Voto	Significa, en cualquier momento, respecto de cualquier Instrumento de Deuda con Derecho a Voto, la Persona que en ese momento tenga derecho de emitir votos en relación con dicho Instrumento de Deuda con Derecho a Voto de conformidad con el

	Contrato entre Acreedores OPI. El Representante de la Deuda Preferente con Derecho a Voto para efectos de cada Instrumento de Deuda con Derecho a Voto es: (a) tratándose de cualquier Cobertura, el Proveedor de Cobertura relevante, actuando por cuenta propia; (b) tratándose de los Certificados Bursátiles sin Cobertura de la GPO Banobras, el Representante Común de los Certificados Bursátiles; (c) tratándose de los Certificados Bursátiles con Cobertura de la GPO Banobras y las Obligaciones de Pago Derivadas de la GPO Banobras, Banobras; (d) tratándose de cualquier Deuda Preferente Adicional, el Agente de los Acreedores de la Deuda Preferente de la misma, actuando de conformidad con los términos y disposiciones de los Documentos Relacionados con la Deuda Preferente Adicional.
SAASCAEM	Significa el Sistema de Autopistas, Aeropuertos y Servicios Conexos del Estado de México.
SCEM	Significa la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México.
SCT	Significa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, parte de la Administración Pública Federal.
SECONMEX	Significa Seconmex Administración, S.A. de C.V., una subsidiaria de OHL México y prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos de OHL México.
Servicio de la Deuda	Significa respecto de cualquier periodo, la suma, sin duplicar, de (i) todas las cantidades de Deuda Preferente, debidas y pagaderas por Conmex (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex) durante dicho periodo y (ii) cualesquiera comisiones debidos y pagaderos por Conmex a los Acreedores Preferentes durante dicho periodo (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex). Para evitar cualquier duda, cualesquiera cantidades correspondientes a la Deuda Subordinada, quedan excluidas del cálculo de Servicio de la Deuda.
Sistema	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (también conocido como Circuito Exterior Mexiquense), de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 Km) de carreteras de cuota.
Subsidiaria	Tendrá el significado que se le atribuye en la LMV.
S&P	Significa Standard & Poor's Financial Services LLC, una división de McGraw-Hill Financial, Inc. o Standar & Poor's, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Standar & Poor's, S.A. de C.V., quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles.
Tasa UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, la tasa anual igual al rendimiento equivalente al vencimiento semestral o al vencimiento interpolado (con dicha interpolación a ser basada en la Duración Media Ponderada a Vencimiento de los Certificados Bursátiles) de las dos Emisiones UDlbono más cercanas en términos de su vencimiento, asumiendo un precio para la Emisión UDlbono (expresado como un porcentaje de su cantidad principal) igual al Precio UDlbono para dicha fecha de amortización de los Certificados Bursátiles.
TDPA	Significa el promedio anual de tráfico diario.
TEDP	Significa Tráfico Equivalente Diario Promedio, y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un período entre los días del período correspondiente.
Tenedor	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.
TIIE	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
Título de Concesión	Significa el título de concesión otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM, con la participación del SAASCAEM a favor de Conmex, de fecha 25 de febrero de 2003, según fue modificado el 16 de julio de 2004, el 9 de septiembre de 2005, el 15 de junio de 2007, el 1 de octubre de 2007, y el 14 de diciembre de 2012, el cual establece los términos y condiciones de la Concesión, según sea re expresado, suplementado o

	modificado de cualquier otra manera de tiempo en tiempo de conformidad con los términos del mismo.
Trabajos de Expansión	Significa cualquier trabajo de expansión para el Proyecto requerida por la SCEM y acordada por el Emisor.
Tramo Carretero	Significa cada uno de los tramos que a la fecha se encuentran contruidos y en operación que conforman las Fases I, II y III del Sistema, objeto de la Concesión.
Trimestres Fiscales	Significa un trimestre fiscal, de cualquier ejercicio fiscal.
UAFIDA	Significa la utilidad antes de financiamiento, impuestos sobre la renta, depreciación y amortización. UAFIRDA es una medida financiera no incluida en las NIIFs.
UDIs	Significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se establecen en el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995.
Valor de Contrato	Significa respecto de cualquier cobertura prevista en un Contrato de Cobertura, en cualquier fecha de determinación, el monto razonablemente determinado por el agente de cálculo bajo la cobertura que será o es pagadero (a dicha fecha de determinación) por Conmex al Proveedor de Cobertura bajo dicha cobertura, como si (a) dicha cobertura fuera terminada anticipadamente en dicha fecha de determinación debido a un "caso de Incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), (b) Conmex fuera la única parte afectada o parte incumplida y (c) el agente de cálculo aplicable fuera la única parte que determina el monto a pagar (con el agente de cálculo respectivo haciendo dicha determinación razonablemente de conformidad con lo dispuesto en la cobertura aplicable); en el entendido que, en la medida que en la fecha de determinación que corresponda, deberá haber ocurrido y continuar ocurriendo un "caso de Incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), el Valor de Contrato deberá también incluir cualesquiera otras obligaciones debidas al Proveedor de Cobertura que corresponda; en el entendido que, el Valor de Contrato para cualquier cobertura al amparo de un Contrato de Cobertura no podrá ser considerado por debajo de EU\$25,000,000.00 (veinticinco millones de dólares 00/1 00 Moneda en curso legal de los Estados Unidos de América).
Venta de Activos	Significa la venta, arrendamiento o subarrendamiento (como arrendador o subarrendador), cesión, licencia (como licenciante o sublicenciante), transferencia o cualquier otro tipo de disposición a favor de, o permuta de propiedad con, cualquier Persona (distinta de Conmex), en una operación o serie de operaciones, de cada parte del negocio, activos y propiedades de Conmex, de cualquier clase, ya sean reales o personales, o mixtos, ya sean tangibles o intangibles, ya sean rentados o licenciados.

b) Resumen ejecutivo

Este resumen no pretende contener toda la información que pueda ser relevante para tomar decisiones de inversión sobre los valores que aquí se mencionan. Por lo tanto, el público inversionista deberá de leer todo el Informe Anual, incluyendo la información financiera y las notas relativas antes de tomar una decisión de inversión. Se recomienda prestar especial atención a la sección de "Factores de Riesgo" de este documento, para determinar la conveniencia de efectuar una inversión en los valores emitidos por la Compañía.

La Compañía

Organización de Proyectos de Infraestructura (OPI) es una sociedad controladora cuya única subsidiaria es Conmex, concesionaria y operadora del Circuito Exterior Mexiquense, respecto de la cual OPI participa mayoritariamente en su capital social a través del Fideicomiso de Pago Conmex. Al 31 de Marzo de 2015 OPI es titular indirecto del 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) de las acciones representativas del capital social de Conmex, mientras que OHL México es titular indirecto del 0.01% restante.

Los derechos fideicomisarios de OPI y OHL México al amparo del Fideicomiso de Pago Conmex (respecto de las Acciones CONMEX), se encuentran afectos al Fideicomiso de Pago OPI, el cual a su vez, sirve como fuente de pago y garantía de la Deuda Preferente OPI, en los términos previstos en el Fideicomiso de Pago OPI. La capacidad de ingresos de OPI se encuentra limitada por su naturaleza de sociedad tenedora.

Por su naturaleza, OPI no es una sociedad operadora y la totalidad de sus ingresos, diversos a los ingresos financieros, provienen de los derechos que tiene en su carácter de fideicomisario al amparo del Fideicomiso de Pago Conmex, a recibir flujos remanentes de dicho Fideicomiso de Pago Conmex, en la forma de dividendos, reembolsos y otras distribuciones derivado de las Acciones Conmex, en el entendido que, dichos flujos remanentes son generados de la operación del Circuito Exterior Mexiquense a cargo de Conmex.

En virtud de lo anterior, considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen indirectamente de la operación de CONMEX, para efectos de los Estados Financieros Consolidados se hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y CONMEX de manera consolidada. No obstante lo anterior, en las secciones en las que se describen a continuación, se distingue entre OPI y CONMEX, según sea el caso, como parte contratante para facilitar su integración.

El Circuito Exterior Mexiquense (Conmex), subsidiaria de OPI, fue concebido en cuatro fases que totalizan 155 km de longitud. Constituye el anillo nororiental de circunvalación de la Ciudad de México. Enlaza cuatro autopistas radiales y finaliza en el límite con el Estado de Morelos. Su trazo comunica el área más densamente poblada del Valle de México, así como importantes centros comerciales e industriales en la región nororiente de la zona metropolitana.

Actualmente el Circuito tiene 3 fases en operación: la primera comunica las zonas de Huehuetoca y Texcoco; la segunda, de la zona de Texcoco a la salida de la autopista México-Puebla; y la tercera, de la zona del Lago de Guadalupe, en el norponiente, a la zona de Tultepec; para un total de 110 km en operación de la autopista.

Conmex se encuentra estratégicamente ubicado para atraer los grandes volúmenes de tráfico que caracterizan el área metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México, los cuales conforman conjuntamente: 21.4% de la población de México¹, 25.8% del PIB de México¹ y 26.1% del número total de vehículos registrados en el país.²

¹ Conforme al censo INEGI 2010.

² Según el INEGI, aproximadamente 10 millones de vehículos.



Algunos datos relevantes de Conmex son:

- **Periodo de Concesión:** Febrero de 2003 – Diciembre de 2051³
- **Cliente:** Gobierno del Estado de México
- **Inversión al 31 de diciembre 2015:** \$24,783 millones de pesos
- **Participación de OHL México:** 75.01%
- **Longitud:** 155 km total proyecto (110 km actualmente)
- **Rentabilidad Garantizada:** TIR Real después de impuestos de 10%

El Título de Concesión es otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM y confiere el derecho a recuperar el capital invertido en el proyecto, más una tasa de rendimiento anual real mínima del 10% después de impuestos diferidos.

En caso que al término de la vigencia de la concesión, Conmex no haya recuperado el capital total invertido y no haya ganado la tasa de rendimiento anual real pactada, se cuenta con el derecho a:

- Solicitar una prórroga del Título de Concesión
- Otra forma de compensación en acuerdo con el Gobierno del Estado de México

Resumen de información financiera de La Compañía:

Las siguientes tablas son un resumen de los principales indicadores financieros de La Compañía para los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013. Los valores mostrados son en millones de pesos, a excepción del tráfico equivalente diario promedio y la cuota media por vehículo equivalente.

³ De acuerdo a la quinta modificación al Título de Concesión de fecha diciembre 2012 que consiste en un ajuste de 11 años en el plazo de vigencia

Información del Estado Consolidado de Situación Financiera

	2015	2014	2013
Tráfico Equivalente diario promedio*	319,389	283,241	272,039
Cuota Media por vehículo equivalente **	\$ 25.2	\$ 22.8	\$ 21.2
Ingresos por cuotas de peaje	2,940.9	2,361.0	2,105.4
Otros Ingresos de Operación (rentabilidad garantizada)	5,378.9	6,056.3	8,086.7
Total Ingresos	\$ 8,336.8	\$ 8,471.7	\$ 10,728.0
Costos y Gastos de Operación y Amortizaciones	1,086.2	1,107.0	1,483.7
UAFIDA	\$ 7,609.3	\$ 7,683.7	\$ 9,521.8
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	2,133.8	2,130.3	4,221.6
Utilidad Neta Consolidada del año	\$ 3,490.9	\$ 3,712.4	\$ 3,210.3

*Medido en términos del Tráfico Equivalente Diario Promedio, que se calcula dividiendo el número de vehículos equivalentes acumulados entre los días del año

**Resultado de dividir los ingresos por cuota de peaje del período entre el tráfico equivalente diario promedio por el número de días del año.

Información del Estado Consolidado de Situación Financiera

	2015	2014	2013
Efectivo, Equivalantes y Fondo en fideicomiso	2,946.3	3,169.0	1,650.5
Otros Activos Circulantes	204.0	126.3	209.6
Inversión en Concesión	57,252.6	52,218.7	46,564.6
Otros Activos No Circulantes	18.8	24.7	29.5
Total Activo	\$ 60,421.7	\$ 55,538.7	\$ 48,454.2
Pasivo Circulante	635.2	4,842.9	6,171.3
Deuda a Largo Plazo	19,213.7	14,487.4	17,274.6
Otros Pasivos Largo Plazo*	14,375.5	7,560.3	5,869.2
Total Pasivo	\$ 34,224.4	\$ 26,890.6	\$ 29,315.1
Total Capital Contable	\$ 26,197.3	\$ 28,648.1	\$ 19,139.1

*incluye Impuestos a la utilidad diferidos

c) Factores de riesgo

Considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen de la operación del Circuito Exterior Mexiquense, operado por su subsidiaria Conmex, para efectos del presente Reporte Anual, el término “Compañía” hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante lo anterior, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante.

RIESGOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DE LA COMPAÑÍA

Las actividades de la Compañía están concentradas en el desarrollo, construcción y operación de una concesión de infraestructura de transporte en el Estado de México y todos sus ingresos provienen de dicha concesión, lo cual implica mayores riesgos que empresas con mayor diversificación de activos, pero a la vez permite aislar el riesgo proyecto de riesgos adicionales.

La Compañía se ha ocupado del desarrollo, construcción y operación de una vía de cuota conforme a los programas de concesión mantenidos por el Estado de México. El Circuito Exterior Mexiquense está localizado principalmente en dicha jurisdicción y todos sus ingresos derivan de la Concesión. Como resultado de lo anterior, la Compañía está sujeta a un grado mayor de riesgo que una empresa de infraestructura con múltiples activos en operación. Los riesgos a los que la Compañía tiene mayor grado de exposición incluyen los siguientes:

- condiciones económicas y competitivas locales;
- cambios a las leyes y reglamentos locales y estatales;
- desastres naturales y de otra clase;
- una disminución en el tráfico mercantil y suburbano dentro del Estado de México; y riesgos políticos.

Un deterioro significativo del ambiente económico local podría afectar de manera adversa los niveles esperados de tráfico y en consecuencia la generación de flujo de efectivo. Cualquier cambio político, potencialmente durante una recesión económica, podría resultar en cambios al marco económico o la actividad regulatoria que podrían afectar de forma adversa las operaciones y la generación de flujo de efectivo.

La Compañía depende de un único activo y está sujeto a vigilancia regulatoria y aprobación de aumentos de tarifas. La Concesión es el único activo del cual derivan sus ingresos para pagar la Deuda Preferente Conmex y la Deuda Preferente OPI, incluidos los Certificados Bursátiles.

La Compañía no espera tener activos sustanciales distintos de los derechos que tiene al amparo de la Concesión y efectivo en caja. A falta de los derechos bajo la Concesión, y más específicamente los derechos a los ingresos derivados del cobro de los peajes derivados de los derechos de cobro de tarifas de la Concesión, la Compañía no sería capaz de continuar operando el negocio de manera consistente con las prácticas anteriores.

La fuente principal de fondos son las tarifas cobradas en la operación del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, incluyendo el pago de las obligaciones derivadas de eventos específicos que no pueden ser controlados por la Compañía, depende de la operación exitosa del Circuito Exterior Mexiquense, los niveles de tráfico en la autopista de peaje y la recepción de Ingresos por los Peajes. Por lo tanto, si la Compañía no genera suficientes Ingresos por Peaje, la Compañía podría no ser capaz de hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles u otro tipo de deuda conforme a sus términos. A la fecha, ni OPI ni Conmex han tenido problema alguno para cubrir el servicio de su deuda.

La capacidad de la Compañía para cumplir con los requerimientos de inversión de capital y el mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense o la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense (si se dan ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de dicha Fase) depende, entre otras cosas, de su capacidad para obtener capital y/u obtener el financiamiento requerido bajo los términos de la Concesión.

Bajo los términos de la Concesión podría requerirse hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de operación o mantenimiento y, en caso de que se den ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, la Compañía requeriría hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de construcción de dicha Fase conforme se requiere en la Concesión. El cumplimiento de dichos requerimientos de inversión de capital sería fondeado con inversiones de capital y/o mediante créditos u otros financiamientos. La Compañía no puede asegurar que habrá capacidad para obtener financiamiento en tiempo o en términos favorables para cumplir con dichos requerimientos de capital, con los requerimientos de operación y mantenimiento o de fondear la construcción de la Fase IV bajo los términos de la Concesión. Adicionalmente, en el supuesto que se construya la Fase IV, cualesquiera derechos derivados de la Fase IV, no formarán parte del patrimonio del Fideicomiso

de Pago Conmex ni al Fideicomiso de Pago OPI y no serán considerados garantía para la Deuda Preferente Conmex ni para la Deuda Preferente OPI, considerando los Certificados Bursátiles.

La incertidumbre en los mercados de crédito globales, incluyendo los acontecimientos tras la crisis económica global, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para obtener financiamiento. Históricamente, los miembros del Grupo OHL han otorgado créditos y aumentos de créditos en relación con la Concesión. No obstante, el Grupo OHL no tiene obligación de otorgar aportaciones de capital o apoyo crediticio y la Compañía no puede asegurar que el Grupo OHL continuará otorgando dicho financiamiento o apoyo crediticio. La falta de capacidad para obtener financiamiento o cumplir con otras obligaciones económicas al amparo de la Concesión, podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Conmex y en consecuencia, un efecto adverso respecto de la condición financiera de OPI.

La Compañía está expuesta a riesgos relacionados con la operación y mantenimiento de la autopista y, en caso de que se decidiera proceder a la Fase IV, los riesgos de construcción relacionados con la Fase IV.

La Compañía está obligada a proveer servicios para el Circuito Exterior Mexiquense a efecto de asegurar su mantenimiento y conservación, incluyendo, entre otros, pavimentación, drenaje, servicios de seguridad, señalamientos, servicios de puentes y viaductos. El cumplimiento de los requerimientos de operación y mantenimiento contenidos en la Concesión y en los programas anuales de operación y mantenimiento planeados para el Circuito Exterior Mexiquense, podrían tener retrasos o generar excesos en costos presupuestados para el Circuito Exterior Mexiquense. Esto podría limitar la capacidad de la Compañía para lograr el rendimiento esperado en el Circuito Exterior Mexiquense, aumentar gastos de operación o de capital y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones, expectativas y condición financiera. Dichos retrasos o excesos presupuestarios podrían, también, limitar la capacidad de la Compañía para incrementar los sistemas e instalaciones de cobro de tarifas o de cumplir con los programas anuales de operación y mantenimiento de la Concesión, lo cual podría resultar en la revocación de la Concesión. Generalmente dichos servicios de operación y mantenimiento fueron subcontratados hasta el mes de marzo de 2015 con OPCOM y los servicios principales de mantenimiento con Latina México, ambas subsidiarias de OHL México.

OHL México llevó a cabo el proceso de consolidar las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, anteriormente llevadas a cabo por OPCOM y Latina (ambas subsidiarias de OHL México), mediante (i) la constitución de OPCEM (subsidiaria de OHL México) como una nueva entidad que preste a Conmex los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, (ii) la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios de operación y mantenimiento entre Conmex y OPCEM; (iii) la cesión de los contratos de operación y mantenimiento que actualmente ejecutan OPCOM y Latina en favor de OPCEM; y (iv) la terminación y celebración de un nuevo contrato de servicios con Seconmex. Los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense son prestados por OPCEM desde el mes de abril de 2015.

Adicionalmente, las operaciones de la Compañía podrían verse afectadas por intervenciones o fallas en sus sistemas. La Compañía cuenta con tecnología e infraestructura sofisticada para apoyar su negocio, incluyendo sistemas de cobro de tarifas y de medición de tráfico. Cualesquiera de estos sistemas podría ser susceptible a interrupciones derivadas de la pérdida de energía, fallas en las telecomunicaciones o eventos similares. La falla de cualesquiera de los sistemas podría generar

interrupciones en sus operaciones, afectando de manera adversa los cobros de vías de cuota y la rentabilidad. La Compañía tiene planes de continuidad de negocio para reducir el impacto negativo de las fallas de sistemas de tecnologías de información en las operaciones, pero no es posible asegurar que dichos planes serán efectivos.

Otros riesgos que podrían afectar la capacidad de la Compañía para construir la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense y afectar la capacidad para operar el Circuito Exterior Mexiquense, incluyen el riesgo de que el Gobierno del Estado de México pudiera rescatar la Concesión o de cualquier forma actuar de una manera contraria a los intereses de la Compañía.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para cumplir con los plazos y calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones y condición financiera.

En caso que se requiera o decida buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, la Compañía podría enfrentar retrasos de construcción o aumentos de costos por varias razones, algunas de las cuales se encuentran fuera de su control, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, escasez de materiales de construcción, controversias laborales, desastres naturales o clima desfavorable. La Concesión requiere que el Gobierno del Estado de México, la Compañía o ambos, obtengan dentro de cierto periodo de tiempo la liberación del derecho de vía relativo a los terrenos en los que se está desarrollando el Circuito Exterior Mexiquense. Si esta liberación del derecho de vía para la Fase IV no se obtiene dentro del periodo correspondiente, podría incurrirse en costos adicionales, experimentar retrasos operacionales o requerir una prórroga de la vigencia de la Concesión. No es posible asegurar que en dado caso el Estado de México, como otorgante de la Concesión, otorgará dicha prórroga. A la fecha de este Reporte Anual se ha obtenido la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, Fase II y Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, y se requerirá obtener la liberación del derecho de vía para la construcción de la Fase IV (en caso de ser construida).

Adicionalmente, los retrasos en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, en caso de que se decidiera proceder con la misma, sin causa justificada, podrían causar la revocación de la Concesión, lo cual generaría el incumplimiento de Conmex respecto de las obligaciones que asumió al amparo de la Deuda Preferente Conmex y en consecuencia, se vería afectada la capacidad financiera de OPI para cumplir con sus obligaciones al amparo de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. Los retrasos en la construcción de la Fase IV podrían retrasar el inicio de operaciones de dicha Fase y la fecha en que se comience a recibir ingresos por la vía de cuota de dicha Fase. Cualesquiera derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago Conmex ni al Fideicomiso de Pago OPI y no serán considerados Garantía ni para la Deuda Preferente Conmex ni para la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. Para la construcción de la Fase IV en la que la Compañía incurriría en riesgo de construcción, los excesos en los costos presupuestados podrán crear una base de inversión de capital más alta que la esperada y por lo tanto menores rendimientos sobre el capital. Es importante señalar que conforme a las estimaciones de la Compañía, es poco probable que se requiera la construcción de la Fase IV dentro de las próximas dos décadas. No obstante que podría celebrarse un contrato de construcción para la construcción de la Fase IV con CPVM, miembro del Grupo OHL, para dirigir la construcción, la Compañía, a través de Conmex, sería responsable por la construcción de dicha Fase IV frente al gobierno del Estado de México. Los aumentos en los costos de construcción derivados de, entre

otros, incrementos en los precios de materiales de construcción (incluyendo cemento y acero) o salarios de trabajadores, podrían incrementar el costo del componente de construcción de la Fase IV de la Concesión, lo cual podría afectar la capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de construcción establecidos en el Título de Concesión Conmex y la rentabilidad de la Concesión y en consecuencia podría afectar la capacidad financiera de OPI para cumplir con sus obligaciones asumidas al amparo de los Certificados Bursátiles y la demás Deuda Preferente OPI. No es posible asegurar que dichos retrasos o aumentos de costos no ocurrirán en el futuro y que esto no afectará de manera adversa la rentabilidad de la Concesión. Cualquiera de dichos retrasos o excesos de costos podría afectar de manera adversa el negocio de la Compañía, resultados de operaciones y condición financiera.

Las disposiciones que establecen las cuotas de peaje máximas aplicables a los ingresos no aseguran que la Concesión sea rentable.

Las disposiciones gubernamentales que rigen la Concesión y las operaciones al amparo de la misma, establecen tarifas máximas que pueden cobrarse a los usuarios. Mientras que la Concesión establece una prórroga del periodo para lograr el rendimiento acordado sobre el capital acumulado invertido o, en ciertas circunstancias, para obtener el pago correspondiente si el gobierno del Estado de México decide no otorgar dicha prórroga, la Concesión no garantiza que el Circuito Exterior Mexiquense será realmente rentable. Cabe resaltar que el Título de la Concesión prevé que Conmex tiene el derecho a recibir una tasa interna de retorno garantizada equivalente al 10% (diez por ciento). La Compañía podría no ser capaz de transmitir los aumentos en los costos de sus servicios debido a las tarifas máximas que puedan cobrarse.

La Concesión establece que las tarifas máximas serán ajustadas de forma anual conforme a la inflación (determinada por referencia al INPC). A pesar de que la Compañía, a través de Conmex tiene las facultades para solicitar ajustes adicionales a las tarifas máximas bajo ciertas circunstancias, la Concesión establece que dicha solicitud únicamente será aprobada si el Gobierno del Estado de México determina que se cumplieron ciertas circunstancias y condiciones especificadas en la Concesión. Por lo tanto, no puede existir certeza de que dicha solicitud será concedida. Si una solicitud para aumentar las tarifas máximas no es concedida, el negocio, condiciones financieras y resultados de operaciones de la Compañía podrían verse afectados de manera adversa.

El rendimiento de la Compañía sobre la inversión en la Concesión podría no alcanzar los rendimientos estimados contemplados en los términos de la Concesión debido a, entre otros factores, el tráfico.

El rendimiento sobre la inversión en la Concesión está basado en los términos y condiciones de la Concesión, su duración y el monto de capital invertido, adicionalmente al monto de tarifas u otros ingresos cobrados, costos de servicios de deuda y otros factores. Por ejemplo, los volúmenes de tráfico y, por lo tanto, los Ingresos por Peaje se ven afectados por un número de factores incluyendo las tarifas, la calidad y proximidad de vías libres de cuota, precios de combustible, impuestos, reglamentos ambientales, energía adquirida por consumidores y condiciones económicas generales. El nivel de tráfico en una vía de cuota determinada también se ve influenciado fuertemente por su conexión con otras redes carreteras. En el pasado han existido diferencias relevantes entre los aforos reales y estimados de tráfico, las cuales han resultado en solicitudes para

incrementar las tarifas y prorrogar el plazo de la Concesión con la finalidad de que la Compañía este en posibilidades de recuperar su inversión de capital más el rendimiento garantizado.

La mayoría de los ingresos en efectivo de Conmex derivan del cobro de las tarifas en las vías de cuota que opera. El nivel de Ingresos por Peaje depende de los volúmenes e intensidad de tráfico reportados por la vía de cuota. Dichos volúmenes e intensidad de tráfico podrían disminuir como resultado de un número de factores, incluyendo, entre otros, recesiones económicas generales, mayor inflación, tasas de interés, precios de combustible, los impuestos los cambios legislativos en materia ambiental y el inminente endurecimiento del Programa hoy No Circula en la zona metropolitana del Valle de México y cuotas ambientales y niveles menores de desarrollo habitacional en las regiones atendidas por la vía de cuota. Cualquier cambio en dichas circunstancias podría, también, llevar a un uso incrementado de vías libres de cuota, rutas alternativas y transporte público. Los niveles de tráfico en cualquier vía en particular se ven, también, influenciados por la conectividad de la vía con otros segmentos de la red de infraestructura de transporte federal o local u otras redes viales que no son manejadas o controladas por la Compañía. Adicionalmente, algunas porciones de la vía de cuota tienen una historia operativa breve que no permite predecir los patrones de tráfico en el corto plazo. No es posible asegurar que los niveles de tráfico actuales o esperados continuarán aumentando o siquiera se mantendrán estables. Cualquier disminución en el tráfico tendría un efecto adverso en el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de la Compañía. Adicionalmente, un aumento en el tráfico podría generar requerimientos adicionales de gastos de capital en exceso al presupuesto operativo o forzar la búsqueda de financiamiento adicional, lo cual podría, asimismo, afectar el negocio de la Compañía, su condición financiera y resultados de operaciones de manera adversa.

Adicionalmente, las autoridades gubernamentales podrían implementar políticas que afecten el rendimiento contractual sobre la inversión de manera que la Compañía no haya anticipado (Véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Eventos Recientes- Resoluciones de los Procedimientos Administrativos.”). Dados dichos factores, no es posible asegurar que Conmex recibirá el rendimiento mínimo garantizado sobre la inversión en la Concesión según lo planeado, o que el rendimiento que se obtenga alcanzará las proyecciones estimadas.

La información financiera ajustada contenida en la nota 19 de los Estados Financieros Auditados de la Compañía no es comparable con el resto de la información financiera de la Compañía.

Los ajustes a la información financiera incluidos en la nota 21 de los Estados Financieros Auditados (Véase – Información Financiera Seleccionada) se incluyen únicamente con la finalidad de cumplir con las observaciones contenidas en los oficios de fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016 emitidos por la CNBV por virtud de los cuales dicha comisión consideró que la Compañía, OPI y CONMEX habían llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a la CINIIF12 (Acuerdos de Concesiones de Servicios). No obstante lo anterior, la información financiera contenida en dichas notas no se encuentra auditada y se presentó con la única finalidad de reflejar el tratamiento de la rentabilidad garantizada conforme al criterio de la CNBV. Por tanto, dicha información financiera ajustada no es comparable con la información financiera de la Compañía, y consecuentemente, no pretende representar los resultados de operación o la posición financiera de la Compañía por los ejercicios cubiertos en los Estados Financieros Auditados.

Los factores de mercado que afectan los volúmenes de tráfico se encuentran fuera del control de la Compañía y podrían tener un efecto adverso sobre sus ingresos.

Las tarifas cobradas por la operación del Circuito Exterior Mexiquense constituyen sustancialmente la totalidad de los ingresos operativos de la Compañía, disponibles para hacer pagos al amparo de la Deuda Preferente Conmex y la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. Los Ingresos por Peaje dependen del número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense y las tarifas que se cobren. El volumen de tráfico depende de, y podría ser afectado por, una amplia variedad de factores, varios de los cuales no se encuentran dentro del control de Conmex, tales como cambios demográficos, crecimiento económico, incremento en los precios del combustible, políticas macroeconómicas gubernamentales, cuotas, estabilidad social, competencia transporte libre de cuota o público, y otros factores que prevalezcan en el área alrededor del Circuito Exterior Mexiquense. Como resultado de lo anterior, el número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense podría no aumentar conforme a lo pronosticado. En caso de no lograrse los volúmenes de tráfico pronosticados, impactaría de forma adversa los ingresos de la Compañía y es probable que también impacten su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

La imposibilidad de mantener la autopista y los puntos de entrada y salida que conecten al Circuito Exterior Mexiquense podría generar un efecto adverso sobre los volúmenes de tráfico e Ingresos por Peaje.

El mantenimiento de las rampas de acceso al Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por la Compañía mientras que el mantenimiento del resto de las vías que conectan con el Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por otras agencias locales, estatales o federales, que se encuentran fuera del control de la Compañía. Si dichas agencias no mantienen adecuadamente las vías de conexión, o si dicho mantenimiento requiere cierres de carriles, podría experimentarse una disminución en el volumen de tráfico en el Circuito Exterior Mexiquense, lo cual podría afectar de manera adversa los Ingresos por Peaje y afectar de manera adversa la capacidad financiera de Conmex y en consecuencia la capacidad de OPI para pagar los Certificados Bursátiles.

En particular, la autoridad gubernamental competente puede dar por terminada en cualquier momento una concesión a través de un procedimiento de rescate si considera que existe una causa de interés público de conformidad con la legislación aplicable, tal y como ocurrió con la Concesión para el Libramiento Norte de Puebla la cual fue objeto de rescate por parte del Gobierno del Estado de Puebla. Derivada de la resolución judicial favorable a Autovías Concesionadas, el asunto fue resuelto mediante la emisión de una nueva resolución de rescate en el que la inversión de la Compañía en la Concesión para el Libramiento Norte de Puebla fue reconocida por el gobierno del estado de Puebla en el proyecto de la recientemente otorgada –Concesión para el Libramiento Elevado de Puebla- en la que la Compañía mantiene una participación del 51%. Véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.”

La Concesión está sujeta a revocación o terminación por el Gobierno del Estado de México bajo varias circunstancias, algunas de las cuales se encuentran fuera del control de la Compañía, tales como el rescate o la expropiación.

La Concesión es el único activo de la Compañía, por lo que la Compañía no sería capaz de continuar con las operaciones del Circuito Exterior Mexiquense sin el derecho de concesión del gobierno del Estado de México. De conformidad con el Título de Concesión Conmex y bajo la legislación aplicable, la Concesión puede ser revocada por el Gobierno del Estado de México por causas tales como (i) el incumplimiento de las obligaciones o condiciones al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (ii) el incumplimiento con el fin de la Concesión, (iii) el incumplimiento a mantener vigentes las garantías otorgadas de conformidad con la Concesión, (iv) el incumplimiento con cualesquiera

fechas límite al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (v) el incumplimiento con el desarrollo, operación y/o programas de mantenimiento de conformidad con la Concesión y las reglas de operación aplicables, (vi) una interrupción temporal o permanente en las operaciones, sin causa justificada, (vii) incumplimiento de cualquier otro término material de la Concesión, (viii) modificaciones a los estatutos sociales de Conmex, que afecten la Concesión, sin autorización previa de la SCEM, (ix) el incumplimiento de cuatro o más pagos al SAASCAEM consecutivos de la contraprestación al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (x) cobrar tarifas mayores a las autorizadas por el SAASCAEM, (xi) llevar a cabo acciones que impidan o pretendan impedir las actividades de otros prestadores de servicios o concesionarios, (xii) el incumplimiento al pago de indemnización por daños derivados de los servicios prestados al amparo de la Concesión, (xiii) constituir gravámenes sobre, o transmitir, la Concesión o los derechos derivados de la misma, sin autorización previa por la SCEM (excepto por las cuentas por cobrar derivadas de las tarifas cobradas en cuyo caso solamente se está obligado a notificar por escrito a la SCEM), (xiv) modificar materialmente la naturaleza o condiciones de los servicios prestados al amparo de la Concesión, sin autorización del SAASCAEM, (xv) prestar servicios distintos a los establecidos en la Concesión, sin autorización previa del SAASCAEM, (xvi) el incumplimiento continuado con cualquiera de las obligaciones al amparo de la Concesión o la legislación aplicable, (xvii) el incumplimiento a renovar los vehículos, maquinaria e instalaciones utilizadas para prestar los servicios dentro del plazo establecido para ello, (xviii) alterar la Concesión y documentos relacionados, o (xix) el incumplimiento de proporcionar la información requerida por las autoridades gubernamentales o prevenir o complicar cualesquiera visitas de inspección, entre otras.

Si la Concesión es revocada por cualquier causa, debido a la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos anteriormente u otros, el Gobierno del Estado de México deberá compensar a Conmex por un monto equivalente a la porción no recuperada de la inversión total en la Concesión tras la deducción de cualesquiera penas convencionales pagaderas a favor del Estado de México de conformidad con la Concesión. No obstante lo anterior, no se tendría el derecho a recibir la tasa de rendimiento acordada (por ejemplo, la tasa de rendimiento anual real de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) sobre el capital invertido. Como resultado de lo anterior, si el Gobierno del Estado de México revocara la Concesión por causa justificada, la condición financiera y resultados de operación de la Compañía podrían verse afectados de manera adversa.

Incluso si se cumple con las obligaciones al amparo de la Concesión, el Estado de México podría llevar a cabo un procedimiento administrativo llamado rescate, y terminar la Concesión en cualquier momento por razones consideradas por el Gobierno del Estado de México como de interés público. El Gobierno del Estado de México podría también optar por asumir la operación de la Concesión en el caso de guerra, disturbios públicos o amenazas a la seguridad nacional. Adicionalmente, en caso de un evento de fuerza mayor, el Gobierno del Estado de México podría solicitar implementar ciertos cambios en las operaciones de Conmex. En estos casos, de conformidad con la Concesión, el Gobierno del Estado de México está obligado a compensar a Conmex por un monto equivalente a la inversión no recuperada en la Concesión más el rendimiento total acordado (basado en la tasa anual de rendimiento de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) por cualesquiera montos no recuperados por dicha inversión y tasa de rendimiento hasta la fecha de rescate. Como resultado de lo anterior, no se recibiría la tasa de rendimiento acordada durante la vigencia actual de la Concesión. En el supuesto de un rescate, el monto recuperado por Conmex podría no ser suficiente para pagar la Deuda Preferente Conmex ni la Deuda Preferente OPI. Como resultado, en caso de rescate, los tenedores de los Certificados Bursátiles dependerían de la validez del Fideicomiso de Pago OPI, como se describe a mayor detalle más adelante, para pagar el principal sobre los

Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no puede existir certeza de que el Gobierno del Estado de México haga el pago del rescate en tiempo, y cualquier incumplimiento podría afectar de manera material y adversa la condición financiera y resultados de operación de la Compañía e impedir su capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles.

El derecho a recibir compensación en caso de revocación o rescate de la Concesión por parte del Estado de México conforme al Título de Concesión Conmex, han sido cedidos en garantía al Fideicomiso de Pago Conmex. No es posible asegurar que el Estado de México pagará la compensación establecida en el Título de Concesión Conmex en tiempo o en un monto suficiente para cubrir la amortización de la Deuda Preferente Conmex, en primer lugar, y la Deuda Preferente OPI en segundo lugar.

Adicionalmente, si se recupera la inversión total en el Circuito Exterior Mexiquense y se logra el rendimiento acordado, y existen saldos insolutos al amparo de la Deuda Preferente Conmex y la Deuda Preferente OPI, el Estado de México podría intentar terminar la Concesión para evitar que Conmex reciba montos adicionales al capital invertido y el rendimiento acordado. Bajo tal terminación, el Fideicomiso de Pago Conmex subsistiría para fines del pago de la Deuda Preferente Conmex conforme al Título de Concesión Conmex y a su vez, el Fideicomiso de Pago OPI subsistiría para fines de pago de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. No es posible asegurar que los Ingresos por Peaje futuros serán suficientes para hacer pagos sobre los Certificados Bursátiles que continúen vigentes con posterioridad a la terminación de la Concesión conforme a lo establecido en este párrafo.

De acuerdo con el Título de Concesión Conmex, la cesión de los derechos de cobro de las tarifas al Fideicomiso de Pago Conmex como garantía de las obligaciones de Conmex al amparo de la Deuda Preferente Conmex, podría no verse afectada por terminación anticipada (con o sin causa) o rescate de la Concesión. El Título de Concesión Conmex establece expresamente que el Estado de México reconocerá cualesquiera obligaciones asumidas por Conmex a efecto de que, en caso de terminación (con o sin causa) o rescate de la Concesión, los recursos obtenidos del cobro de tarifas continuarán siendo transferidos al Fideicomiso de Pago Conmex para cubrir los montos invertidos por Conmex, incluyendo los financiamientos en que se incurra, para cumplir con el fin de la Concesión. No obstante, el Título de Concesión Conmex no incluye disposiciones específicas que rijan cómo el Estado de México asegurará que dichos arreglos continuarán vigentes en caso de terminación de la Concesión. Adicionalmente, en caso de terminación anticipada o rescate, la Compañía no operaría más el Circuito Exterior Mexiquense, el cual se encontraría sujeto a riesgos relativos a un nuevo operador o a un operador gubernamental. Mientras que se entiende que en el Fideicomiso de Pago Conmex, continua funcionando como garantía y fuente de pago de la Deuda Preferente Conmex y los remanentes continúan siendo transferidos al Fideicomiso de Pago OPI, el cual continúa funcionando como garantía y fuente de pago de la Deuda Preferente OPI tras cualquier rescate, la Compañía no está al tanto de precedentes que indiquen que esta clase de arreglos de garantías se hayan intentado hacer efectivos ante un tribunal, y por lo tanto, no es posible asegurar si sobrevivirían la terminación de una concesión carretera. El incumplimiento del Estado de México a dicha disposición, podría facultar a la Compañía y sus acreedores a repetir contra el Estado de México. No obstante lo anterior, no es posible asegurar que la Compañía o sus acreedores resultarían exitosos en cualquier acción de este tipo, lo cual podría impedir de manera material y adversa la capacidad de la Compañía para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no es posible asegurar que el monto de los Ingresos por Peaje recibido por el Fideicomiso de Pago Conmex será suficiente para pagar la deuda al amparo de la Deuda Preferente Conmex, ni que los remanentes de dicho Fideicomiso de Pago Conmex que sean

transferidos al Fideicomiso de Pago OPI sean suficientes para pagar la deuda al amparo de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles.

Ciertos litigios podrían afectar negativamente a la Compañía.

Mediante distintos juicios contencioso administrativos y juicios de amparo indirectos promovidos por diversos actores en contra de la SCEM y SAASCAEM, y en los cuales Conmex fue señalado como tercero interesado (más no como demandado), dichos actores bajo dichos procedimientos buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 y otros actos relacionados con la misma.

Si bien la Compañía considera con base en la opinión de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, la Compañía no puede garantizar los resultados de dichos juicios y procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de la Compañía. Por otra parte, en la medida que la SCEM, SAASCAEM y Conmex como tercero interesado no tengan éxito en la defensa de los juicios antes mencionados o transijan dichos litigios de forma que resulte adversa a los intereses de Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Véase: *“La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.*

Eventos naturales y catastróficos podrían dañar la vía de cuota y reducir de otra forma la generación de ingresos derivados de la misma.

Un desastre natural, clima desfavorable o cualquier otro evento que dañe la vía de cuota o una parte de la misma podría tener un efecto material adverso en la posición financiera de la Compañía mediante la reducción significativa de los Ingresos por Peaje generados o aumentar significativamente el gasto de operar y proporcionar mantenimiento mayor y menor al Circuito Exterior Mexiquense. Los terremotos, rayos, truenos, tornados, huracanes, viento extremo, tormenta severa, incendio forestal y otras condiciones climáticas desfavorables o desastres naturales, podrían dañar, requerir el cierre de, o disminuir el uso de, todo o partes de la vía de cuota, limitando la capacidad para mantener y operar la Concesión y en consecuencia, existiría una disminución de los Ingresos por Peaje. Las inundaciones graves podrían volver inaccesible la vía de cuota para mantenimiento e interrumpir las operaciones por una duración indeterminable. Adicionalmente, eventos catastróficos tales como explosiones, actos de terrorismo u otras ocurrencias similares podrían resultar en consecuencias similares o en lesiones personales, pérdida de la vida, daño ambiental o daño grave a o destrucción de las vías de cuota o suspensión de las operaciones en cada caso, afectando de manera adversa la capacidad de la Compañía para mantener y operar la Concesión y disminuyendo los Ingresos por Peaje. Si cualquiera de los eventos anteriores ocurre, en la medida que no esté totalmente cubierto por un seguro, podría afectar de manera material y adversa la capacidad de la Compañía para pagar sus pasivos, incluyendo los Certificados Bursátiles.

La cobertura de los seguros contratados por la Compañía podría resultar insuficiente para cubrir las pérdidas monetarias que podrían experimentarse.

La Compañía, a través de Conmex, está obligada a mantener una cobertura de seguro respecto de sus operaciones. Esto incluye una cobertura de seguro en contra de daños en propiedad, responsabilidad civil en general, responsabilidad adicional, responsabilidad ambiental, interrupción del negocio y terrorismo en los montos y sujeto a deducibles que se consideran adecuados. No obstante lo anterior, no es posible garantizar que en el futuro la Compañía sea capaz de adquirir cobertura de seguro a primas razonables o en términos similares a los de sus pólizas actuales o con cualesquiera términos que pudiera necesitar. Adicionalmente, la cobertura de seguros contra cualquier ocurrencia podría resultar insuficiente, o podrían experimentarse accidentes u otras ocurrencias que no estén cubiertas por las pólizas vigentes o que pudieran resultar objeto de controversia. Actualmente, Conmex no cuenta con una cobertura de seguro contra ciertos tipos de riesgo, incluyendo cualesquiera pérdidas que pudiera sufrir como resultado de guerra o actos gubernamentales, dado que éste tipo de pérdidas frecuentemente no son asegurables a un costo accesible, no son obligatorias al amparo del Título de Concesión Conmex y su contratación no se considera una práctica prudente en la industria.

En caso de ciertas ocurrencias o si se perdiera todo o parte de las inversiones o se experimentara una interrupción prolongada en el negocio, no es posible asegurar que cualesquiera montos de seguros que reciba la Compañía a través de Conmex serían suficientes para cubrir cualquier pérdida de ingresos que pudieran sufrirse o aumentos de costos en los que se pudiera incurrir para hacer todas las reparaciones o reemplazos necesarios. Si la Compañía, a través de Conmex, no puede hacer las reparaciones o reemplazos necesarios podría causar que el objeto materia de la Concesión dejara de existir, lo que podría causar la terminación de la Concesión. Adicionalmente, no puede otorgarse un seguro respecto de la solvencia de los aseguradores al momento de dicha ocurrencia. Cualquier pérdida de ingresos, aumento de costos o costos adicionales podrían tener un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y proyecciones futuras de la Compañía.

La Compañía ha confiado y seguirá confiando principalmente en CPVM, miembro del Grupo OHL, OPCEM, OPCOM y SECONMEX, estas últimas tres subsidiarias de OHL México o cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro, para la construcción, operación y mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios profesionales, técnicos y administrativos, respectivamente, los cuales podrían presentar exposición a conflictos potenciales de intereses y el riesgo de que CPVM, OPCEM, OPCOM, SECONMEX o cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro, pudieran decidir dejar de proveer cualquiera de dichos servicios en el futuro.

Históricamente, la Compañía, a través de Conmex ha subcontratado, en términos de mercado, la construcción (y planea subcontratar la construcción de la Fase IV, en caso de construirse), la operación y el mantenimiento menor y el mantenimiento mayor del Circuito Exterior Mexiquense con CPVM, OPCEM y OPCOM, respectivamente. También ha contratado a SECONMEX como prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos. Si la Compañía es incapaz de contar con CPVM, OPCEM, OPCOM o SECONMEX en el futuro, o con cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría experimentar dificultades en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense o podría ser incapaz de operar y mantener el negocio y estar en incumplimiento de la Concesión. La relación con CPVM, OPCEM, OPCOM, SECONMEX o con cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría generar conflictos de interés, incluyendo, sin limitar, respecto de precios, vigilancia de construcción, requerimientos de modificaciones y costos operativos. Ni CPVM, OPCEM, OPCOM, SECONMEX ni ningún otro miembro del Grupo OHL u OHL

México se encuentra obligado a prestar esta clase de servicios. No es posible asegurar que en el futuro la Compañía siga siendo capaz de asegurar los mismos servicios de CPVM, OPCEM, OPCOM, SECONMEX o cualquier otro miembro del Grupo OHL, OHL México o cualquier tercero. La falta de aseguramiento de servicios de operación y mantenimiento o servicios de construcción (en caso de requerirse) en términos aceptables o en general, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir sus obligaciones al amparo de la Concesión, lo cual podría, en consecuencia, afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Recientemente, OHL México implementó un proceso tendiente a consolidar las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, a efecto de que las mismas sean llevadas por OPCEM, subsidiaria de nueva creación de OHL México.

OPI y Conmex celebran operaciones con partes relacionadas y dependen de su capacidad para continuar haciéndolo en el futuro.

OPI y Conmex celebran contratos de operación, incluyendo contratos de crédito, apoyo crediticio, contratos de construcción y contratos de prestación de servicios con otros miembros del Grupo OHL y OHL México (incluyendo principalmente CPVM, OPCEM, OPCOM, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), su sociedad matriz y sus afiliadas. Dichas operaciones (incluyendo aquellas con CPVM, OPCEM, OPCOM, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas) suceden en el curso ordinario del negocio, como si se celebraran con terceros, es decir, en términos de mercado, y en cumplimiento con las disposiciones aplicables y en cumplimiento con cualesquiera restricciones contractuales aplicables existentes para cualquiera de dichas entidades.

Los resultados financieros de la Compañía pueden ser impactados negativamente por las acciones de los usuarios de la vía de cuota.

Los ingresos de la Compañía podrían verse impactados de forma negativa como resultado de la construcción de accesos ilegales por parte de usuarios que pretendan evadir el pago de la cuota requerida, en caso de que llegasen a existir. Esta actividad ilegal afecta directamente los resultados financieros de la Compañía y en consecuencia podría afectar de manera material y adversa la capacidad de OPI para pagar los Certificados Bursátiles. En caso de identificar accesos ilegales, la Compañía, a través de Conmex, estaría facultada para proceder en su contra y cerrarlos.

Una parte significativa de los ingresos de la Compañía no son en efectivo y cualquier disminución en sus ingresos distintos de efectivo podrían afectar de manera adversa su condición financiera y resultados de operación.

Una parte significativa de los ingresos que obtiene la Compañía a través de Conmex son distintos de efectivo. Bajo la IFRIC 12, existe la obligación de registrar los ingresos por construcción como ingresos y como costos. Adicionalmente, de conformidad con el Título de Concesión Conmex existe el derecho de Conmex a recibir un 10% de tasa de rendimiento anual real neta después de impuestos; por lo tanto, se registra la diferencia entre la tasa de rendimiento garantizada y la tasa de rendimiento real como “Otros ingresos de operación”, neto de impuestos a la utilidad. Esta partida distinta de efectivo también se registra en el balance general como “inversiones en concesión” y continúa aumentando en tanto que la tasa de rendimiento garantizada exceda la tasa de rendimiento real. Siendo una partida distinta de efectivo, el cálculo de la partida de “otros

ingresos de operación” conlleva la aplicación de una metodología conforme a la IFRIC 12. Una vez que la tasa de rendimiento real excede la tasa de rendimiento garantizada, la cuenta de “inversiones en concesión” se reducirá hasta llegar a cero, cuyo efecto será reconocido en el estado de resultados. . Como resultado de estos factores, (i) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, se registraron ingresos totales por \$8,336.8 millones de pesos de los cuales el 65% o \$5,378.9 millones de pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo, (ii) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se registraron ingresos totales por \$8,471.7 millones de pesos, de los cuáles el 71% o \$6,056.30 millones de pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo y (iii) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se registraron ingresos totales por \$10,490.0 millones de pesos, de los cuáles el 77% o \$8,086.7 millones de pesos corresponden a ingresos distintos de efectivo. Cualquier reducción futura de los ingresos distintos de efectivo podría afectar de manera adversa la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex y su condición financiera, situación que deberá considerar en el análisis de inversión el potencial inversionista. Sin embargo, es importante mencionar que la partida de “otros ingresos de operación” no debe considerarse para determinar la capacidad de generación de flujo de efectivo de Conmex, ya que ésta se determina con base en la cobranza real derivada de los niveles de tráfico en la autopista durante la vigencia de la Concesión.

Conmex, subsidiaria de OPI, ha operado con capital de trabajo negativo y una generación de flujo de efectivo baja pudiendo afectar su capacidad de pago en el corto y mediano plazo.

Durante los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 Conmex operó con capital de trabajo negativo y tuvo una generación de flujo de efectivo baja derivado de que (i) la Concesión terminó su etapa de construcción en abril de 2011 (salvo por la construcción de la Fase IV), (ii) los flujos provenientes de los tramos de las Fases I, II y III del Circuito Exterior Mexiquense (ya puestas en operación) entraron en la etapa de “ramp up” (es decir, la etapa que inicia una vez terminada la construcción, durante la cual las operaciones inician y continúa hasta que el crecimiento en el tráfico se estabiliza), y (iii) al mismo tiempo, Conmex continuaba con sus compromisos de pago derivados de la construcción de los tramos de las Fases I, II y III.

Al respecto, es común que durante la etapa de construcción y el periodo de “ramp up”, las concesionarias que operan concesiones de esta naturaleza operen con capital de trabajo negativo, y en la medida que se estabilizan los niveles de tráfico aumentan los flujos de efectivo generados por la operación de la concesión.

La Compañía considera que en el futuro predecible sus fuentes de liquidez, incluyendo las disposiciones con cargo a sus financiamientos, incluidos los Certificados Bursátiles, en conjunto con los flujos de efectivo generados por las operaciones durante el proceso de “ramp up” y una vez que se estabilicen los volúmenes de tráfico, serán suficientes para satisfacer sus requerimientos de capital de trabajo, sus inversiones en activos (en caso de construirse la Fase IV) y los pagos al amparo de la Deuda Preferente Conmex en primer lugar y de la Deuda Preferente OPI en segundo lugar, incluyendo los Certificados Bursátiles. Sin embargo, la Compañía no puede asegurar que los pronósticos de tráfico e ingresos llegarán a darse en los plazos, volúmenes y montos pronosticados ya que factores externos pueden afectar el desempeño del tráfico, y en consecuencia, de la generación de flujos de efectivo, lo cual a su vez podría tener un impacto negativo adverso en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago en el corto y mediano plazo.

Por otra parte, si bien la administración de la Compañía realiza los esfuerzos necesarios para obtener recursos adicionales para cumplir con sus obligaciones y ha logrado disminuir substancialmente el

impacto negativo en el capital de trabajo de Conmex al 31 de diciembre de 2015, la Compañía no puede asegurar que dicha tendencia continuará durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

La Compañía está regulada por el gobierno mexicano, a nivel federal, estatal y municipal. Las leyes y reglamentos existentes y los cambios a los mismos podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

La Compañía opera en una industria altamente regulada. Su rentabilidad depende de la capacidad para cumplir varias leyes y reglamentos de forma puntual y eficiente con las distintas leyes, y los varios reglamentos y demás normatividad a los que está sujeta. No es posible asegurar que la Compañía será capaz de hacerlo o que los cambios a las leyes y reglamentos y demás normatividad existentes no limitarán su capacidad para hacerlo. El Congreso de la Unión ha modificado las leyes fiscales con mayor frecuencia que otras áreas legales. El momento y frecuencia de dichas modificaciones son impredecibles, lo cual podría afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para llevar a cabo una planeación fiscal. Los cambios a las leyes y reglamentos existentes, incluyendo respecto del tratamiento fiscal de la Concesión, podrían afectar de manera adversa el negocio, resultados de operación y condición financiera de la Compañía.

Adicionalmente, Conmex opera bajo un Título de Concesión Conmex, cuyos términos se encuentran regulados por varias entidades gubernamentales de diversos niveles de gobierno. Estos reglamentos podrían limitar la flexibilidad operativa de Conmex o imponerle requerimientos costosos, los que podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía. Excepto bajo circunstancias limitadas, generalmente Conmex no tiene la capacidad de cambiar sus obligaciones de manera unilateral (tales como obligaciones de inversión o la obligación de prestar un servicio público) en caso de que el tránsito de pasajeros u otras asunciones sobre las que los reglamentos están basados cambien durante la vigencia aplicable.

Muchas de las leyes, reglamentos e instrumentos que regulan la Concesión se reforman constantemente, y hay una historia limitada que no permite predecir el impacto de estos requerimientos legales sobre sus operaciones futuras. La ley mexicana establece los rangos de sanciones que podrían ser impuestas en caso de que Conmex incumpliera con los términos de la Concesión, reglamentos u otras leyes aplicables. No es posible asegurar que la Compañía no encontrará dificultades en el cumplimiento de dichas leyes, reglamentos y la Concesión, en caso de ser modificadas.

Las operaciones de la Compañía están sujetas a numerosas disposiciones ambientales que podrían volverse más numerosas y más rigurosas en el futuro y existe el riesgo que lleguen a implicar mayor responsabilidad y gastos de capital.

Las actividades de la Compañía están sujetas a un marco regulatorio ambiental amplio y complejo a nivel federal, local y municipal, y a la vigilancia de las agencias gubernamentales responsables de su aplicación. Entre otras cosas, dichas leyes establecen la obligación de obtener diversos permisos ambientales para la construcción y operación de autopistas o para hacer cualquier cambio en un proyecto de construcción autorizado, cambio de uso de suelo de terrenos forestales, desarrollar y usar cualesquiera trabajos de construcción en bienes de dominio público de la federación o para instalar nuevo equipo en la Concesión. La falta o demora en la obtención de estos permisos, la incapacidad de conservarlos o la falta de cumplimiento con sus términos y condiciones, podría resultar en retrasos en la construcción de la Fase IV de la Concesión (en caso de que sea construida) lo cual implicaría la incapacidad de la Compañía para cumplir con los calendarios de construcción

establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV, lo cual podría tener un efecto material adverso en su negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y expectativas futuras.

Por otra parte, dichos ordenamientos ambientales establecen obligaciones de medición y/o reporte periódico de emisiones líquidas, sólidas o gaseosas (incluyendo de gases de efecto invernadero), que con el tiempo pueden volverse más estrictas para combatir o adaptarse al cambio climático y cumplir con compromisos internacionales de disminución de gases de efecto invernadero, como en el caso de las actuales obligaciones de reporte previstas en la Ley General de Cambio Climático y su Reglamento en materia de Registro Nacional de Emisiones (Ver sección de “Desempeño Ambiental”), las cuales inclusive pudiesen derivar en limitaciones al tipo o cantidades de emisiones que la Compañía pueda generar durante la construcción de los proyectos o de las que puedan generar los vehículos que circulan por dichos proyectos (como en el caso del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México). Si bien resulta difícil predecir el alcance y efectos que pudiesen derivar de cambios a la legislación ambiental vigente o del propio cambio climático, La Compañía prevé que la regulación tanto de sus actividades como de la de los usuarios de la infraestructura que opera, por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo, por lo que la Compañía puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concesionantes o a los usuarios de la infraestructura. La Compañía no puede predecir el impacto que podría tener en su negocio el cambio climático, ni las implicaciones legales, regulatorias y sociales del mismo.

Además, las autoridades gubernamentales competentes podrían adoptar medidas en contra de la Compañía en caso de que la misma incumpla con las disposiciones aplicables, se cause un daño ambiental o simplemente porque la Compañía sea propietaria o se encuentre en posesión de inmuebles que se consideren sitios contaminados (caso en el que se le atribuye al propietario y/o poseedor por ministerio de ley, el carácter de obligado solidario por lo que respecta a la limpieza o remediación de dichos sitios, independientemente de los recursos u otras acciones que puedan tener en contra de la parte contaminante, y de la responsabilidad que resulte a cargo de esta última). Dichas medidas podrían incluir, entre otras dependiendo de la gravedad de la infracción o del tipo de responsabilidad, la imposición de multas onerosas, la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos de infraestructura, y la revocación de los permisos, la reparación, remediación y/o la compensación ambiental. A la fecha no hemos recibido notificaciones de demandas, reclamaciones o procedimientos litigiosos en materias ambiental y de seguridad e higiene que pudiesen tener efectos significativos adversos en nuestras actividades o proyectos; no obstante ello, no podemos asegurar que esta situación prevalecerá en el futuro.

Por otra parte, derivado de cambios en la regulación, incluyendo, por ejemplo, de la entrada en vigor de las recientes reformas legales que permiten la interposición de demandas colectivas, que establecen la posibilidad y el procedimiento para la formación de clases de demandantes que acumulan sus demandas de tipo ambiental en una sola demanda y o la futura promulgación de leyes como de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, se ha elevado el riesgo de reclamaciones potenciales en materia ambiental, que pudiesen derivar, en su caso, en costos de reparación y/o compensación de daños ambientales y en multas más onerosas que las tradicionalmente establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o en leyes ambientales estatales. Derivado de posibles futuras reclamaciones, , recientemente aprobada por el Congreso de la Unión, podría obligar a la Compañía podría estar obligada a efectuar inversiones en activos en activos, programas, sistemas de administración, medidas de remediación,

reparación y/o compensación para cumplir con las mismas, forzándola a desviar fondos destinados a sus proyectos. Dichas desviaciones de fondos podrían afectar en forma adversa la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. La Compañía no puede garantizar que logrará negociar que las autoridades concesionantes la compensen en razón de los cambios en sus obligaciones contractuales como resultado de dichos actos.

La Compañía está continuamente revisando fuentes de financiamiento disponibles, su estructura de capital óptima y colocación de activos y podrá re-financiar deuda existente o re-colocar sus activos si OHL México lo considera ventajoso, y dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría afectar el negocio de la Compañía.

OPI y Conmex son subsidiarias de OHL México. El negocio de OHL México depende de forma significativa en la disponibilidad continuada de financiamiento de capital y deuda. Consecuentemente, OHL México revisa regularmente sus fuentes de financiamiento disponibles en el mercado para oportunidades de mejorar los términos de sus acuerdos de financiamiento, estructura de capital y colocación de activos. Como tal, OHL México evalúa regularmente sus activos productivos a efecto de reasignar potencialmente sus activos para optimizar sus rendimientos. Por ejemplo, OHL México podría vender todo o parte del capital de una subsidiaria (incluyendo a OPI o a Conmex) a efecto de reducir su apalancamiento, participar en una nueva concesión o satisfacer sus requerimientos de inversión de capital en concesiones existentes. No es posible asegurar que cualquier re-financiamiento o re-colocación de activos no tendrá un efecto adverso sobre el negocio, liquidez o resultados de operaciones de OPI o Conmex. Adicionalmente, dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría resultar en un cambio de control que podría generar un evento de incumplimiento conforme al Fideicomiso de Pago Conmex o al Fideicomiso de Pago OPI.

Adicionalmente, OHL México es una sociedad tenedora que, a través de sus subsidiarias, incluyendo a Conmex, opera en el sector privado de concesiones en la estructura de transporte en México. Los intereses de OHL México podrían entrar en conflicto con los de sus subsidiarias, y como consecuencia, OHL México podría tomar decisiones de negocio que podrían afectar de manera adversa las operaciones y resultados de la Compañía.

La interrupción de los mercados crediticios globales y las condiciones generales desfavorables económicas y de mercado podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

Los efectos de cualquier interrupción en el sistema financiero global o mexicano no pueden predecirse. Podría llevar a disminuciones en la demanda y menores precios para proyectos de vías de cuota. Adicionalmente, cualesquiera dificultades financieras sufridas por los subcontratistas o proveedores podrían aumentar costos o impactar de manera adversa los calendarios de proyecto.

La interrupción continua de los mercados crediticios podría afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para obtener financiamiento, lo cual podría, por tanto, afectar adversamente la continuación y expansión del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad de la Compañía para expandir su negocio se vería limitada si, en el futuro, fuera incapaz de acceder, aumentar o refinanciar sus líneas de crédito existentes en términos favorables o en general. Estas interrupciones podrían afectar de manera adversa la liquidez, negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

Los contratos de cobertura podrían no proteger efectivamente los riesgos del mercado financiero y podrían afectar negativamente el flujo de efectivo de la Compañía.

Las actividades de la Compañía se encuentran expuestas a varios riesgos del mercado financiero (principalmente relacionados con riesgo de tasa de interés). La Compañía considera que las posiciones en UDIS, no implican exposición a un riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente del pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Una estrategia empleada para intentar minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en el desempeño financiero de la Compañía es la celebración de instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición a dichos riesgos respecto de las operaciones vigentes y previstas así como los compromisos en firme. No es posible asegurar que los instrumentos financieros derivados protegerán suficientemente los efectos adversos de los riesgos del mercado financiero.

Tanto OPI como Conmex han celebrado instrumentos financieros derivados (swaps, forwards y caps) para cubrir riesgos relacionados con fluctuaciones en las tasas de interés variables aplicables a sus financiamientos. Si los contratos financieros subyacentes son modificados, podría requerirse reestructurar los derivados subyacentes.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría extender concesiones u otorgar nuevas concesiones que compitan con la Concesión o construir vías alternas libres de cuota o invertir en otras instalaciones de transporte público competidoras que podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría otorgar concesiones adicionales o expandir concesiones para operar vías administradas por el gobierno que podrían competir directamente con la Compañía. Adicionalmente, los gobiernos federal o local podrían promover otras alternativas de transporte que podrían competir directamente y afectar la Concesión. Cualquier competencia de dichas otras vías libres de cuota, así como la promoción de otras alternativas de transporte, podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía. La SCEM está obligada al amparo del Título de Concesión Conmex a no otorgar otras concesiones que compitan con el área de influencia del Sistema.

Adicionalmente, la vía de cuota compite con autopistas públicas, libres de cuota, que la ley requiere que sean mantenidas por el Gobierno Federal, y como una alternativa menos costosa, podrían desviar el tráfico de las vías operadas por la Compañía. Como resultado, el aumento en las mejoras patrocinadas por el gobierno a vías existentes o nuevas construcciones podrían reducir el tráfico en la vía de cuota y afectar de manera adversa el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

La operación del Circuito Exterior Mexiquense ha requerido la contratación de personal calificado a través de SECONMEX.

Durante los últimos años, la demanda de empleados que se dediquen a, y tengan experiencia en, los servicios prestados por la Compañía ha seguido creciendo. La capacidad para operar depende de atraer y mantener personal, a través de SECONMEX, incluyendo ingenieros, administración corporativa y mano de obra calificada, que tengan la experiencia y habilidad necesarias. La competencia por personal calificado es intensa y SECONMEX podría tener dificultades en atraer y

retener personal, lo que podría reducir la capacidad de actuar adecuadamente en el Circuito Exterior Mexiquense.

RIESGOS RELACIONADOS CON MÉXICO

Las condiciones económicas, políticas y sociales adversas en México y, en particular, en el Estado de México donde están concentradas las operaciones de la Compañía, podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera o resultados de operaciones.

Todas las operaciones de la Compañía se llevan a cabo en México y dependen del desarrollo de la economía mexicana. Como resultado de lo anterior, el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de la Compañía podrían verse afectados por las condiciones generales económicas, políticas y sociales de México, sobre las que no tiene control. México ha pasado por crisis económicas, causadas por factores internos y externos, caracterizadas por inestabilidad en el tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), alta inflación, altas tasas de interés domésticas, contracción económica, una reducción en los flujos de capital internacional, una disminución en la liquidez del sector bancario y altos niveles de desempleo. Adicionalmente, México ha sufrido recientemente altos índices de delincuencia que podrían continuar o aumentar en el futuro. No es posible asegurar que dichas condiciones no surgirán o continuarán o no tendrán un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo de la Compañía.

El Circuito Exterior Mexiquense está ubicado en el Estado de México. Como resultado, cualesquiera reformas legislativas, medidas tomadas, reglas más estrictas implementadas o requerimientos adicionales impuestos por el Gobierno Federal o las autoridades gubernamentales del Estado de México que afecten el área en la que se opera podría afectar de manera adversa la Concesión y al negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía. Adicionalmente, existe exposición a otros riesgos, incluyendo recesión económica local, la ocurrencia de un desastre natural que podría resultar en pérdidas monetarias superiores a la cobertura de seguros de Conmex, aumentos en las tasas locales de delincuencia o acontecimientos políticos o económicos locales, mismos que podrían afectar de manera adversa el negocio, resultados de operaciones y condición financiera de la Compañía.

Tras el impacto significativo provocado por la crisis económica global que inició en 2008, el Producto Interno Bruto ("PIB") de México disminuyó 6.0% en 2009, la mayor reducción desde 1932 (conforme a la base de datos del Banco Mundial). Sin embargo, en 2010 el PIB de México aumentó 5.6 mientras que en 2011 y 2012 creció un 3.8% en cada año 1.1% en 2013, 2.1% en 2014 y 2.5% en 2015 de acuerdo a las estimaciones del INEGI.

Históricamente, México también ha tenido altas tasas de interés nominal y real en comparación con otros países. La mayoría de la deuda asumida por la Compañía está en Pesos, y se espera continúe incurriendo en deuda en Pesos para el Circuito Exterior Mexiquense, por lo que la fuente de repago del financiamiento está en Pesos mexicanos. En la medida en que la Compañía incurra en deuda denominada en Pesos en el futuro, podría ser a altas tasas de interés.

El Gobierno actualmente no restringe la capacidad de las personas morales o físicas mexicanas para convertir Pesos en dólares (excepto ciertas restricciones relacionadas con operaciones en efectivo que involucren un pago en dólares a un banco mexicano) u otras divisas; México no ha tenido una política de tipo de cambio fijo desde 1982. El peso mexicano ha sido objeto de devaluaciones significativas respecto del Dólar en el pasado y podría ser objeto de fluctuaciones significativas en

el futuro. Las devaluaciones o depreciaciones graves del Peso podrían resultar en intervención gubernamental para instaurar políticas de control de tasas de interés restrictivas, como ha ocurrido antes en México y otros países latinoamericanos.

Si la economía mexicana, particularmente en el Estado de México donde las operaciones de la Compañía están concentradas, experimentara una recesión o un aumento en delincuencia, un aumento significativo en la inflación o en las tasas de interés o si la economía mexicana fuera impactada de manera adversa o de otra manera por acontecimientos políticos o sociales adversos, incluyendo un aumento en las tasas de delincuencia, el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía podrían verse afectados de manera adversa.

El Gobierno ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia significativa sobre la economía mexicana, así como en las condiciones de mercado, precios y rendimientos sobre los valores que cotizan en México.

El Gobierno Federal podría implementar cambios significativos en las leyes, políticas y reglamentos, los cuales podrían afectar la situación económica y política en México. Las elecciones presidenciales más recientes se llevaron a cabo en julio de 2012. Enrique Peña Nieto, del Partido Revolucionario Institucional o PRI, fue electo Presidente de México y tomó protesta el 1 de diciembre de 2012, terminando con 12 años de presidencia del Partido Acción Nacional o PAN. Adicionalmente, el Presidente de México ejerce una influencia significativa sobre la determinación de las políticas del Gobierno Federal y las acciones respecto a la economía mexicana, y la nueva administración podría implementar reformas significativas legales, regulatorias y de políticas que pudieran tener un efecto adverso sobre el negocio y condición financiera de la Compañía.

Por su parte, las últimas elecciones federales se celebraron en junio de 2015 en donde ninguno de los partidos obtuvo la mayoría, lo cual podría dar lugar a desacuerdos prolongados e incertidumbre política. La Compañía no puede garantizar que los acontecimientos de orden político en México, que se encuentran fuera de su control, no tendrán un efecto adverso en sus actividades, su situación financiera o sus resultados de operación.

Los cambios en las leyes fiscales mexicanas podrían afectar de manera adversa el negocio.

En octubre de 2013, el Congreso mexicano aprobó una reforma fiscal general, la cual entró en vigor el 14 de enero de 2014, e incluye la eliminación del régimen de consolidación para personas morales, la eliminación del IETU, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, la conservación del impuesto sobre la renta para personas morales del 30%, el aumento del impuesto sobre la renta para personas físicas y residentes extranjeros a una tasa máxima de 35%, la creación de una retención de impuestos del 10% sobre dividendos distribuidos por sociedades a sus accionistas personas físicas mexicanas y extranjeros, el aumento la tasa del impuesto al valor agregado aplicable en la región fronteriza del 11% al 16% y restricciones en las deducciones de pagos a partes relacionadas, entre otros. Esta reforma y las futuras reformas fiscales, que podrían ser más o menos amplias en su alcance, podrían afectar negativamente la economía de México así como la condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

Los acontecimientos en otros países podrían afectar de manera adversa la economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de la Compañía y el valor de mercado de sus valores.

La economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de las sociedades y el valor de mercado de los valores de sociedades podrían, en distintos grados, verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países podrían variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a acontecimientos adversos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores. En los últimos años, las condiciones económicas en México se han ido correlacionando cada vez más con las condiciones económicas en Estados Unidos de América como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("TLCAN") y la actividad económica entre ambos países ha ido en aumento. La crisis financiera surgida en Estados Unidos de América durante el tercer trimestre de 2008 generó una recesión a escala global. Esto afectó de manera adversa la economía mexicana y los mercados de valores mexicanos directa e indirectamente, y llevó a, entre otras cosas, una disminución en los precios de los valores de capital y de deuda mexicanos, escasez del crédito, recortes de gastos, desaceleración en la economía global, volatilidad en el tipo de cambio y presiones inflacionarias. Cualquiera de estos factores, en caso de ocurrir nuevamente, dificultaría el acceso a mercados de valores y obtener financiamiento para operaciones en el futuro en términos aceptables o en general, lo cual podría generar un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y/o expectativas de la Compañía.

RIESGOS RELACIONADOS CON LOS CERTIFICADOS BURSÁILES Y LA ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN

OPI es una sociedad controladora y depende de los resultados de operación de Connex, su única subsidiaria. Las restricciones previstas en los Documentos del Financiamiento Connex podrían afectar los ingresos de OPI.

OPI es una sociedad controladora sin operaciones independientes o activos significativos propios para operar, distintos a las acciones representativas del capital social de Connex de las que es titular, las cuales se encuentran afectas al Fideicomiso de Pago Connex con el fin de garantizar el pago de la Deuda Preferente Connex. En virtud de lo anterior, OPI depende de las operaciones de Connex. La capacidad de Connex de pagar dividendos y cumplir con los pagos de su deuda y demás obligaciones depende de la generación de flujo de efectivo por parte de Connex y su capacidad de poner a disponibilidad de OPI dicho efectivo en la forma de pagos de intereses, repago de deuda, reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital o dividendos, entre otras maneras. Connex es una persona moral distinta de OPI y, bajo ciertas circunstancias, restricciones legales y contractuales puede limitar la capacidad de OPI de obtener efectivo de Connex.

Al ser una sociedad controladora, la posibilidad de OPI de satisfacer las demandas de sus acreedores depende de los pagos que reciba del Fideicomiso de Pago Connex, quien a su vez depende de los resultados de Connex y de su capacidad para participar en la distribución de sus ingresos. Los Acreedores Preferentes OPI, incluyendo a los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tienen acción legal para reclamar el servicio de su deuda a Connex ni derecho alguno sobre el Fideicomiso de Pago Connex, y Connex no tiene obligación de pagar directamente la Deuda Preferente OPI. OPI no puede asegurar que Connex generará flujos suficientes para servir la Deuda Preferente Connex y que existan remanentes distribuibles en términos del Fideicomiso de Pago Connex.

Si Connex no es capaz de generar flujos suficientes de manera tal que existan remanentes distribuibles que sirvan la Deuda Preferente OPI, OPI y Connex podrían considerar la implementación de planes de financiamiento alterno, tales como refinanciamientos o reestructuras

de su deuda, vender activos, reducir inversiones o buscar aportaciones de capital por parte de OHL México.

La Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles, estará estructuralmente subordinada al pago de la Deuda Preferente Conmex.

Los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles estarán estructuralmente subordinados al pago de la Deuda Preferente Conmex en los términos previstos en el Fideicomiso de Pago Conmex. Cualquier reclamo sobre los activos de Conmex por parte de los Acreedores Preferentes Conmex para el pago de la Deuda Preferente Conmex, tendrá prioridad sobre los reclamos por parte de los Acreedores Preferentes OPI respecto del pago de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. En adición a lo anterior, Conmex podría incurrir en deuda preferente adicional, a la cual también estaría subordinada la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. El efecto de la subordinación estructural antes descrita consiste en que ante un incumplimiento, aceleración, quiebra, insolvencia, liquidación, disolución o reorganización de OPI o Conmex, el pago de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles, estaría subordinado al pago de la Deuda Preferente Conmex.

Las distribuciones de los recursos remanentes existentes en el Fideicomiso de Pago Conmex requieren de acciones por parte del fiduciario de dicho Fideicomiso de Pago Conmex, de Conmex, de OPI o de OHL México, S.A. de C.V., para ser transferidos al Fideicomiso de Pago OPI.

La Deuda Preferente OPI (la cual incluye los Certificados Bursátiles) se encuentra estructuralmente subordinada a la Deuda Preferente Conmex debido a que, para que OPI (y el Fideicomiso de Pago OPI) reciba cualquier cantidad derivada del Fideicomiso de Pago Conmex, se requiere de la celebración de actos jurídicos de carácter corporativo por parte de los accionistas o miembros del consejo de administración de Conmex, a efecto de decretar cualesquiera dividendos, aprobar la cancelación y reembolso de aportaciones para futuros de capital o cualquier otra forma de distribución.

No obstante lo anterior, de conformidad con el Título de los Certificados Bursátiles, OPI está obligado a llevar a cabo todos los actos y gestiones que sean necesarios para causar que los recursos remanentes existentes en el Fideicomiso de Pago Conmex, a los que tenga derecho Conmex, para su posterior distribución a OPI (una vez aplicados los pagos previstos en el Fideicomiso de Pago Conmex y en los Documentos del Financiamiento Conmex), sean distribuidos, por nombre y cuenta de Conmex, directamente al Fideicomiso de Pago Conmex mediante una instrucción irrevocable para que en nombre y cuenta de Conmex, dicho fiduciario, una vez que reciba dicha instrucción, transfiera los recursos remanentes existentes directamente al Fideicomiso de Pago OPI.

Los acontecimientos en otros mercados emergentes podrían afectar de manera adversa el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

El precio de mercado de los Certificados Bursátiles podría ser afectado de manera adversa por una caída en los mercados financieros internacionales y en las condiciones económicas globales. Los valores en México están, en distintos grados, influenciados por las condiciones económicas y de mercado en otros países emergentes, especialmente de aquellos en América Latina. A pesar de que las condiciones económicas son distintas en cada país, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en un país podrían afectar los mercados de valores y los valores de emisores de otros países, incluyendo México. No es posible asegurar a los tenedores que el mercado de valores en México no será afectado de manera negativa por eventos en otros países, particularmente en

otros mercados emergentes, o que dichos acontecimientos no tendrán un impacto negativo en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado. Asimismo, en caso de que los Certificados Bursátiles sean amortizados de manera anticipada, los Tenedores podrían no lograr identificar una oportunidad de inversión que les permita obtener un rendimiento esperado similar al de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, dependiendo la causa de vencimiento anticipado, los Tenedores que representen por lo menos el 50% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrían acelerar el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, el Emisor deberá notificar al Representante Común dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de una Causa de Vencimiento Anticipado que continúe. Dependiendo la Causa de Vencimiento Anticipado, los Tenedores que representen por lo menos el 50% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán acelerar o instruir por escrito al Representante Común que acelere el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles, sujeto a lo previsto en el Contrato entre Acreedores OPI.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, la acción de sus Tenedores estará limitada a OPI.

OPI es el único obligado a realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. OPI no cuenta con otro negocio o activos significativos distintos al Circuito Exterior Mexiquense y a los derechos bajo los documentos relacionados con su operación, incluyendo la Concesión.

El pago a los Tenedores tiene como fuente de pago los recursos existentes en el patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI.

Considerando que la totalidad de los recursos y flujos que genera OPI se encuentran aportados al Fideicomiso de Pago OPI, el pago de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el cual a su vez se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago Conmex, una vez servida la Deuda Preferente Conmex. De conformidad con lo anterior, en caso de que el patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI sea insuficiente para pagar íntegramente cualquier cantidad adeudada que proceda pagarse derivado de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho alguno que reclamar a Conmex ni a los participantes en la Emisión distintos a la Emisora.

El Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI sirve como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles y de la demás Deuda Preferente OPI a cargo de OPI, de manera pari passu, y los demás Documentos de Garantías OPI (salvo por la GPO Banobras) benefician de manera pari passu a la totalidad de los Acreedores Preferentes OPI.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago OPI, el Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI que servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles también sirve como garantía y fuente de pago de la Deuda Preferente OPI, de manera pari passu. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores los beneficios del Fideicomiso de Pago OPI, incluyendo la correspondiente distribución de flujos para el pago de las obligaciones de la Emisora a su favor.

Asimismo, salvo por la GPO Banobras, la cual beneficia exclusivamente a los Tenedores, los demás Documentos de Garantías OPI benefician de manera pari passu a la totalidad de los Acreedores Preferentes OPI, por lo que, en caso de que las garantías bajo los Documentos de Garantías OPI sean ejecutadas, los recursos derivados de dicha ejecución se distribuirán a todos los Acreedores Preferentes OPI de manera pari passu.

El Agente entre Acreedores OPI y el Agente de Garantías OPI cuentan con responsabilidad limitada a lo expresamente establecido en el Contrato entre Acreedores OPI.

Existe un Contrato entre Acreedores OPI, el cual define los derechos y obligaciones del Agente entre Acreedores OPI y el Agente de Garantías OPI.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI, el ejercicio de los derechos de los Tenedores, se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores OPI y del Agente de Garantías OPI.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI el ejercicio de los derechos de los Tenedores bajo los Certificados Bursátiles y el Contrato de GPO Banobras se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores OPI y no de manera directa por cada Acreedor Preferente OPI, independientemente de que en un principio los Tenedores sean Acreedores Preferentes conforme al Contrato entre Acreedores OPI. Asimismo, los Tenedores de los Certificados Bursátiles se beneficiarían de los Documentos de la Garantía OPI a través del Contrato entre Acreedores OPI y ejercerán sus derechos como Acreedores Preferentes OPI a través del Agente entre Acreedores OPI y del Agente de Garantías OPI conforme a dichos contratos, por lo que no tendrán posibilidad de ejercer esos derechos de manera directa.

El Representante Común se adhirió al Contrato entre Acreedores OPI mediante la suscripción de una carta de adhesión en la Fecha de Emisión y con ello se beneficia, para beneficio de los Tenedores) de los Documentos de Garantías OPI a través del Agente de Garantías OPI.

El Agente de Garantías OPI y el Agente entre Acreedores OPI son responsables frente a OPI y a los Acreedores Preferentes OPI en términos de lo previsto en el Contrato entre Acreedores OPI y sus actuaciones se limitan a las facultades que dichos contratos les otorgan y a las instrucciones que reciban. Por lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles solamente podrán reclamar la responsabilidad de dichos agentes cuando estos hayan actuado en incumplimiento a lo previsto en dichos contratos o a las instrucciones que hayan recibido.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI, existen ciertos recursos que no están sujetos a ser compartidos entre Acreedores Preferentes OPI, por lo que, en la medida en la que dichos recursos sean pagados a los Acreedores Preferentes OPI con recursos existentes en el Fideicomiso de Pago OPI, los Acreedores Preferentes OPI que no participen en dicha distribución podrían verse afectados.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI, existen ciertos recursos a los que un Acreedor Preferente OPI podría tener derecho en términos de los documentos que evidencien la Deuda Preferente OPI en cuestión, que no están sujetos a ser compartidos entre Acreedores Preferentes OPI, por lo que, en la medida en la que dichos recursos sean pagados a los Acreedores Preferentes OPI con recursos existentes en el Fideicomiso de Pago OPI, los Acreedores Preferentes OPI que no participen en dicha distribución podrían verse afectados.

Los pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, se llevarán a cabo con posterioridad al pago de otros conceptos en términos del Contrato Fideicomiso de Pago OPI.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago OPI, antes de que el Fiduciario pueda destinar los recursos disponibles del Fondo Concentrador, al pago de principal e intereses de los Certificados Bursátiles colocados, deberá destinar ciertos recursos al pago de otros conceptos tales como la comisión del Agente de Garantías OPI, los honorarios fiduciarios, la reconstitución del Fondo RCSD OPI y el Fondo de Reserva de Gastos Administrativos, así como los gastos que deriven del Contrato de GPO Banobras.

En caso de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, el pago del saldo insoluto se pagará en cada Fecha de Pago de Principal conforme al calendario de amortización y el pago de los intereses moratorios generados, estará subordinado al pago total de cualquier adeudo a cargo del Emisor conforme al Contrato de GPO Banobras.

En caso de que los Certificados Bursátiles venzan de manera anticipada, el Emisor no llevará a cabo la amortización del saldo insoluto a esa fecha en una sola exhibición, sino que llevará a cabo la amortización conforme al calendario de amortización de principal previsto en el Título de los Certificados Bursátiles, en cada Fecha de Pago de Principal, de manera tal que se generarían intereses moratorios en favor de los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Si se utilizan los recursos de la GPO Banobras para cubrir las amortizaciones de principal en cada Fecha de Pago de Principal, el pago de los intereses moratorios antes referidos, estaría subordinado al pago total de cualquier adeudo por parte del Emisor al amparo del Contrato de GPO Banobras.

El pago de intereses ordinarios al amparo de la GPO Banobras, podría elevarse en caso de existir un deterioro en la Calificación Sombra que asignen las instituciones calificadoras de valores a la Emisión.

En caso de que la Calificación Sombra (según dicho término se define en el Contrato de GPO Banobras) que asignen las instituciones calificadoras de valores se deteriore por cualquier motivo, la Emisora se verá obligada a pagar a Banobras más intereses por el saldo insoluto al amparo de la GPO Banobras, por lo que los recursos existentes en el Fondo Concentrador que en principio serían destinados al servicio de la deuda al amparo de los Certificados Bursátiles, se vea disminuida.

Ciertas Obligaciones derivadas de créditos a cargo de la OPI y Connex pudieran limitar su potencial de crecimiento y presionar su situación financiera.

Es difícil predecir como las obligaciones de dar, hacer y no hacer que actualmente tiene contraídas por OPI y Connex derivadas de créditos a cargo de la Emisora afectarán las perspectivas proyectadas de crecimiento de las misma y el resultado de sus operaciones, sin embargo, existe la posibilidad que ciertas de estas obligaciones pudieran limitar el potencial de crecimiento de la Emisora y presionar su situación financiera.

Modificaciones al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles

Existe la posibilidad que el régimen fiscal actualmente aplicable a los Tenedores de los Certificados Bursátiles sufra modificaciones durante la vigencia de los Certificados Bursátiles. Esos cambios, de ocurrir, podrían tener un efecto adverso sobre el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles a sus Tenedores.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda OPI

A partir del momento en que ocurra y subsista un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento OPI y una vez que el Agente de Garantías OPI lo haya notificado por escrito a OPI:

(a) Todos los derechos derivados de la acción otorgada en prenda deberán ser ejercidos únicamente por el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, o por la persona que éste designe; y

(b) El Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, tendrá el derecho de recibir y retener, sujeto a los términos de la Prenda, cualesquier Distribuciones y demás bienes con respecto a la acción otorgada en prenda. En caso de que el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, reciba cualquier tipo de Distribuciones y demás bienes, éste inmediatamente, pero en cualquier caso, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su recepción, los deberá entregar al Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, a efecto de que los mismos se encuentren sujetos a esta prenda. En dicho caso y hasta que se hayan entregado, el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, deberá mantener en depósito dichas cantidades o valores recibidos.

Las Distribuciones que reciba el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, en términos del Contrato de Prenda OPI podrán ser aplicadas por el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, al pago total o parcial, según sea el caso, de las Obligaciones Garantizadas OPI, hasta donde alcancen, subsistiendo desde luego todos los demás derechos de cobro que correspondan al Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, respecto de las Obligaciones Garantizadas OPI hasta que éstas se encuentren íntegramente pagadas.

(c) El Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, estará facultado para ejecutar, con costo para OPI, como deudor prendario, la prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda OPI y ejercer todos o cada uno de sus derechos contenidos en el Contrato de Prenda OPI, de conformidad con los procedimientos judiciales establecidos en la legislación aplicable.

(d) En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, para el pago de (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de la acción objeto de la prenda que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas OPI.

(e) En caso de que el producto de la venta de la acción objeto de la prenda sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas OPI, no se considerará que las Obligaciones Garantizadas OPI a cargo de Conmex han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, para reclamar a OPI el saldo insoluto, continuarán en pleno efecto y vigor.

Pachira S.L., como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda OPI, en cuyo caso el Agente de Garantías OPI deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos del Financiamiento OPI puede generar un efecto adverso en el negocio de OPI, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de OPI de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

Riesgos relacionados con el Fideicomiso de Pago OPI

Derivado de la Deuda Preferente OPI a la que está sujeta OPI, los Derechos de Cobro del Fideicomiso de Pago Conmex, entre otros, están afectos y otorgados en garantía bajo el Fideicomiso de Pago OPI y en caso de que suceda un incumplimiento conforme al mismo, serán los Acreedores Preferentes quienes controlarán dicho Fideicomiso de Pago OPI, a través del Agente de Garantías OPI y el Agente entre Acreedores OPI.

Mercado Limitado de los Certificados Bursátiles

No se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles pueden en el futuro cotizar a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de Conmex, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

Riesgos relacionados con las declaraciones respecto al futuro

Este reporte anual contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía; (ii) declaraciones en cuanto a los planes, objetivos o metas de la Compañía, incluyendo declaraciones en cuanto a sus actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, sin embargo éstos no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y hay riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- la competencia en la industria y los mercados de la Compañía;
- las restricciones a la capacidad de la Compañía para operar en forma exitosa sus Concesiones;
- las restricciones a la capacidad de la Compañía para obtener nuevas concesiones y operarlas en términos rentables;
- los incrementos en los costos de construcción y los gastos de operación;
- el desempeño de la economía nacional;
- las restricciones a la capacidad de la Compañía para allegarse de fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- la capacidad de la Compañía para cubrir el servicio de su deuda;
- el desempeño de los mercados financieros y la capacidad de la Compañía para renegociar sus obligaciones financieras en la medida necesaria.
- las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- los cambios en los hábitos de los pasajeros;
- la capacidad de la Compañía para implementar sus estrategias corporativas;
- la falla de los sistemas de tecnología de la información de la Compañía, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- el efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal de México.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este Reporte Anual.

Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas “Resumen ejecutivo”, “Factores de Riesgo” y “Actividades” para entender a fondo los factores que pueden afectar el desempeño futuro de la Compañía y los mercados en los que opera.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. Las declaraciones respecto al futuro son válidas hasta la fecha de este Reporte Anual y la Compañía no asume obligación alguna de actualizarlas o modificarlas en caso de que obtenga nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan las operaciones de la Compañía y ésta no puede predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en sus actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aun cuando la Compañía considera que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no puede garantizar que logrará llevarlos a cabo. Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades

continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro escritas, verbales y en formato electrónico imputables a la Compañía o sus representantes están expresamente sujetas a esta advertencia.

d) Otros valores

El pasado 31 de marzo de 2015 OPI, subsidiaria de OHL México llevó a cabo una emisión única de 7,739,080 (siete millones setecientos treinta y nueve mil ochenta) certificados bursátiles con valor nominal de 100 UDIs por certificado bursátil. Los CEBURES OPI se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 3483-4.15-2015-002.

Adicionalmente, el pasado 29 de agosto de 2014 Conmex llevó a cabo una emisión única de 14,640,780 (catorce millones seiscientos cuarenta mil setecientos ochenta) certificados bursátiles colocados a una tasa de descuento del 85.354545% sobre su valor nominal, el cual fue de 100 UDIs por certificado bursátil. Los CEBURES Conmex se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 3455-4.15-2014-001.

Asimismo, el 18 de diciembre de 2013, Conmex, llevó a cabo una emisión de

- (i) Notas UDis por un monto total de 1,633,624,000 UDIs a la tasa de interés del 5.95%. Con vencimiento el 15 de diciembre de 2035. Amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028 y
- (ii) Notas Cupón Cero por un monto total de 2,087,278,000 UDIs. Con vencimiento el 15 de diciembre de 2046. Amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero fueron ofrecidas con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento.

Tanto las Notas UDis como las Notas Cupón Cero, fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).

La Compañía está obligada a proporcionar a la CNBV y a la BMV la información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica que a continuación se señala, con base en el texto de las Disposiciones Generales.

Durante los ejercicios sociales 2015 y 2014, la Compañía ha entregado en forma completa y oportuna la información requerida por la LMV, la Circular Única de Emisoras y demás disposiciones aplicables.

I. Información anual:

(a) El tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que deberá efectuarse dentro de los 4 meses posteriores al cierre de dicho ejercicio:

1. Informe del consejo de administración presentado a la asamblea general ordinaria de accionistas por virtud del cual se aprueban los resultados del ejercicio social, autenticado por el secretario del Consejo, así como informe del comisario.
2. Estados financieros anuales o sus equivalentes, en función de la naturaleza de la emisora, acompañados del dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10 por ciento en sus utilidades o activos totales consolidados.
3. Comunicación suscrita por el secretario del consejo de administración, en la que manifieste el estado de actualización que guardan los libros de actas de asambleas de accionistas, de sesiones del consejo de administración, de registro de acciones y, tratándose de sociedades anónimas de capital variable, el libro de registro de aumentos y disminuciones del capital social.
4. Documento a que hace referencia el artículo 84 y el artículo 84 Bis de las Disposiciones Generales, suscrito por el Auditor Externo.

(b) A más tardar el 30 de abril de cada año: Reporte anual correspondiente al ejercicio social inmediato anterior.

II. Información Trimestral:

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, los estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con los estados financieros del ejercicio anterior de conformidad con la normatividad contable aplicable.

III. Información Jurídica:

(a) El día de su publicación, la convocatoria a la asamblea de tenedores.

(b) El día hábil inmediato siguiente al de la celebración de la asamblea de que se trate:

1. Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de tenedores que se celebre, que incluya expresamente la aplicación de utilidades, así como lugar y fecha de pago.

(c) Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de tenedores:

Copia autenticada por el secretario del consejo de administración de la Compañía o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas de tenedores, acompañada de la lista de asistencia firmada por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de certificados bursátiles correspondientes a cada tenedor y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de certificados bursátiles representadas.

(d) Con cuando menos 6 días hábiles previos a que tenga lugar el acto a que se refiere cada uno de los avisos siguientes:

1. Aviso de entrega o canje de certificados bursátiles.

2. Cualquier otro aviso dirigido a los accionistas o al público inversionista. (e) A más tardar el 30 de junio de cada 3 años, la protocolización de la asamblea general de accionistas en la que se hubiere aprobado la compulsa de los estatutos sociales de la Compañía con los datos de inscripción de la Compañía en el Registro Público de Comercio de dicho instrumento.

IV. Eventos relevantes:

La Compañía está obligada a informar a la BMV sus eventos relevantes, en la forma y términos que establecen la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones Generales.

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores

A partir de su inscripción y hasta la fecha del presente reporte, no ha habido modificación significativa alguna a los derechos de los valores de la Compañía inscritos en el RNV. Cabe señalar que recientemente OPI se transformó en una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, y en consecuencia, se llevará a cabo el trámite de actualización correspondiente ante la CNBV, así como la sustitución del título representativo de los Certificados Bursátiles.

f) Destino de los Fondos

El monto total de la Emisión fue de 773,908,000 UDIs, con una tasa de interés de 6.95% y con vencimiento en 2035, emitidos por OPI el 31 de marzo de 2015. El propósito principal de la emisión de los Certificados Bursátiles fue destinar los recursos netos obtenidos de la Emisión al prepago total del Contrato de Crédito OPI, así como para destinar recursos al desarrollo de proyectos de infraestructura, ya sea que dichos recursos sean aplicados directamente por OPI o por alguna de sus Afiliadas.

A la fecha del presente Reporte Anual, no quedan recursos pendientes por aplicar derivados de la Emisión.

g) Documentos de carácter público

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de la Compañía, así como ciertos eventos relevantes que la Compañía divulga a través de la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

La Compañía entregará copias de este documento a cualquier accionista y/o inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite al área de relaciones con inversionistas a la atención de:

C.P. Alberto Guajardo Meléndez

Teléfono: (55) 5003-9500

Fax: (55) 5255-5463

Correo electrónico: aguajardo@ohlmexico.com.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, México.

h) Acontecimientos Recientes

Resoluciones de los Procedimientos Administrativos

Con fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó las resoluciones relacionadas con los Procedimientos Administrativos iniciados por la CNBV en contra de la Conmex, OHL México y OPI, así como de sus Directores Generales, Directores Jurídicos y Directores Económico Financieros (Véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales- Procedimientos Administrativos ante la CNBV.”). En las resoluciones de los Procedimientos Administrativos: (i) no se determinó la existencia de dolo o fraude en el actuar de Conmex, OHL México, OPI o los directivos involucrados, ni la existencia de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y (ii) se reconoció que Conmex, OHL México, OPI y los directivos involucrados no habían sido sancionadas previamente por la CNBV. Conmex manifiesta que mantuvo un compromiso de cooperación con la autoridad durante los Procedimientos Administrativos.

Las conclusiones de los Procedimientos Administrativos fueron las siguientes:

1. En relación con los Procedimientos Administrativos respecto a la aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros relacionados con la rentabilidad garantizada de las concesiones, la CNBV consideró que Conmex, OHL México y OPI han llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12 (Acuerdos de Concesiones de Servicios). Después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, la CNBV impuso una sanción administrativa por dicha infracción a Conmex, OHL México, OPI y sus directivos involucrados.

No obstante lo anterior, en virtud de que la interpretación que Conmex, OHL México, OPI y sus auditores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV, en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no ha tenido efecto alguno en el flujo de efectivo de Conmex, OHL México y OPI, con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó Conmex, OHL México y OPI su aceptación del siguiente procedimiento para determinar la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro:

Conmex, OHL México y OPI trabajarán con sus asesores externos para someter a consideración de la CNBV la forma en la que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos de los títulos de concesión con rentabilidad garantizada, a fin de buscar una interpretación de dicho registro conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV. Lo anterior, en el entendido que, en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro:

(i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015, Conmex, OHL México y OPI mantendrán el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero e incluirán en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;

(ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015, Conmex, OHL México y OPI incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en términos del artículo 33 de la CUE, en los que (a) se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluirá en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de "Información Financiera Seleccionada"; y

(iii) En los estados financieros consolidados trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016, Conmex, OHL México y OPI (a) mantendrán el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) incluirán en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV. Lo anterior hasta en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de Conmex, OHL México y OPI conforme a la CINIIF 12.

2. En la resolución de los Procedimientos Administrativos respecto a información relacionada con los niveles de tráfico en sus concesiones, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en la descripción de uno de los procesos incluidos en la sección de las Principales Políticas Contables de los estados financieros de Conmex, OHL México y OPI en comparación con el resto de la información revelada por Conmex, OHL México y OPI. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, impuso una sanción administrativa por dicha infracción a Conmex, OHL México y OPI y sus directivos involucrados.

3. Conforme a las resoluciones de los Procedimientos Administrativos referentes a la verificabilidad en el registro de ciertas operaciones de OHL México, la CNBV consideró que no se proporcionó para todos los casos la documentación de soporte correspondiente. La CNBV después de considerar las

atenuantes mencionados anteriormente, impuso una sanción administrativa por dicha infracción a OHL México y sus directivos involucrados.

4. Conforme a la resolución del Procedimiento Administrativo referente al procedimiento de autorización de ciertas operaciones con partes relacionadas de OHL México, la CNBV consideró que no se proporcionó la totalidad de la documentación para acreditar que efectivamente se habían cumplido con las formalidades en dicho procedimiento de autorización. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, impuso una sanción administrativa a OHL México. No hubo directivos involucrados en este procedimiento administrativo.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo o fraude, o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y que ni Conmex, OHL México, OPI, ni los directivos involucrados habían sido sancionadas anteriormente, la CNBV impuso sanciones administrativas por montos de: \$18.6 millones de pesos para OPI, \$18.3 millones de pesos para Conmex, y \$6.6 millones de pesos para los directivos que.

Con fechas 4, 5 y 6 de abril de 2016, se llevó a cabo, el pago de las sanciones administrativas descritas anteriormente, ante la CNBV.

2) LA COMPAÑÍA.

a) Historia y desarrollo de La Compañía.

Datos Generales

- Denominación social: Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V.
- Nombre comercial: OPI
- Ubicación de oficinas: Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez C.P. 06600, Ciudad de México .
- Teléfono: (55) 5003-9500

La Compañía y sus antecedentes

Organización de Proyectos de Infraestructura se constituyó el 23 de octubre de 2008, según consta en la escritura pública No. 16,562, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 389,866 desde el 5 de noviembre de 2008 y posteriormente adquirió la totalidad del capital social de Conmex, de manera tal que ésta se convirtió en su subsidiaria. La duración de OPI es indefinida.

Considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen de la operación del Circuito Exterior Mexiquense, operado a través de su subsidiaria Conmex, para efectos del presente Reporte Anual, el término “Compañía” hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante lo anterior, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante.

OPI y Conmex son subsidiarias de OHL México que a su vez es controlada por OHL Concesiones, una empresa líder en infraestructura ubicada en España con operaciones en los segmentos de autopistas, aeropuertos, vías férreas y puertos marítimos. Adicionalmente, OHL Concesiones tiene una participación del 13.9% (trece punto nueve por ciento) en Abertis Infraestructuras, S.A., que representa una de las mayores participaciones en el capital de este líder global en el sector de infraestructura de transporte. OHL Concesiones es propiedad de Grupo OHL, uno de los grupos líderes en construcción, concesiones, infraestructura de transporte, desarrollo y mantenimiento con más de 100 años de experiencia y con presencia en 30 países en cuatro continentes. Grupo OHL es una sociedad española listada en la Bolsa de Valores de Madrid.

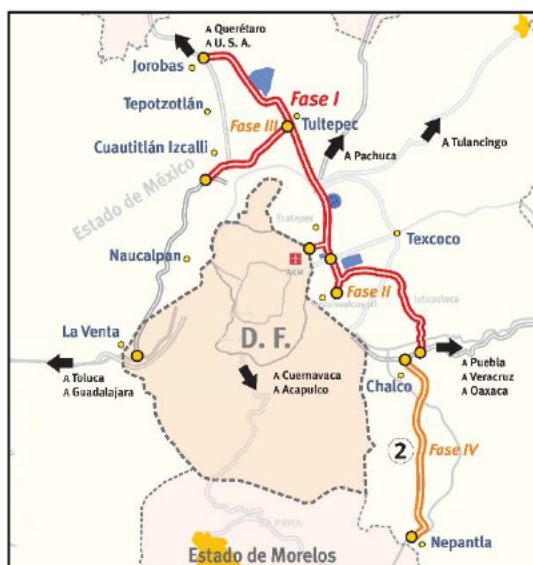
Conmex se constituyó el 19 de febrero de 2003, año en que el Gobierno del Estado de México le otorgó la concesión. Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V. es la titular de la concesión con vigencia al 2051, para la construcción, explotación, operación y mantenimiento del tramo de 155 km de autopistas de peaje conocido como Circuito Exterior Mexiquense, ubicado en la parte oriente del área metropolitana de la Ciudad de México.

El Circuito Exterior Mexiquense interconecta las zonas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en el norte. También interconecta con tres de las principales vías de entrada 28 a la Ciudad de México (las autopistas de cuota México-Querétaro, México-Pachuca y México-Puebla-Veracruz) y sirve como un libramiento de la Ciudad de México. También, constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México.

El proyecto del Circuito Exterior Mexiquense se divide en cuatro fases:

- Fase I. Integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Textcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- Fase II. Es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - o Sección 1. Con longitud de 7 km es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Textcoco, hasta la Avenida Bordo-Xochiaca en Ciudad Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
 - o Sección 2. Comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo” a la Carretera Federal Los Reyes-Textcoco. Con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación el día 29 de abril de 2011.
 - o Sección 2B. Comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Textcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km.
- Fase III. Enlaza la Fase I, en Tultepec, con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería. Está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
 - o Sección 1. Enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010;
 - o Sección 2. Enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec). Con longitud de 10.6 km, este tramo entró en operación en abril de 2011;
- Fase IV. Enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. Esta Fase se comenzará a construir, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

El siguiente mapa muestra la ubicación del Circuito Exterior Mexiquense.



La Concesión ha sido modificada en seis ocasiones. Los términos relevantes y condiciones sujetas a dichas modificaciones son las siguientes: (i) permitir varias modificaciones relativas a las partes sociales que garantizan los financiamientos existentes, (ii) un incremento en las tarifas autorizadas de hasta el 6% en términos reales del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017, los cuales tienen un aumento de hasta el 4%, y (iii) la prórroga de la vigencia de la Concesión hasta diciembre de 2051. Con fecha 20 de enero de 2015 se llevó a cabo la sexta modificación al Título de Concesión mediante la cual se precisaron las actividades de supervisión que podrá llevar a cabo SAASCAEM respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense y los sistemas que podrán ser instalados y operados por SAASCAEM directamente o a través de terceros para llevar a cabo dichas actividades.

Dentro de los eventos relevantes del último año, objeto del presente Reporte Anual, se informa que el día 9 de abril de 2015, los socios de OPI adoptaron resoluciones unánimes por virtud de las cuales se resolvió, entre otras cosas, transformar a OPI de una Sociedad Anónima de Capital Variable y adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión. Dichas resoluciones unánimes fueron debidamente protocolizadas con fecha 16 de abril de 2015 e inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 389 866.

El 29 de abril de 2015, OHL México consumó la venta indirecta a IFM Global Infrastructure Fund (“IFM”) del 24.99% del capital social de Conmex a través de la venta de acciones representativas del capital social de la Compañía. La operación también involucró la venta a IFM por parte de OHL México del 24.99% del capital de OPCEM, S.A. de C.V., subsidiaria que será responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación es de \$9,181 millones de Pesos Mexicanos. Como resultado de la operación descrita anteriormente se incorporó como miembro del Consejo de Administración a en sustitución de Rafael Villafañez Esteban.

IFM Investors es un estructurador global de fondos con \$43 mil millones de Dólares Estadounidenses bajo gestión al 31 de marzo de 2015 establecido hace más de 20 años y es propiedad de 30 de los principales fondos de pensión australianos.

Respecto de los procedimientos judiciales véase: “La Compañía – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.

b) Descripción del negocio

i) Actividad principal y canales de distribución

OPI tiene el objeto de promover, construir, administrar y / o adquirir acciones de toda clase de sociedades mercantiles o civiles que realicen cualquier actividad. También, tiene el objetivo de otorgar y recibir préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para los fines de la Compañía. De igual manera, puede realizar o llevar a cabo la construcción, equipamiento, operación, administración, explotación, conservación y mantenimiento de cualquier clase de infraestructura y obras.

Por su parte, OPI es la sociedad controladora de Conmex que tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. Conmex presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y; tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontratan los servicios de CPVM (la empresa constructora filial de Conmex), y de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

La Compañía obtiene ingresos en efectivo de la operación de peaje del Circuito Exterior Mexiquense (Fases I a III) mediante el cobro de tarifas establecidas en el título de concesión. Durante las Fases de construcción, se han obtenido ingresos y erogado gastos significativos de construcción. Estos gastos han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III.

Los términos de la Concesión se encuentran establecidos en el Título de Concesión de Conmex, incluyendo aquellos relativos a las tarifas máximas y los ajustes de tarifas, requisitos y estándares operativos, así como la terminación del propio Título de Concesión. Asimismo, el título, contiene disposiciones que confieren a Conmex, el derecho a recuperar el capital invertido en el Circuito Exterior Mexiquense, más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) después de impuestos, durante la vigencia efectiva de la Concesión, y otorga una opción a la SCEM para prorrogar la vigencia de la Concesión o pagar a Conmex un reembolso de su inversión de capital más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) al término del periodo de la Concesión si no se ha logrado tal tasa de rendimiento. Debido a este derecho, se registra como “Otros ingresos de operación” la diferencia entre esa tasa de rendimiento garantizada específica y la tasa de rendimiento real. Este activo financiero también es registrado en el balance general como “inversiones en la concesión” y continua en aumento, siempre y cuando la tasa de retorno garantizada sea superior a la tasa de retorno actual (ver “Otros Ingresos de Operación” e “Inversión en Concesiones” de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014). En este sentido, la Compañía y el SAASCAEM llevan a cabo revisiones periódicas del capital invertido por la Compañía para efecto de determinar la tasa de rendimiento real anual y el cumplimiento de las obligaciones bajo el Título de Concesión Conmex en general.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

- a. **Objeto** - La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.
- b. **Vigencia** - La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al título de concesión de CONMEX, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste

en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

- c. **Tarifas-** Conmex, tiene el derecho de cobrar tarifas a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, iguales o menores a las tarifas máximas permitidas en el Título de Concesión Conmex, las cuales son ajustadas anualmente a solicitud de la Compañía, a través de Conmex, con base en el INPC. También puede solicitarse una modificación de los términos de negocio del Título de Concesión Conmex en caso de que ocurran ciertos eventos que afecten el equilibrio económico existente al momento de la celebración del Título de Concesión Conmex.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%.

- d. **Contraprestación** Conmex está obligado a pagar al SAASCAEM un monto equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) de sus ingresos mensuales brutos (excluyendo IVA) de los cobros de tarifas relacionadas con la Concesión. Adicionalmente, la quinta modificación al Título de Concesión, estableció para Conmex la obligación a pagar una contraprestación de \$58 millones de pesos en favor del Gobierno del Estado de México, a la fecha de este informe el monto ya fue cubierto en su totalidad. Por último, el Gobierno del Estado de México introduce la contraprestación de “ingresos adicionales” el cual establece el cobro de 50 centavos de peso por cruce, adicionales a la tarifa máxima autorizada.

- e. **Liberación del Derecho de Vía.** La Concesión obliga a Conmex a obtener la liberación del derecho de vía para el Circuito Exterior Mexiquense conjuntamente con el Gobierno del Estado de México. En cumplimiento de los requisitos de la Concesión, en mayo de 2004 Conmex creó, con la participación de la SCEM, un fideicomiso al cual fueron aportados los pagos indemnizatorios relacionados con la liberación del derecho de vía.

Conmex se ha abocado a la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, de la Fase II y la Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, mismas que ya se encuentran en operación al 100% (cien por ciento), desde la aportación de recursos al fideicomiso correspondiente hasta la realización de las gestiones correspondientes en términos del mismo. Si se construye la Fase IV y la ejecución del programa de construcción se retrasa por un periodo que exceda de un año debido a la falta de obtención de liberación del derecho de vía, por causas no atribuibles a Conmex y dicha circunstancia es debidamente documentada y probada, Conmex estaría facultado para requerir la prórroga de la vigencia de la Concesión por un periodo igual al periodo de dicho retraso.

- f. **Requisitos de Construcción y Operación.** La construcción del Circuito Exterior Mexiquense está sujeta a la supervisión de la SCEM y el SAASCAEM. El costo de dicha supervisión es cubierto por Conmex. El SAASCAEM debe autorizar la operación total o parcial de cada sección de la carretera

- g. Mantenimiento mayor.** Conmex tiene la obligación de transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.

Comportamiento cíclico o estacional del negocio

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

Descripción de riesgos o efectos que el cambio climático pueda tener en el negocio

Para mayor información de los riesgos o efectos de Conmex por el cambio climático, véase Sección Factores de Riesgos.

ii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

OPI no cuenta con patentes, licencias, marcas, o similares directamente. Conmex utiliza tecnología de terceros en el curso de sus actividades, la cual es licenciada a través de contratos de licencia de tecnología, contratos de asistencia técnica y contratos de servicio celebrados principalmente para desarrollar la tecnología relacionada con las vías de cuota.

Actualmente Conmex es propietaria de derechos marcarios otorgados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o IMPI, los cuales incluyen la marca de “Circuito Exterior Mexiquense”. Conmex tiene registrada su marca en la clase internacional 35, la cual es aplicable para servicios relacionados con la publicidad y el marketing. El registro marcario se encuentra vigente y será renovado antes de su expiración de conformidad con la legislación aplicable. De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, los registros de marca generalmente son renovados indefinidamente cada diez años, según estos sean usados. Hasta donde es del conocimiento de OPI, no hay conflictos en relación con la propiedad de los registros marcarios de Conmex. Conmex no cuenta con patentes. La marca “Circuito Exterior Mexiquense” forma parte de los activos otorgados en garantía bajo el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, la cual se encuentra inscrita en el IMPI.

iii) Principales clientes

Conmex satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México. Asimismo, enlaza las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte norponiente y oriente del área metropolitana de la Ciudad de México. Conmex se ha convertido en una alternativa para el traslado a corta distancia para los residentes del área. Además, representa una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Los usuarios de la autopista se dividen en: automóviles, autobuses y camiones, siendo los primeros los que mayor cantidad de ingresos generan con el 65% en 2015, 70% en 2014 y 73% en 2015 de los ingresos por cuota de peaje.

El número de vehículos que circulan en la vía de cuota depende en gran medida del crecimiento económico de México, la apertura de nuevos tramos carreteros y las condiciones económicas que prevalecen en el área metropolitana de la Ciudad de México, cualquier cambio en dichas condiciones afecta directamente los resultados de la operación de Conmex. El crecimiento demográfico en el norte del área metropolitana de la ciudad de México, se traduce en la saturación de las calles y las avenidas existentes en la parte norte de la Ciudad de México. Esto ha impulsado el continuo crecimiento del tráfico que ingresa al Circuito Exterior Mexiquense.

iv) Legislación aplicable y situación tributaria

Las operaciones de negocios de la Compañía están sujetas a leyes, reglamentos y permisos a nivel federal, local y municipal. Esta sección contiene un panorama del régimen legal aplicable a la Concesión y un resumen de los programas relevantes desarrollados en relación a las operaciones de la Compañía. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Compañía, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

Leyes Locales Aplicables a la Concesión

La ley local más relevante que rige la operación de Conmex al amparo de la Concesión, es el Código Administrativo del Estado de México, el cual regula las actividades que promueven el desarrollo social y económico en el Estado de México tales como salud, educación, ciencia, tecnología, deportes, obras públicas e infraestructura local de transporte y carreteras. De conformidad con dicha ley, el gobierno del Estado de México deberá operar, construir, explotar, preservar y dar mantenimiento a la infraestructura carretera del estado y a la demás infraestructura para transporte masivo, directamente o a través de entes privados mediante concesiones y contratos.

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cualquier persona física o moral tiene el derecho a solicitar acceso a documentación relacionada con el Título de Concesión Conmex, en el entendido que la autoridad competente del Estado de México, tiene facultades para restringir el acceso al mismo por considerarlo información reservada o confidencial en términos de dicha Ley.

Leyes Federales Aplicables al Circuito Exterior Mexiquense

Las operaciones de Conmex están sujetas principalmente a:

- La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual regula la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos y puentes federales, considerados vías generales de comunicación a lo largo del país. La ley también regula el tráfico, servicios de transporte de pasajeros y servicios auxiliares prestados en dichos caminos y puentes.
- La Ley General de Bienes Nacionales, la cual (i) establece los activos que constituyen dominio público; (ii) establece el régimen legal aplicable a los bienes de dominio público y los bienes de los organismos descentralizados federales; (iii) establece los lineamientos para la adquisición, administración, control, supervisión y transmisión de predios federales, así como predios locales en la medida en que no estén sujetos a regulación local específica; y (iv) contiene lineamientos para la valuación y tasación de bienes de dominio público.

También son aplicables a las operaciones de Conmex al amparo de la Concesión, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Código de Comercio y el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otros.

Adicionalmente, Conmex está sujeto a los Planes de Desarrollo Urbano que determinan la zonificación local y los requisitos de uso de suelo.

Ley Federal del Trabajo

El 30 de noviembre de 2012, la Ley Federal del Trabajo fue reformada a efecto de incorporar, entre otras cosas, (1) principios laborales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo respecto de la no discriminación contra las mujeres y discapacitados en el entorno laboral, (2) tres nuevos contratos laborales (el “contrato de entrenamiento inicial”, el “contrato a prueba” y el “contrato por temporada”), y (3) un nuevo régimen de subcontratación que prevé un marco jurídico para la contratación de empleados mediante terceros. Estas reformas pudieran tener un impacto sobre Conmex, no es posible predecir con certeza los efectos potenciales de la aplicación de estas reformas.

Ley del Mercado de Valores

Dentro de los temas aplicables a la emisora, incluidos en la legislación relacionada con la Ley del Mercado de Valores, están los requisitos de emisión y las obligaciones de entrega de información, señalados a continuación:

Las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados y otros informes periódicos, en particular informes relacionados a eventos significativos. Las emisoras están obligadas a presentar información a la CNBV, como por ejemplo:

- Un informe anual exhaustivo que cumpla con las Disposiciones de Carácter General, a más tardar el 30 de abril de cada año, el cual deberá incluir (i) estados financieros anuales auditados y (ii) informe sobre las actividades llevadas a cabo por los comités de auditoría y prácticas societarias; sus estados financieros trimestrales, dentro de los 20 días siguientes al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres del año y de los 40 días siguientes al cierre del cuarto trimestre; informes sobre información relevante;

Ley del Impuesto sobre la Renta

Las operaciones de negocios e ingresos de la Compañía están sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Compañía, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán

consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

v) Recursos Humanos

OPI no cuenta con empleados contratados directamente. Al 31 de diciembre de 2015, Conmex contrata servicios administrativos y operativos por conducto de SECONMEX, una subsidiaria de OHL México. La siguiente tabla muestra el número de empleados de tiempo completo por área de actividad:

Por actividad:	2015	2014	2013
Administración	129	155	159
operación	545	519	573
Construcción e ingeniería	14	18	16
Ejecutivos	5	6	5
Total de empleados	<u>693</u>	<u>698</u>	<u>753</u>

Al 31 de diciembre de 2015, el 69.0 % (sesenta y nueve punto cero por ciento) del personal de SECONMEX se encuentran fue afiliado a un sindicato con el cual ha sido celebrado un contrato colectivo de trabajo. De conformidad con la legislación mexicana aplicable, los contratos colectivos de trabajo son sujetos de negociación anual con respecto a los salarios y, de cualquier forma, en una base bianual. Las relaciones con el sindicato son satisfactorias. A la fecha, SECONMEX y Conmex no han experimentado una huelga o interrupción laboral.

En el curso ordinario de actividades, Conmex ha sido parte de varios procedimientos laborales, ninguno de ellos ha tenido un efecto material adverso en su condición financiera o resultado de operaciones.

vi) Desempeño ambiental

Aspectos ambientales

Las operaciones de la Compañía están sujetas a un complejo y amplio sistema regulatorio ambiental que involucra a los tres niveles de gobierno. La distribución de competencias en materia ambiental, entre la Federación y los Estados, está basada en una “fórmula residual” que establece que aquellos asuntos que no se encuentren expresamente reservados al Gobierno Federal, se entenderán otorgados a los Estados. A su vez los Estados delegan algunas de sus competencias en materia ambiental en los municipios. A nivel federal, la autoridad ambiental reguladora para el sector en que se ubica Conmex, es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la autoridad encargada de la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales ambientales federales. A nivel estatal y de la Ciudad de México, las autoridades ambientales son la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial en el estado de Puebla.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (“LGEEPA”) es la ley marco y principal en materia ambiental en México, en ella se contempla la distribución de competencias entre los gobiernos federal, estatal y municipal y se establecen disposiciones generales en materia de uso y protección de recursos naturales y el ambiente y la prevención de la contaminación de éste, así como la remediación de contaminación ambiental, entre otros temas. Asimismo, se establece de manera general el marco legal aplicable a los procedimientos de impacto ambiental a través de los cuales se autoriza de manera previa la realización de ciertas obras o actividades de jurisdicción federal, como el cambio de uso de suelo forestal a infraestructura.

Otras leyes relevantes en materia ambiental son la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (la “Ley Forestal”), la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Cambio Climático y sus respectivos reglamentos. Cada uno de los estados cuentan con leyes, reglamento y normas ambientales en sus ámbitos de competencia.

La violación de las leyes, los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas o técnicas en materia ambiental aplicables puede dar lugar a (i) la imposición de multas o sanciones administrativas, que en el caso federal, pueden llegar a los 50,000 días de salario mínimo vigente, (ii) a la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos, (iii) a la revocación de autorizaciones, concesiones, licencias, permisos o registros, (iv) a arrestos administrativos, (v) decomiso de equipo contaminante, e incluso (vi) en ciertos casos muy específicos, a la privación de la libertad y reparación de daños si se determina que la violación de dicha legislación constituye un delito ambiental.

Permisos y Otras Obligaciones Ambientales

El desarrollo de los proyectos de infraestructura de la Compañía está regulado principalmente por las leyes ambientales de los estados de México, en donde se ubican el Circuito Exterior y, en ciertos casos por leyes ambientales federales. Estas leyes imponen, entre otros requisitos, la obligación de obtener diversos permisos en materia ambiental, de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno. Entre los permisos ambientales más importantes para las operaciones de la Compañía se encuentran: (i) las autorizaciones en materia de impacto ambiental, (ii) los permisos de riesgo ambiental por el uso o almacenamiento de sustancias peligrosas, como combustibles, cuando rebasan ciertos volúmenes o cantidades, (iii) permisos para el cambio de uso de suelo de terrenos forestales y (iv) permisos para la ocupación y construcción en bienes del dominio público a cargo de autoridades ambientales.

La mayoría de las concesiones ambientales, autorizaciones y permisos emitidos en relación con los proyectos de la Compañía tienen una vigencia determinada, la cual puede, sujeto a ciertas condiciones y a la discrecionalidad de la autoridad ambiental, ser prorrogada. Conmex considera que cuenta con todos los permisos y autorizaciones significativos para las instalaciones y los proyectos que tiene a su cargo y que se encuentran en cumplimiento sustancial con las leyes, los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia ambiental. En ocasiones, los proyectos de infraestructura de la Compañía pueden llegar a incidir en ciertas áreas naturales protegidas reguladas ya sea por la SEMARNAT o por las autoridades ambientales locales en cuestión; otras veces, pueden incidir en los hábitats de especies protegidas; consecuentemente, puede la autoridad imponerle ciertas condicionantes específicas en las autorizaciones de impacto ambiental

primordialmente, que deberán ser observadas durante la construcción y operación de sus proyectos, las cuales pueden ser onerosas o de difícil cumplimiento.

La Compañía considera que cuenta con todos los permisos y autorizaciones significativos para las instalaciones y los proyectos que tiene a su cargo y que se encuentran en cumplimiento sustancial con las leyes, los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia ambiental.

Los términos y las condiciones de la concesión para el desarrollo de los proyectos de la Compañía también le imponen a Conmex diversas obligaciones de carácter ambiental. Conmex es responsable de la tramitación y obtención de los permisos que en materia ambiental se requieren para el desarrollo del proyecto concesionado.

Cambios legislativos en materia ambiental

La Compañía prevé que la regulación de sus actividades por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo. Tal es el caso de la legislación que regula las emisiones a la atmósfera que por lo que la Compañía puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concesionantes o a los usuarios de la infraestructura, pudiendo esto impactar en su situación financiera.

La legislación ambiental es dinámica, por lo que constantemente se emiten reformas, adiciones y nuevas leyes; tal es el caso de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, misma que contempla disposiciones en materia de responsabilidad ambiental que nazca de los daños ocasionados al medio ambiente y sus formas de reparación y/o compensación; contempla sanciones económicas distintas para personas físicas y para personas morales cuyos montos pueden ascender a los 600,000 días de salario mínimo y le otorga derecho a los habitantes de comunidades afectadas, a organismos no gubernamentales ambientales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para demandar responsabilidad por daños ambientales. Aunque la ley entró en vigor hace unos años ya, el primer caso en el que se ha aplicado la reparación ambiental fue a principios del 2016, por lo que aún no existen suficientes precedentes para contar con certidumbre sobre criterios de interpretación y prever las consecuencias que ésta pueda traer en las operaciones y resultados financieros de la Compañía.

Otro cambio legislativo importante se ha gestado en el ámbito de las emisiones a la atmósfera, con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, el cual establece obligaciones de medición y reporte periódico de emisiones directas e indirectas de gases o compuestos de efecto invernadero, para ciertos sectores y subsectores; entre ellos, el de la construcción no residencial y de vías de comunicación. Conforme a dicho Reglamento, los establecimientos sujetos a reporte de los subsectores regulados del sector de comercio y servicios, calcularán y reportarán sus emisiones considerando todas las instalaciones, sucursales, locales, lugares donde se almacenen mercancías y en general cualquier local, instalación o sitio que utilicen para el desempeño de sus actividades. Dicho reporte debe realizarse y presentarse anualmente, mediante la Cédula de Operación Anual y cada tres años, a partir de las fechas señaladas en el propio Reglamento, además del reporte se presentará un dictamen de verificación de sus emisiones por una entidad acreditada para dichos efectos.

La Compañía se encuentra en proceso de implementación de acciones para identificar los gases o compuestos de efecto invernadero listados que podrían estarse generando y las cantidades estimadas de los mismos, a fin de determinar si la Compañía debía considerarse o no Establecimiento Sujeto a Reporte para efectos de este Reglamento.]

La Compañía considera que ninguna de las actividades propias de Conmex representa algún riesgo relevante o considerable en materia ambiental, por lo que no estamos sujetos a controles o registros especiales, salvo aquellos indispensables para nuestra operación como los de generación de ciertas emisiones a la atmósfera, residuos y descargas de aguas residuales. Además, nuestras actividades tienen un impacto ambiental bajo en comparación con industrias de otros sectores económicos primarios o secundarios, siendo además la mayoría de esos impactos temporales, mitigables o compensables.

Políticas de Sostenibilidad

Política corporativa de responsabilidad medioambiental

La Compañía se ha adherido a la Declaración sobre Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad del Grupo OHL, que se materializa, entre otras formas, en una política de sostenibilidad. Los compromisos ambientales, de seguridad y salud ocupacional y de sostenibilidad más relevantes expresados en estas políticas consisten en:

- Lograr la satisfacción del equipo humano, a través de la previsión de los riesgos y la adopción de todas las medidas necesarias para evitar daños personales y el deterioro de la salud y fomentando la motivación, la formación y el desarrollo profesional y personal de sus empleados.
- Lograr la satisfacción de la sociedad, con la minimización de la afección negativa al medio ambiente y los ecosistemas, la actividad socioeconómica y los patrimonios histórico, artístico, cultural y arqueológico.
- Lograr el cumplimiento de resultados. El Grupo OHL considera que ninguna meta de producción justifica asumir riesgos incontrolados en materia de prevención, medio ambiente y calidad.
- Ser respetuosos y responsables en su actuación con el entorno social, medioambiental y económico, asumiendo un compromiso de mejora continua, de transparencia y de integración de la opinión de las partes interesadas.
- Colaborar y participar en el incremento del bienestar y el progreso de generaciones presentes y futuras.
- Informar a las partes interesadas, con fluidez y rigor, de las actuaciones relacionadas con su política de desarrollo sostenible.

Aunado a ello, la Compañía cumple con los compromisos de mitigación ambiental adquiridos en cada licitación, derivados de la construcción de las autopistas.

Programas Ambientales

Las acciones medioambientales emprendidas por la Compañía apuestan por el desarrollo de una estrategia que mitigue el impacto de sus actividades sobre el entorno y se planifican en función de la ubicación geográfica de las infraestructuras y las necesidades específicas de la zona.

Dentro de la política de responsabilidad ambiental se presta especial atención, entre otros aspectos, a la instalación de tecnología sustentable en sus infraestructuras, la protección y conservación de los recursos hídricos y la protección y conservación de la flora y fauna en el entorno propio de las infraestructuras. Esto se ha materializado en diversas acciones encaminadas a promover el desarrollo sustentable de nuestros proyectos de infraestructura, tales como:

- Obras de mitigación ambiental durante el proceso de construcción en las zonas afectadas momentáneamente por la construcción de la infraestructura, incluyendo el rescate de flora y fauna y el trasplante de especies florísticas y arbóreas, plantación de árboles y obras específicas que reduzcan el impacto sobre el paisaje.
- Instalación de tecnología sustentable, como lo son las lámparas alimentadas con celdas solares en casetas de peaje, que redundan en ahorros en consumo energético al tiempo que conllevan un menor costo de mantenimiento y promueven el uso de energías limpias y la minimización de gases de efecto invernadero.

Medición y análisis de aguas y cuidado y mantenimiento de fuentes de suministro, así como el tratamiento y reaprovechamiento de aguas residuales tratadas.

Política corporativa de responsabilidad social

La política de responsabilidad social fue creada tanto para mejorar los servicios de las infraestructuras de la Compañía, como para contribuir con el desarrollo de las comunidades donde tiene presencia y mejorar el capital humano del que depende. Conmex implementa sus programas de acción social en tres líneas de carácter permanente: (i) educación vial, (ii) seguridad en carretera y (iii) apoyo a la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.

Programa de seguridad vial

En el marco de este programa, la Compañía desarrolla periódicamente campañas de seguridad vial en periodos festivos y vacacionales, cuyo objetivo es contribuir a la disminución de los índices de siniestralidad vial mediante actuaciones de concientización centradas en las principales causas de accidentalidad en las infraestructuras gestionadas por la Compañía.

vii) Información de mercado

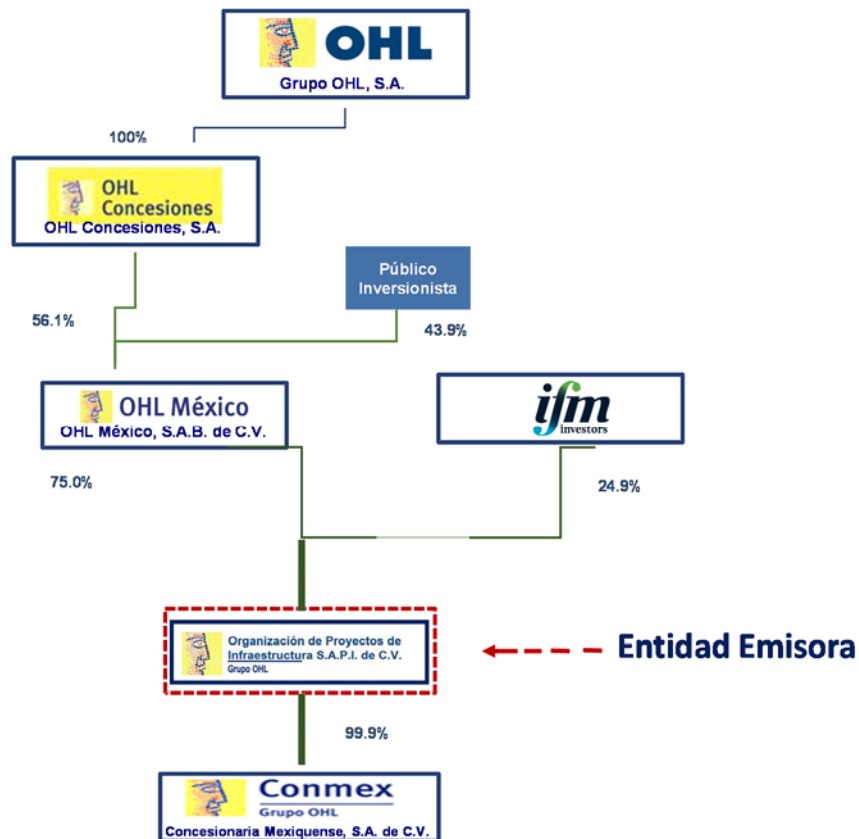
La Compañía participa en el mercado de construcción y operación de carreteras en México en México, en particular Conmex, en su título de concesión, tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia.

Competencia

Normalmente el Gobierno Federal mantiene autopistas libres en forma paralela, que constituyen una vía de comunicación alterna a la Concesión. La Compañía considera que dichas autopistas no representan una competencia significativa ya que en términos generales la Concesión constituye la vía principal. En cuanto a tráfico, longitud y calidad de las autopistas libres son limitadas.

Existen otros modelos de transporte (aéreos) que también pueden competir con la Compañía. Sin embargo, históricamente el transporte vehicular ha sido el principal medio para el transporte de pasajeros en México.

viii) Estructura corporativa



Grupo empresarial, integración:

Como se mencionó previamente Conmex se considera una subsidiaria significativa de OPI, cuyo objeto es prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. Conmex La Compañía presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y; tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontratan los servicios de CPVM (empresa del grupo OHL), y de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

ix) Descripción de los principales activos

Salvo por los derechos fideicomisarios derivados del Fideicomiso de Pago OPI, OPI no cuenta con activos.

Propiedades y equipo

Conmex no es propietaria de la mayoría de los activos que utiliza en el curso habitual de sus operaciones. De conformidad con los términos de la Concesión, Conmex está autorizada a utilizar las instalaciones y los activos afectos a su Concesión, incluyendo las casetas de cobro, los puestos de vigilancia y las oficinas corporativas de Conmex.

A continuación se muestra una tabla con los principales activos fijos que posee La Compañía, así como su evolución desde el 31 diciembre 2013 al 31 de diciembre 2015. Los datos presentados se encuentran en millones de pesos.

Mobiliario y Equipo	2015		2014		2013	
Equipo de Transporte	\$	2.3	\$	2.3	\$	2.2
Equipo de Computo		3.8		3.3		3.2
Maquinaria y Equipo		2.0		2.0		2.0
Mobiliario y Equipo de Oficina		1.8		1.8		1.8
Equipo de señalización		3.3		3.3		3.5
Equipo de Energía Eléctrica		0.2		0.2		0.2
Gastos de Instalación en locales arrendados		4.2		4.2		4.2
Total Mobiliario y Equipo	\$	17.6	\$	17.2	\$	17.3
Depreciación y amortización acumulada	-	14.0	-	12.7	-	10.3
Total Mobiliario y Equipo sin depreciación	\$	3.6	\$	4.5	\$	7.0

Inversión en concesión

Conmex reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera. En este sentido la inversión en concesión reconoce, tanto los activos registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por la entidad concedente.

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

	2015	2014	2013
(Millones de MXN)			
Obra civil mas préstamos capitalizados	\$ 24,782.6	\$ 24,775.1	\$ 24,727.0
Amortización acumulada	- 2,380.0	- 2,027.5	- 1,711.1
Total de Inversión en Infraestructura	\$ 22,402.6	\$ 22,747.6	\$ 23,015.9
Rentabilidad Garantizada*	34,850.0	29,471.1	23,548.8
Total Inversión en Concesión	\$ 57,252.6	\$ 52,218.7	\$ 46,564.6

*Representa la diferencia entre la rentabilidad garantizada a la que se tiene derecho en la concesión y la rentabilidad real de la misma

x) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

OPI

Con fecha 30 de marzo de 2015 le fue notificado a OHL México por parte de Banco INVEX, S.A, Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero (“Invex”), en su carácter de fiduciario de (i) el Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, y (ii) el Fideicomiso No. 2001 de fecha 13 de diciembre de 2013 celebrado por Invex, OPI, OHL México, y Banco Monex, S.A. , Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 27 de marzo de 2015 fue notificado Invex, como tercero interesado, de ciertas demandas de amparo promovidas por Zulema Angélica Zaragoza Vega, Abraham Rodrigo García Aguilar y José Yessel Pérez Díaz, las cuales fueron radicadas en el Juzgado Sexto en Materia Civil de la Ciudad de México, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México y el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, respectivamente. En dichas demandas OPI y Conmex tienen el carácter de terceros interesados. Mediante estos procedimientos las quejas pretenden impugnar la inconstitucionalidad de la garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable otorgada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en relación con la emisión certificados bursátiles denominados en UDIs con clave de pizarra “OPI 15U” emitidos con esta misma fecha por su subsidiaria OPI. OPI se ha dado por notificada como tercero interesado en los procedimientos mencionados anteriormente.

En el juicio promovido por Zulema Angélica Zaragoza Vega fue sobreseído por el Juez de Distrito por lo que la quejosa promovió recurso de revisión mismo que a la fecha se encuentra pendiente de resolución. Por lo que se refiere a los tres juicios de amparo señalados en el párrafo inmediato anterior, promovidos por Abraham Rodrigo García Aguilar y José Yeseel Pérez fueron sobreseídos por los respectivos órganos jurisdiccionales. En contra de las sentencias, los quejosos interpusieron los recursos de revisión, cuyo estado procesal es el que a continuación se detalla:

- a. Zulema Angélica Zaragoza Vega y José Yessel Pérez Díaz.- los recursos de revisión se encuentran pendientes de resolución.
- b. Abraham Rodrigo García Aguilar.- el recurso de revisión fue resuelto en el sentido de confirmar el sobreseimiento decretado en primera instancia. Asimismo, con fecha 7 de

enero de 2016, Conmex fue notificada por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 6 de enero de 2016 fue notificado Invex, como tercero interesado, de la demanda de amparo promovida por Genaro Antonio Mercado Mejía la cual se encuentra radicada en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, residente en Naucalpan de Juárez. En dicha demanda OPI y Conmex tienen el carácter de terceros interesados. Mediante este procedimiento el quejoso pretende obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto la inconstitucionalidad de (i) ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma; y (ii) la garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable otorgada por Banobras en relación con la emisión de certificados bursátiles denominados en UDIs con clave de pizarra “OPI 15U” emitidos por OPI. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, se encuentra fijado el 20 de mayo de 2016 para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

La Compañía basándose en las opiniones de sus asesores internos y externos, considera que las demandas de amparo interpuestas son infundadas al no existir elemento alguno que justifique sus argumentos, y confía en que Banobras defenderá exitosamente conforme a ello sus intereses frente a los tribunales competentes y OPI hará lo propio en su carácter de tercero interesado en los procedimientos.

Conmex

Procedimientos relacionados con el derecho de vía

Conmex ha sido nombrado demandado o tercero perjudicado en varios litigios civiles, agrarios y de amparo relacionados con la liberación del derecho de vía para la construcción del Circuito Exterior Mexiquense, y la resolución de todos estos procedimientos podría tener un efecto adverso en Conmex. Asimismo, Conmex considera que en virtud que la mayor parte del Circuito Exterior Mexiquense se encuentra en operación, ésta no se verá afectada de manera significativa en caso de que resulten procedentes los juicios pendientes de resolución.

Procedimientos Legales en contra de ciertos actos relacionados con la Concesión

El 20 de marzo de 2014, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México (“TCAEM”). Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. El 18 de marzo de 2014, la SCEM y el SAASCAEM dieron contestación a la demanda desestimando todas y cada una de las pretensiones de Infraiber. El 31 de marzo de 2014, Conmex respondió a la demanda como tercero interesado, desestimando también todas y cada una de las pretensiones de Infraiber.

Los señores Erick Hernández Quezada y Gregorio López Ortega, personas físicas usuarias del Circuito Exterior Mexiquense, promovieron individualmente y en lo personal, un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicados en la Séptima Sala del TCAEM. De forma similar a Infraiber, los señores Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dichas demandas fueron notificadas a Conmex, como tercero interesado (más no como demandado), el 29 de abril de 2014 y el 4 de julio de 2014, respectivamente.

Toda vez que dichos procedimientos se encuentran estrechamente relacionados, en virtud de la similitud de los argumentos expuestos en las demandas éstos fueron acumulados, la audiencia de ley en los citados juicios fue celebrada el 20 de agosto de 2014 y mediante sentencia dictada el 15 de diciembre de 2014, los juicios fueron sobreseídos, en contra de dicho sobreseimiento los señores Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega promovieron recurso de revisión, dichos recursos fueron resueltos mediante sentencias de fechas 13 de agosto, 22 de mayo y 5 de junio de 2015, respectivamente y se determinó sobreseer en cada uno de los tres juicios a los que se ha hecho referencia.

En contra de las sentencias, Infraiber, Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega promovieron juicios de amparo directos, cuyo estado procesal es el que a continuación se detalla:

- a. Juicio de Amparo Directo promovido por Infraiber.- Mediante sentencia de fecha 16 de marzo de 2016, se concedió el amparo al quejoso para el efecto de que la Tercera Sección de la Sala Superior del TCAEM, con plenitud de jurisdicción, analice y se pronuncie respecto todas las pruebas mediante las cuales Infraiber afirmó acreditar su interés jurídico en el juicio contencioso administrativo. A la fecha se encuentra pendiente el cumplimiento a la sentencia de amparo.
- b. Juicios de Amparo Directo promovidos por Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega.- Mediante sentencias publicadas los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2015, se negó el amparo solicitado por los quejosos. En contra de dicha negativa, los quejosos interpusieron recursos de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales están pendientes de resolución.

El señor Fernando García Ramírez, promovió en lo personal un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM radicado en la Sexta Sala Regional del TCAEM. El señor Fernando García Ramírez busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex, como tercero interesado (más no como demandado). Debido a que actualmente se encuentra pendiente el llamamiento a juicio como tercero interesado de IFM Global Infrastructure

Fund a través de un exhorto internacional), se ha fijado como fecha para la celebración de la audiencia de ley el próximo 9 de mayo de 2016.

El señor Guillermo Magaña Sotelo, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. El señor Magaña Sotelo busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado el 27 de agosto de 2014. A solicitud de la Secretaría de Infraestructura del Estado de México, el Consejo de la Judicatura Federal ordenó la acumulación de este juicio con el de los señores Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Joel Reyes Delgadillo, Genaro Antonio Mercado Mejía y Grissel Gutiérrez Álvarez en virtud de dicha acumulación la audiencia constitucional se encuentra fijada para el 20 de mayo de 2016.

El señor Jorge Ernesto Portillo Iniestra, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado inicialmente en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. El señor Portillo Iniestra busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado,. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. Se encuentra señalado el 20 de mayo de 2016 para que tenga verificativo la audiencia constitucional

Con fecha 7 de abril de 2015 le fue notificado a Conmex, por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 31 de marzo de 2015 fue notificado Invex, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Grissel Gutiérrez Álvarez en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y SAASCAEM, mismo que fue radicado inicialmente en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Grissel Gutiérrez Álvarez trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de los actos por medio de los cuales la SCEM otorgó la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace ya más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma, la concesión para el Circuito Exterior Mexiquense, así como, diversos actos jurídicos derivados del otorgamiento de dicha Concesión. Este expediente también ha sido acumulado , se encuentra señalado el 20 de mayo de 2016 para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Con fecha 1 de junio de 2015 le fue notificado a Conmex, por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Banco Monex, S.A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha mayo fue notificado INVEX, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Joel Reyes Delgadillo en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y el

SAASCAEM, mismo que inicialmente fue radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Joel Reyes Delgadillo trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. Se encuentra señalado el 20 de mayo de 2016 para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

El 20 de noviembre de 2015, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad del Sexto Convenio Modificatorio de la Concesión y la designación de José Román Alcalá Angelino como Director General del SAASCAEM. La audiencia de ley se encuentra fijada para tener verificativo el 11 de mayo de 2016.

Si bien OPI considera con base en las opiniones de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, OPI no puede garantizar los resultados de dichos procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de OPI y Conmex. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM no tengan éxito en la defensa de los juicios mencionados o transijan dichos litigios de forma que resulte adversa a los intereses de OPI y Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Procedimientos contra Infraiber

El 23 de septiembre de 2015, fue admitida a trámite la demanda civil por daño moral que OHL México y Conmex han interpuesto ante los Tribunales Civiles de la Ciudad de México en contra de Infraiber y otros derivado de la campaña de desprestigio y descalificación sin precedentes que a lo largo de dos años se ha desplegado en su contra. A la fecha, el juicio en cuestión se encuentra en la etapa probatoria.

Procedimientos Administrativos ante la CNBV

Con fecha 8 de mayo de 2015, la CNBV, en ejercicio de sus facultades de supervisión a las emisoras que cotizan en la BMV, inició una visita de investigación a OHL México para verificar el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

En este sentido, con fecha 23 de octubre de 2015, la Vicepresidencia Jurídica de la CNBV otorgó plazo a OHL México, OPI y Conmex, así como a los Directores Generales, Directores Jurídicos y Directores Económico Financieros de OHL México, OPI y Conmex, para manifestar lo que a su

derecho conviniera, ofrecieran pruebas y formularan alegatos dentro de los procedimientos administrativos iniciados en su contra con motivo de la visita de investigación descrita en el párrafo anterior (los “Procedimientos Administrativos”). OHL México, OPI y CONMEX presentaron sus respuestas dentro de los Procedimientos Administrativos ante la CNBV el 25 de noviembre de 2015.

Con fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó las resoluciones relacionadas con los Procedimientos Administrativos iniciados por la CNBV en contra de OHL México, OPI y Conmex, así como de sus Directores Generales, Directores Jurídicos y Directores Económico Financieros. En las resoluciones de los Procedimientos Administrativos: (i) no se determinó la existencia de dolo o fraude en el actuar de OHL México, OPI y Conmex o los directivos involucrados, ni la existencia de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y (ii) se reconoció que OHL México, OPI, Conmex y los directivos involucrados no habían sido sancionados previamente por la CNBV.

Las conclusiones de los Procedimientos Administrativos fueron las siguientes:

1. En relación con los Procedimientos Administrativos respecto a la aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros relacionados con la rentabilidad garantizada de las concesiones, la CNBV consideró que OHL México, OPI y Conmex han llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12 (Acuerdos de Concesiones de Servicios). Después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, la CNBV impuso una sanción administrativa por dicha infracción a OHL México, OPI, Conmex y sus directivos involucrados.

No obstante lo anterior, en virtud de que la interpretación que OHL México, OPI, Conmex y sus auditores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV, en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no ha tenido efecto alguno en el flujo de efectivo de OHL México, OPI y Conmex, con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó su aceptación del siguiente procedimiento para determinar la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro:

OHL México, OPI y Conmex trabajarán con sus asesores externos para someter a consideración de la CNBV la forma en la que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos de los títulos de concesión con rentabilidad garantizada, a fin de buscar una interpretación de dicho registro conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV. Lo anterior, en el entendido que, en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro:

(i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015, OHL México, OPI y Conmex mantendrán el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero e incluirán en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;

(ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015, OHL México, OPI y Conmex incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en términos del artículo 33 de la CUE, en los que (a) se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se

incluirá en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de "Información Financiera Seleccionada"; y

(iii) En los estados financieros consolidados trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016, OHL México, OPI y Conmex (a) mantendrán el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) incluirán en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV. Lo anterior hasta en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de OHL México, OPI y CONMEX conforme a la CINIIF 12.

2. En la resolución de los Procedimientos Administrativos respecto a información relacionada con los niveles de tráfico en sus concesiones, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en la descripción de uno de los procesos incluidos en la sección de las Principales Políticas Contables de los estados financieros de OHL México, OPI y Conmex en comparación con el resto de la información revelada por las mismas. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, impuso una sanción administrativa por dicha infracción a OHL México, OPI, CONMEX y sus directivos involucrados.

3. Conforme a las resoluciones de los Procedimientos Administrativos referentes a la verificabilidad en el registro de ciertas operaciones de OHL México, la CNBV consideró que no se proporcionó para todos los casos la documentación de soporte correspondiente. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, impuso una sanción administrativa por dicha infracción OHL México y sus directivos involucrados.

4. Conforme a la resolución del Procedimiento Administrativo referente al procedimiento de autorización de ciertas operaciones con partes relacionadas de OHL México, la CNBV consideró que no se proporcionó la totalidad de la documentación para acreditar que efectivamente se habían cumplido con las formalidades en dicho procedimiento de autorización. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionados anteriormente, impuso una sanción administrativa a OHL México. No hubo directivos involucrados en este procedimiento administrativo.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo o fraude, o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y que ni OHL México, OPI, Conmex, ni los directivos involucrados habían sido sancionadas anteriormente, la CNBV impuso sanciones administrativas por montos de: \$24.6 millones de pesos para OHL México, \$18.6 millones de pesos para OPI, \$18.3 millones de pesos para CONMEX, y \$10.2 millones de pesos para los directivos que, en la fecha de emisión de las resoluciones, laboraban en OHL México, OPI y Conmex.

Con fecha 4, 5 y 6 de abril de 2016, se realizó en tiempo y forma el pago de las sanciones administrativas descritas anteriormente, ante la CNBV.

A la fecha del presente reporte anual y con base en la información contenida en sus Estados Financieros Consolidados, los cuales han sido auditados, la Compañía considera que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles. La Emisora no ha sido declarada en quiebra, concurso mercantil y no ha estado involucrada en algún procedimiento similar en el pasado.

xi) Acciones representativas del capital social

a) El capital social de OPI está distribuido de la siguiente manera

La parte mínima fija del capital social al 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad se integra como sigue: asciende parte variable del capital social de la Sociedad asciende a la Con fecha 9 de abril de 2015, los socios de OPI adoptaron ciertas resoluciones unánimes por medio de las cuales se resolvió, entre otros asuntos, la transformación de OPI en una Sociedad Anónima de Capital Variable y adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión. Dichas Resoluciones Unánimes fueron debidamente protocolizadas con fecha 16 de abril de 2015 e inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal. La Transformación de la Compañía surtió efectos frente a terceros en la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

El 29 de abril de 2015, OHL México consumó la venta indirecta a IFM del 24.99% del capital social de Connex a través de la venta de acciones representativas del capital social de OPI.

Accionista	Acciones capital fijo	Acciones capital variable
Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como Institución Fiduciaria del Fideicomiso No. 2001 (tenencia respecto de la cual OHL México, S.A.B. de C.V. es fideicomitente en segundo lugar)	2,999	5'580'156,665
Pachira, S.L.	1	---
Subtotal	3,000	5'580'156,665
Total		5'580'159,665

xii) Dividendos y controles cambiarios que afecten a los tenedores de los Certificados Bursátiles.

Al 31 de diciembre de 2015 La Compañía no ha decretado dividendos en favor de los accionistas.

Hasta donde es del conocimiento de OPI, no existen controles cambiarios o limitaciones o dificultades impuestas por leyes extranjeras que limiten el ejercicio de derechos de los extranjeros no residentes en México, titulares de los Certificados Bursátiles.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen de la operación del Circuito Exterior Mexiquense, operado por su subsidiaria Conmex, para efectos del presente Reporte Anual, el término “Compañía” hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante lo anterior, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante. Cabe señalar que la información financiera correspondiente al Fideicomiso de Pago, consolida con la información financiera de la Emisora.

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera y la información operativa de La Compañía a las fechas y por los períodos que se indican. Toda esta información está sujeta a lo descrito en los estados financieros incluidos en este reporte y en las notas a los mismos, por lo que deben leerse en conjunto con dichas secciones y dichos estados financieros.

El resumen de la información financiera histórica al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 y por los años terminados en dichas fechas, se basa en los estados financieros consolidados auditados preparados de conformidad con las IFRS que están incluidos en este reporte.

a) Información financiera seleccionada (resultados de operación)

La siguiente información hace referencia a los montos de las principales cuentas de La Compañía. La información presentada es para los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013. Las cifras se encuentran en millones de pesos.

Estado de Resultados	Años terminados el 31 de diciembre de:		
	2015	2014	2013
Operaciones continuas:			
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,940.9	\$ 2,361.0	\$ 2,105.4
Ingresos por construcción	7.6	48.1	290.6
Otros ingresos de operación	5,378.9	6,056.3	8,086.7
Ingresos por servicios y otros	9.4	6.3	245.3
	8,336.8	8,471.7	10,728.0
Costos y gastos:			
Costos de construcción	7.5	48.1	290.6
Costos y gastos de operación	721.0	737.3	905.7
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	357.7	321.6	287.4
	1,086.2	1,107.0	1,483.7
Otros gastos, neto	1.1 -	2.6	10.0
Utilidad de operación	7,251.7	7,362.1	9,254.3
Gastos por intereses	2,199.4	2,403.3	4,262.9
Ingresos por intereses	- 88.5 -	458.8 -	43.8
Pérdida cambiaria, neta	62.4	513.3	12.8
Efecto de valuación de instrumentos financieros	- 39.5 -	327.6 -	10.3
	2,133.8	2,130.2	4,221.6
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	5,117.9	5,231.8	5,012.7
Impuestos a la utilidad	1,626.9	1,519.5	1,802.4
Utilidad neta consolidada del periodo	\$ 3,491.0 ^F	\$ 3,712.4	\$ 3,210.3
Operaciones discontinuas:			
Utilidad de operaciones discontinuas	-	-	5.3
Utilidad neta del año	\$ 3,491.0	\$ 3,712.4	\$ 3,215.7
Participación controladora	3,349.70	3,439.40	3,001.80
Participación no controladora	\$ 141.3	\$ 273.0	\$ 208.5
Utilidad neta consolidada del período	\$ 3,491.0	\$ 3,712.4	\$ 3,210.3

Estado de Posición Financiera
Activo
Años terminados el 31 de diciembre de:
2015
2014
2013
Activo Circulante:

Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$ 969.5	\$ 1,307.2	\$ 244.7
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1.0	1.0	1.0
Cuentas por cobrar	111.1	43.7	165.0
Instrumentos financieros derivados	-	4.4	-
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	91.9	77.3	43.6
Total de activo circulante	1,173.5	1,433.6	454.4

Activo a largo plazo:

Fondos en fideicomiso restringidos a largo plazo	1,976.8	1,861.8	1,405.8
Inversión en concesión, neto	57,252.6	52,218.7	46,564.6
Anticipo a proveedores por obra	10.9	12.3	15.9
Mobiliario y equipo y otros, neto	3.6	4.5	7.0
Otros activos, neto	4.3	7.9	6.5
Total de activo a largo plazo	59,248.2	54,105.2	47,999.9

Total Activos
\$ 60,421.7 \$ 55,538.8 \$ 48,454.2
Pasivo y capital contable
Pasivo Circulante:

Porción circulante de deuda a largo plazo	132.1	4,410.1	40.8
Cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	253.2	290.4	223.1
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	169.8	142.5	5,907.3
Provisión para mantenimiento mayor	80.1	-	-
Total de Pasivo Circulante	635.2	4,843.0	6,171.2

Pasivo a Largo Plazo:

Deuda a largo plazo	19,213.7	14,487.4	17,274.6
Instrumentos financieros derivados	207.0	271.3	-
Provisión para mantenimiento mayor	161.5	282.0	166.3
Aportaciones para futuros aumentos de capital	5,353.7	-	-
Impuestos a la utilidad diferidos	8,653.3	7,007.0	5,702.9
Total Pasivo a Largo Plazo	33,589.2	22,047.7	23,143.9

Total de pasivo
34,224.4 26,890.7 29,315.1
Capital contable

Capital social	5,312.9	5,219.0	5,219.0
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	5,986.6	-
Reserva legal	171.9	-	-
Resultados acumulados	20,857.4	16,119.6	12,680.2
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	- 144.9	- 177.6	-

Participación controladora
26,197.3 27,147.6 17,899.2
Participación no controladora
- 1,500.5 1,239.9
Total de capital contable
26,197.3 28,648.1 19,139.1
Total pasivo y capital contable
\$ 60,421.7 \$ 55,538.8 \$ 48,454.2

Nota 19 “Evento Posterior” a los Estados Financieros Auditados de la Compañía

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, el 18 de marzo de 2016, la Entidad y sus subsidiaria CONMEX, presentaron escritos ante la CNBV, donde informaron a esta, la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios del 15 de marzo de 2016, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberán llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos de los Títulos de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV, en el entendido de que en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro, deberá mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión. El 23 de marzo de 2016, la CNBV con el fin de contribuir al desarrollo equitativo, eficiente y transparente del mercado de valores, buscando salvaguardar los intereses del público inversionista y contribuir de la mejor forma posible a la toma de decisiones de inversión, emitió oficio autorizando a la Entidad y su subsidiaria CONMEX el plan de remediación, por lo que se presenta la siguiente información conforme lo autorizado por la CNBV, el cual consiste en: 1) no registrar la rentabilidad garantizada como activo financiero y 2) realizar los ajustes correspondientes en los resultados de la emisora.

Los ajustes a los estados financieros de la Emisora por los ejercicios 2015, 2014 y 2013 que se presentan en esta nota para efectos de información, se han realizado, con base en el tratamiento contable propuesto por la CNBV, en lo que se refiere a la aplicación de la CINIF 12 y en su caso NIC 18. La información financiera contenida en esta nota, no se encuentra auditada y se presenta con la única finalidad de reflejar el tratamiento de la rentabilidad garantizada conforme al criterio de la CNBV. Por tanto, no es comparable con la información financiera de la Emisora, por los ejercicios 2015, 2014 y 2013.

Estados consolidados de Posición Financiera al 31 de diciembre de:

	Método del activo intangibles (No auditados) 2015	Método del activo intangible (No auditados) 2014
Activos		
Activo circulante:		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$ 969,492	\$ 1,307,243
Cuentas por cobrar	111,142	43,688
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,002	1,012
Impuestos por recuperar	71,648	49,627
Instrumentos financieros derivados	-	4,437
Otros activos	20,283	27,652
Total de activo circulante	<u>1,173,567</u>	<u>1,433,659</u>
Activo a largo plazo:		
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	1,976,821	1,861,847
	22,402,629	22,747,611
Inversión en concesión, neto	10,920	12,291
Anticipo a proveedores por obra	3,622	4,524
Mobiliario y equipo y otros, neto	4,267	7,934
Otros activos, neto	24,398,259	24,634,207
Total de activo a largo plazo	<u>24,398,259</u>	<u>24,634,207</u>
Total activos	<u>\$ 25,571,826</u>	<u>\$ 26,067,866</u>
Pasivos y Capital Contable		
Pasivo circulante:		
Porción circulante de deuda a largo plazo	\$ 132,098	\$ 4,410,129
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	253,210	290,493
Cuentas pagar a partes relacionadas	169,766	142,474
Provisión para mantenimiento mayor	80,140	-
Total de pasivo circulante	<u>635,214</u>	<u>4,843,096</u>
Pasivo a largo plazo:		
Deuda a largo plazo	19,213,714	14,487,401
Instrumentos financieros derivados	207,020	271,335
Provisión para mantenimiento mayor	161,450	282,014
	-	-
Aportaciones para futuros aumentos de capital	5,353,722	-
Impuestos a la utilidad diferidos	(1,801,722)	(1,834,289)
Total de pasivo a largo plazo	<u>23,134,184</u>	<u>13,206,461</u>
Total de pasivos	<u>23,769,398</u>	<u>18,049,557</u>
Capital contable:		
Capital social	5,312,945	5,219,004
	-	5,986,582
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-
Reserva legal	171,970	-
Resultados acumulados	(3,537,573)	(3,174,946)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	<u>(144,914)</u>	<u>(177,641)</u>

Participación controladora	1,802,428	7,852,999
Participación no controladora	<u>-</u>	<u>165,310</u>
Total de capital contable	<u>1,802,428</u>	<u>8,018,309</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 25,571,826</u>	<u>\$ 26,067,866</u>

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible (No auditados) 2015	Método del activo intangible (No auditados) 2014
Ingresos:		
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,940,896	\$ 2,361,005
Ingresos por construcción	7,555	48,100
Ingresos por servicios y otros	<u>9,448</u>	<u>6,328</u>
	<u>2,957,899</u>	<u>2,415,433</u>
Costos y gastos:		
Costos de construcción	7,555	48,100
Costos y gastos de operación	720,958	737,325
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo	<u>357,709</u>	<u>321,626</u>
	1,086,222	1,107,051
Otros (ingresos) gastos, neto	<u>(1,076)</u>	<u>2,544</u>
 Gastos por intereses	2,199,365	2,403,347
Ingresos por intereses	(88,469)	(458,760)
Pérdida cambiaria, neta	62,417	513,273
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	<u>(39,514)</u>	<u>(327,594)</u>
	<u>2,133,799</u>	<u>2,130,266</u>
 Pérdida consolidada antes de impuestos	(261,046)	(824,428)
 Impuestos a la utilidad	<u>13,273</u>	<u>(297,429)</u>
Pérdida neta consolidada del año	<u>\$ (274,319)</u>	<u>\$ (526,999)</u>
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:		
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro		

	Método del activo intangible (No auditados) 2015	Método del activo intangible (No auditados) 2014
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	\$ 64,315	\$ (271,335)
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	<u>(19,295)</u>	<u>81,401</u>
	<u>45,020</u>	<u>(189,934)</u>
Pérdida integral consolidada	<u>\$ (229,299)</u>	<u>\$ (716,933)</u>
Pérdida neta del período atribuible a:		
Participación controladora	\$ (294,529)	\$ (525,624)
Participación no controladora	<u>20,210</u>	<u>(1,375)</u>
	<u>\$ (274,319)</u>	<u>\$ (526,999)</u>
Pérdida integral del período atribuible a:		
Participación controladora	\$ (252,234)	\$ (703,265)
Participación no controladora	<u>22,935</u>	<u>(13,668)</u>
	<u>\$ (229,299)</u>	<u>\$ (716,933)</u>
Pérdida básica por acción ordinaria:		
Pérdida neta participación controladora	<u>\$ (0.0552)</u>	<u>\$ (0.1007)</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>5,339,719,062</u>	<u>5,219,004,028</u>

Estados consolidados de cambios en el capital contable con el método del activo intangible (no auditados):

	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Efectos de valuación de los instrumentos financieros derivados	Participación controladora	Participación no controladora	Capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	\$ 5,219,004	\$ -	\$ -	\$ (2,649,322)	\$ -	\$ 2,569,682	\$ 178,978	\$ 2,748,660
Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	-	5,986,582	-	-	-	5,986,582	-	5,986,582
Pérdida integral:	-	-	-	(525,624)	-	(525,624)	(1,375)	(526,999)
Pérdida neta consolidada del año	-	-	-	-	(177,641)	(177,641)	(12,293)	(189,934)
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos	-	-	-	(525,624)	(177,641)	(703,265)	(13,668)	(716,933)
Pérdida integral consolidada del año	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	5,219,004	5,986,582	-	(3,174,946)	(177,641)	7,852,999	165,310	8,018,309
Incremento en la reserva legal	-	-	171,970	(171,970)	-	-	-	-
Reembolsos y efecto en presentación	-	(5,986,582)	-	-	-	(5,986,582)	-	(5,986,582)
Efecto en el Capital Contable por la adquisición de la participación no Controladora	93,941	-	-	103,872	(9,568)	188,245	(188,245)	-
Pérdida integral:	-	-	-	(294,529)	-	(294,529)	20,210	(274,319)
Pérdida neta consolidada del año	-	-	-	-	42,295	42,295	2,725	45,020
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos	-	-	-	(294,529)	42,295	(252,234)	22,935	(229,299)
Pérdida integral consolidada del año	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 5,312,945</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 171,970</u>	<u>\$ (3,537,573)</u>	<u>\$ (144,914)</u>	<u>\$ 1,802,428</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,802,428</u>

Estados consolidados de Flujo de Efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible (No auditados) 2015	Método del activo intangible (No auditados) 2014
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Pérdida consolidada antes de impuestos a la utilidad	\$ (261,046)	\$ (824,428)
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo	357,709	321,626
Otros ingresos financieros	-	(391,000)
Fluctuación cambiaria devengada no realizada	62,063	513,000
Intereses devengados a cargo	2,199,365	2,403,347
Instrumentos financieros derivados devengados	<u>(39,514)</u>	<u>(327,594)</u>
	2,318,577	1,694,951
(Aumento) disminución:		
Impuestos por recuperar	(22,021)	115,359
Otros activos	(60,085)	(27,793)
(Disminución) aumento:		
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	27,302	(135,819)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	(102,897)	2,010
Provisión para mantenimiento mayor	<u>(40,424)</u>	<u>115,711</u>
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	<u>2,120,452</u>	<u>1,764,419</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(599)	(4,205)
Inversión en concesión	(7,555)	(48,100)
Anticipo a proveedores por obra	<u>1,371</u>	<u>3,612</u>
Flujo neto de efectivo utilizado por actividades de inversión	<u>(6,783)</u>	<u>(48,693)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Financiamientos bancarios pagados	(4,484,400)	-
Intereses y comisiones pagados	(1,264,567)	(1,265,955)
(Reembolsos de) aportaciones para futuros aumentos de capital	(632,860)	443,928
Otros ingresos financieros	-	391,000
Intereses pagados a partes relacionadas	-	(74,453)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados	4,100,000	1,105,210

	Método del activo intangibles (No auditados) 2015	Método del activo intangibles (No auditados) 2014
bursátiles		
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	-	(1,092,389)
Gastos de colocación de deuda	(98,569)	(27,702)
Cobro de instrumentos financieros derivados forwards	<u>43,950</u>	<u>323,157</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	<u>(2,336,446)</u>	<u>(197,204)</u>
 (Disminución) aumento neta de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto y largo plazo	 (222,777)	 1,518,522
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al principio del período a corto y largo plazo	<u>3,169,090</u>	<u>1,650,568</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al final del período a corto y largo plazo	<u>\$ 2,946,313</u>	<u>\$ 3,169,090</u>

Estados consolidados de Posición Financiera al 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible	Método del activo intangible
	(No auditados)	(No auditados)
	2014	2013
Activos		
Activo circulante:		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$ 1,307,243	\$ 244,741
Cuentas por cobrar	43,688	-
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,012	1,006
Impuestos por recuperar	49,627	164,986
Instrumentos financieros derivados	4,437	-
Otros activos	27,652	43,546
Total de activo circulante	1,433,659	454,279
Activo a largo plazo:		
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	1,861,847	1,405,827
	22,747,611	23,015,881
Inversión en concesión, neto	12,291	15,903
Anticipo a proveedores por obra		
Mobiliario y equipo y otros, neto	4,524	6,962
Otros activos, neto	7,934	6,545
Total de activo a largo plazo	24,634,207	24,451,118
Total activos	\$ 26,067,866	\$ 24,905,397
Pasivos y Capital Contable		
Pasivo circulante:		
Porción circulante de deuda a largo plazo	\$ 4,410,129	\$ 40,793
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	290,493	223,211
Cuentas pagar a partes relacionadas	142,474	5,907,308
Total de pasivo circulante	4,843,096	6,171,312
Pasivo a largo plazo:		
Deuda a largo plazo	14,487,401	17,274,580
Instrumentos financieros derivados	271,335	-
Provisión para mantenimiento mayor	282,014	166,303
	-	-
Aportaciones para futuros aumentos de capital		
Impuestos a la utilidad diferidos	(1,834,289)	(1,455,458)
Total de pasivo a largo plazo	13,206,461	15,985,425
Total de pasivos	18,049,557	22,156,737
Capital contable:		
Capital social	5,219,004	5,219,004
	5,986,582	-
Aportaciones para futuros aumentos de capital		
Resultados acumulados	(3,174,946)	(2,649,322)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	(177,641)	-

Participación controladora	7,852,999	2,569,682
Participación no controladora	<u>165,310</u>	<u>178,978</u>
Total de capital contable	<u>8,018,309</u>	<u>2,748,660</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 26,067,866</u>	<u>\$ 24,905,397</u>

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible	Método del activo intangible
	(No auditados)	(No auditados)
	2014	2013
Ingresos:		
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,361,005	\$ 2,105,360
Ingresos por construcción	48,100	290,627
Ingresos por servicios y otros	<u>6,328</u>	<u>245,256</u>
	<u>2,415,433</u>	<u>2,641,243</u>
Costos y gastos:		
Costos de construcción	48,100	290,627
Costos y gastos de operación	737,325	905,699
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo	<u>321,626</u>	<u>287,419</u>
	1,107,051	1,483,745
Otros gastos, neto	<u>2,544</u>	<u>9,939</u>
Gastos por intereses	2,403,347	4,262,926
Ingresos por intereses	(458,760)	(43,795)
Pérdida cambiaria, neta	513,273	12,832
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	<u>(327,594)</u>	<u>(10,321)</u>
	<u>2,130,266</u>	<u>4,221,642</u>
Pérdida consolidada antes de impuestos	<u>(824,428)</u>	<u>(3,074,083)</u>
Impuestos a la utilidad	<u>(297,429)</u>	<u>(993,833)</u>
Pérdida neta consolidada del año	<u>\$ (526,999)</u>	<u>\$ (2,080,250)</u>
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:		
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro		
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	\$ (271,335)	\$ 2,102,990
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	<u>81,401</u>	<u>(585,780)</u>
	<u>(189,934)</u>	<u>1,517,210</u>

	Método del activo intangible	Método del activo intangible
	(No auditados)	(No auditados)
	2014	2013
Partidas que no se reclasificaran a la utilidad o periodo:		
Ganancias actuariales por planes de beneficios definidos	\$ -	\$ 11,646
Efecto por impuestos diferidos por las ganancias actuariales por planes de beneficios definidos	<u>-</u>	<u>(3,261)</u>
	<u>-</u>	<u>8,385</u>
Pérdida integral consolidada	<u>\$ (716,933)</u>	<u>\$ (554,655)</u>
Pérdida neta del período atribuible a:		
Participación controladora	\$ (525,624)	\$ (1,946,322)
Participación no controladora	<u>(1,375)</u>	<u>(133,928)</u>
	<u>\$ (526,999)</u>	<u>\$ (2,080,250)</u>
Pérdida integral del período atribuible a:		
Participación controladora	\$ (703,265)	\$ (518,926)
Participación no controladora	<u>(13,668)</u>	<u>(35,729)</u>
	<u>\$ (716,933)</u>	<u>\$ (554,655)</u>
Pérdida básica por acción ordinaria:		
Pérdida neta participación controladora	<u>\$ (0.1007)</u>	<u>\$ (0.3729)</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>5,219,004,028</u>	<u>5,219,004,028</u>

Estados consolidados de cambios en el capital contable con el método del activo intangible (no auditados):

	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Efectos de valuación de los instrumentos financieros derivados	Participación controladora	Participación no controladora	Capital contable
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ 5,219,004	\$ -	\$ -	\$ (703,000)	\$ (8,385)	\$ (1,419,011)	\$ 3,088,608	\$ 214,707	\$ 3,303,315
Pérdida integral:									
Pérdida neta consolidada del año	-	-	-	(1,946,322)	-	-	(1,946,322)	(133,928)	(2,080,250)
Reserva a empleados por beneficios al retiro	-	-	-	-	8,385	-	8,385		8,385
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos	-	-	-	-	-	1,419,011	1,419,011	98,199	1,517,210
Pérdida integral consolidada del año	-	-	-	(1,946,322)	-	-	(518,926)	(35,729)	(554,655)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 5,219,004	\$ -	\$ -	\$ (2,649,322)	\$ -	\$ -	\$ 2,569,682	\$ 178,978	\$ 2,748,660
Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	-	5,986,582	-	-	-	-	5,986,582	-	5,986,582
Pérdida integral:		-							
Pérdida neta consolidada del año	-		-	(525,624)	-	-	(525,624)	(1,375)	(526,999)
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos	-	-	-	-	(177,641)	(177,641)	(177,641)	(12,293)	(189,934)
Pérdida integral consolidada del año	-	-	-	(525,624)	(177,641)	(177,641)	(703,265)	(13,668)	(716,933)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 5,219,004	\$ 5,986,582	\$ -	\$ (3,174,946)	\$ (177,641)	\$ (177,641)	\$ 7,852,999	\$ 165,310	\$ 8,018,309

Estados consolidados de Flujo de Efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible	Método del activo intangible
	(No auditados)	(No auditados)
	2014	2013
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Pérdida consolidada antes de impuestos a la utilidad	\$ (824,428)	\$ (3,074,083)
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo	321,626	287,419
Pérdida en venta de activos fijos, neta		38
Pérdida en venta de acciones en subsidiaria		308
Otros ingresos financieros	(391,000)	-
Fluctuación cambiaria devengada no realizada	513,000	11,841
Intereses devengados a cargo	2,403,347	4,262,926
Instrumentos financieros derivados devengados	<u>(327,594)</u>	<u>(10,321)</u>
	1,694,951	1,478,128
(Aumento) disminución:		
Impuestos por recuperar	115,359	153,064
Otros activos	(27,793)	(4,093)
(Disminución) aumento:		
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	(135,819)	(1,370,833)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	2,010	38,522
Provisión para mantenimiento mayor	<u>115,711</u>	<u>31,276</u>
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	<u>1,764,419</u>	<u>326,064</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(4,205)	(8,164)
Inversión en concesión	(48,100)	(288,848)
Anticipo a proveedores por obra	<u>3,612</u>	<u>15,215</u>
Flujo neto de efectivo utilizado por actividades de inversión	<u>(48,693)</u>	<u>(281,797)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Prestamos obtenidos de partes relacionadas		1,748,518
Financiamientos bancarios pagados	-	(14,700,433)
Financiamientos bancarios obtenidos		9,700,272

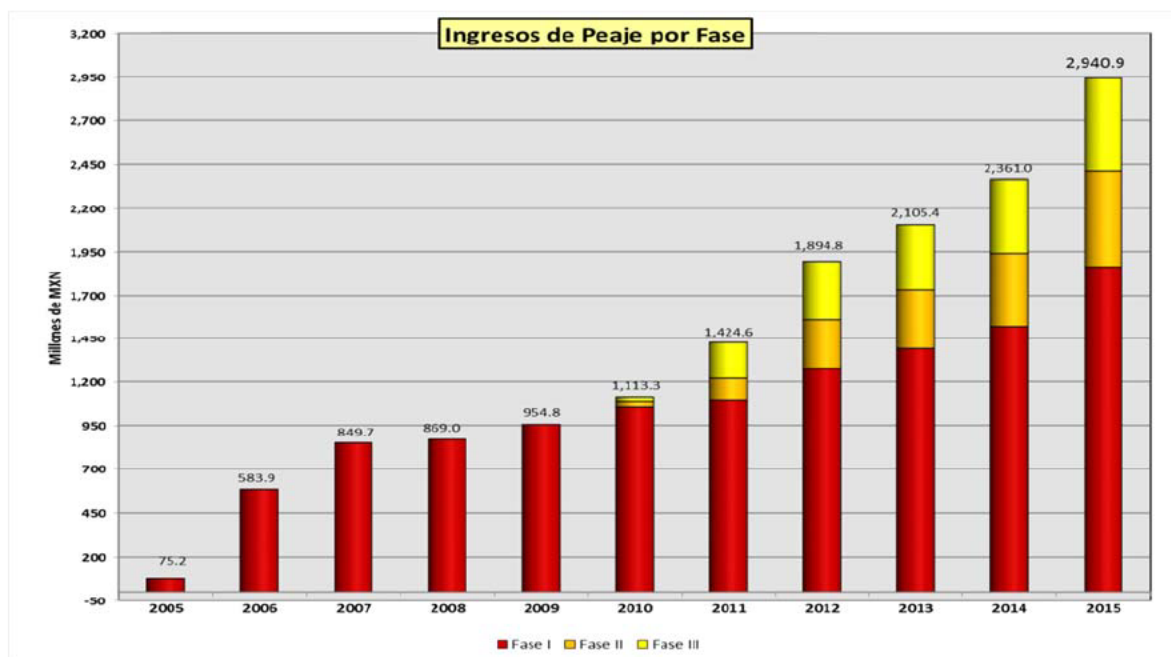
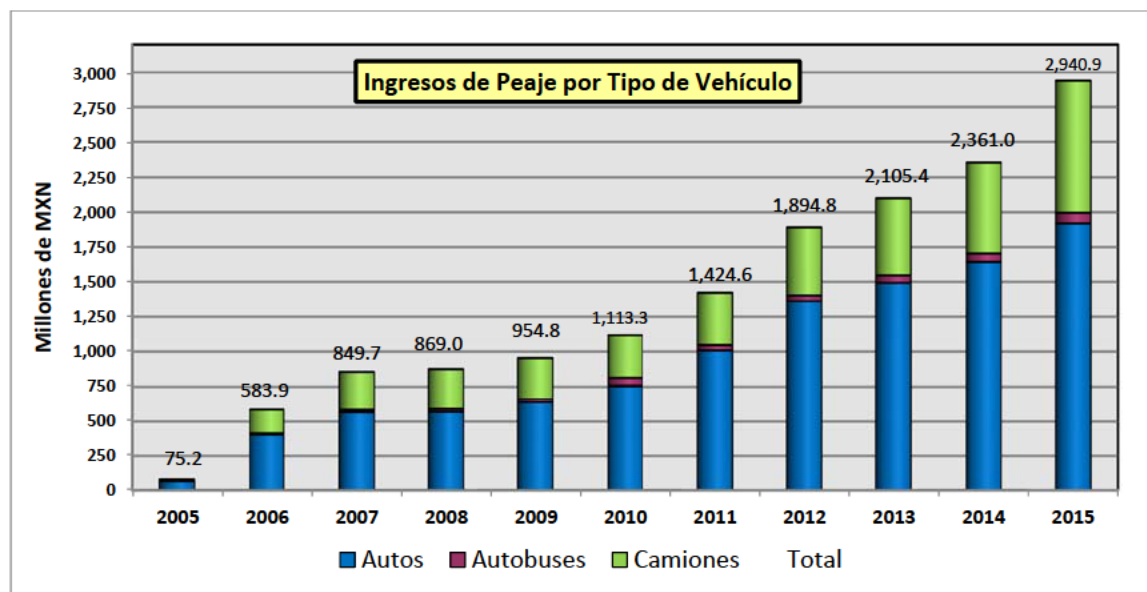
	Método del activo intangible	Método del activo intangible
	(No auditados)	(No auditados)
	2014	2013
Intereses y comisiones pagados	(1,265,955)	(3,299,001)
(Reembolsos de) aportaciones para futuros aumentos de capital	443,928	-
Otros ingresos financieros	391,000	-
Intereses pagados a partes relacionadas	(74,453)	(191,924)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles	1,105,210	7,604,870
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	(1,092,389)	-
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados		22,200
Gastos de colocación de deuda	(27,702)	(75,512)
Cobro de instrumentos financieros derivados forwards	<u>323,157</u>	<u>-</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	<u>(197,204)</u>	<u>808,990</u>
 (Disminución) aumento neta de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto y largo plazo	 1,518,522	 853,257
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al principio del período a corto y largo plazo	<u>1,650,568</u>	<u>797,281</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al final del período a corto y largo plazo	<u>\$ 3,169,090</u>	<u>\$ 1,650,568</u>

Véase: “Información General—Factores de Riesgo- La información financiera ajustada contenida en la nota 19 de los Estados Financieros Auditados de la Compañía no es comparable con el resto de la información financiera de la Compañía”).

b) Información financiera por línea de negocio

Ingresos por Peaje

Las siguientes gráficas muestran los Ingresos por Peaje históricos por tipo de vehículo y por Fase registrados en el periodo de 2005 a 2015:

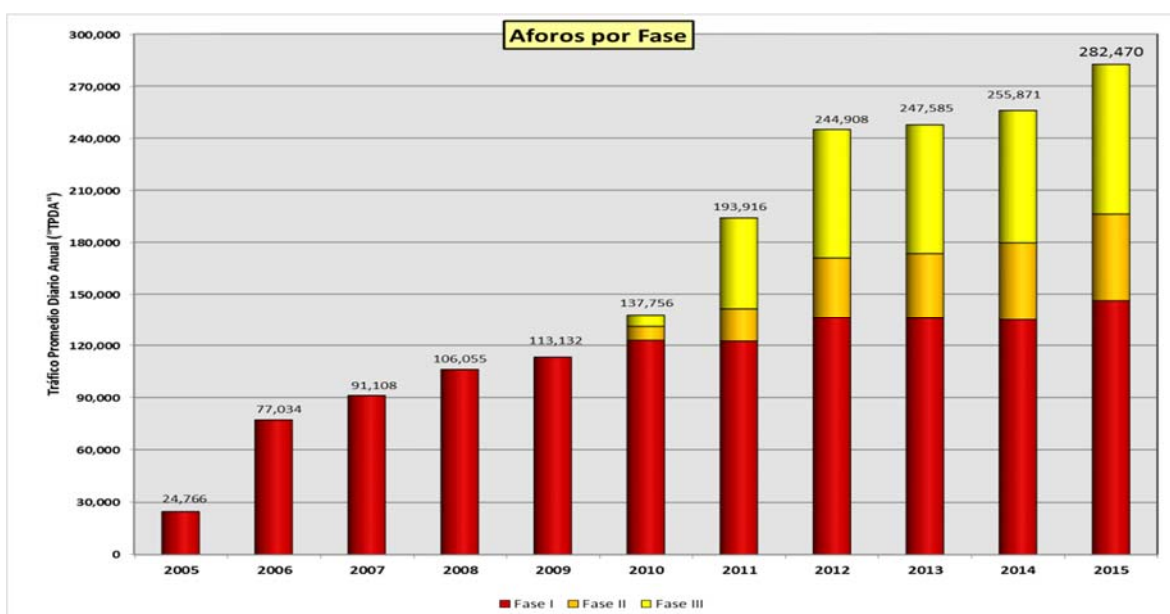
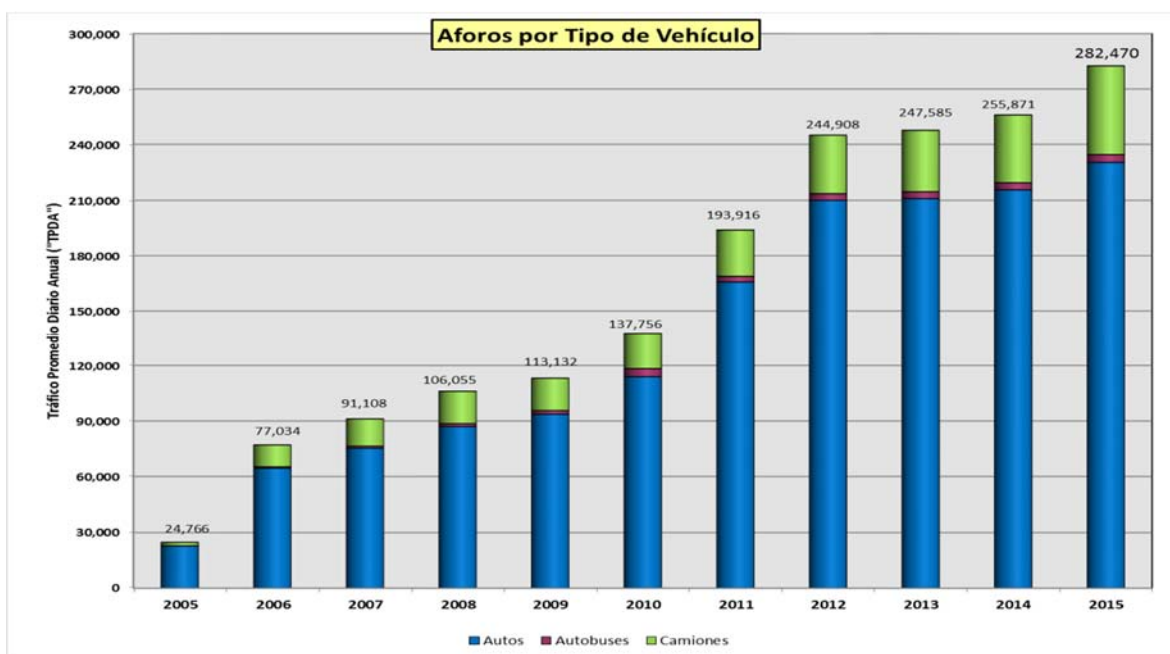


A continuación se muestra la evolución de los ingresos por Peaje, por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2015, 2014 Y 2013:

INGRESOS DE PEAJE POR TIPO DE VEHICULO															
	2013					2014					2015				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Autos	360.2	361.5	371.3	399.8	1,492.8	389.5	400.7	405.2	451.0	1,646.3	445.9	466.0	485.1	524.8	1,921.9
Autobuses	12.2	12.9	13.0	13.6	51.7	14.4	14.3	14.3	16.0	59.0	15.8	18.3	19.4	20.0	73.5
Camiones	131.2	139.5	140.9	149.2	560.8	148.9	157.1	162.7	187.0	655.7	208.2	231.7	246.1	259.5	945.5
Total	503.6	513.9	525.2	562.7	2,105.4	552.8	572.0	582.1	654.0	2,361.0	669.9	716.0	750.6	804.4	2,940.9
Crecimiento (% anual)															
										0.103					
Autos	14.9%	10.5%	6.2%	8.3%	9.8%	8.1%	10.8%	9.1%	12.8%	10.3%	14.5%	16.3%	19.7%	16.4%	16.7%
Autobuses	13.7%	13.5%	13.2%	8.7%	12.2%	18.4%	11.3%	9.7%	17.2%	14.1%	9.7%	28.0%	35.7%	25.0%	24.6%
Camiones	17.2%	16.6%	11.7%	13.3%	14.6%	13.5%	12.6%	15.5%	25.4%	16.9%	39.8%	47.5%	51.3%	38.8%	44.2%
Total	15.5%	12.2%	7.8%	9.6%	11.1%	9.8%	11.3%	10.8%	16.2%	12.1%	21.2%	25.2%	28.9%	23.0%	24.6%
(*) los ingresos no incluyen IVA															
INGRESOS DE PEAJE POR FASE															
	2013					2014					2015				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Fase I	334.9	338.8	346.5	369.2	1,389.5	362.8	371.8	373.8	414.3	1,522.7	425.6	456.3	473.0	509.2	1,864.1
Fase II	79.6	83.3	86.1	94.3	343.4	92.1	99.1	104.0	122.0	417.1	121.2	130.1	142.5	153.7	547.6
Fase III	89.2	91.7	92.5	99.1	372.5	98.0	101.1	104.4	117.8	421.2	123.1	129.6	135.1	141.5	529.2
Total	503.7	513.9	525.2	562.7	2,105.4	552.8	572.0	582.1	654.0	2,361.0	669.9	716.0	750.6	804.4	2,940.9
	23.92%	24.41%	24.95%	26.73%											
Crecimiento (% anual)															
Fase I	11.1%	8.9%	6.5%	8.8%	8.8%	8.3%	9.7%	7.9%	12.3%	9.6%	17.3%	22.7%	26.5%	22.9%	22.4%
Fase II	33.5%	26.1%	14.1%	14.1%	21.0%	15.7%	18.9%	20.7%	29.3%	21.5%	31.6%	31.3%	37.0%	26.0%	31.3%
Fase III	18.8%	13.5%	7.1%	8.5%	11.6%	9.9%	10.2%	12.8%	18.8%	13.1%	25.6%	28.2%	29.4%	20.1%	25.6%
Total	15.5%	12.2%	7.8%	9.6%	11.1%	9.8%	11.3%	10.8%	16.2%	12.1%	21.2%	25.2%	28.9%	23.0%	24.6%

Volúmenes de Tráfico

Las siguientes gráficas ilustran el TDPA por tipo de vehículo y por Fase para el periodo comprendido entre 2005 y 2015:



A continuación se muestra la evolución del volumen de tráfico por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2013 al 2015:

	AFOROS POR FASE									
	2013					2014				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)										
Fase I	133,416	132,636	134,176	142,719	135,758	132,666	131,601	131,285	143,617	134,813
Fase II	35,551	38,260	36,941	39,536	37,581	40,847	43,319	44,367	50,191	44,706
Fase III	72,804	73,905	72,762	77,479	74,246	73,424	73,463	74,823	83,605	76,353
Total	241,771	244,800	243,879	259,734	247,585	246,937	248,384	250,475	277,413	255,871
TPDA Equivalente	265,395	269,249	268,174	285,189	272,039	272,267	274,589	277,318	308,458	283,241
Crecimiento (% anual)										
Fase I	2.5%	-0.1%	-2.2%	-0.9%	-0.2%	-0.6%	-0.8%	-2.2%	0.6%	-0.7%
Fase II	19.2%	23.2%	-1.0%	-2.6%	8.3%	14.9%	13.2%	20.1%	27.0%	19.0%
Fase III	6.8%	2.2%	-4.4%	-2.9%	0.2%	0.9%	-0.6%	2.8%	7.9%	2.8%
Total	6.0%	3.6%	-2.7%	-1.7%	1.1%	2.1%	1.5%	2.7%	6.8%	3.3%

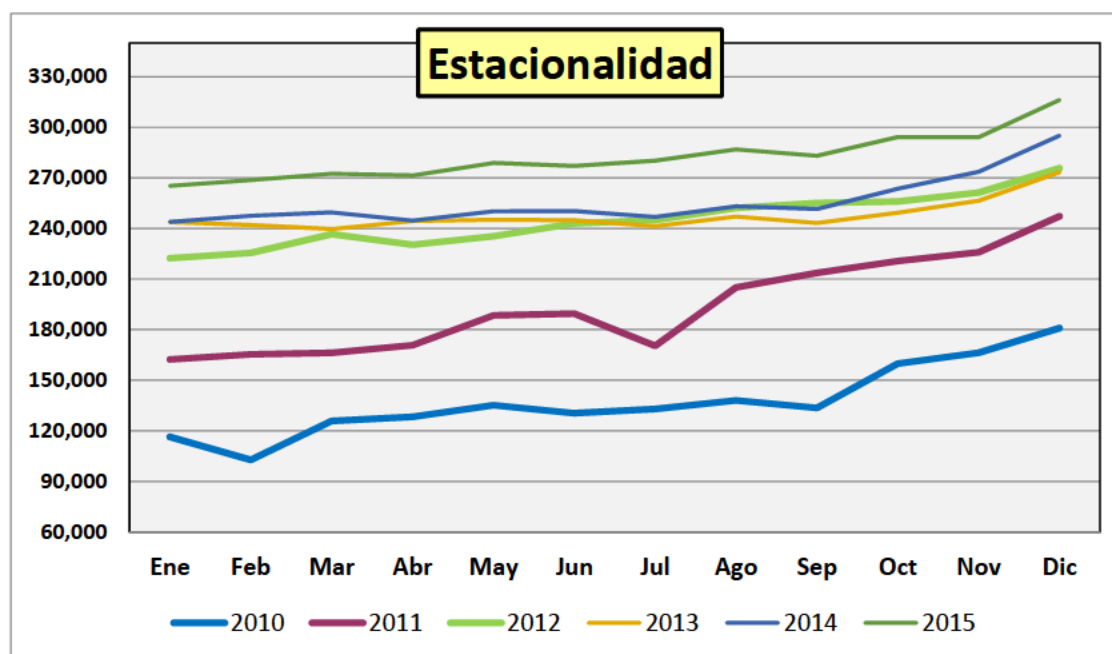
(*) los ingresos no incluyen IVA

	AFOROS POR TIPO DE VEHICULO									
	2013					2014				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)										
Autos	206,916	208,027	207,325	221,056	210,860	209,403	209,764	210,943	232,190	215,625
Autobuses	3,531	3,771	3,704	3,879	3,722	3,812	3,788	3,715	4,104	3,855
Camiones	31,324	33,002	32,850	34,799	33,003	33,721	34,832	35,817	41,120	36,391
Total	241,771	244,800	243,879	259,734	247,585	246,937	248,384	250,475	277,413	255,871
TPDA Equivalente	265,395	269,249	268,174	285,189	272,039	272,267	274,589	277,318	308,458	283,241
Crecimiento (% anual)										
Autos	5.6%	3.0%	-3.5%	-2.5%	0.4%	1.2%	0.8%	1.7%	5.0%	2.3%
Autobuses	4.2%	6.3%	4.7%	0.5%	3.9%	7.9%	0.5%	0.3%	5.8%	3.6%
Camiones	8.7%	7.7%	2.1%	3.2%	5.3%	7.7%	5.5%	9.0%	18.2%	10.3%
Total	6.0%	3.6%	-2.7%	-1.7%	1.1%	2.1%	1.5%	2.7%	6.8%	3.3%

Estacionalidad del volumen de tráfico

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

A continuación se muestra la evolución del TMDA durante el año para el periodo del 2010 al 2015:



c) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de La Compañía

i) Resultados de la operación

A continuación se describen las principales cuentas del estado de resultados

Ingresos Totales

En 2015, los ingresos totales de La Compañía alcanzaron \$8,336.8 millones de pesos, esto representa una disminución de 1.0% respecto al 2014. Esta disminución fue generada por la disminución de otros ingresos de operación, los cuales provienen de la determinación de la rentabilidad garantizada que se encuentra en el título de concesión.

A continuación se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

En 2014, los ingresos totales disminuyeron 22.6% respecto al 2013, alcanzando \$8,471.7 millones de pesos. Esta disminución fue generada por la disminución en ingresos por otros ingresos de operación, estos últimos provienen de la determinación de la rentabilidad garantizada que se encuentra en el título de concesión.

A continuación se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingresos

Ingreso (millones de pesos)

	2015	2014	2013
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,940.9	\$ 2,361.0	\$ 2,105.4
Ingresos por construcción	7.6	48.1	290.6
Otros ingresos de operación - rentabilidad garantizada	5,378.9	6,056.3	8,086.7
Ingresos por servicios y otros	9.4	6.3	245.3
Total Ingresos	\$ 8,336.8	\$ 8,471.7	\$ 10,728.0

Ingresos por cuotas de peaje

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de \$2,361.0 millones en el 2014 a \$2,940.9 millones de pesos en el 2015, representando un aumento de 12.5 %. Esto se debe al incremento de tarifa que realizamos del 6% en términos reales y al crecimiento del tráfico del periodo.

Del 2013 al 2014 los ingresos por cuotas de peaje pasaron de \$2,105.4 millones de pesos a \$2,361.0 millones respectivamente, representando un aumento de 11.2%. Esto se debe al incremento de la tarifa (6% en términos reales y la inflación del periodo), así como al crecimiento del tráfico en dicho periodo.

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de \$2,361.0 millones de pesos en el 2014 a \$2,940.9 millones de pesos en el 2015, representando un aumento de 12.5 %.

Ingresos por construcción

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations Committee, o "IFRIC"), titulada "Acuerdos para la Concesión de Servicios", las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

En 2015 y 2014 los ingresos por construcción disminuyeron -83.0 % y -84.0% respectivamente con respecto al año anterior. Esto se debe a la etapa en la que se encuentra Conmex actualmente, en la cual las necesidades de construcción son mínimas.

Otros ingresos de operación

El Título de Concesión de Conmex incluye una cláusula por la que se garantiza que tiene derecho a recuperar en el plazo contractual el capital invertido más una tasa interna de rentabilidad real anual neta de impuestos del 10%. En función de lo anterior, una vez iniciada la operación, La Compañía contabiliza como utilidad neta de cada periodo el importe resultante de aplicar la mencionada cláusula de rentabilidad garantizada. Para ello, registra como Otros Ingresos de Operación la diferencia entre la utilidad neta calculada con base en la cláusula de rentabilidad garantizada y la utilidad neta obtenida por las operaciones.

El importe de Otros Ingresos de Operación se contabiliza con contrapartida en la inversión en concesión considerando los correspondientes efectos tributarios. Se adjuntan como anexos a este reporte los estados financieros, en los cuales se pueden observar la contabilización de los Otros Ingresos de Operación.

En el 2015 los otros ingresos de operación alcanzaron los \$5,378.9 millones, los cuales se comparan contra los \$ 6,056.3 millones registrados en el 2014. Esta reducción se debe a que en el 4Q 2015 se reconocieron los efectos de los gastos de refinanciación de la deuda, así como el rompimiento de los instrumentos financieros derivados de la misma.

En el 2014 los otros ingresos de operación alcanzaron los \$6,056.3 millones de pesos, los cuales se comparan contra los \$ 8,086.7 millones de pesos registrados en el 2013. Esta disminución se debe principalmente a los efectos del refinanciamiento de la deuda concluido a finales del 2014 y en el cuál, se reconocieron los gastos generados de dicha operación, mismos que incluyen: el costo por rompimiento de derivados; amortización acelerada de los gastos de formalización de la deuda anterior; comisiones y otros gastos relacionados con el propio proceso de refinanciación.

Costos y gastos (millones de pesos)

	2015	2014	2013
Costosos por construcción	\$ 7.6	\$ 48.1	\$ 290.6
Costos y Gastos de operación	721.0	737.3	905.7
Depreciación y amortización	<u>357.7</u>	<u>321.6</u>	<u>287.4</u>
Total Costos y gastos de operación	\$ 1,086.3	\$ 1,107.0	\$ 1,483.7

Costos Construcción

Para la construcción de la vía que tiene concesionada La Compañía, en general, subcontrata a partes relacionadas o Entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a La Compañía de sus obligaciones adquiridas con respecto al título de concesión.

En los ejercicios 2015 y 2014, los costos de construcción disminuyeron y 84.2 % y 83.45% respectivamente.

Costos y Gastos de Operación

Para 2015 el total de costos y gastos de operación disminuyó 1.87 % con respecto al 2014, alcanzando los \$ 1,086.3 millones. Esta disminución se debió principalmente a una disminución de en los costos de construcción y una reducción en los gastos operativos.

En 2014 el total de costos y gastos de operación disminuyó 25.39 % con respecto al 2013, alcanzando los \$ 1,107.0 millones de pesos. Esta disminución se debió principalmente a la disminución de los costos de construcción.

Para 2015 el total de costos y gastos de operación disminuyó -1.87 % con respecto al 2014, alcanzando los \$1,086.3 millones de pesos.

Gastos de operación y mantenimiento mayor

En 2014 se gastó \$737.3 millones de pesos, lo que representa una disminución de 18.6 % con respecto al año anterior (\$905.7 millones de pesos registrados en 2013). La disminución en el 2015 represento un 2.22 %, alcanzando los \$721.0 millones de pesos, los cuales se comparan contra los \$737.3 millones de pesos registrados en el 2014. Esta disminución se debe a una reducción en costos asociados a la plantilla laboral.

En 2015 se gastaron los \$721.0 millones de pesos, lo que representa una disminución de 22.6 % con respecto al año anterior (\$737.3 millones de pesos registrados en 2013). Esta disminución se debe principalmente al cumplimiento de los objetivos presupuestales de La Compañía.

Depreciación y amortización

El gasto por depreciación y amortización aumentó 11.2 %, equivalente a \$36.1 millones de pesos, al pasar de \$321.6 millones de pesos 2014 a \$357.7 millones de pesos en 2015, como resultado de un incremento.

En 2014 el gasto por depreciación y amortización aumento 11.89 0%, equivalente a \$ 34.2 millones de pesos, al pasar de \$ 287.4 millones de pesos en 2013 a \$ 321.6 millones de pesos en 2014 r.

El gasto por depreciación y amortización aumentó 11.2 %, equivalente a \$ 36.1 millones de pesos, al pasar de \$ 321.6 millones de pesos 2014 a \$ 357.7 millones de pesos en 2015, como resultado de un incremento en el aforo vehicular.

UAFIDA

UAFIDA (MM MXN)	2015	2014	2013
UAFIDA por Cuotas de Peaje	\$ 2,221.9	\$ 1,635.9	\$ 1,430.0
UAFIDA por Construcción	-	-	-
UAFIDA por Otros Ingresos de Operación	5,378.9	6,056.3	8,086.7
UAFIDA por otros ingresos y servicios	<u>8.5</u>	- 8.5	<u>5.1</u>
Total UAFIDA	\$ 7,609.3	\$ 7,683.7	\$ 9,521.8

En 2015 , la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 35.8 % alcanzando los \$2,221.9 millones de pesos (margen 75.5 %) comparado con los \$1,635.9 millones de pesos registrados en el 2014 (margen 69.3 %).

La UAFIDA por Otros Ingresos de Operación presentó en el 2015 una reducción de 11.1 % frente al 2014. Esto se debe a que en el 4Q 2014 se reconocieron los efectos de los gastos de la refinanciación de la deuda de Conmex y el rompimiento de los instrumentos financieros derivados de la misma, afectando el cálculo de la rentabilidad garantizada y generando un impacto en el cálculo de los Otros Ingresos de Operación.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2015 disminuyó 1.6 % en comparación con el año anterior, alcanzando los \$7,609.3 millones de pesos representando un margen del 91.2 %.

En 2014, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 14.39 % alcanzando los \$ 1,635.9 millones de pesos (margen 69.28 %) versus los \$1,430.0 millones de pesos registrados en el 2013 (margen 67.9 .0%).

La UAFIDA por Otros Ingresos de Operación presentó en el 2014 una disminución de 25.1 % frente al 2013. Como mencionado, esto se debe principalmente a que en el 4T14 se reconocieron los efectos de los gastos de la refinanciación de la deuda de Conmex que generaron un impacto en el cálculo de los Otros Ingresos de Operación.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2014 disminuyó 19.32 % en comparación con el año anterior, alcanzando los \$7,683.7 millones de pesos representando un margen del 90.6 %.

Costo Financiero

Resultado Integral de Financiamiento

(miles de Pesos)	2015	2014	2013
Gastos por intereses	2,199.4	2,403.3	4,262.9
Ingresos por intereses	(88.5)	(458.8)	(43.8)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	62.4	513.3	12.8
Efecto de valuación de instrumentos financieros	<u>(39.5)</u>	<u>(327.6)</u>	<u>(10.3)</u>
RIF	2,133.8	2,130.2	4,221.6

Gastos por intereses

En 2015 el Resultado Integral de Financiamiento mostró una reducción del -8.48 %, equivalente a \$203.9 millones de pesos, al pasar de \$2,403.3 millones de pesos en 2014 a \$2,199.4 millones en 2015. Esta disminución fue originada, principalmente por los efectos de actualización de la deuda denominada en UDIS).

En 2014 el Resultado Integral de Financiamiento mostró una reducción del 43.6% equivalente a \$1,859.6 millones, al pasar de \$ 4,262.9 millones en 2013 a \$2,403.3 millones en 2014. Esta disminución fue originada, principalmente, como resultado del proceso de refinanciación de la deuda de Conmex concluido a finales de 2013. El gasto por intereses reconocido en 4Q 2013 incluye: (i) \$ 1,785.7 millones de costo de rompimiento de swaps de la deuda anterior, (ii) \$ 359.6 millones relativos a la amortización acelerada de los gastos de formalización de la deuda anterior, y (iii) \$ 174.8 millones de otros gastos (comisiones, penalizaciones de pre-pago y efectos de actualización de la nueva deuda denominada en UDIS).

Ingresos por intereses y otros productos

En 2015 los ingresos por intereses disminuyeron \$370.3 millones de pesos, al pasar de \$458.8 millones de pesos en 2014 a \$88.5 millones de pesos en 2015. Debido principalmente a que en 2014 se reconocieron, por una sola vez, otros productos por \$391.0 millones de pesos.

En 2014 los ingresos por intereses aumentaron \$415.0 millones de pesos, al pasar de \$43.8 millones en 2013 a \$458.8 millones de pesos en 2014 . Estos ingresos por intereses incluyen \$391.0 millones de pesos de otros productos, resultado de una rebaja pagada por anticipado por una diferencia entre el margen inicial y el margen ponderado final de la refinanciación de Conmex a finales de 2013 y mediados de 2014.

Pérdida (Utilidad) cambiaria neta

La pérdida cambiaria, neta, disminuyó \$450.9 millones, al pasar de \$513.3 millones en 2014 a \$62.4 millones en el mismo período de 2015. Este aumento se debe principalmente al efecto de la revaluación de la deuda bancaria que tiene la compañía por USD 300 millones, cuyo efecto es de

\$ 512.9 millones para 2015. El nivel de inflación de 2015 alcanzó el 2.13% al 31 de diciembre de 2015, y 4.08% en 2014 y 3.97% en 2013.

La pérdida cambiaria, neta, aumentó \$500.5 millones de pesos, al pasar de \$12.8 millones de pesos en 2013 a \$513.3 millones de pesos en el mismo período de 2014.

Efecto de valuación instrumentos financieros derivados

El efecto de valuación instrumentos financieros derivados, disminuyó \$288.1 millones de pesos, al pasar de \$327.6 millones de pesos en 2014 a \$39.5 millones de pesos en 2015. Esta disminución se debe principalmente a la ganancia recibida en la liquidación de Forward en el 2014 por \$323.2 millones de pesos.

El efecto de valuación instrumentos financieros derivados, aumentó \$317.3 millones de pesos, al pasar de \$10.3 millones de pesos en 2013 a \$27.6 millones de pesos en 2014. Este aumento se debe principalmente a la ganancia recibida en la liquidación del Forward en el 2014.

Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad aumentaron en 1.07%, equivalente a \$107.4 millones de pesos, al pasar de \$1,519.5 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2014 a \$1,626.9 millones de pesos en el mismo período de 2015. Este aumento se da por un mayor registro del impuesto generado por la rentabilidad garantizada en 2015.

Los impuestos a la utilidad disminuyeron en 15.7% equivalente a \$282.9 millones de pesos, al pasar de \$1,802.4 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2013 a \$1,519.5 millones de pesos en el mismo período de 2014. Esta disminución se debió a un mayor monto de ISR diferido durante el ejercicio 2014, principalmente por los efectos del proceso de refinanciación concluido a finales del 2013 al reconocer un monto mayor de otros ingresos de operación.

Utilidad Neta

Derivado de los puntos anteriores, en 2015 y 2014 la utilidad neta de La Compañía disminuyó en 15.6% y 5.94% respectivamente contra el año anterior, alcanzando los \$3,491.0 millones de pesos y \$3,712.4 millones de pesos respectivamente.

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Las principales fuentes de liquidez de la Compañía son las disposiciones efectuadas con cargo a sus líneas de crédito, [las aportaciones de capital] y los flujos de efectivo generados por sus operaciones. De tiempo en tiempo la Compañía analiza distintas opciones para financiar y refinanciar las operaciones relacionadas con su Concesión en los mercados bancarios y bursátiles.

Deuda Neta

(millones de MXN)	2015	2014	2013
Deuda (1)	19,345.80	18,897.5	17,315.4
Efectivo, equivalentes de efectivo y dondos en fideicomisos	<u>(2,946.3)</u>	<u>(3,169.1)</u>	<u>(1,650.6)</u>
Deuda neta	16,399.5	15,728.4	15,664.8

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados)

Políticas de Tesorería

La Compañía mantiene políticas de tesorería congruentes con sus compromisos financieros y necesidades operativas, y procura mantener sus recursos financieros invertidos en instrumentos con alta liquidez, no especulativos y de bajo riesgo.

En cuanto al manejo de excedentes de efectivo, estos pueden ser invertidos en Deuda Pública, Depósitos bancarios (riesgo banco) y/o préstamos a partes relacionadas en las cuales se tenga control.

Existe un esquema de diversificación de instituciones financieras para disminuir el riesgo y concentración de los recursos. El plazo, riesgo y monto de las inversiones, deberá ser conforme a las necesidades de flujo y los criterios previamente establecidos.

Prelación del Flujo de Efectivo de Conmex

Conmex, subsidiaria de la Compañía, ha acordado depositar todos los Ingresos del Proyecto en la Cuenta Concentradora. En cada Fecha de Transferencia Mensual, el fiduciario será requerido para que los fondos en la Cuenta Concentradora sean distribuidos en el siguiente orden de prioridad:

- a) Pagos del impuesto al Valor Agregado,
- b) Pagos de impuestos
- c) Pagos bajo la Concesión;
- d) Gastos del Fideicomiso,
- e) Gastos de operación y mantenimiento menor y mayor,
- f) Pago del Servicio de Deuda del Financiamiento y Dotación del Fondo de Servicio de Deuda de las Notas,
- g) Dotación del Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda, para alcanzar el Requisito de Reserva al Servicio de la Deuda;
- h) Dotación del Fondo de Reserva CAPEX;
- i) Distribuciones. Fondo de Excedente de efectivo. Una vez aplicados los recursos conforme a la prelación descrita, y si Conmex cumple con el Ratio de Cobertura del Servicio de Deuda Mínimo establecido en el Fideicomiso, el Fiduciario deberá transferir los recursos existentes

en el Fondo Concentrador a la Cuenta que Conmex le indique, con el objeto de que Conmex utilice dichos recursos para la realización de pagos e inversiones en capital de trabajo y gastos generales de la operación hasta por el monto de la Provisión de Capital de Trabajo.

iii) Control Interno

La administración de La Compañía es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre la información financiera de conformidad con la Ley del Mercado de Valores. Bajo la supervisión y con la participación de nuestros directivos relevantes, incluyendo al director general y al director financiero, se lleva a cabo una evaluación de la efectividad del control interno sobre la información financiera con base en el sistema de Control Interno de OHL México.

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la Compañía se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración, aplicando las IFRS en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Dichas políticas contemplan (i) los objetivos, políticas y lineamientos para el control interno, señalando las obligaciones y facultades de las áreas participantes en dicho proceso; y (ii) las políticas y metodología global para el desempeño de las funciones de auditoría interna en la Compañía. Además, los procesos operativos de la Compañía están sujetos a auditorías internas en forma periódica.

La Compañía aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2015.

OHL México inició un proceso de auditoría interna junto con sus subsidiarias de a efecto de revisar los sistemas de control y el cumplimiento con las reglas de gobierno corporativo de la Compañía relacionadas con la Concesión para lo cual contrató a las siguientes asesores independientes: (i) KPMG, Cárdenas Dosal, S.C.; (ii) Jones Day México, S.C.; y (iii) FTI Consulting, Inc. Dicha auditoría concluyó con la entrega de reportes de auditoría y el 16 de julio de 2015, se hizo público el resultado de los mismos mediante una publicación del evento relevante correspondiente de OHL México.

d) Informe de créditos relevantes

Al 31 de diciembre de 2015, los siguientes créditos relevantes asumidos por La Compañía, representan en lo individual, más del 10% (diez por ciento) del pasivo total reflejado en estados financieros. La Compañía se encuentra al corriente en todas sus obligaciones de pago (capital e intereses) que derivan de dichos créditos relevantes.

Certificados Bursátiles OPI

Con fecha 31 de marzo de 2015, la Compañía, emitió certificados bursátiles denominados en UDIs por un monto de 773,908,000 UDIs, equivalentes a \$4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento el 20 de marzo de 2035, a ser pagados a través de 30 amortizaciones semestrales de forma consecutiva conforme a la tabla identificada en el presente Reporte como “Pago de lo Principal”. Al 31 de diciembre de 2015 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$4,164,529 equivalente a (773,908,000 UDIs).

Los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera equitativa con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO Banobras.

Las obligaciones de pago a cargo de OPI que derivan de los Certificados Bursátiles OPI, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de OPI al amparo de los Certificados Bursátiles son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) causar que Conmex mantenga y opere el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) cumplir en todo momento con los términos del contrato de Fideicomiso de Pago OPI, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con partes relacionadas, (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales, (vii) modificar el Título de los Certificados Bursátiles y (viii) Modificar los Documentos del Financiamiento de Conmex.

Los Certificados Bursátiles podrán amortizarse anticipadamente de conformidad con lo siguiente, en cualquier momento el Emisor tendrá derecho, más no la obligación, de amortizar anticipadamente de forma parcial o total los Certificados Bursátiles considerando el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil objeto de dicha amortización anticipada y sujeto al pago de la Comisión por Amortización Anticipada Voluntaria que se indica más adelante, en el entendido que, cualquier amortización anticipada parcial o total de los Certificados Bursátiles se encontrará sujeta a que el Fondo Concentrador cuente con recursos suficientes para su pago. En caso de que el Emisor decidiera amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, el Emisor entregará por escrito una notificación de amortización anticipada voluntaria dirigida al Fiduciario y al Representante Común con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo la amortización anticipada voluntaria. Lo anterior, en el entendido que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria parcial deberá en todo momento coincidir con una Fecha de Pago de Intereses, en el entendido adicional que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria total podrá tener lugar en cualquier fecha. Son causales de Vencimiento Anticipado la ocurrencia de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) Vencimiento anticipado de cualquier Deuda Preferente OPI, (iii) incumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer al amparo de los Certificados Bursátiles, (iv) Declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (v) emisión de cualquier resolución judicial definitiva en contra del Emisor por un monto en exceso de \$50 millones de pesos y dicha sentencia decreto un orden permaneciera vigente por más de 90 días naturales excepto cuando este impugnada apropiadamente, (vi) vencimiento de cualquier Documento de Garantías OPI, (vii) uso de los fondos del Fondo de Reserva para el Servicio de

Cobertura de Deuda para fines distintos a los especificados en los Certificados Bursátiles y (viii) cuando el Título de Concesión de Conmex deje de ser válido.

Contrato de Crédito OPI

Con fecha 18 de diciembre de 2013, OPI, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs International como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta USD \$300,000,000.00 (trescientos millones de dólares 00/100 Moneda en curso legal de los Estados Unidos de América) (el “Contrato de Crédito OPI”). Las obligaciones de pago a cargo de OPI que derivan del Contrato de Crédito OPI, constituían obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizados. El pasado 1 de abril de 2015, la totalidad de los pasivos adeudados por OPI al amparo del Contrato de Crédito OPI fueron prepagados con parte de los recursos obtenidos por la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles que llevó a cabo OPI el 31 de marzo de 2015.

Deuda e instrumentos financieros Derivados en OPI

En relación al crédito con Goldman Sachs y con el objeto de reducir la exposición al riesgo de tipo de cambio, el 17 de enero de 2014, OPI celebró un contrato marco (2002 ISDA Master Agreement) de instrumentos financieros Forward con Goldman Sachs Paris Inc. et Cie y el Apéndice (Schedule) al contrato marco (2002 ISDA Master Agreement) a efecto de documentar diversas operaciones financieras derivadas.

Con fecha 19 de mayo de 2014, fecha de su vencimiento, estos instrumentos fueron liquidados, realizando un pago de \$137,123,000.00 M.N. (ciento treinta y siete millones ciento veintitrés mil esos 00/100 Moneda Nacional).

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 13, 14 y 15 de mayo de 2014, OPI contrató instrumentos financieros Forward para cada disposición. Con fecha 15 de septiembre de 2014, fecha de su vencimiento, estos instrumentos fueron liquidados, se recibió un monto de \$43,070,000.00 M.N. (cuarenta y tres millones setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) como beneficio.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 9 de septiembre de 2014 OPI contrató un nuevo instrumento financiero Forward. Con fecha 15 de diciembre de 2014, fecha de su vencimiento, este instrumento fue liquidado, se recibió un monto de \$417,210,000 M.N. (cuatrocientos diecisiete millones doscientos diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) como beneficio.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 11 de diciembre de 2014 OPI contrató un nuevo instrumento financiero Forward. Con fecha 30 de enero de 2015, fecha de su vencimiento, este instrumento fue liquidado, realizando un pago de \$15,150,000 M.N. (quince millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 28 de enero de 2015 OPI contrató un nuevo instrumento financiero Forward. Con fecha 24 de febrero de 2015, fecha de su vencimiento, este instrumento fue liquidado, se recibió un monto de \$93,150,000 M.N. (noventa y tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) como beneficio.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 20 de febrero de 2015 OPI contrató un nuevo instrumento financiero Forward. Con fecha 26 de marzo de 2015, fecha de su vencimiento, este instrumento fue liquidado, realizando un pago de \$34,050,000 M.N. (treinta y cuatro millones cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Documentos Garantías OPI

Los Documentos de Garantías OPI existentes son los siguientes, los cuales permanecerán en vigor durante la vigencia de los Certificados Bursátiles:

1. Fideicomiso de Pago OPI. Con fecha 13 de diciembre de 2013, OPI y OHL México, ambos en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar; Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Agente de Garantías OPI y fideicomisario en primer lugar; y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario celebraron el Fideicomiso de Pago OPI con el fin de garantizar el pago oportuno y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la Deuda Preferente OPI Existente, el cual es modificado y re expresado sujeto a condición suspensiva el 30 de marzo de 2015 mediante convenio entre OPI y OHL México en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, Invex, en su carácter de fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías a efecto de garantizar las Obligaciones Garantizadas OPI. Dicho convenio modificatorio y de re expresión surtirá efectos una vez que se cumpla con la condición suspensiva consistente en que a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración (i) se lleve a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, y (ii) de manera simultánea o a más tardar dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, con los recursos derivados de la liquidación de los Certificados Bursátiles y, en caso de que éstos no sean suficientes, con los Recursos Propios que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el Fiduciario por cuenta y orden de OPI realice el pago total anticipado de las cantidades adeudadas bajo la Deuda Preferente Existente OPI, según se evidencie con copia del finiquito respectivo que deberá ser entregado al Agente de Garantías OPI. Para una descripción del Fideicomiso de Pago, ver la Sección VI. “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Fideicomiso de Pago OPI” del presente Reporte Anual.

2. Contrato de Prenda OPI. Con fecha 7 de enero de 2014 el Agente de Garantías OPI en su carácter de acreedor prendario, Pachira, S.L., en su carácter de deudor prendario, y CONMEX, celebraron un contrato de prenda sobre parte social, con el fin de crear un gravamen en primer lugar sobre 1 (una) parte social representativa del capital social de OPI, propiedad de Pachira, S.L., así como sobre todos los derechos conferidos por dichos intereses, incluyendo, sin limitación, el derecho a recibir cualesquier dividendos u otras distribuciones (ya sea en efectivo o en especie) pagado respecto de las mismas, en cada uno y todos los derechos derivados de los mismos, y en cualquier incremento en el valor de dichos intereses como resultado de cualquier incremento de capital. El Contrato de Prenda OPI es modificado y re expresado sujeto a condición suspensiva el 30 de marzo de 2015 mediante convenio entre Pachira, S.L., como deudor prendario y el Agente de

Garantías OPI, como acreedor prendario, con la comparecencia de OPI. Dicho convenio modificatorio y de re expresión surtirá efectos una vez que se cumpla con la condición suspensiva consistente en que a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración (i) se lleve a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, y (ii) de manera simultánea o a más tardar dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, con los recursos derivados de la liquidación de los Certificados Bursátiles y, en caso de que éstos no sean suficientes, con los Recursos Propios que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el Fiduciario por cuenta y orden de OPI realice el pago total anticipado de las cantidades adeudadas bajo la Deuda Preferente Existente OPI, según se evidencie con copia del finiquito respectivo que deberá ser entregado al Agente de Garantías OPI. Véase Sección VI. “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Contrato de Prenda OPI” del presente Reporte Anual.

Derivado de la transformación de OPI en una sociedad anónima promotora de inversión de responsabilidad limitada, el Contrato de Prenda OPI fue terminado y de manera simultánea fue celebrado un contrato de prenda sobre una acción representativa del capital de OPI en términos sustanciales al Contrato de Prenda OPI.

3. Contrato entre Acreedores OPI. El 30 de marzo de 2015, OPI, en su carácter de deudor, Banobras, en su carácter de Acreedor Preferente OPI, el Agente de Garantías OPI en tal carácter, el Agente entre Acreedores OPI, en tal carácter celebran un contrato entre acreedores a efecto de establecer ciertas disposiciones entre acreedores, incluida la asignación de pagos entre los acreedores preferentes, el método de votación y toma de decisiones para los acreedores preferentes, los contratos aplicables a la consulta conjunta y acciones respecto de la aprobación de derechos y renunciaciones, la limitación a los derechos de ejecución en caso de incumplimiento y la designación del Agente entre Acreedores OPI para los fines establecidos en el mismo. En esa misma fecha, tanto el Fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI, como el Representante Común, se adhieren al mismo mediante la suscripción de la carta de adhesión prevista en el Contrato entre Acreedores OPI, en el entendido que, la adhesión del Fiduciario surtirá efectos cuando ocurra el Refinanciamiento Véase Sección VI. “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Contrato entre Acreedores OPI” del presente Reporte Anual.

4. Contrato de GPO Banobras. Con fecha 29 de enero de 2015, Banobras, en su carácter de garante, OPI en su carácter de deudor y el fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI en su carácter de cesionario de los derechos de OPI (tras su adhesión a dicho contrato) para disponer de la GPO Banobras celebraron un contrato de garantía de pago oportuno, incondicional e irrevocable sujeto a condición suspensiva, mediante el cual Banobras otorgará en favor de los Tenedores de Certificados Bursátiles, una garantía parcial de pago oportuno con carácter irrevocable e incondicional respecto del principal y los intereses ordinarios devengados de los Certificados Bursátiles hasta por un monto equivalente al Monto Expuesto de la Garantía. El Contrato de GPO Banobras surtió plenos efectos en el momento en el que se cumplieron ciertas condiciones de efectividad, siendo las principales, que Banobras reciba evidencia del finiquito respecto al prepago de la Deuda Preferente OPI Existente, así como que se hubiera pagado a Banobras la Comisión por Apertura de la GPO prevista en el Contrato de GPO Banobras y los gastos de la Emisión. Véase Sección VI. “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Contrato de GPO Banobras” del presente Reporte Anual.

Notas Conmex en el Extranjero

Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de:

- (i) Notas senior garantizadas (“UDI senior secured notes”) por la cantidad de \$8,250,669 histórico equivalentes a (1,633,624,000 UDIS), con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las notas revaluadas ascendían a \$8,790,808 y \$8,609,800, respectivamente, equivalente a (1,633,624,000 UDIS), y su descuento \$1,484,273 (275,827,164 UDIS) y \$1,564,264 (325,339,464 UDIS) , respectivamente.
- (ii) Notas senior garantizadas cupón cero (“Zero cupón UDI senior secured notes”) por la cantidad de \$10,541,862 histórico equivalentes a (2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagaran intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las notas revaluadas ascendían a \$3,353,545 y \$3,284,493 respectivamente, equivalentes a (623,200,000 UDIS) y su descuento ascendían \$3,039,998 (564,932,598 UDIS) y \$3,062,427 (581,008,416 UDIS), respectivamente.

CONMEX tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o reembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate. Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”). No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, CONMEX podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”). Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del “Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a CONMEX, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y fueron listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).

Las obligaciones de pago a cargo de CONMEX que derivan de los Certificados Bursátiles de CONMEX, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de CONMEX al amparo de las Notas UDI y las Notas Cupón Cero son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con partes relacionadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero, tienen previsto amortización anticipada voluntaria y amortización anticipada obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes caso: (i) si Conmex vende activos mayores a \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba y (iv) en caso de exceso de efectivo, el 100% de dicho exceso.

Son causales de Vencimiento Anticipado la ocurrencia de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) Vencimiento anticipado de cualquier Deuda Preferente OPI, (iii) incumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer al amparo de los Certificados Bursátiles, (iv) Declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (v) emisión de cualquier resolución judicial definitiva en contra del Emisor por un monto en exceso de \$50 millones de pesos y dicha sentencia decreto un orden permaneciera vigente por más de 90 días naturales excepto cuando este impugnada apropiadamente, (vi) vencimiento de cualquier Documento de Garantías OPI, (vii) uso de los fondos del Fondo de Reserva para el Servicio de Cobertura de Deuda para fines distintos a los especificados en los Certificados Bursátiles y (viii) cuando el Título de Concesión de Conmex deje de ser válido.

Certificados Bursátiles de CONMEX

Con fecha 29 de agosto de 2014 realizo la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS, por la cantidad de \$7,546, 435 equivalentes a (1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$7,878,453 y \$7,716,230 respectivamente equivalentes a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento \$6,288,724 (1,168,653,457 UDIS) y \$6,372,452 (1,208,938,401 UDIS) respectivamente. El pago de principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035, salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046 (Vease Sección Pago de Principal).

La amortización anticipada puede ser voluntaria u obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno

de los siguientes casos: (i) si Conmex vende activos mayores a \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba (iv) emisión de capital y (v) en caso de exceso de efectivo, el 100% de dicho exceso.

Las obligaciones de Conmex al amparo de los Certificados Bursátiles son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, y (v) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por CONMEX se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIs por el monto de 1,464,078,000 UDIs, emitidas por CONMEX el 18 de diciembre de 2013.

Las causas de vencimiento anticipado, entre otras, incluyen (i) el incumplimiento de pago, (ii) el incumplimiento de cualquier otra deuda que su principal sea mayor a \$75,000,000 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), (iii) el incumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un cambio de control.

Las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles de CONMEX, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Contrato de Crédito Conmex

Con fecha 18 de diciembre de 2013, Conmex, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs Bank USA como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta \$6,465,000,000.00 M.N. (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Los intereses se pagan de manera mensual y la tasa de interés es variable, siendo la TIIE la tasa de referencia, más un margen aplicable de 2.10% (dos punto diez por ciento) mensual hasta la fecha de su vencimiento, en diciembre de 2027. Las amortizaciones de principal son mensuales a partir del 15 de enero de 2014 y se pagará el principal multiplicado por cierto porcentaje variable descrito en el Contrato de Crédito Conmex hasta el 27 de diciembre de 2027.

Las obligaciones de hacer, no hacer y eventos de incumplimiento más relevantes son sustancialmente consistentes con los previstos para las Notas UDI y las Notas Cupón Cero. Las obligaciones de Conmex al amparo del Contrato de Crédito Conmex son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la Concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de Concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con afiliadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

El Contrato de Crédito Conmex prevé amortizaciones anticipadas obligatorias en caso de exceso de efectivo.

Son causales de Vencimiento Anticipado la ocurrencia, entre otros, de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) Vencimiento anticipado de cualquier Deuda Preferente OPI, (iii) incumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer al amparo de los Certificados Bursátiles, (iv) Declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (v) emisión de cualquier resolución judicial definitiva en contra del Emisor por un monto en exceso de \$50 millones de pesos y dicha sentencia decreto un orden permaneciera vigente por más de 90 días naturales excepto cuando este impugnada apropiadamente, (vi) vencimiento de cualquier Documento de Garantías OPI, (vii) uso de los fondos del Fondo de Reserva para el Servicio de Cobertura de Deuda para fines distintos a los especificados en los Certificados Bursátiles y (viii) cuando el Título de Concesión de Conmex deje de ser válido.

Las obligaciones de pago que derivan del Contrato de Crédito Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Operaciones Financieras Derivadas Conmex

Con fecha 10 de febrero de 2014, Conmex y Goldman Sachs Paris Inc. et Cie celebraron (i) un contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) y (ii) el Apéndice (Schedule) al contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) a efecto de documentar diversas operaciones financieras derivadas.

En este sentido, con fechas 11 de febrero, 18 de febrero y 7 de abril de 2014, Conmex celebró tres operaciones de intercambio de tasas de interés (*Interest Rate Swaps*), mediante las cuales cubrió el 75% (setenta y cinco por ciento) del saldo del crédito obtenido bajo el Contrato de Crédito Conmex descrito en el numeral anterior. Con estas operaciones, Conmex fijó hasta diciembre de 2025 la TIIE a 28 días de manera mensual en base a un calendario estimado de importes nominales decrecientes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Operaciones de intercambio de tasas de interes

Fecha Efectiva	Importe Nocional Inicial (Millones de Pesos)	Tasa Fija
15/12/2025	2,262.75	6.9150%
15/12/2025	1,293.00	6.8175%
15/12/2025	1,293.00	6.7350%

A la fecha de este reporte, la Emisora no tiene inversiones relevantes en capital pendientes o comprometidas.

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Al 31 de diciembre de 2015, Conmex no tuvo estimaciones, provisiones o reservas contables críticas que pudieran afectar el negocio.

4. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores externos

Los auditores independientes de la Compañía son Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500. Los auditores externos de la Compañía fueron designados por el Consejo de Administración de la misma en uso de sus facultades de representación legal, tomando en cuenta su experiencia, calidad y estándares de servicio. Asimismo, el Consejo de Administración debe ratificar, con la recomendación del Comité de Auditoría, la designación de los auditores externos anualmente.

Los Estados Financieros Consolidados auditados de OPI para los años terminados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013 fueron auditados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., han sido auditores externos de OPI a partir del 2008. En los últimos tres años en los que han auditado a OPI, no han emitido una opinión modificada o una opinión negativa, ni se han abstenido de dar una opinión sobre los estados financieros.

Durante 2015, 2014 y 2013 Conmex pagó \$2,233.4 millones de pesos, \$3,040.2 millones de pesos y \$891.3 miles de pesos, respectivamente.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses

OPI celebra, dentro del curso ordinario de sus negocios, un número de operaciones con OHL México, así como con sociedades que son propiedad de, o controladas por, directa o indirectamente, OHL México.

Todas las operaciones con partes relacionadas son celebradas en términos no menos favorables que si se hubieren obtenido en una operación libre, cumplen con los estándares legales aplicables y son

respaldadas por un análisis interno de precios de transferencias llevado a cabo por Conmex. Adicionalmente, estas operaciones son autorizadas por OHL México de conformidad con sus políticas para la celebración de operaciones con terceros.

En caso de que se cumplan ciertas condiciones o que se decida la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex celebrará un nuevo contrato de construcción con CPMV, un miembro del Grupo OHL, para la construcción de la Fase IV.

OPI espera que los contratos de construcción que ha celebrado o que pretende celebrar en el futuro con CPVM u otros miembros del Grupo OHL sean celebrados en términos no menos favorables a los que serían obtenidos en una operación libre. Conmex confía y continuará confiando en CPVM(miembro del Grupo OHL), OPCEM,OPCOM y Seconmex (subsidiarías de OHL México) para la construcción, operación, mantenimiento mayor y menor y servicios profesionales técnicos y administrativos, lo cual expone a Conmex a probables conflictos de intereses, así como al riesgo de que dichas compañías decidan no proporcionar este servicio en el futuro.

La siguiente tabla contiene un resumen de las operaciones con partes relacionadas durante los periodos indicados

(Millones de pesos)	Año terminado al 31 de diciembre de		
	2015	2014	2013
Operaciones relacionadas con servicios de construcción	- 18 -	224 -	278
Operaciones relacionadas con financiamientos recibidos pagados, intereses devengados a cargo	-	- -	277
Otros servicios recibidos y otorgados	111 -	322 -	91
OHL México, S. A. B. de C. V.:			
Pago por reembolso de gastos	7,900	5,201	
Ingresos por servicios prestados	- 121 -	393	
Seconmex Administración, S. A. B. de C. V.:			
Servicios de administración de personal recibidos	25,724	-	
Pago por reembolso de gastos	395	111	
Gastos de administración	90	24,021	
Latina México, S.A. de C.V.:			
Servicios de Construcción y mantenimiento recibidos y facturados	18,419	224,459	
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.:			
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	152,604	299,041	
Ingresos por servicios prestados	- 705,971 -	5,732	
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.:			
Ingresos por servicios prestados	-	29	
OPCEM, S. A.P.I. de C. V.:			
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	224,878		
Servicios recibidos	182,630		
Compra de activo fijo	5,071		
Ingresos por servicios prestados	- 3,972		
Total	- 92,353	546,737	
Operaciones relacionadas con servicios de construcción	18,419	224,459	
Otros servicios recibidos y otorgados	- 110,772	322,278	
Total	- 92,353	546,737	

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, OPI contaba con cuentas por cobrar de partes relacionadas por \$1.0 millones de pesos y \$1.0 millones de Pesos, respectivamente, y cuentas por pagar a partes relacionadas por \$169.7 millones de pesos y \$142.5 millones de Pesos, respectivamente.

c) Administradores y accionistas

Accionista Controlador

El accionista controlador de OPI es OHL México, la cual es propietaria directa de todas menos una de las acciones representativas de su capital social. OHL México es una de las principales operadoras de infraestructura de transporte en el sector privado en México y es la operadora líder de vías de cuota en el área metropolitana de México en términos de número de concesiones y kilómetros de vías de cuota en operación y bajo concesión.

OHL México, a su vez es controlado por OHL Concesiones, una sociedad española principalmente dedicada a la construcción y la operación de concesiones de infraestructura de transporte a nivel mundial. OHL Concesiones es una de las tenedoras de concesiones más grandes del mundo, con operaciones en los segmentos carreteros, aeroportuarios, ferroviarios y marítimos. OHL Concesiones es una afiliada de OHL, la cual es la última sociedad del Grupo OHL, una de las compañías de construcción, concesiones, transporte, infraestructura, desarrollo y administración más grandes del mundo. El principal accionista de OHL es de Grupo Villar Mir, S.L., una subsidiaria perteneciente en su totalidad a Inmobiliaria Espacio, S.A. cuyos accionistas principales son Silvia Villar-Mir de Fuentes, Álvaro Villar-Mir de Fuentes y Juan Villar-Mir de Fuentes (éste último, el Vicepresidente y Delegado de Inmobiliaria Espacio, S.A. y también Presidente de OHL Concesiones), cada uno con una participación de 28.7% (veintiocho punto siete por ciento) en la misma.

La totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de OPI fueron contribuidas al Fideicomiso de Pago OPI. La acción restante ha sido otorgada en prenda de conformidad con el Contrato de Prenda OPI.

Consejo de Administración

El consejo de administración de OPI consiste actualmente en 4 (cuatro) miembros propietarios y es responsable de la administración del negocio. Cada administrador es elegido por el voto de los accionistas por un término indefinido.

Los miembros actuales del consejo de administración de OPI fueron designados o ratificados a través de los actos corporativos señalados más adelante.

A continuación se muestran los nombres de los administradores actuales, su ocupación principal, su experiencia de negocios, incluyendo otras administraciones, así como sus años de servicio como administradores.

Nombre	Cargo	Designacion
Juan Luis Osuna Gomex	Presidente	Abril 29, 2015
Sergio Hidalgo Monrroy Portillo	Vocal	Abril 29, 2015
Gabriel Nuñez Garcia	Vocal	Abril 29, 2015
Michael Kulper	Vocal	Abril 29, 2015
Gerardo Fernandez Reyes	Secretario No Consejero	Abril 29, 2015
Martin Sanchez Breton	Prosecretaria No Consejero	Abril 29, 2015

Ni los Socios ni el Consejo de Administración de OPI reciben compensaciones y prestaciones por parte del Emisor.

Con fecha 28 de abril de 2016, el Consejo de Administración de OPI autorizó la constitución del Comité de Auditoría de la Compañía. A continuación se describe una breve semblanza respecto a la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración de OPI:

Juan Luis Osuna Gómez

El señor Osuna se desempeñó como Director General de la Compañía hasta el 21 de febrero de 2013. El señor Sergio Hidalgo sustituyó al señor Osuna, quien continúa siendo Vicepresidente Ejecutivo. El señor Osuna es actualmente Consejero Delegado de OHL Concesiones, consejero de Grupo OHL y miembro del consejo de administración de diversas sociedades del Grupo OHL. Anteriormente desempeñó diversos cargos directivos en el Grupo OHL en el área de Promoción de Infraestructura de Transporte y en TYPESA, destacada sociedad de servicios de ingeniería. Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, M.S. por la Universidad de Wisconsin y MBA por la Universidad Pontificia Comillas.

Sergio Hidalgo Monroy Portillo

El señor Hidalgo Monroy fue nombrado Director General de la Compañía el 21 de febrero del 2013. Su último cargo fue el de Director General del Instituto para la Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Previo a su nombramiento como director del ISSSTE, se desempeñó como Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como Oficial Mayor de la misma. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac y cuenta con una maestría en Finanzas y Banca Internacional por la Universidad de Columbia en Nueva York.

Gabriel Núñez García

El señor Núñez actualmente es Director General Económico Financiero de OHL Concesiones y miembro del consejo de administración de diversas sociedades del Grupo OHL. Anteriormente se desempeñó como Director Financiero de OHL Concesiones y previamente en diversos cargos del área financiera del Grupo Ferrovial. Es Licenciado en Ciencias Económicas Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y obtuvo un MBA en el Instituto de Empresa también de Madrid.

Michael Kulper

El señor Michael Kulper es responsable de la originación, análisis, estructura y ejecución de proyectos de inversión en infraestructura para IFM Investors. Pasó una década trabajando para Transurban's Norteamérica, en donde fue Presidente fundador. Antes de Transurban's Norteamérica, el señor Kulper trabajó 11 años para Credit Suisse, en donde fue Director de Banca de Inversión a cargo de proyectos de fusiones y adquisiciones.

Gerardo Fernández Reyes

El señor Fernández es actualmente Director Jurídico de OHL México. Anteriormente se desempeñó como abogado durante seis años en el despacho Bermúdez, Wiencke y Bermúdez, y en el Banco Nacional de México durante cinco años. Es Licenciado en Derecho en la Universidad Iberoamericana y obtuvo un postgrado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Martín Sánchez Bretón

Socio de Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes desde 2011. Cuenta con experiencia en las áreas de valores, financiamiento corporativo y estructurado, fusiones y adquisiciones y derecho corporativo general. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana con Maestría en Derecho (LLM), Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica, (magna cum laude).

Directivos Relevantes

Jorge Alfonso Rubio Díaz

El señor Rubio se desempeña como Director General de Conmex desde Octubre de 2014. Previamente fue Director de Operaciones y Proyectos en ICA desde 2008 hasta 2014. Durante sus 27 años de carrera, ha construido y dirigido equipos en varias compañías incluyendo Avery Dennison, Sealed Air Corp. y Televisa, entre otras. Cuenta con 6 años en el sector de Infraestructura. Es Ingeniero Industrial con un MBA en el ITAM.

Orión Javier Madrigal Herrera

El señor Madrigal es Director Económico Financiero de Conmex desde Noviembre de 2015. Se desempeñó anteriormente como Director Financiero en México Tower Parthers y coo, Gerente senior en Telefónica. Cuenta con 17 años de experiencia en áreas de finanzas, estrategia, presupuesto, contabilidad financiera, auditoría y control. Es Contador Público por el Instituto Politécnico Nacional, con una MBA por la EGADE Business School del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), así como una Maestría en Banca y Finanzas por la Barcelona School of Management de la Universidad Pompeu Fabra.

Patricia Chinchot Fernández

La señora Chinchot es actualmente Directora Jurídica en Conmex. Anteriormente se desempeñó como Directora jurídica de Weatherford de México durante un año, en Honeywell durante 4 años y en Siemens, S.A. de C.V. Es Licenciada en Derecho en la Universidad la Salle.

d) Estatutos sociales y otros convenios

Organización de Proyectos de Infraestructura se constituyó el 23 de octubre de 2008, según consta en la escritura pública No. 16,562, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 389,866 desde el 5 de noviembre de 2008, misma que prevé sus estatutos sociales vigentes. Sus principales oficinas se encuentran ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 222 Piso 25, Col. Juárez, 06600 Ciudad de México. y su teléfono es el 5955-4371.

Con motivo de la operación celebrada con IFM los accionistas de OPI, IFM y OHL México, suscribieron un convenio entre accionistas (el "Convenio entre Accionistas") estableciendo derechos y obligaciones usuales en adquisiciones minoritarias, incluyendo restricciones en materia de transmisión de acciones, se establecieron ciertos derechos de minoría, tales como nombramientos de miembros del consejo de administración y otros temas de gobierno corporativo usuales en esta clase de operaciones.

Los estatutos sociales no le confieren al Consejo de Administración las facultades para establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros o para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.

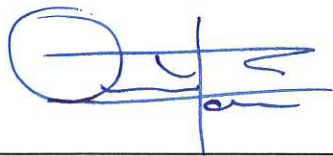
5. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V.



Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz
Director General



C.P. Orión Javier Madrigal Herrera
Director Económico Financiero



Lic. Patricia Chinchot Fernández
Director Jurídico

6. ANEXOS

Los anexos al presente reporte anual forman parte integrante del mismo.

Sergio Vargas Vargas
Contador Público Certificado

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.

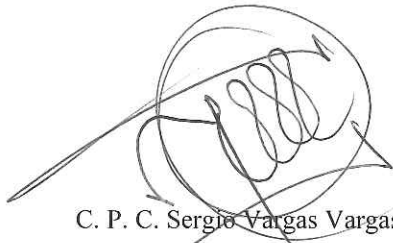
En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

He revisado el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2015 y sus correspondientes estados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la posición financiera de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., al 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.



C. P. C. Sergio Vargas Vargas
Comisario

México, D. F. 22 de abril de 2016

Sergio Vargas Vargas

Contador Público Certificado

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Gerentes y Socios
Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.
(antes Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. C.V.)

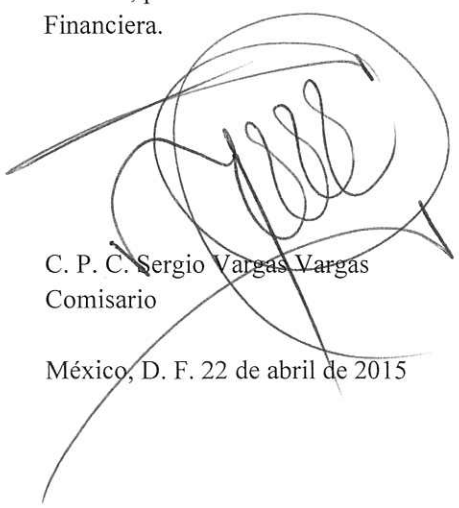
En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (antes Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. C.V.) (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Asistí a las Asambleas de Gerentes y Socios y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

He revisado el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2014 y sus correspondientes estados de resultados, de cambios en la inversión de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la posición financiera de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (antes Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. C.V.), al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los socios y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.



C. P. C. Sergio Vargas Vargas
Comisario

México, D. F. 22 de abril de 2015

Sergio Vargas Vargas
Contador Público Certificado

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de gerentes y Socios
Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L de C.V.

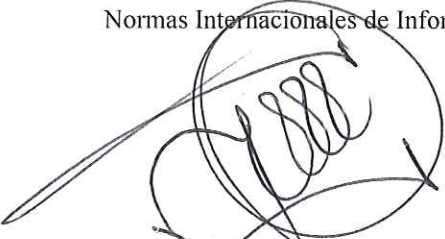
En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L de C.V. (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Asistí a las Asambleas de Gerentes y Socios y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

He revisado el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2013 y sus correspondientes estados de resultados, de cambios en la inversión de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la posición financiera de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L de C.V. (la Sociedad), al 31 de diciembre de 2013, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.



C. P. C. Sergio Vargas Vargas
Comisario

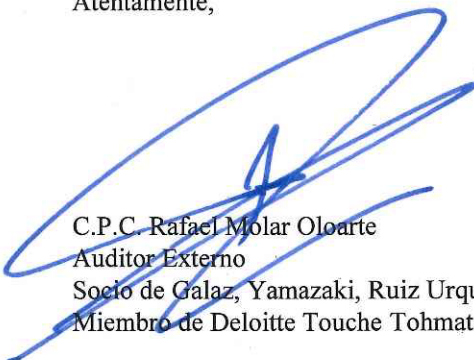
México, D.F. 30 de mayo de 2014

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. y Subsidiaria (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los ejercicios terminados en esas fechas, que contiene el presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 31 de marzo de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, manifestamos que los estados financieros de la Emisora al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los ejercicios terminados en esas fechas, que contiene el presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 13 de marzo de 2015 (excepto por el evento subsecuente que se describe en las Notas 1 y 20, dictaminado con fecha 31 de marzo de 2016), de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

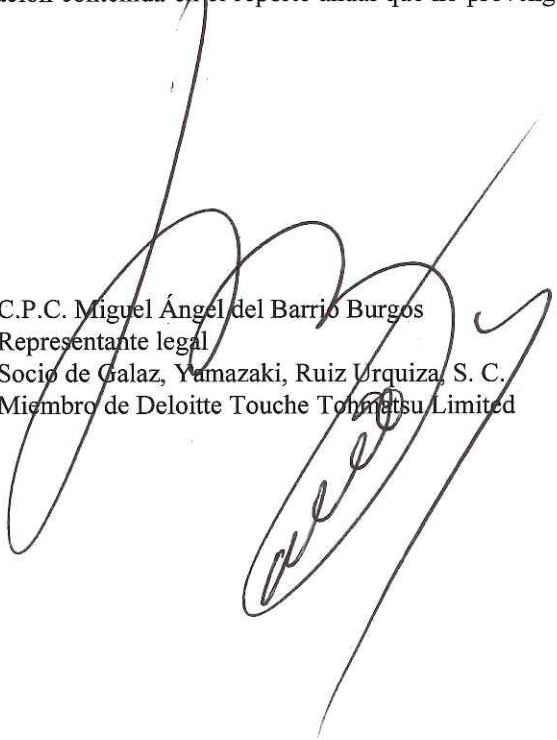
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente,



C.P.C. Rafael Molar Oloarte
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Miguel Ángel del Barrio Burgos
Representante legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

31 de marzo de 2016

Al Consejo de Administración de Organización de Proyectos
de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V.
Paseo de la Reforma 222, piso 25
Colonia Juárez, C.P. 06600
México, D. F.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

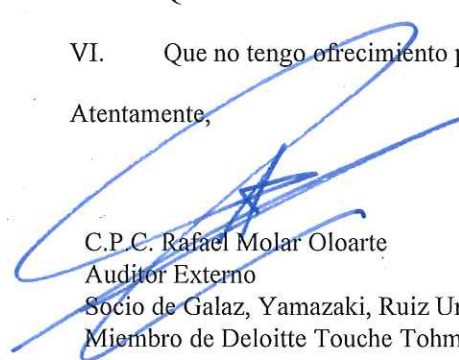
Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 y 84 bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2015 (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 12 de febrero de 2015 Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. ("la Emisora"), para realizar la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 y por el año que terminó en esa fecha, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.
- II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión") cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión cuando ésta me los solicite.
- IV. Que expreso mi consentimiento para que la Emisora incluya en la información anual a que hacen referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, y el artículo 36, fracción I, inciso c), de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití. Lo anterior, en el entendido de que previamente deberé cerciorarme de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.
- V. Que cuento con documento vigente que acredita mi capacidad técnica.
- VI. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente,



C.P.C. Rafael Molar Oloarte
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

31 de marzo de 2016

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489, piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Al Consejo de Administración de Organización
de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.
Paseo de la Reforma 222, piso 25
Colonia Juárez, C.P. 06600
México, D. F.

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 y 84 bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2015 (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 11 de febrero de 2014 con Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("la Emisora"), para realizar la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014 y por el año que terminó en esa fecha, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.
- II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión") cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión cuando ésta me los solicite.
- IV. Que expreso mi consentimiento para que la Emisora incluya en la información anual a que hacen referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, y el artículo 36, fracción I, inciso c), de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití. Lo anterior, en el entendido de que previamente deberé cerciorarme de que la información contenida en los estados financieros incluidos en el reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.
- V. Que cuento con documento vigente que acredita mi capacidad técnica.
- VI. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente,

C.P.C. Ramón Arturo García Chávez
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

**Organización de Proyectos de
Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. y
Subsidiaria**
(Subsidiaria de OHL Mexico, S. A. B. de
C.V.)

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre de
2015 y 2014, e Informe de los auditores
independientes del 31 de marzo de 2016

**Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)**

**Informe de los auditores independientes y estados financieros
consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	3
Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales	4
Estados consolidados de cambios en el capital contable	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	8

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.

Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros consolidados

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. y subsidiaria (“OPI” o la “Entidad”), los cuales comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración con los estados financieros consolidados

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estos estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de errores materiales.

Una auditoría consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados por parte de la Entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. y subsidiaria al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Párrafo de énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), realizó una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones aplicables, en protección de los intereses de inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección realizada por la Comisión, el 23 de octubre de 2015, esa Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad, y a su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("CONMEX"), y a diversos ejecutivos de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los "Procedimientos Administrativos"). Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dio respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

El 10 de marzo de 2016, la Comisión emitió diversos oficios relacionados con la inspección mencionada en el párrafo anterior concluyendo con la imposición de sanciones administrativas a la Entidad y su subsidiaria CONMEX, esto debido a que la Comisión observó lo siguiente: (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con las concesiones que reconocen rentabilidad garantizada en sus estados financieros de los ejercicios 2012, 2013 y 2014; y (b) supuesta indebida información al mercado relacionadas con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad.

El 15 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficios ordenando la modificación a los estados financieros de la Entidad y de su subsidiaria CONMEX de 2015 y para fines comparativos los años 2013 y 2014 de conformidad con los requerimientos de la circular única de Emisores y concedió un plazo de 5 días para que se presentara a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad y su subsidiaria CONMEX, presentaron escritos donde informaron a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la Comisión, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en la Nota 19 a estos estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficio autorizando a la Entidad y su subsidiaria CONMEX el plan de remediación comentado en el inciso anterior.

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Rafael Molar Oloarte
Ciudad de México, México
31 de marzo de 2016

**Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)**

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En miles de pesos)

Activos

Activo circulante:

Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso

restringidos	6	\$	969,492	\$	1,307,243
Cuentas por cobrar			111,142		43,688
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	15		1,002		1,012
Impuestos por recuperar	7		71,648		49,627
Instrumentos financieros derivados	13		-		4,437
Otros activos	8		<u>20,283</u>		<u>27,652</u>
Total de activo circulante			1,173,567		1,433,659

Activo a largo plazo:

Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	6		1,976,821		1,861,847
Inversión en concesión, neto	9		57,252,609		52,218,714
Anticipo a proveedores por obra			10,920		12,291
Mobiliario y equipo y otros, neto			3,622		4,524
Otros activos, neto			<u>4,267</u>		<u>7,934</u>
Total de activo a largo plazo			59,248,239		54,105,310

Total activos		\$	<u>60,421,806</u>	\$	<u>55,538,969</u>
---------------	--	----	-------------------	----	-------------------

Pasivos y Capital Contable

Pasivo circulante:

Porción circulante de deuda a largo plazo	11	\$	132,098	\$	4,410,129
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	10		253,210		290,493
Cuentas pagar a partes relacionadas	15		169,766		142,474
Provisión para mantenimiento mayor	12		<u>80,140</u>		<u>-</u>
Total de pasivo circulante			635,214		4,843,096

Pasivo a largo plazo:

Deuda a largo plazo	11		19,213,714		14,487,401
Instrumentos financieros derivados	13		207,020		271,335
Provisión para mantenimiento mayor	12		161,450		282,014
Aportaciones para futuros aumentos de capital			5,353,722		-
Impuestos a la utilidad diferidos	17		<u>8,653,272</u>		<u>7,007,042</u>
Total de pasivo a largo plazo			33,589,178		22,047,792

Total de pasivos			<u>34,224,392</u>		<u>26,890,888</u>
------------------	--	--	-------------------	--	-------------------

Capital contable:

Capital social	14		5,312,945		5,219,004
Aportaciones para futuros aumentos de capital			-		5,986,582
Reserva legal			171,970		-
Resultados acumulados			20,857,413		16,119,606
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	13		<u>(144,914)</u>		<u>(177,641)</u>
Participación controladora			26,197,414		27,147,551
Participación no controladora			<u>-</u>		<u>1,500,530</u>

Total de capital contable			<u>26,197,414</u>		<u>28,648,081</u>
---------------------------	--	--	-------------------	--	-------------------

Total pasivo y capital contable		\$	<u>60,421,806</u>	\$	<u>55,538,969</u>
---------------------------------	--	----	-------------------	----	-------------------

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)**

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales

**Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto utilidad por acción)**

	Notas	2015	2014
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje		\$ 2,940,896	\$ 2,361,005
Ingresos por construcción		7,555	48,100
Otros ingresos de operación - rentabilidad garantizada		5,378,877	6,056,289
Ingresos por servicios y otros		<u>9,448</u>	<u>6,328</u>
		<u>8,336,776</u>	<u>8,471,722</u>
Costos y gastos:			
Costos de construcción		7,555	48,100
Costos y gastos de operación	16	720,958	737,325
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo		<u>357,709</u>	<u>321,626</u>
		<u>1,086,222</u>	<u>1,107,051</u>
Otros (ingresos) gastos, neto		<u>(1,076)</u>	<u>2,544</u>
Gastos por intereses		2,199,365	2,403,347
Ingresos por intereses		(88,469)	(458,760)
Pérdida cambiaria, neta		62,417	513,273
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	13	<u>(39,514)</u>	<u>(327,594)</u>
		<u>2,133,799</u>	<u>2,130,266</u>
Utilidad consolidada antes de impuestos		5,117,831	5,231,861
Impuestos a la utilidad	17	<u>1,626,936</u>	<u>1,519,458</u>
Utilidad neta consolidada del año		<u>\$ 3,490,895</u>	<u>\$ 3,712,403</u>
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro			
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		\$ 64,315	\$ (271,335)
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		<u>(19,295)</u>	<u>81,401</u>
		<u>45,020</u>	<u>(189,934)</u>
Utilidad integral consolidada		<u>\$ 3,535,915</u>	<u>\$ 3,522,469</u>

(Continúa)

	Notas	2015	2014
Utilidad neta del período atribuible a:			
Participación controladora		\$ 3,349,619	\$ 3,439,391
Participación no controladora		<u>141,276</u>	<u>273,012</u>
		<u>\$ 3,490,895</u>	<u>\$ 3,712,403</u>
Utilidad integral del período atribuible a:			
Participación controladora		\$ 3,391,914	\$ 3,261,750
Participación no controladora		<u>144,001</u>	<u>260,719</u>
		<u>\$ 3,535,915</u>	<u>\$ 3,522,469</u>
Utilidad básica por acción ordinaria:			
Utilidad neta participación controladora		<u>\$ 0.6273</u>	<u>\$ 0.6590</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación		<u>5,339,719,062</u>	<u>5,219,004,028</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En miles de pesos)

	Notas	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Efectos de valuación de los instrumentos financieros derivados	Participación controladora	Participación no controladora	Capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014		\$ 5,219,004	\$ -	\$ -	\$ 12,680,215	\$ -	\$ 17,899,219	\$ 1,239,811	\$ 19,139,030
Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios		-	5,986,582	-	-	-	5,986,582	-	5,986,582
Utilidad integral:			-						
Utilidad neta consolidada del año		-		-	3,439,391	-	3,439,391	273,012	3,712,403
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos		-	-	-	-	(177,641)	(177,641)	(12,293)	(189,934)
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	3,439,391	(177,641)	3,261,750	260,719	3,522,469
Saldos al 31 de diciembre de 2014		5,219,004	5,986,582	-	16,119,606	(177,641)	27,147,551	1,500,530	28,648,081
Incremento en la reserva legal	14d	-		171,970	(171,970)	-	-	-	-
Reembolsos y efecto en presentación		-	(5,986,582)	-	-	-	(5,986,582)	-	(5,986,582)
Efecto en el Capital Contable por la adquisición de la participación no Controladora		93,941	-	-	1,560,158	(9,568)	1,644,531	(1,644,531)	-
Utilidad integral:									
Utilidad neta consolidada del año		-	-	-	3,349,619	-	3,349,619	141,276	3,490,895
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos		-	-	-	-	42,295	42,295	2,725	45,020
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	3,349,619	42,295	3,391,914	144,001	3,535,915
Saldos al 31 de diciembre de 2015		<u>\$ 5,312,945</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 171,970</u>	<u>\$ 20,857,413</u>	<u>\$ (144,914)</u>	<u>\$ 26,197,414</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 26,197,414</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)**

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En miles de pesos)

Método indirecto

	Notas	2015	2014
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad	\$	5,117,831	\$ 5,231,861
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo		357,709	321,626
Otros ingresos de operación - rentabilidad garantizada		(5,378,877)	(6,056,289)
Otros ingresos financieros		-	(391,000)
Fluctuación cambiaria devengada no realizada		62,063	513,000
Intereses devengados a cargo		2,199,365	2,403,347
Instrumentos financieros derivados devengados		<u>(39,514)</u>	<u>(327,594)</u>
		2,318,577	1,694,951
(Aumento) disminución:			
Impuestos por recuperar		(22,021)	115,359
Otros activos		(60,085)	(27,793)
(Disminución) aumento:			
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto		27,302	(135,819)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados		(102,897)	2,010
Provisión para mantenimiento mayor		<u>(40,424)</u>	<u>115,711</u>
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación		<u>2,120,452</u>	<u>1,764,419</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos		(599)	(4,205)
Inversión en concesión		(7,555)	(48,100)
Anticipo a proveedores por obra		<u>1,371</u>	<u>3,612</u>
Flujo neto de efectivo utilizado por actividades de inversión		<u>(6,783)</u>	<u>(48,693)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Financiamientos bancarios pagados		(4,484,400)	-
Intereses y comisiones pagados		(1,264,567)	(1,265,955)
(Reembolsos de) aportaciones para futuros aumentos de capital		(632,860)	443,928
Otros ingresos financieros		-	391,000
Intereses pagados a partes relacionadas		-	(74,453)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles		4,100,000	1,105,210
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero		-	(1,092,389)
Gastos de colocación de deuda		(98,569)	(27,702)
Cobro de instrumentos financieros derivados forwards		<u>43,950</u>	<u>323,157</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento		<u>(2,336,446)</u>	<u>(197,204)</u>
(Disminución) aumento neta de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto y largo plazo		(222,777)	1,518,522
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al principio del período a corto y largo plazo		<u>3,169,090</u>	<u>1,650,568</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al final del período a corto y largo plazo	\$	<u>2,946,313</u>	\$ <u>3,169,090</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. y Subsidiaria (Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. Actividad y operaciones sobresalientes

Actividad -

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V., (la “Entidad” y/u OPI), subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V. fue constituida el 27 de octubre de 2008, y su actividad principal es realizar las actividades de financiación y/o actos similares necesarios para desarrollar la construcción, equipamiento, operación, administración, explotación, conservación y mantenimiento de infraestructuras y obras, de jurisdicción federal o local, ya sean de cuota o libres.

La Entidad es una Sociedad Anónima Promotora de Inversión con domicilio en Paseo de la Reforma 222 piso 25 Colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06600.

La Entidad es operada mediante la gestión de una Entidad relacionada, que le permite funcionar sin contratar personal. Consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral. Los servicios administrativos son proporcionados por una entidad relacionada.

Operaciones sobresalientes -

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Con fecha 15 de mayo de 2015, OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad controladora) informó a través de un evento relevante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), con fundamento en el artículo 359 de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”) y en ejercicio de sus facultades y consistente con sus labores de supervisión continua de las entidades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, inició una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la LMV y en las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección iniciada por la Comisión antes mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad y a su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“CONMEX”), y diversos ejecutivos de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los “Procedimientos Administrativos”).

Bajo los Procedimientos Administrativos, la Comisión alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes; (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con el reconocimiento de la rentabilidad garantizada y que en opinión de la Comisión dicho reconocimiento es improcedente; y (b) supuesta indebida información al mercado relacionadas con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en la concesión de la Entidad.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad y su subsidiaria CONMEX dieron respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNBV emitió oficios a la Entidad y a su subsidiaria CONMEX. Las resoluciones a los Procedimientos Administrativos establecen lo siguiente:

- (a) En relación con el Procedimiento Administrativo respecto a la inadecuada aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros contables relacionados con la rentabilidad garantizada de la concesión, la CNBV concluyó: (i) que durante el ejercicio 2014, la Entidad ha llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12, y (ii) después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, la CNBV impuso una sanción administrativa a la Entidad y a Personas Físicas por dicha información.
- (b) En relación con el Procedimiento Administrativo respecto a la información relacionada con los niveles de tráfico en su concesión, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en uno de los procesos descritos en las Principales Políticas Contables de la Entidad respecto al resto de la información revelada por la Entidad. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, impuso una sanción administrativa a la Entidad y a Personas Físicas por dicha infracción.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo, reincidencia o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, la CNBV impuso sanciones administrativas a la Entidad y las Personas Físicas, por un monto de \$37.0 millones de pesos para la Entidad, así como por un monto de \$6.6 millones de pesos para las Personas Físicas que actualmente son directivos de la Entidad.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2016, la CNBV emitió oficios requiriendo la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2015 y para fines comparativos los años 2013 y 2014 de conformidad con los requerimientos de la circular única de Emisores y concedió un plazo de 5 días para que se presentara a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

No obstante lo anterior, en virtud de que las interpretaciones que la Entidad y sus asesores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV y en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no tiene ni ha tenido efecto alguno en el flujo de efectivo de la Entidad, éstas propusieron a la CNBV el proceso de remediación que se menciona en el siguiente párrafo.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad, presentó escritos donde informaron a la CNBV la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada por CNBV. (Véase Nota 19)

Con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV aprobó la propuesta presentada por la Entidad como sigue:

- (i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015 de la Entidad, se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluirá en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;
- (ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015 se incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en los que se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de “Información Financiera Seleccionada”; y

- (iii) En los estados financieros consolidados trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016 (a) se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, hasta en tanto se defina la forma que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de la Entidad conforme a la CINIIF 12.

Transferencia intragrupo de acciones representativas de capital social

Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Entidad, completó la transferencia de 36,110 acciones de la Serie II, representativas del capital social de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“Conmex”) por parte de OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad controladora), como vendedor, a la Entidad, como comprador, y la simultánea aportación de dichas acciones por parte de la Entidad al fiduciario bajo el contrato de fideicomiso irrevocable número 429 de fecha 7 de octubre de 2004.

Como consecuencia de lo anterior, la Entidad mantiene una tenencia directa e indirecta (a través del fiduciario bajo el contrato de fideicomiso irrevocable número 429 de fecha 7 de octubre de 2004) del 99.99% del capital social de Conmex y OHL México, S.A.B de C.V. mantiene una participación indirecta del 75.01% del capital social de Conmex.

Reestructuración Societaria

Con fecha 29 de abril de 2015, y como parte de su estrategia para optimizar el valor de sus activos y maximizar valor a sus accionistas, OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad controladora) concretó la venta indirecta a IFM Global Infrastructure Fund (“IFM”) del 24.99% del capital social de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“Conmex”) a través de la venta de acciones representativas del capital social de la Entidad. La operación también involucró la venta a IFM por parte de OHL México del 24.99% del capital de OPCEM, S.A.P.I. de C.V. (“OPCEM”), subsidiaria que será responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación es de \$9,181 millones.

OHL México (Entidad Controladora) considera que los recursos que se obtuvieron en esta operación fortalecerán su estructura de capital, lo que le permitirá invertir en nuevos proyectos concesionales materializando con ello oportunidades de crecimiento.

Transformación de régimen jurídico

Con fecha 16 de abril de 2015 se acordó en asamblea de accionistas transformar la sociedad del régimen jurídico de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable al de Sociedad Anónima Promotora de Inversión.

Emisión de Certificados Bursátiles y pago de deuda

Con fecha 31 de marzo de 2015, la Entidad emitió certificados bursátiles denominados en UDIs por un monto de 773,908,000 UDIs, equivalentes a \$4,100,000 con una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035.

Los certificados bursátiles son obligaciones preferentes de OPI y, estarán garantizados por (a) los derechos de cobro derivados de las distribuciones de los excedentes de las cuotas de peaje del “Circuito Exterior Mexiquense”, (b) el 100% de las acciones representativas del capital social de OPI, y (c) la garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable que fue otorgada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad en pesos equivalente al monto que sea menor entre: (i) el monto nominal fijo correspondiente a \$2,050 millones y (ii) el 50% del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, en términos nominales en cualquier fecha de determinación.

La utilización de los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles fueron destinados para el prepago de la deuda existente y la constitución de diversos Fondos de Reserva necesarios en relación con la emisión de los Certificados Bursátiles. El refinanciamiento de la deuda existente de OPI forma parte de la estrategia de optimización del perfil de deuda de la Entidad que mejora los costos y vencimiento de la misma.

El 1 de abril de 2015, la Entidad llevó a cabo el pago de la totalidad del crédito otorgado bajo el contrato de crédito de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre la Entidad en su carácter de acreditado, ciertos acreditantes y Goldman Sachs International, en su carácter de organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación por un monto de USD300'000,000 dólares americanos.

Sexta modificación al título de concesión

Con fecha 20 de enero de 2015 se llevó a cabo la sexta modificación al título de concesión mediante la cual se precisaron las actividades de supervisión que podrá llevar a cabo SAASCAEM respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense y los sistemas que podrán ser instalados y operados por SAASCAEM directamente o a través de terceros para llevar a cabo dichas actividades.

Emisión de Certificados Bursátiles

Con fecha 29 de agosto de 2014 la Entidad a través de su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Connex") emitió los certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por la cantidad de \$7,546,435 equivalentes a 1,464,078,000 UDIS con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón o intereses durante la vigencia. Inversión Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa actuó como Intermediario Colocador.

Los Certificados Bursátiles son obligaciones preferentes (Senior) de Connex y, al igual que las demás obligaciones preferentes (Senior) de Connex, están garantizados principalmente con los derechos de cobro derivados de las cuotas de peaje del "Circuito Exterior Mexiquense" del cual es concesionaria Connex, con los derechos conexos del "Circuito Exterior Mexiquense" y con el 100% de las acciones representativas del capital social de Connex.

Connex utilizó los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles, para recomprar parcialmente las notas cupón cero Senior garantizadas y denominadas en UDIS (UDI Senior Secured Notes) emitidas por Connex el 18 de diciembre de 2013.

2. Bases de presentación

- a. Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad tiene un capital de trabajo negativo de \$3,516,660. Sin embargo la Administración de la Entidad hará sus mejores esfuerzos para obtener recursos suficientes y cumplir con sus obligaciones, como es el refinanciamiento de la deuda a partir del 29 de agosto de 2014, como se menciona en la Nota 1.
- b. ***Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs o IAS por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2015***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRSs nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2015.

Mejoras Anuales a las IFRS Ciclo 2010 – 2012 y 2011 - 2013

La Entidad ha aplicado las modificaciones a las IFRS incluidas en las Mejoras Anuales a las IFRS ciclo 2010 a 2012 y 2011 - 2013 por primera vez en este año. Una de las mejoras anuales requiere que las entidades revelen juicios hechos por la administración en la aplicación de los criterios de agregación establecidas en el párrafo 12 de la IFRS 8 Segmentos de Operación. La aplicación de las demás modificaciones no ha tenido ningún impacto en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros consolidados de la Entidad.

c. *IFRS nuevas y revisadas emitidas no vigentes a la fecha*

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

IFRS 9	Instrumentos Financieros ²
Modificaciones a la IFRS 11	Contabilización para Adquisiciones de Participación en Acuerdos Conjuntos ¹
Modificaciones a la IAS 1	Iniciativa de Revelaciones ¹
Modificaciones a la IAS 16 y la IAS 38	Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización ¹
Modificaciones a las IFRS	Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014 ¹

¹ Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose la aplicación temprana.

² Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación temprana.

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2015 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de ‘valor razonable a través de otros resultados integrales’ (“FVTOCI”, por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.
- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.
- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tiene tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de ‘relación económica’. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

La administración de la Entidad anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

Modificaciones a la IFRS 11 Contabilización de Adquisición de Participaciones en Operaciones Conjuntas

Las modificaciones a la IFRS 11 proporcionan una guía de cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio como se define en la IFRS 3 *Combinaciones de Negocios*. Específicamente, las modificaciones establecen que deben aplicar los requerimientos para la contabilización de combinación de negocios de la IFRS 3 y otras normas (por ejemplo, la IAS 12 *Impuesto a la Utilidad* referente al reconocimiento de impuestos diferidos en el momento de la adquisición e IAS 36 *Deterioro de Activos*, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha atribuido crédito mercantil en una adquisición de una operación conjunta). Los mismos requerimientos deben aplicar en la constitución de una operación conjunta si y solo si, un negocio existente es contribuido a la operación conjunta por una de las partes participantes de la operación conjunta.

Se requiere incluir también información relevante requerida por la IFRS 3 y otras normas relativas a la combinación de negocios.

Las modificaciones a la IFRS 11 se aplican de manera prospectiva a las adquisiciones de participación en operaciones conjuntas (en las cuales las actividades de las operaciones conjuntas constituyen un negocio como se ha definido en la IFRS 3), que ocurran desde el inicio de los periodos anuales el 1 de enero de 2016 o posteriormente. La administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la norma tendrá un impacto material en los estados financieros consolidados de la Entidad, si este tipo de transacciones ocurriera.

Modificaciones a la IAS 1 Iniciativa de Revelaciones

Las modificaciones a la IAS 1 dan algunas orientaciones sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones a la IAS 1 son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. La administración de la Entidad no prevé que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 1 tendrá un impacto material en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 16, IAS 38 Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la IAS 16 prohíben a las entidades usar un método basado en ingresos para la depreciación de propiedad, planta y equipo. Las modificaciones a la IAS 38 introducen una presunción refutable que los ingresos no son una base apropiada para amortizar un activo intangible. La presunción solamente puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- a) Cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso; o
- b) Cuando puede ser demostrado que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del intangible están altamente correlacionados.

Las modificaciones aplican prospectivamente para períodos anuales que inician el 1 de enero de 2016 o posteriormente. Actualmente la Entidad utiliza el método de unidades de uso para la amortización inversión en concesión. La administración de la Entidad considera que el método de unidades de uso es el método más apropiado para reflejar el consumo de los beneficios económicos inherentes en los activos respectivos, por lo tanto, la administración de la Entidad no estima que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 tengan efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones de la IFRS 10 y la IAS 28 tratan de situaciones en las que hay una venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la entidad controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la reevaluación de las inversiones acumuladas en alguna subsidiaria antigua (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación) a valor razonable se reconocen en el resultado del período de la anterior entidad controladora sólo a la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas deben ser aplicadas de forma prospectiva a las transacciones que ocurren en períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. La administración de la Entidad anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad si este tipo de transacciones surgieran en el futuro.

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014

Las mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014 incluyen varias IFRS que se resumen a continuación:

Las modificaciones de la IFRS 5 (Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas) presentan una orientación específica en la IFRS 5 para cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo para disposición) de mantenidos para la venta a mantenidos para distribuir a los propietarios (o viceversa). Las modificaciones aclaran que ese cambio se debe considerar como una continuación del plan original de los requisitos de eliminación y por lo tanto lo establecido en la IFRS 5 en relación con el cambio de plan de venta no es aplicable. Las enmiendas también aclaran la guía para cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.

Las modificaciones a la IFRS 7 (Instrumentos financieros: información a revelar) proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato de servicio implica involucración continua en un activo transferido con el propósito de hacer las revelaciones requeridas en relación con los activos transferidos.

La administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de estas enmiendas tendrá un efecto material en los estados financieros consolidados de la Entidad.

3. Principales políticas contables

a. ***Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. ***Bases de medición***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

- i. Costo histórico - El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.
- ii. Valor razonable - El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1.- Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2.- Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3.- Considera datos de entrada no observables.

c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de la subsidiaria en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene el poder sobre la inversión;
- Está expuesto, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad y;
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad revalúa si tiene o no el control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

La subsidiaria se consolida desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de la subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de la subsidiaria se atribuye a la participación controladora y no controladora aún si da lugar a un déficit en ésta última.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de la subsidiaria para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en la consolidación.

Al 31 de diciembre, la participación social en el capital social de su subsidiaria se muestra a continuación:

Subsidiaria	Actividades	Porcentaje de participación	
		2015	2014
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex")	Concesión del Circuito Exterior Mexiquense.	99.99%	93.53%

La participación no controladora en la subsidiaria se identifica de manera separada respecto a las inversiones que la Entidad tiene en ella. La participación no controladora pueden ser inicialmente valuada ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional de la participación no controladora sobre el valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida. La elección de la base de valuación se hace de manera individual por cada operación. Posteriormente a la adquisición, el valor en libros de la participación no controladora representa el importe de dicha participación al reconocimiento inicial más la porción de la participación no controladora posterior del estado de cambios en el capital contable.

- Subsidiaria** - La subsidiaria sobre la que la Entidad tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietaria de más de la mitad de sus acciones con derecho de voto. La existencia y efectos de los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles se consideran al evaluar si la Entidad controla a otra entidad. La subsidiaria se consolida desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se deja de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control.

Las políticas contables de la subsidiaria han sido modificadas cuando ha sido necesario, para asegurar que exista una consistencia con las políticas adoptadas por la Entidad.

Cambios en la participación de la Entidad en la subsidiaria existentes

Los cambios en la inversión en la subsidiaria de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participación no controladora de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiaria. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan la participación no controladora y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre; (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida; y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

- d. ***Inversión en concesión*** - La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera “Acuerdos para la concesión de servicios” (“IFRIC 12”).

En este sentido la inversión en concesión reconoce, tanto los activos intangibles registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por la entidad concedente.

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

La IFRIC 12 establece que para los contratos de concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

El activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura en la cual el operador tiene un derecho incondicional a recibir una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia del contrato. El activo intangible se origina cuando el operador construye o hace mejoras y se le permite operar la infraestructura por un período fijo después de terminada la construcción en el cual los flujos futuros de efectivo del operador no se han especificado ya que pueden variar de acuerdo con el uso del activo y que por tal razón se consideran contingentes; o la combinación de ambos, un activo financiero y un activo intangible cuando el rendimiento/ganancia para el operador lo proporciona parcialmente un activo financiero y/o un activo intangible. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de la vía que tiene concesionada, la Entidad y sus subsidiaria, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al título de concesión.

El activo intangible, se amortiza de acuerdo al método de unidades de uso, mediante la aplicación de factores de costo al aforo vehicular ocurrido. El factor de costo se determina en base al valor neto de la inversión actualizada, entre el aforo vehicular esperado de acuerdo con los años de concesión otorgados según corresponda en cada concesión.

El activo financiero se valúa a su costo amortizado por medio del método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros en base al rendimiento determinado para cada uno de los contratos de concesión.

A efectos de brindar información respecto de la inversión total, la Entidad presenta en el renglón de inversión en concesión la totalidad de la inversión en activo concesionado con independencia de que fueran considerados como activo intangible, activo financiero o una combinación de ambos

El contrato de concesión de la Entidad incorpora cláusulas para garantizar la recuperabilidad de la inversión y obtener una rentabilidad (Nota 9). La rentabilidad garantizada se considera el límite de reconocimiento de ingresos aun cuando la rentabilidad real pueda ser superior a la garantizada. Debido a esto y para facilitar la comprensión de los estados financieros consolidados la Entidad presenta separadamente en la cuenta de resultados los ingresos por peajes de los ingresos por rentabilidad garantizada.

Rentabilidad garantizada

La concesión le otorga a la Entidad el derecho a recibir, mediante una fórmula preestablecida en el título de concesión, la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesión (“rentabilidad real”), contra la rentabilidad real garantizada (“rentabilidad garantizada o tasa interna de retorno fija”), cuando esta última resulte mayor. La diferencia entre la rentabilidad real y la rentabilidad garantizada antes de impuestos, se reconoce en el estado de posición financiera como activo financiero y en el estado de resultados como otros ingresos de operación, conforme dicho derecho se devenga. La utilidad registrada mediante este cálculo lleva asociado el correspondiente efecto fiscal (gasto por Impuesto Sobre la Renta “ISR”), teniendo como contrapartida la cuenta de impuestos diferidos a largo plazo.

El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real, se realiza conforme entran en operación la concesión o sus diversas fases según corresponda a la concesión y/o cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos. En relación con la Concesionaria Conmex para determinar la inversión realizada y la tasa interna de retorno fija, la Administración de la Entidad y el Gobierno, por medio del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”), han establecido un procedimiento periódico que se documenta como la “Inversión total pendiente de recuperar”, y es aprobado por el propio SAASCAEM y representantes legales de la Entidad.

El valor del activo financiero correspondiente a la rentabilidad garantizada por recuperar será disminuido contra resultados en los ejercicios en los cuales la rentabilidad real exceda a la rentabilidad garantizada, representando los cobros del activo financiero.

- e. **Anticipos a proveedores por mantenimiento** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir.
- f. **Mobiliario y equipo y otros activos** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual %
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de mobiliario y equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

- g. **Costos por préstamos** - Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta “activos calificables”, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

- h. **Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil** - Al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

- i. **Otros activos** - Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.
- j. **Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

- k. **Provisiones para mantenimiento mayor** - La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.
- l. **Impuestos a la utilidad** - La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("ISR").

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad controladora) presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que a partir de esta fecha la entidad tributa en este nuevo régimen.

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrán utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

- m. **Reconocimiento de ingreso por cuotas de peajes y por servicios** - Los ingresos se reconocen conforme se prestan los servicios de operación, con base en el aforo vehicular. Como parte de los cobros de peaje que se realiza en la Entidad, se cobran peajes propiedad de Caminos y Puentes Federales (“CAPUFE”), por estos peajes, por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascendieron a \$ 364,075 y \$256,955, respectivamente, Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“OPCOM”) y OPCEM S.A.P.I. de C.V. (“OPCEM”) (a partir de abril de 2015), partes relacionadas que cobran una comisión por la gestión de los mismos, entre el 2.76% y 3.5%, equivalente a \$11,837 y \$7,018, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 respectivamente, que se incluyen en ingresos por servicios y otros dentro del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales. Los ingresos por cuotas de peaje propiedad de CAPUFE no se incluyen como ingresos por la Entidad en sus estados de resultados y otros resultados integrales adjuntos.

Se reconocen los ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
 - Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
 - El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.
- n. **Utilidad por acción** - La utilidad básica y diluida por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad no tiene potencialmente ninguna acción diluida, por tal motivo la utilidad por acción diluida es igual a la utilidad básica por acción.
- o. **Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Activos financieros - Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros ‘a valor razonable con cambios a través de resultados’ (FVTPL, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones ‘conservadas al vencimiento’, activos financieros ‘disponibles para su venta’ (AFS, por sus siglas en inglés) y ‘préstamos y cuentas por cobrar’. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea poco inmaterial.

3. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

4. Bajas de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

Pasivos financieros e instrumentos de capital -

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

4. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

5. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

Instrumentos financieros derivados -

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata “SWAP” y/o “CAP”, y para reducir su exposición a riesgos en tipo de cambio contrata “FORWARD” que convierten su perfil de pago de intereses, y/o tipo de cambio, de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

En las operaciones de cobertura con opciones compradas “CAP”, que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultados.

- p. **Transacciones en monedas extranjeras** - Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del período.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado no reconocer en su subsidiaria concesionaria un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.
- La administración ha determinado reconocer un activo por rentabilidad garantizada en su concesión ya que conforme al título de concesión, tiene el derecho de recibir mediante una formula preestablecida en dicho título la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesión, contra la rentabilidad real garantizada, cuando esta última resulte mayor.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 13 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.
- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos por inversión en concesión (los cuales se describen en la Nota 3) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la vía concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Transacciones que no resultaron en flujo de efectivo

Durante el ejercicio, La Entidad celebró la siguiente actividad no monetaria de financiamiento que no se reflejan en los estados consolidados de flujos de efectivo:

- Hasta el 31 de diciembre de 2014, la Entidad agrupaba el saldo de aportaciones para futuros aumentos de capital por \$5,986,582 como parte del capital contable. Durante 2015 se realizaron reembolsos por \$632,860 por lo que la administración de la Entidad reevaluó mantener como capital el saldo de las aportaciones y decidió presentar el saldo neto por \$5,353,722 en el pasivo al 31 de diciembre de 2015.

6. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera consolidado como sigue:

	2015	2014
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 135,193	\$ 146,443
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	200	731,100
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) ^(A)	5,686	98,902
Fondos en fideicomiso restringidos ^{(1) (2)}	<u>2,805,234</u>	<u>2,192,645</u>
	2,946,313	3,169,090
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringido	<u>(1,976,821)</u>	<u>(1,861,847)</u>
Total de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto plazo	<u>\$ 969,492</u>	<u>\$ 1,307,243</u>

Los fondos en fideicomisos restringidos se integran como sigue:

- (1) **Connex:** Fideicomiso de administración número 429 y fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitado del fideicomiso de administración número 406, ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

Los saldos de los fideicomisos, se integran como sigue:

	2015	2014
Fondo de reserva del servicio de deuda	\$ 1,080,707	\$ 1,055,042
Fondo para mantenimiento mayor	250,572	244,621
Fondo concentrador (Invex 429)	674,984	446,133
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) ^(A)	5,686	98,902
Fondo para liberación de derecho de vía	<u>7,926</u>	<u>7,949</u>
Total de fondos en fideicomisos	2,019,875	1,852,647
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	<u>9,200</u>	<u>9,200</u>
Total de fondos en fideicomiso	2,029,075	1,861,847
Fondo de reserva para el servicio de la deuda a corto plazo	(46,568)	-
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) a corto plazo	<u>(5,686)</u>	<u>-</u>
Total de fondos en fideicomisos a largo plazo	<u>\$ 1,976,821</u>	<u>\$ 1,861,847</u>

El fideicomiso irrevocable número 429 establecido el día 7 de octubre de 2004, que Connex celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 29 de agosto de 2014, y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes. Bajo el acuerdo de fideicomiso para garantizar el pago, el Fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los Bienes del fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas.

El fideicomiso bajo los términos de la línea de crédito bancaria y las Notas de largo plazo establece y mantiene una cuenta de reserva para el servicio de la deuda en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda (RCSD) para el beneficio de estos acreedores. Las reservas serán fondeadas aportadas trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el “Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda”). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

(A) Importe Corresponde al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular SIVA/ Ingreso adicional

- (2) **OPI:** Con fecha 13 de diciembre de 2013, se firma el contrato de Fideicomiso irrevocable de garantía No. 2001 con Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero como encargado de administrar los recursos (Fiduciario), Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como agente de garantías, a fin de garantizar el pago oportuno y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la deuda preferente.

El saldo del fideicomiso se integra como sigue

	2015	2014
Fideicomiso Concentrador Invex	\$ 480,490	\$ 327,066
Fideicomiso 2001 Invex fondo de reserva del servicio de la deuda	<u>301,355</u>	<u>102,634</u>
Total fondos en fideicomiso a corto plazo	<u>\$ 781,845</u>	<u>\$ 429,700</u>

7. Impuestos por recuperar

	2015	2014
Impuesto sobre la renta	\$ 39,907	\$ 23,993
Impuesto al valor agregado	<u>31,740</u>	<u>23,993</u>
	<u>\$ 71,648</u>	<u>\$ 49,627</u>

8. Otros activos

	2015	2014
Pagos anticipados	\$ 19,352	\$ 25,012
Depósitos en garantía	931	748
Deudores diversos	<u>-</u>	<u>1,892</u>
	<u>\$ 20,283</u>	<u>\$ 27,652</u>

9. Inversión en concesión

Inversión en infraestructura	2015	2014
Obra civil terminada	\$ 22,316,509	\$ 22,308,954
Costo de préstamos capitalizados	<u>2,466,114</u>	<u>2,466,114</u>
	24,782,623	24,775,068
Amortización acumulada	<u>(2,379,994)</u>	<u>(2,027,457)</u>
Total de inversión en infraestructura	22,402,629	22,747,611
Rentabilidad garantizada ⁽¹⁾	<u>34,849,980</u>	<u>29,471,103</u>
Total inversión en concesión	<u>\$ 57,252,609</u>	<u>\$ 52,218,714</u>

Costo de adquisición	Inversión en infraestructura	Costo de préstamos capitalizados	Total
Saldo al 1/01/2014	\$ 22,260,855	\$ 2,466,114	\$ 24,726,969
Adquisiciones	<u>48,099</u>	<u>-</u>	<u>48,099</u>
Saldo al 31/12/2014	22,308,954	2,466,114	24,775,068
Adquisiciones	<u>7,555</u>	<u>-</u>	<u>7,555</u>
Saldo al 31/12/2015	<u>\$ 22,316,509</u>	<u>\$ 2,466,114</u>	<u>\$ 24,782,623</u>

Amortización acumulada	Inversión en infraestructura
Saldo al 1/01/2014	\$ (1,711,088)
Costo por amortización	<u>(316,369)</u>
Saldo al 31/12/2014	(2,027,457)
Costo por amortización	<u>(352,537)</u>
Saldo al 31/12/2015	<u>\$ (2,379,994)</u>

- (1) Representa la diferencia entre la rentabilidad garantizada a la que se tiene derecho la concesión y la rentabilidad real de la misma de acuerdo al procedimiento establecido en la Nota 3d.

A continuación se presenta una descripción de la concesión de la subsidiaria de la Entidad:

I. Conmex - Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

Con fecha 25 de febrero de 2003, GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a Conmex (“Concesionario”) para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (“El Sistema Carretero o Vía Concesionada”) que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

- I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón -Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
 - Sección 2A, que comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco, con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
 - Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.
- III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa - Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
 - Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa - Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
 - Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.
- IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo iniciará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, en su quinta modificación al título de concesión con fecha 14 de diciembre de 2012, se extendió el plazo de vigencia de la Concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El título concesional establece que el mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios y el máximo de financiamientos corresponderá al 80 %.

Esta concesión otorga a la concesionaria el derecho a recibir mediante fórmula preestablecida en el título de concesión; (determinada considerando el capital de riesgo que representa los recursos propios de financiación invertidos por la concesionaria en el proyecto) la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación (rentabilidad real) contra la rentabilidad real garantizada cuando esta última resulte mayor. El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real se realiza conforme la operación de la concesión y cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos.

10. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2015	2014
Proveedores y acreedores	\$ 214,023	\$ 163,210
Impuestos por pagar	32,979	27,912
Acreedores ingresos adicionales	5,686	98,902
Gastos acumulados	<u>522</u>	<u>469</u>
	<u>\$ 253,210</u>	<u>\$ 290,493</u>

11. Deuda a largo plazo

- a. La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	2015	2014
Connex		
(1)(3) Con fecha 29 de agosto de 2014 realizo la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS, por la cantidad de \$7,546,435 equivalentes a (1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$7,878,453 y 7,716,230 respectivamente equivalentes a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento \$6,288,723 (1,168,652,385 UDIS) y \$6,371,550 (1,208,938,401 UDIS) respectivamente.	\$ 1,589,730	\$ 1,343,778
(2)(3) Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por la cantidad de \$8,250,669 histórico equivalentes a (1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las notas revaluadas ascendían a \$8,790,807 y \$8,609,800, respectivamente, equivalente a (1,633,624,000 UDIS), y su descuento \$1,484,273 (296,777,939 UDIS) y \$1,564,129 (325,339,464 UDIS), respectivamente.	7,306,534	7,045,536

	2015	2014
⁽²⁾⁽³⁾ Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero (“Zero cupón UDI senior secured notes”) por la cantidad de \$10,541,862 histórico equivalentes a (2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagaran intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las notas revaluadas ascendían a \$3,353,545 y \$3,284,493 equivalentes a (623,200,000 UDIS) y (2,087,278,000 UDIS) respectivamente y su descuento ascendían \$3,039,998 (564,932,008 UDIS) y \$3,062,128 (581,008,416 UDIS), respectivamente.	313,547	222,066
Con fecha 18 de diciembre de 2013, Conmex celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por \$6,465,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primera etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el descuento asciende a \$436,659 y \$512,697 respectivamente.	6,028,341	5,973,487
OPI		
Con fecha 31 de marzo de 2015, la Entidad a través de su subsidiaria Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. “OPI”, emitió certificados bursátiles denominados en UDIs por un monto de 773,908,000 UDIs, equivalentes a \$4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2015 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$4,164,534 equivalente a (773,908,000 UDIS).	4,164,529	-
⁽³⁾ Con fecha 18 de diciembre de 2013, OPI celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs International, por 300,000,000 USD equivalentes al 31 diciembre de 2015 a \$4,422,420 (histórico \$3,897,609) respectivamente. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 2 años mediante un solo pago a la fecha de su vencimiento (12 de diciembre de 2015), y devengará intereses con base en la tasa libor un mes, más 5 puntos porcentuales en el primer año y más 6 puntos porcentuales en el segundo año. Al 31 de diciembre de 2014, el descuento del crédito ascendía a \$56,272 (histórico \$116,928) respectivamente, el descuento original equivale a 9,000,000 USD.	-	4,366,148

	2015	2014
Intereses por deuda bancaria y notas senior garantizadas	132,098	44,530
Gastos de formalización de deuda	<u>(188,967)</u>	<u>(98,015)</u>
	19,345,812	18,897,530
Porción circulante de la deuda a largo plazo	-	(4,422,420)
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo	(132,098)	(44,530)
Porción circulante de gastos de formalización y descuento de deuda	<u>-</u>	<u>56,821</u>
	<u>\$ 19,213,714</u>	<u>\$ 14,487,401</u>

- (1) Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por Conmex se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIs por el monto de 1,464,078,000 UDIs, emitidas por Conmex el 18 de diciembre de 2013.
- (2) La Entidad tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o reembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”).

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Entidad podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”).

- (3) Conmex; las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del “Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a Conmex, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Con fecha 7 de enero de 2014, Connex, en su carácter de deudor prendario, y el agente de garantías Connex, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías Connex (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes Connex) sobre todos los activos tangibles e intangibles de Connex, excluyendo; ia) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago Connex, y ib) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago Connex mientras que los activos no sean revertidos a favor de Connex, ic) los derechos de fideicomisarios de Connex bajo el fideicomiso de pago Connex y, id) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía Connex y ii) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a Connex, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca “Circuito Exterior Mexiquense” propiedad de Connex, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

OPI; los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera equitativa con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO Banobras.

- b. Las tasas y tipos de cambio, vigente a la fecha de los estados financieros, fue como sigue:

	2015	2014	31/03/2016
TIIE a 28 días	3.5550%	3.3205%	4.0650%
TIIE a 91 días	3.5886%	3.3245%	4.1150%
UDI	5.381175	5.270368	5.44366
EURO	18.7873	17.9182	19.6105
DÓLAR	17.2487	14.7414	17.2370
LIBOR	0.42950	0.17125	0.43735

- c. Los vencimientos del capital e intereses sin considerar descuentos de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2015, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe
2018	\$ 287,693
2019	385,314
2020	450,611
Años posteriores	<u>29,528,716</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>\$ 30,652,334</u>

12. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre de 2015, la provisión por mantenimiento mayor de la vía concesionada, se integra como sigue:

Saldo al inicio de 2015	\$ 282,014
Adiciones	200,258
Aplicaciones	<u>(240,682)</u>
Saldo al cierre de 2015	<u>241,590</u>
A corto plazo	80,140
A largo plazo	<u>161,450</u>
Saldo al 31 de diciembre 2015	<u>\$ 241,590</u>

13. Instrumentos financieros

					Monto nocional/valor nominal			Valor razonable activo
Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	2015	2014	2015	2014
Activo								
OPI	FORWARD	seguro de cambio	12-Dic-14	30-Ene-15	\$ 4,417,650	\$ 4,417,650	\$ -	\$ 4,437
					Monto nocional/valor nominal			Valor razonable pasivo
Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	2015	2014	2015	2014
(Pasivo)								
Connex	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	\$ 2,262,750	\$ 2,262,750	\$ (107,245)	\$ (138,280)
Connex	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	1,293,000	(53,356)	(70,373)
Connex	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	1,293,000	(46,419)	(62,682)
							\$ (207,020)	\$ (271,335)

a. Administración del riesgo de capital

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 diciembre de 2015 y 2014 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2015	2014
Deuda (i)	\$ 19,345,812	\$ 18,897,530
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(2,946,313)	(3,169,090)
Deuda neta	\$ 16,399,499	\$ 15,728,440
Capital contable (ii)	\$ 26,197,414	\$ 28,648,081
Índice de deuda neta a capital contable	62.60%	54.90%

- (i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en la Nota 11 y 13.
- (ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. **Políticas contables significativas**

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3 inciso o.

c. **Categorías de instrumentos financieros**

	2015	2014
Activos financieros		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 2,946,313	\$ 3,169,090
Préstamos y cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,002	1,012
Rentabilidad garantizada	34,849,980	29,471,103
Otras cuentas por cobrar	111,141	45,580
Instrumentos financieros derivados	-	4,437
Pasivos financieros		
Pasivos financieros a costo amortizado:		
Deuda a corto plazo	\$ 132,098	\$ 4,410,129
Deuda a largo plazo	19,213,714	14,487,401
Cuentas por pagar a proveedores y acreedores	219,709	262,112
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	169,766	142,474
Instrumentos financieros derivados	207,020	271,335

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. **Objetivos de la administración del riesgo financiero**

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en México.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

Con fecha 31 de marzo de 2015, La Entidad, emitió certificados bursátiles denominados en UDIs por un monto de 773,908,000 UDIs, equivalentes a \$4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2015 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$4,164,531 equivalente a (773,908,000 UDIs).

Con fecha 29 de agosto de 2014, Conmex realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizadas y denominadas en UDIS por la cantidad de \$7,546,434, o su equivalente en UDIS (1,464,078,000 UDIS), al 31 de diciembre de 2015 el saldo es por la cantidad de \$7,878,453 que equivalen las 1,464,078,000 UDIS.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, Conmex realizó la colocación de notas senior garantizadas y denominadas en UDIs por la cantidad de \$18,792 millones o su equivalente en UDIs (3,720,902,000 UDIs), al 31 de diciembre de 2015 el saldo es por la cantidad de \$12,144,353 que equivalen las 2,256,824,000 UDIs.

Estas deudas representan la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La administración considera que las posiciones en UDIS, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de las concesiones, principal fuente de pago de los financiamientos, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

– **Análisis de sensibilidad de moneda extranjera**

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% en la UDI. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de la UDI. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2015. Una disminución del 10% del valor de la UDI, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Un incremento de 10% del valor de la UDI, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2015
Resultados y capital contable	\$ 3,173,377

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 69% en la utilidad neta del período anual de 2015.

El análisis de sensibilidad puede no ser representativo del riesgo cambiario durante el período debido a variaciones en la posición neta denominada en UDIS y USD

– **Operaciones vigentes de cobertura de tipo de cambio**

a. **Instrumento de tipo de cambio (FORWARD)**

OPI

Con fecha 18 de diciembre de 2013 OPI firmó un contrato de línea de crédito con Goldman Sachs International, la cual deberá pagarse en un plazo de 2 años mediante un solo pago a la fecha de su vencimiento y devengará intereses con base en la tasa libor un mes, más 5 puntos porcentuales en el primer año y más 6 puntos porcentuales para el segundo año.

Para reducir su exposición al riesgo de tipo de cambio OPI contrato instrumentos financieros Forward hasta el 1 de abril de 2015, fecha en que fue liquidada la línea de crédito con Goldman Sachs.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de FORWARD de tipo de cambio que tenía contratados al 31 de diciembre de 2014.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente Dólar 31/12/2014	Techo	Vencimiento	Valor razonable	
						2015	2014
FORWARD	GOLDMAN SACHS PARIS INC.	4,417,650	17.2487	14.7255	30/01/2015	\$ -	\$ 4,437

Administración del riesgo de tasa de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que su subsidiaria obtiene préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratadas a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de la subsidiaria de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (SWAP), así como opciones CAP, para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- **Análisis de sensibilidad para las tasas de interés**

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes.

La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre de 2015 y 2014 (disminuiría)/aumentaría \$65,189 y \$94,002. Esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- **Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.**

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

a. Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.

Connex

Como se menciona en la Nota 11, con fecha 18 de diciembre de 2013 Connex celebro un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales en una primer etapa e Intereses, más 3.5% puntos porcentuales en una segunda etapa), contratando un intercambio de tasas de interés “SWAP” con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2015 la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se reconoció un pasivo de \$207,020 y 271,335, respectivamente con un efecto a la utilidad integral de \$64,315 y (271,335) respectivamente, el impuesto diferido es por \$62,106 y \$81,401, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no hubo ineffectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que Connex tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2015	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable	
						2015	2014
IRS 1	GOLDMAN SACHS USA	\$ 2,262,750	3.5550%	6.915%	15/12/2025	\$ (107,245)	\$ (138,280)
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000	3.5550%	6.8175%	15/12/2025	(53,356)	(70,373)
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	<u>1,293,000</u>	3.5550%	6.7350%	15/12/2025	<u>(46,419)</u>	<u>(62,682)</u>
		<u>\$ 4,848,750</u>				<u>\$ (207,020)</u>	<u>\$ (271,335)</u>

f. **Administración del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015 asciende aproximadamente a \$112,143, mostrados en el inciso C describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. **Administración del riesgo de liquidez**

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 11 especifica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2015	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	\$ 423,942	\$ 2,924,150	\$ 7,042,037	\$ 10,390,129
Notas senior garantizadas, Notas cupón cero y Certificados Bursátiles cupón cero	829,966	4,232,206	64,197,434	69,259,606
Cuentas por pagar a partes relacionadas	169,766	-	-	169,766
Cuentas por pagar a proveedores	<u>219,709</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>219,709</u>
Total	<u>\$ 1,643,383</u>	<u>\$ 7,156,356</u>	<u>\$ 71,239,471</u>	<u>\$ 80,039,210</u>

h. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

– **Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado**

Al 31 de diciembre, la administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, no difiere significativamente de su valor razonable.

	2015		2014	
	Valor en libros	Valor razonables	Valor en libros	Valor razonables
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 2,946,313	\$ 2,946,313	\$ 3,169,090	\$ 3,169,090
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,002	1,002	1,012	1,012
Otras cuentas por cobrar	111,141	111,141	45,580	45,580
Rentabilidad garantizada	34,849,980	34,849,980	29,471,103	29,471,103
Instrumentos Financieros Derivados	-	-	4,437	4,437
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Deuda a corto y a largo plazo	19,345,812	19,345,812	18,897,530	18,897,530
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	169,766	169,766	142,474	142,474
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	219,709	219,709	262,112	262,112
Instrumentos Financieros Derivados	207,020	207,020	271,335	271,335

– **Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera**

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Pasivos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	\$ -	\$ (207,020)	\$ -	\$ (207,020)

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontado los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

14. Capital contable

Como consecuencia de la transferencia intragrupo de acciones representativas de capital social (ver nota 1), el capital social quedo distribuido de la siguiente forma:

- a. Las acciones a valor nominal al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2015		2014	
	Acciones	Importe	Acciones	Importe
Acciones capital fijo:				
Clase I	3,000	\$ 3	3,000	\$ 3
Acciones capital variable:				
Clase II	<u>5,580,156,665</u>	<u>5,312,942</u>	<u>5,219,001,027</u>	<u>5,219,001</u>
Total	<u>5,580,159,665</u>	<u>\$ 5,312,945</u>	<u>5,219,004,027</u>	<u>\$ 5,219,004</u>

- b. Con fecha 17 de abril de 2015 de asamblea general de accionistas se aprobó separar de la utilidad neta del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, la cantidad de \$171,970 para la creación de la reserva en los términos del artículo 20 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles.
- c. Con fecha 1 de enero 2014 se acordó entre los accionistas de la Entidad el considerar los documentos por pagar a OHL México, S.A.B. de C.V. (compañía tenedora), que se tenían al 31 de diciembre de 2013 por un monto de \$5,542,654 como aportaciones para futuros aumentos en el capital contable. Durante el ejercicio del 2014, la Entidad recibió de OHL México, S.A.B de C.V. (Entidad tenedora) aportaciones para futuros aumentos en el capital contable por un monto de \$443,928.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, la Entidad agrupaba el saldo de aportaciones para futuros aumentos de capital por \$5,986,582 como parte del capital contable. Durante 2015 se realizaron reembolsos por \$632,860 por lo que la administración de la Entidad reevaluó mantener como capital el saldo de las aportaciones y decidió presentar el saldo neto por \$5,353,722 en el pasivo al 31 de diciembre de 2015.

- d. La distribución de la inversión de los socios, excepto por los importes actualizados de las partes sociales y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

15. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2015	2014
OHL México, S. A. B. de C. V.:		
Pago por reembolso de gastos	\$ 7,900	\$ 5,201
Ingresos por servicios prestados	(121)	(393)
Seconmex Administración, S. A. de C. V.:		
Servicios de administración de personal recibidos	25,724	-
Pago por reembolso de gastos	395	111
Gastos de administración	90	24,021

	2015	2014
Latina México, S.A. de C.V.:		
Servicios de Construcción y mantenimiento recibidos y facturados	18,419	224,459
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	152,604	299,041
Ingresos por servicios prestados	(705,971)	(5,732)
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	-	(29)
OPCEM, S. A.P.I. de C. V.:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	224,878	-
Servicios recibidos	182,630	-
Compra de activo fijo	5,071	-
Ingresos por servicios prestados	(3,972)	-

b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2015	2014
Por cobrar:		
Constructora de Proyectos Viales de México, S. A. de C. V.	\$ 876	\$ 876
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.	126	127
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.	<u>-</u>	<u>9</u>
	<u>\$ 1,002</u>	<u>\$ 1,012</u>
Por pagar:		
Latina México, S. A. de C. V.	\$ 99,104	\$ 90,837
OPCEM, S. A. P. I. de C. V.	41,826	-
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.	14,381	39,555
OHL México, S.A.B. de C.V.	9,056	7,774
Seconmex Administración, S. A. de C.V.	<u>5,399</u>	<u>4,308</u>
	<u>\$ 169,766</u>	<u>\$ 142,474</u>

16. Integración de costos y gastos de operación

Costos y gastos de operación

	2015	2014
Servicios de operación	\$ 376,149	\$ 322,801
Mantenimiento mayor	200,256	318,618
Gastos de administración y otros	108,471	60,681
Seguros y fianzas	<u>36,082</u>	<u>35,225</u>
	<u>\$ 720,958</u>	<u>\$ 737,325</u>

17. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR cuya tasa es del 30%

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80% por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro de la Entidad existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que se concluya el plazo antes mencionado

La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013, con su parte relacionada OHL México, S.A.B. de C.V.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. (Compañía Controladora) presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2015	2014
ISR:		
Diferido	\$ 1,626,936	\$ 1,519,458

- b. El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro.

Al 31 de diciembre los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2015	2014
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$ 2,781,322	\$ 2,584,188
Provisión por pasivos con partes relacionadas y gastos acumulados, neto	166,312	191,604
Instrumentos financieros derivados	62,106	81,401
	<u>3,009,740</u>	<u>2,857,193</u>
ISR diferido pasivo:		
Activo Intangible	1,208,018	1,022,904
Rentabilidad garantizada	10,454,994	8,841,331
	<u>11,663,012</u>	<u>9,864,235</u>
Total pasivo, Neto	\$ 8,653,272	\$ 7,007,042

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2015 %	2014 %
Tasa legal	30.00	30.00
Más (menos) efecto de diferencias permanentes, principalmente efectos de la inflación, neto	2.10	3.40
Otras partidas y efecto por cambio en tasas	<u>(0.31)</u>	<u>(4.36)</u>
Tasa efectiva	<u>31.79</u>	<u>29.04</u>

- c. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el pasivo reconocido por ISR diferido mostrado en el estado de posición financiera es por \$8,653,272, y \$7,007,042, respectivamente.

De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del día 29 de abril de 2009, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas individuales pendientes de amortizar ascienden a \$ 9,271,072 por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido en cantidad de \$2,781,322.

Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2015 son:

Año de origen	Pérdidas amortizables
2004	\$ 7,523
2005	257,329
2006	183,027
2008	336,956
2009	781,690
2010	954,064
2011	1,513,822
2012	1,160,585
2013	3,198,748
2014	368,151
2015	<u>509,177</u>
	<u>\$ 9,271,072</u>

18. Información por segmentos operativos

La Entidad administra y evalúa su operación a través de dos segmentos operativos, y estas representan las divisiones estratégicas de la Entidad. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos servicios, y son administradas por separado por un Director General quien es el encargado de tomar las decisiones operativas y revisa los informes de administración internos.

A continuación se muestra la información financiera condensada de los segmentos al 31 de diciembre.

	2015			
	OPI	Connex	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 2,940,896	\$ -	\$ 2,940,896
Ingresos por construcción	-	7,555	-	7,555
Otros ingresos de operación - rentabilidad garantizada	-	5,378,877	-	5,378,877
Ingresos por servicios y otros	<u>-</u>	<u>9,448</u>	<u>-</u>	<u>9,448</u>
	-	8,336,776	-	8,336,776
Utilidad de operación	(1,986)	7,253,616	-	7,251,630
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación de mobiliario y equipo	6	357,703	-	357,709
Costos financieros	435,697	1,698,102	-	2,133,799

	2015			
	OPI	Connex	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Impuestos a la utilidad	-	1,626,936	-	1,626,936
Inversión en concesiones, neto				
Inversión en infraestructura	-	22,402,629	-	22,402,629
Rentabilidad garantizada	-	29,471,103	-	34,849,980
Total del activo	<u>13,861,629</u>	<u>59,618,133</u>	<u>(13,057,956)</u>	<u>60,421,806</u>
Deuda a largo plazo y porción circulante	<u>4,155,208</u>	<u>15,190,604</u>	<u>-</u>	<u>19,345,812</u>
Total del pasivo	<u>\$ 4,155,833</u>	<u>\$ 24,714,837</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 28,870,670</u>
	2014			
	OPI	Connex	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 2,361,005	\$ -	\$ 2,361,005
Ingresos por construcción	-	48,100	-	48,100
Otros ingresos de operación - rentabilidad garantizada	-	6,056,289	-	6,056,289
Ingresos por servicios y otros	-	6,328	-	6,328
	-	8,471,722	-	8,471,722
Utilidad de operación	(12,256)	7,376,927	-	7,362,127
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación de mobiliario y equipo	-	321,626	-	321,626
Costos financieros	493,517	1,636,749	-	2,130,266
Impuestos a la utilidad	-	1,519,458	-	1,519,458
Inversión en concesiones, neto				
Inversión en infraestructura	-	22,747,611	-	22,747,611
Rentabilidad garantizada	-	29,471,103	-	29,471,103
Total del activo	<u>15,054,098</u>	<u>55,098,881</u>	<u>(14,614,010)</u>	<u>55,538,969</u>
Deuda a largo plazo y porción circulante	<u>4,365,600</u>	<u>14,531,930</u>	<u>-</u>	<u>18,897,530</u>
Total del pasivo	<u>\$ 4,371,703</u>	<u>\$ 22,519,185</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 26,890,888</u>

19. Evento posterior

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, el 18 de marzo de 2016, la Entidad y su subsidiaria CONMEX, presentaron escritos ante la CNBV, donde propusieron a ésta, la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios del 15 de marzo de 2016, respecto a la forma en la que deberán llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV, en el entendido, de que en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro, deberá mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV, el cual consiste en: 1) no registrar la rentabilidad garantizada como activo financiero y 2) realizar los ajustes correspondientes en los resultados de la Entidad.

Los ajustes a los estados financieros de la Entidad por los ejercicios 2015 y 2014, que se presentan en esta nota para efectos de información, se han realizado, con base en el tratamiento contable propuesto por la CNBV, en lo que se refiere a la aplicación de la CINIIF 12 y en su caso, NIC 18.

La información financiera contenida en esta nota, no se encuentra auditada y se presenta con la única finalidad de reflejar el tratamiento de la rentabilidad garantizada, conforme al criterio de la CNBV. Por tanto, no es comparable con la información financiera de la Entidad, por los ejercicios 2015 y 2014.

Estados consolidados de Posición Financiera al 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible (No auditados) 2015	Método del activo intangible (No auditados) 2014
Activos		
Activo circulante:		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$ 969,492	\$ 1,307,243
Cuentas por cobrar	111,142	43,688
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,002	1,012
Impuestos por recuperar	71,648	49,627
Instrumentos financieros derivados	-	4,437
Otros activos	20,283	27,652
Total de activo circulante	1,173,567	1,433,659
Activo a largo plazo:		
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	1,976,821	1,861,847
Inversión en concesión, neto	22,402,629	22,747,611
Anticipo a proveedores por obra	10,920	12,291
Mobiliario y equipo y otros, neto	3,622	4,524
Otros activos, neto	4,267	7,934
Total de activo a largo plazo	24,398,259	24,634,207
Total activos	\$ 25,571,826	\$ 26,067,866
Pasivos y Capital Contable		
Pasivo circulante:		
Porción circulante de deuda a largo plazo	\$ 132,098	\$ 4,410,129
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	253,210	290,493
Cuentas pagar a partes relacionadas	169,766	142,474
Provisión para mantenimiento mayor	80,140	-
Total de pasivo circulante	635,214	4,843,096
Pasivo a largo plazo:		
Deuda a largo plazo	19,213,714	14,487,401
Instrumentos financieros derivados	207,020	271,335
Provisión para mantenimiento mayor	161,450	282,014
Aportaciones para futuros aumentos de capital	5,353,722	-
Impuestos a la utilidad diferidos	(1,801,722)	(1,834,289)
Total de pasivo a largo plazo	23,134,184	13,206,461
Total de pasivos	23,769,398	18,049,557
Capital contable:		
Capital social	5,312,945	5,219,004
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	5,986,582
Reserva legal	171,970	-
Resultados acumulados	(3,537,573)	(3,174,946)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	(144,914)	(177,641)
Participación controladora	1,802,428	7,852,999
Participación no controladora	-	165,310
Total de capital contable	1,802,428	8,018,309
Total pasivo y capital contable	\$ 25,571,826	\$ 26,067,866

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible (No auditados) 2015	Método del activo intangible (No auditados) 2014
Ingresos:		
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,940,896	\$ 2,361,005
Ingresos por construcción	7,555	48,100
Ingresos por servicios y otros	<u>9,448</u>	<u>6,328</u>
	<u>2,957,899</u>	<u>2,415,433</u>
Costos y gastos:		
Costos de construcción	7,555	48,100
Costos y gastos de operación	720,958	737,325
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo	<u>357,709</u>	<u>321,626</u>
	<u>1,086,222</u>	<u>1,107,051</u>
Otros (ingresos) gastos, neto	<u>(1,076)</u>	<u>2,544</u>
Gastos por intereses	2,199,365	2,403,347
Ingresos por intereses	(88,469)	(458,760)
Pérdida cambiaria, neta	62,417	513,273
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	<u>(39,514)</u>	<u>(327,594)</u>
	<u>2,133,799</u>	<u>2,130,266</u>
Pérdida consolidada antes de impuestos	(261,046)	(824,428)
Impuestos a la utilidad	<u>13,273</u>	<u>(297,429)</u>
Pérdida neta consolidada del año	<u>\$ (274,319)</u>	<u>\$ (526,999)</u>
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:		
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro		
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	\$ 64,315	\$ (271,335)
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	<u>(19,295)</u>	<u>81,401</u>
	<u>45,020</u>	<u>(189,934)</u>
Pérdida integral consolidada	<u>\$ (229,299)</u>	<u>\$ (716,933)</u>
Pérdida neta del período atribuible a:		
Participación controladora	\$ (294,529)	\$ (525,624)
Participación no controladora	<u>20,210</u>	<u>(1,375)</u>
	<u>\$ (274,319)</u>	<u>\$ (526,999)</u>
Pérdida integral del período atribuible a:		
Participación controladora	\$ (252,234)	\$ (703,265)
Participación no controladora	<u>22,935</u>	<u>(13,668)</u>
	<u>\$ (229,299)</u>	<u>\$ (716,933)</u>
Pérdida básica por acción ordinaria:		
Pérdida neta participación controladora	<u>\$ (0.0552)</u>	<u>\$ (0.1007)</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>5,339,719,062</u>	<u>5,219,004,028</u>

Estados consolidados de cambios en el capital contable con el método del activo intangible (no auditados):

	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Efectos de valuación de los instrumentos financieros derivados	Participación controladora	Participación no controladora	Capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014	\$ 5,219,004	\$ -	\$ -	\$ (2,649,322)	\$ -	\$ 2,569,682	\$ 178,978	\$ 2,748,660
Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	-	5,986,582	-	-	-	5,986,582	-	5,986,582
Pérdida integral:		-						
Pérdida neta consolidada del año	-		-	(525,624)	-	(525,624)	(1,375)	(526,999)
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos	-	-	-	-	(177,641)	(177,641)	(12,293)	(189,934)
Pérdida integral consolidada del año	-	-	-	(525,624)	(177,641)	(703,265)	(13,668)	(716,933)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	5,219,004	5,986,582	-	(3,174,946)	(177,641)	7,852,999	165,310	8,018,309
Incremento en la reserva legal	-		171,970	(171,970)	-	-	-	-
Reembolsos y efecto en presentación	-	(5,986,582)	-	-	-	(5,986,582)	-	(5,986,582)
Efecto en el Capital Contable por la adquisición de la participación no Controladora	93,941	-	-	103,872	(9,568)	188,245	(188,245)	-
Pérdida integral:								
Pérdida neta consolidada del año	-	-	-	(294,529)	-	(294,529)	20,210	(274,319)
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos	-	-	-	-	42,295	42,295	2,725	45,020
Pérdida integral consolidada del año	-	-	-	(294,529)	42,295	(252,234)	22,935	(229,299)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 5,312,945</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 171,970</u>	<u>\$ (3,537,573)</u>	<u>\$ (144,914)</u>	<u>\$ 1,802,428</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,802,428</u>

Estados consolidados de Flujo de Efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible (No auditados) 2015	Método del activo intangible (No auditados) 2014
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Pérdida consolidada antes de impuestos a la utilidad	\$ (261,046)	\$ (824,428)
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo	357,709	321,626
Otros ingresos financieros	-	(391,000)
Fluctuación cambiaria devengada no realizada	62,063	513,000
Intereses devengados a cargo	2,199,365	2,403,347
Instrumentos financieros derivados devengados	<u>(39,514)</u>	<u>(327,594)</u>
	2,318,577	1,694,951
(Aumento) disminución:		
Impuestos por recuperar	(22,021)	115,359
Otros activos	(60,085)	(27,793)
(Disminución) aumento:		
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	27,302	(135,819)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	(102,897)	2,010
Provisión para mantenimiento mayor	<u>(40,424)</u>	<u>115,711</u>
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	<u>2,120,452</u>	<u>1,764,419</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(599)	(4,205)
Inversión en concesión	(7,555)	(48,100)
Anticipo a proveedores por obra	<u>1,371</u>	<u>3,612</u>
Flujo neto de efectivo utilizado por actividades de inversión	<u>(6,783)</u>	<u>(48,693)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Financiamientos bancarios pagados	(4,484,400)	-
Intereses y comisiones pagados	(1,264,567)	(1,265,955)
(Reembolsos de) aportaciones para futuros aumentos de capital	(632,860)	443,928
Otros ingresos financieros	-	391,000
Intereses pagados a partes relacionadas	-	(74,453)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles	4,100,000	1,105,210
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	-	(1,092,389)
Gastos de colocación de deuda	(98,569)	(27,702)
Cobro de instrumentos financieros derivados forwards	<u>43,950</u>	<u>323,157</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	<u>(2,336,446)</u>	<u>(197,204)</u>
(Disminución) aumento neta de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto y largo plazo	(222,777)	1,518,522
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al principio del período a corto y largo plazo	<u>3,169,090</u>	<u>1,650,568</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al final del período a corto y largo plazo	<u>\$ 2,946,313</u>	<u>\$ 3,169,090</u>

20. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo de 2016, por el Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz, Director General de la entidad, y consecuentemente están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Gerentes y Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**Organización de Proyectos de
Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y
Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México,
S. A. B. de C. V.)**

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013, e Informe de los auditores independientes del 13 de marzo de 2015 (31 de marzo de 2016 con relación al evento subsecuente que se menciona en las Notas 1 y 20)

**Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y
Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)**

**Informe de los auditores independientes y estados financieros
consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	3
Estados consolidados de resultados y otros resultados Integrales	4
Estados consolidados de cambios en la inversión de los socios	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	8

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Socios de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V.

Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros consolidados

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C. V. y subsidiaria (“OPI” o la “Entidad”), los cuales comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en la inversión de los socios y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores importantes en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados por parte de la Entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C. V. y subsidiaria al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus resultados y otros resultados integrales y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Párrafo de énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), realizó una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones aplicables, en protección de los intereses de inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección realizada por la Comisión, el 23 de octubre de 2015, esa Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad, y a su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“CONMEX”), y a diversos ejecutivos de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los “Procedimientos Administrativos”). Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dio respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

El 10 de marzo de 2016, la Comisión emitió diversos oficios relacionados con la inspección mencionada en el párrafo anterior concluyendo con la imposición de sanciones administrativas a la Entidad y su subsidiaria CONMEX, esto debido a que la Comisión observó lo siguiente: (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con las concesiones que reconocen rentabilidad garantizada en sus estados financieros de los ejercicios 2012, 2013 y 2014; y (b) supuesta indebida información al mercado relacionadas con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad.

El 15 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficios requiriendo la modificación a los estados financieros consolidados de la Entidad y de su subsidiaria CONMEX por el año de 2015 y para fines comparativos los años 2013 y 2014 de conformidad con los requerimientos de la circular única de Emisores y concedió un plazo de 5 días para que se presentara a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad y su subsidiaria CONMEX, presentaron escritos donde informaron a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la Comisión, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en la Nota 20 a estos estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada.



El 23 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficio autorizando a la Entidad y su subsidiaria CONMEX el plan de remediación comentado en el inciso anterior.

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ramón A. G. Chávez".

C. P. C. Ramón Arturo García Chávez
Ciudad de México, México
13 de marzo de 2015

(31 de marzo de 2016 con relación al evento subsecuente que se menciona en las Notas 1 y 20)

Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y Subsidiaria

(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En miles de pesos)

Activos	Notas	2014	2013
Activo circulante			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	5	\$ 1,307,243	\$ 244,741
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	14	1,012	1,006
Impuestos por recuperar	6	49,627	164,986
Instrumentos financieros derivados	12	4,437	-
Otras cuentas por cobrar y otros activos	7	<u>71,340</u>	<u>43,546</u>
Total de activo circulante		1,433,659	454,279
Activo a largo plazo			
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	5	1,861,847	1,405,827
Inversión en concesión, neto	8	52,218,714	46,564,646
Anticipo a proveedores por obra		12,291	15,903
Mobiliario y equipo y otros, neto		4,524	6,962
Otros activos, neto		<u>7,934</u>	<u>6,545</u>
Total de activo a largo plazo		<u>54,105,310</u>	<u>47,999,883</u>
Total activos		<u>\$ 55,538,969</u>	<u>\$ 48,454,162</u>
Pasivos e Inversión de los socios			
Pasivo circulante			
Porción circulante de deuda a largo plazo	10	\$ 4,410,129	\$ 40,793
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	9	290,493	223,211
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	14	<u>142,474</u>	<u>5,907,308</u>
Total de pasivo circulante		<u>4,843,096</u>	<u>6,171,312</u>
Pasivo a largo plazo			
Deuda a largo plazo	10	14,487,401	17,274,580
Instrumentos financieros derivados	12	271,335	-
Provisión para mantenimiento mayor	11	282,014	166,303
Impuestos a la utilidad diferidos	16	<u>7,007,042</u>	<u>5,702,937</u>
Total de pasivo a largo plazo		<u>22,047,792</u>	<u>23,143,820</u>
Total de pasivos		<u>26,890,888</u>	<u>29,315,132</u>
Inversión de los socios	13		
Partes sociales		5,219,004	5,219,004
Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	13 c	5,986,582	-
Resultados acumulados		16,119,606	12,680,215
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	12	<u>(177,641)</u>	<u>-</u>
Participación controladora		27,147,551	17,899,219
Participación no controladora		<u>1,500,530</u>	<u>1,239,811</u>
Total de inversión de los socios		<u>28,648,081</u>	<u>19,139,030</u>
Total pasivos e inversión de los socios		<u>\$ 55,538,969</u>	<u>\$ 48,454,162</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y
Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)**

**Estados consolidados de resultados y otros resultados
integrales**

**Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos, excepto utilidad por acción)**

	Notas	2014	2013
Operaciones continuas:			
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje		\$ 2,361,005	\$ 2,105,360
Ingresos por construcción		48,100	290,627
Otros ingresos de operación		6,056,289	8,086,731
Ingresos por servicios y otros		<u>6,328</u>	<u>245,256</u>
		<u>8,471,722</u>	<u>10,727,974</u>
Costos y gastos:			
Costos de construcción		48,100	290,627
Costos y gastos de operación	15	737,325	905,699
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación		<u>321,626</u>	<u>287,419</u>
		<u>1,107,051</u>	<u>1,483,745</u>
Otros gastos, neto		<u>2,544</u>	<u>9,939</u>
Gastos por intereses		2,403,347	4,262,926
Ingresos por intereses		(458,760)	(43,795)
Pérdida cambiaria, neta		513,273	12,832
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	12	<u>(327,594)</u>	<u>(10,321)</u>
		<u>2,130,266</u>	<u>4,221,642</u>
Utilidad consolidada antes de impuestos		5,231,861	5,012,648
Impuestos a la utilidad	16	<u>1,519,458</u>	<u>1,802,370</u>
Utilidad neta consolidada del año		<u>\$ 3,712,403</u>	<u>\$ 3,210,278</u>
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro			
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		\$ (271,335)	\$ 2,102,990
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		<u>81,401</u>	<u>(585,780)</u>
		<u>(189,934)</u>	<u>1,517,210</u>

(Continúa)

Partidas que no se reclasificaran a la utilidad o periodo		
Ganancias actuariales por planes de beneficios definidos	\$ -	\$ 11,646
Efecto por impuestos diferidos de las ganancias actuariales por planes de beneficios definidos	<u>-</u>	<u>(3,261)</u>
	<u>-</u>	<u>8,385</u>
Utilidad integral consolidada	<u>\$ 3,522,469</u>	<u>\$ 4,735,873</u>
Utilidad neta del período atribuible a:		
Participación controladora	\$ 3,439,391	\$ 3,001,787
Participación no controladora	<u>273,012</u>	<u>208,491</u>
	<u>\$ 3,712,403</u>	<u>\$ 3,210,278</u>
Utilidad integral del período atribuible a:		
Participación controladora	\$ 3,261,750	\$ 4,429,183
Participación no controladora	<u>260,719</u>	<u>306,690</u>
	<u>\$ 3,522,469</u>	<u>\$ 4,735,873</u>
Utilidad básica por acción ordinaria:		
Utilidad neta participación controladora	<u>\$ 0.6590</u>	<u>\$ 0.5752</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>5,219,004,028</u>	<u>5,219,004,028</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)

Estados consolidados de cambios en la inversión de los socios

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos)

	Notas	Partes sociales	Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	Resultados acumulados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Efectos de valuación de los instrumentos financieros derivados	Total de la inversión de los socios de la participación controladora	Total de la inversión de los socios de la participación no controladora	Total de la inversión de los socios
Saldos al 1 de enero de 2013		\$ 5,219,004	\$ -	\$ 9,678,428	\$ (8,385)	\$ (1,419,011)	\$ 13,470,036	\$ 933,121	\$ 14,403,157
Utilidad integral:									
Utilidad neta consolidada del año		-	-	3,001,787	-	-	3,001,787	208,491	3,210,278
Reserva a empleados por beneficios al retiro		-	-	-	8,385	-	8,385	-	8,385
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos		-	-	-	-	1,419,011	1,419,011	98,199	1,517,210
Utilidad integral consolidada del año		-	-	3,001,787	8,385	1,419,011	4,429,183	306,690	4,735,873
Saldos al 31 de diciembre de 2013		5,219,004	-	12,680,215	-	-	17,899,219	1,239,811	19,139,030
Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	13 c	-	5,986,582	-	-	-	5,986,582	-	5,986,582
Utilidad integral:									
Utilidad neta consolidada del año		-	-	3,439,391	-	-	3,439,391	273,012	3,712,403
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos - IFD		-	-	-	-	(177,641)	(177,641)	(12,293)	(189,934)
Utilidad integral consolidada del año		-	-	3,439,391	-	(177,641)	3,261,750	260,719	3,522,469
Saldos al 31 de diciembre de 2014		<u>\$ 5,219,004</u>	<u>\$ 5,986,582</u>	<u>\$ 16,119,606</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (177,641)</u>	<u>\$ 27,147,551</u>	<u>\$ 1,500,530</u>	<u>\$ 28,648,081</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y Subsidiaria (Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En miles de pesos)

Método indirecto

	Notas	2014	2013
Actividades de operación:			
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad	\$	5,231,861	\$ 5,012,648
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación		321,626	287,419
Pérdida por venta de activos fijos, neta	-	-	38
Pérdida en venta de acciones en subsidiaria	-	-	308
Otros ingresos de operación - rentabilidad garantizada		(6,056,289)	(8,086,731)
Otros ingresos financieros		(391,000)	
Fluctuación cambiaria devengada no realizada		513,000	11,841
Intereses devengados a cargo		2,403,347	4,262,926
Instrumentos financieros derivados devengados		<u>(327,594)</u>	<u>(10,321)</u>
		1,694,951	1,478,128
Disminución (aumento):			
Impuestos por recuperar		115,359	153,064
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados		(27,793)	(4,093)
(Disminución) aumento:			
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto		(135,819)	(1,370,833)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados		2,010	38,552
Provisión para mantenimiento mayor		<u>115,711</u>	<u>31,276</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		<u>1,764,419</u>	<u>326,094</u>
Actividades de inversión:			
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos		(4,205)	(8,164)
Inversión en concesión		(48,100)	(288,848)
Anticipo a proveedores por obra		3,612	-
Venta de negocio (inversión en acciones)		-	15,215
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		<u>(48,693)</u>	<u>(281,797)</u>
		<u>1,715,726</u>	<u>44,297</u>
Actividades de financiamiento:			
Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	13 c y 18	443,928	-
Prestamos obtenidos de partes relacionadas	-	-	1,748,518
Financiamientos bancarios pagados	-	-	(14,700,433)
Financiamientos bancarios obtenidos	-	-	9,700,272
Intereses y comisiones pagados		(1,265,955)	(3,299,001)
Otros ingresos financieros		391,000	-
Intereses pagados a partes relacionadas		(74,453)	(191,924)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles		1,105,210	7,604,870
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados		-	22,200
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero		(1,092,389)	-
Gastos de colocación de deuda		(27,702)	(75,512)
Cobro de instrumentos financieros derivados Forwards		<u>323,157</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		<u>(197,204)</u>	<u>808,990</u>
Aumento (disminución) neta de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto y largo plazo		1,518,522	853,287
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al principio del período a corto y largo plazo		<u>1,650,568</u>	<u>797,281</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al final del período a corto y largo plazo	\$	<u>3,169,090</u>	<u>\$ 1,650,568</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. Actividad y operación sobresaliente

Actividad -

Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V., (la “Entidad” y/u OPI), subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V. fue constituida el 27 de octubre de 2008, y su actividad principal es realizar las actividades de financiación y/o actos similares necesarios para desarrollar la construcción, equipamiento, operación, administración, explotación, conservación y mantenimiento de infraestructuras y obras, de jurisdicción federal o local, ya sean de cuota o libres.

La Entidad es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en México con domicilio en Paseo de la Reforma 222 piso 25 colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06600.

La Entidad es operada mediante la gestión de una Entidad relacionada, que le permite funcionar sin contratar personal. Consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral. Los servicios administrativos son proporcionados por una entidad relacionada.

Operación sobresaliente –

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Con fecha 15 de mayo de 2015, OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad controladora) informó a través de un evento relevante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), con fundamento en el artículo 359 de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”) y en ejercicio de sus facultades y consistente con sus labores de supervisión continua de las entidades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, inició una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la LMV y en las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección iniciada por la Comisión antes mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad y a su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“CONMEX”), y diversos ejecutivos de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los “Procedimientos Administrativos”).

Bajo los Procedimientos Administrativos, la Comisión alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes; (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con el reconocimiento de la rentabilidad garantizada y que en opinión de la Comisión dicho reconocimiento es improcedente; y (b) supuesta indebida información al mercado relacionadas con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en la concesión de la Entidad.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad y su subsidiaria CONMEX dieron respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNBV emitió oficios a la Entidad y a su subsidiaria CONMEX. Las resoluciones a los Procedimientos Administrativos establecen lo siguiente:

- (a) En relación con el Procedimiento Administrativo respecto a la inadecuada aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros contables relacionados con la rentabilidad garantizada de la concesión, la CNBV concluyó: (i) que durante el ejercicio 2014, la Entidad ha llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12, y (ii) después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, la CNBV impuso una sanción administrativa a la Entidad y a Personas Físicas por dicha información.
- (b) En relación con el Procedimiento Administrativo respecto a la información relacionada con los niveles de tráfico en su concesión, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en uno de los procesos descritos en las Principales Políticas Contables de la Entidad respecto al resto de la información revelada por la Entidad. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas más adelante, impuso una sanción administrativa a la Entidad y a Personas Físicas por dicha infracción.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo, reincidencia o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, la CNBV impuso sanciones administrativas a la Entidad y las Personas Físicas, por un monto de \$37.0 millones de pesos para la Entidad, así como por un monto de \$6.6 millones de pesos para las Personas Físicas que actualmente son directivos de la Entidad.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2016, la CNBV emitió oficios requiriendo la modificación a los estados financieros consolidados de la Entidad por el año de 2015 y para fines comparativos los años 2013 y 2014 de conformidad con los requerimientos de la circular única de Emisores y concedió un plazo de 5 días para que se presentara a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

No obstante lo anterior, en virtud de que las interpretaciones que la Entidad y sus asesores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV y en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no tiene ni ha tenido efecto alguno en el flujo de efectivo de la Entidad, éstas propusieron a la CNBV el proceso de remediación que se menciona en el siguiente párrafo.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad, presentó escritos donde informaron a la CNBV la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada por CNBV. (Véase Nota 20)

Con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV aprobó la propuesta presentada por la Entidad como sigue:

- (i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015 de la Entidad, se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluirá en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;
- (ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015 se incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en los que se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de “Información Financiera Seleccionada”; y

- (iii) En los estados financieros consolidados trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016 (a) se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, hasta en tanto se defina la forma que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de la Entidad conforme a la CINIIF 12.

Por lo anterior, los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fueron preparados para efectos comparativos con los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las disposiciones emitidas por la CNBV incorporando las revelaciones requeridas en la Nota 20 de los presentes estados financieros.

Emisión de Certificados Bursátiles

Con fecha 29 de agosto de 2014 la Entidad a través de su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“CONMEX”) emitió los certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por la cantidad de \$7,546,435 equivalentes a 1,464,078,000 UDIS con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón o intereses durante la vigencia. Inversión Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa actuó como Intermediario Colocador.

Los Certificados Bursátiles son obligaciones preferentes (Senior) de CONMEX y, al igual que las demás obligaciones preferentes (Senior) de CONMEX, están garantizados principalmente con los derechos de cobro derivados de las cuotas de peaje del "Circuito Exterior Mexiquense" del cual es concesionaria CONMEX, con los derechos conexos del "Circuito Exterior Mexiquense" y con el 100% de las acciones representativas del capital social de CONMEX.

CONMEX utilizó los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles, para recomprar parcialmente las notas cupón cero Senior garantizadas y denominadas en UDIS (UDI Senior Secured Notes) emitidas por CONMEX el 18 de diciembre de 2013.

Refinanciamiento de deuda

El 18 de diciembre de 2013, CONMEX, realizó una emisión de Notas Senior como sigue:

- i) Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) (Notas UDI) por un monto total de \$8,450,669 equivalentes a 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95%, con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de septiembre y 15 de diciembre a partir del año 2028. Los intereses se acumularán a partir del 18 de diciembre de 2013, y,
- ii) Notas Senior Garantizadas cupón cero (Notas Cupón Cero) denominadas en UDIS por un monto total de \$10,541,862 equivalentes a 2,087,278,000 UDIS, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046, amortizables semestralmente los días 15 de septiembre y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero se ofrecen con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento. El descuento se determinó a partir del 18 de diciembre de 2013.

Las Notas Senior Garantizadas cupón cero fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas y denominadas en UDIS de fecha 29 de agosto de 2014.

Las Notas se ofrecen dentro de los Estados Unidos de América a los compradores institucionales calificados de acuerdo a la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y las modificaciones correspondientes (la “Ley de Valores”) y fuera de los Estados Unidos a las personas sin nacionalidad estadounidense en base a la Regla S de dicha Ley de Valores.

CONMEX tiene la opción de redimir una porción de o todas las Notas en cualquier momento por un precio de redención igual a los montos de rescate aplicables y descritos en la oferta.

En adición a esta operación, CONMEX obtuvo una línea de crédito con Golman Sachs Bank USA, por la cantidad de \$6,465,000, pagadera en un plazo de 14 años con vencimiento en el año 2027.

Adicionalmente, la Entidad realizó un contrato de crédito con Goldman Sachs International “Contrato de Préstamo de HoldCo” por el monto de US\$300,000,000; dichos fondos se utilizaron para; (i) realizar una aportación de capital o un préstamo entre partes relacionadas para que CONMEX pueda repagar una porción del financiamiento existente, (ii) cubrir los costos relacionados con la transacción, y (iii) en caso de que sea necesario, financiar el servicio de la deuda de la cuenta de reserva proporcionada bajo el acuerdo de fideicomiso de HoldCo para garantizar el pago. El Contrato de Préstamo de HoldCo terminará en diciembre de 2015.

CONMEX utilizó los fondos netos generados por la venta de las Notas y cualquier monto desembolsado bajo la Línea de Crédito y del Contrato de Préstamo de HoldCo que serán aportados por OPI para; (i) repagar el financiamiento existente, (ii) pagar los costos generados por la cancelación de todos los instrumentos financieros derivados que deberán terminarse como resultado del reembolso de financiamiento existente, así como los costos asociados con dichos pagos o cancelaciones, (iii) financiar ciertas cuentas de reserva, y (iv) ciertos costos y gastos relacionados con la emisión de las Notas, la ejecución de la línea de crédito a plazo y los desembolsos correspondientes (colectivamente, Transacción de Refinanciamiento).

Las fuentes y aplicaciones de los recursos obtenidos de la emisión de Notas Senior Garantizadas y de los créditos (CONMEX y OPI) se utilizaron para el pago de la deuda y gastos existentes de CONMEX como se muestra en la tabla siguiente:

Recursos obtenidos de la deuda	Importe
Crédito bancario de la Entidad	\$ 3,780,681
Crédito bancario CONMEX	5,919,592
Notas senior garantizadas	6,604,870
Notas senior garantizadas cupón cero	1,000,000
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados (Caps)	<u>22,200</u>
	<u>\$ 17,327,343</u>
Aplicación de los recursos obtenidos de la deuda	
	Importe
Pagos principal	\$ 14,565,683
Pago de swaps	1,785,767
Pagos de intereses	80,324
Creación de reservas para el servicio a la deuda y CAPEX	729,485
Pagos de comisiones	117,221
Gastos de ruptura	8,136
IVA pagado	<u>19,214</u>
	<u>\$ 17,305,830</u>

2. Bases de presentación

a. *Capital de trabajo negativo*

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad presenta un capital de trabajo negativo por \$3,409,437 y \$5,717,033, respectivamente; sin embargo, la administración de la Entidad sigue realizando los esfuerzos necesarios para obtener los recursos adicionales para cumplir con sus obligaciones, como es la refinanciación de deuda llevada a cabo el 18 de diciembre de 2013 y 29 de agosto de 2014, tal como se menciona en la Nota 1.

Derivado de lo anterior, la Entidad ha logrado mejorar su capacidad de generación de flujo de caja y extender los vencimientos de la deuda de 5 a 25 años promedio, lo cual permitirá liberar pagos de sus obligaciones y mejorar el perfil de capital de trabajo, aunado a que la Entidad ya se encuentra operando la vía concesionada al 100% y ha dejado atrás el período de construcción, el cual demandó grandes cantidades de recursos.

b. ***Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs o IAS por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2014***

La Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRSs emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2014.

Modificaciones a la IAS 32, Compensación de Activos y Pasivos Financieros

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 32 *Compensación de activos y pasivos Financieros* por primera vez en el año actual. Las modificaciones a IAS 32 aclara los requerimientos relacionados con la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones aclaran el significado de ‘actualmente tiene el derecho legal efectivo de compensación’ y ‘realización y liquidación simultánea’.

Dado que la Entidad no tiene ningún acuerdo de compensación, la aplicación de las modificaciones no tuvo ningún efecto significativo en las revelaciones o en los saldos reconocidos en los estados financieros consolidados.

c. ***Mejoras Anuales a las IFRS's Ciclo 2010-2012***

Las Mejoras Anuales a las IFRS's Ciclo 2010-2012 incluyen modificaciones a varias IFRSs, como se resume adelante.

Las modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 eliminan inconsistencias detectadas en la contabilización de la depreciación y amortización acumulada cuando un elemento de propiedad, planta y equipo o un activo intangible es revaluado. Las normas modificadas aclaran que el valor en libros bruto es ajustado de forma consistente con la revaluación del valor en libros del activo y que la depreciación o amortización acumulada es la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de haber considerado las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las modificaciones a la IAS 24 aclaran que una entidad que proporcione servicios de personal clave a la entidad que reporta, es una parte relacionada de la entidad que reporta. Consecuentemente, la entidad que reporta, debe revelar como transacciones con partes relacionadas los montos pagados o por pagar a la entidad que proporciona los servicios de personal clave; sin embargo, no es requerido revelar los componentes de dicha compensación.

Estas modificaciones no tuvieron efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

d. ***Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2011-2013***

Las Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2011-2013 incluyen modificaciones a varias IFRSs, como se resume adelante.

Las modificaciones a la IFRS 1 aclaran el significado de “IFRSs efectivas” con lo cual a los adoptantes por primera vez se les permite aplicar una nueva IFRS que aún no sea obligatoria, si esa IFRS permite la aplicación anticipada.

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que la norma no aplica a la contabilización de la constitución de todos los tipos de acuerdos conjuntos en los estados financieros del mismo acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la IFRS 13 aclaran que el alcance de la excepción de portafolio para valorar el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros en una base neta incluye todos los contratos que se encuentran dentro del alcance, y que son contabilizados de conformidad con IAS 39 o IAS 9, aun cuando los contratos no cumplan con la definición de activo o pasivo financiero de la IAS 32.

Estas modificaciones no tuvieron efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

e. ***Modificaciones a IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas***

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas por primera vez en el año actual. Las modificaciones a la IAS 39 releva de la obligación de suspender la contabilidad de coberturas cuando el derivado designado como instrumento de cobertura sea renovado en determinadas circunstancias. Las modificaciones también aclaran que cualquier cambio en el valor razonable del derivado designado como instrumento de cobertura derivado de la renovación debe ser incluido en la evaluación y medición de efectividad de la cobertura.

Las modificaciones han sido aplicadas retroactivamente. Debido a que la Entidad no tiene ningún derivado sujeto a renovación, la aplicación de estas modificaciones no tuvieron impacto en las revelaciones o en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados.

f. ***IFRS nuevas y modificadas emitidas pero no vigentes***

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y modificadas que han sido emitidas pero aún no están vigentes:

IFRS 9,	<i>Instrumentos Financieros</i> ³
IFRS 15	<i>Ingresos por Contratos con Clientes</i> ²
Modificaciones a la IAS 16 e IAS 38	<i>Aclaración de Métodos de Depreciación y Amortización Aceptables</i> ¹

¹ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada

² Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, se permite su aplicación anticipada

³ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, se permite su aplicación anticipada

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2013 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de ‘valor razonable a través de otros resultados integrales’ (“FVTOCI”, por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables

posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.
- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.
- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tiene tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39.

Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de 'relación económica'. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

La Administración de la Entidad anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes

En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 remplazará las guías de reconocimiento de ingreso actuales incluidas en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

- Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción;

Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;

Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación es decir, cuando el ‘control’ de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

La administración de la Entidad estima que la aplicación de la IFRS 15 en el futuro podría tener algún efecto importante en los montos reportados y revelaciones hechas en los estados financieros consolidados de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que la Entidad haya realizado una revisión detallada.

Modificaciones a la IAS 16, IAS 38 Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la IAS 16 prohíben a las entidades usar un método basado en ingresos para la depreciación de propiedad, planta y equipo. Las modificaciones a la IAS 38 introducen una presunción refutable que los ingresos no son una base apropiada para amortizar un activo intangible. La presunción solamente puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- a) Cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso; o
- b) Cuando puede ser demostrado que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del intangible están altamente correlacionados.

Las modificaciones aplican prospectivamente para periodos anuales que inician el 1 de enero de 2016 o posteriormente. Actualmente la Entidad utiliza el método de unidades de uso, mediante la aplicación de factores de costo al aforo vehicular ocurrido para la amortización del activo intangible por concesión.

La administración de la Entidad considera que el método de unidades de uso es el método más apropiado para reflejar el consumo de los beneficios económicos inherentes en los activos respectivos, por lo tanto, la administración de la Entidad no estima que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 tengan efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

3. Principales políticas contables

a. *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS’s emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. *Bases de medición*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

- i. Costo histórico - El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.
- ii. Valor razonable - El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en al grado en que se incluyen datos de entrada observables en las

mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1.- Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2.- Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3.- Considera datos de entrada no observables.

c. **Bases de consolidación de estados financieros**

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de la subsidiaria en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene el poder sobre la inversión;
- Está expuesto, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad y;
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no el control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

La subsidiaria se consolida desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de la subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de la subsidiaria se atribuye a la participación controladora y no controladora aún si da lugar a un déficit en ésta última.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de la subsidiaria para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos y operaciones entre las entidades de la Entidad se han eliminado en la consolidación.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la participación social en la inversión de los socios de su principal subsidiaria se muestra a continuación:

Subsidiaria	Actividades	Porcentaje de Participación
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("CONMEX")	Concesión del Circuito Exterior Mexiquense.	93.53%

Las participaciones no controladoras en la subsidiaria se identifican de manera separada respecto a las inversiones que la Entidad tiene en ellas. Las participaciones no controladoras pueden ser inicialmente valuadas ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional de la participación no

controladora sobre el valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida. La elección de la base de valuación se hace de manera individual por cada operación. Posteriormente a la adquisición, el valor en libros de la participación no controladora representa el importe de dicha participación al reconocimiento inicial más la porción de la participación no controladora posteriores del estado de cambios en la inversión de los socios.

- i. **Subsidiaria** - Las subsidiaria sobre la que la Entidad tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietaria de más de la mitad de sus acciones con derecho de voto. La existencia y efectos de los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles se consideran al evaluar si la Entidad controla a otra entidad. La subsidiaria se consolida desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se deja de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control.

Las políticas contables de la subsidiaria han sido modificadas cuando ha sido necesario, para asegurar que exista una consistencia con las políticas adoptadas por la Entidad.

1. Cambios en las participaciones de la Entidad en la subsidiaria existentes

Los cambios en la inversión en la subsidiaria de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participación no controladora de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiaria. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan la participación no controladora y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en la inversión de los socios y se atribuye a los socios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre; (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida; y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable) de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes. El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

- d. **Inversión en concesión** - La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera “Acuerdos para la concesión de servicios” (“IFRIC 12”).

En este sentido la inversión en concesión reconoce, tanto los activos intangibles registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por la entidad concedente.

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

La IFRIC 12 establece que para los contratos de concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

El activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura en la cual el operador tiene un derecho incondicional a recibir una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia del contrato. El activo intangible se origina cuando el operador construye o hace mejoras y se le permite operar la infraestructura por un período fijo después de

terminada la construcción en el cual los flujos futuros de efectivo del operador no se han especificado ya que pueden variar de acuerdo con el uso del activo y que por tal razón se consideran contingentes; o la combinación de ambos, un activo financiero y un activo intangible cuando el rendimiento/ganancia para el operador lo proporciona parcialmente un activo financiero y/o un activo intangible. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de la vía que tiene concesionada, la Entidad y sus subsidiaria, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al título de concesión.

El activo intangible, se amortiza de acuerdo al método de unidades de uso, mediante la aplicación de factores de costo al aforo vehicular ocurrido. El factor de costo se determina en base al valor neto de la inversión actualizada, entre el aforo vehicular esperado de acuerdo con los años de concesión otorgados según corresponda en cada concesión.

El activo financiero se valúa a su costo amortizado por medio del método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros en base al rendimiento determinado para cada uno de los contratos de concesión.

A efectos de brindar información respecto de la inversión total, la Entidad presenta en el renglón de inversión en concesión la totalidad de la inversión en activo concesionado con independencia de que fueran considerados como activo intangible, activo financiero o una combinación de ambos.

El contrato de concesión de la Entidad incorpora cláusulas para garantizar la recuperabilidad de la inversión y obtener una rentabilidad (Nota 8). La rentabilidad garantizada se considera el límite de reconocimiento de ingresos aun cuando la rentabilidad real pueda ser superior a la garantizada. Debido a esto y para facilitar la comprensión de los estados financieros consolidados la Entidad presenta separadamente en la cuenta de resultados los ingresos por peajes de los ingresos por rentabilidad garantizada.

Rentabilidad garantizada

La concesión le otorga a la Entidad el derecho a recibir, mediante una fórmula preestablecida en el título de concesión, la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesión (“rentabilidad real”), contra la rentabilidad real garantizada (“rentabilidad garantizada o tasa interna de retorno fija”), cuando esta última resulte mayor. La diferencia entre la rentabilidad real y la rentabilidad garantizada antes de impuestos, se reconoce en el estado de posición financiera como activo financiero y en el estado de resultados como otros ingresos de operación, conforme dicho derecho se devenga. La utilidad registrada mediante este cálculo lleva asociado el correspondiente efecto fiscal (gasto por Impuesto Sobre la Renta “ISR”), teniendo como contrapartida la cuenta de impuestos diferidos a largo plazo.

El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real, se realiza conforme entran en operación la concesión o sus diversas fases según corresponda a la concesión y/o cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos. Para determinar la inversión realizada y la tasa interna de retorno fija, la Administración de la Entidad y el Gobierno, por medio del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”), han establecido un procedimiento periódico que se documenta como la “Inversión total pendiente de recuperar”, y es aprobado por el propio SAASCAEM y representantes legales de la Entidad.

El valor del activo financiero correspondiente a la rentabilidad garantizada por recuperar será disminuido contra resultados en los ejercicios en los cuales la rentabilidad real exceda a la rentabilidad garantizada, representando los cobros del activo financiero.

- e. **Anticipos a proveedores por obra** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir.
- f. **Mobiliario y equipo y otros activos** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual
	%
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

Las estimaciones de vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación, son revisadas al final de cada período de reporte.

La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por ventas y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

- g. **Costos por préstamos** - Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta “activos calificables”, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

- h. **Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil** - Al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

- i. **Otros activos** - Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.
- j. **Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

- k. **Provisiones para mantenimiento mayor** - La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.
- l. **Impuestos a la utilidad** - La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("ISR").

A partir del 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2013 la Entidad causo en forma consolidada su ISR con su Entidad tenedora OHL México.

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa. Hasta el 31 de diciembre de 2013 el impuesto era calculado como el mayor entre el ISR y el impuesto empresarial a tasa única (IETU).

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales

deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios

- m. **Reconocimiento de ingreso por cuotas de peajes y por servicios** - Los ingresos se reconocen conforme se prestan los servicios de operación, con base en el aforo vehicular. Como parte de los cobros de peaje que se realiza en la Entidad, se cobran peajes propiedad de Caminos y Puentes Federales (“CAPUFE”), por estos peajes, por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascendieron a \$256,955 y \$315,801, respectivamente, Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“OPCOM”) parte relacionada cobra una comisión por la gestión de los mismos, entre 2.76% y 3.5%, equivalente a \$7,018 y \$9,199, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente,. Los ingresos por cuotas de peaje propiedad de CAPUFE no se incluyen como ingresos por la Entidad en sus estados de resultados y otros resultados integrales adjuntos.

Se reconocen los ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
 - Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
 - El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.
- n. **Utilidad por acción** - La utilidad básica y diluida por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad no tiene potencialmente ninguna acción diluida, por tal motivo la utilidad por acción diluida es igual a la utilidad básica por acción.
- o. **Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

- p. **Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros ‘a valor razonable con cambios a través de resultados’ (FVTPL, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones ‘conservadas al vencimiento’, activos financieros ‘disponibles para su venta’ (AFS, por sus siglas en inglés) y ‘préstamos y cuentas por cobrar’. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial.

Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base en al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea poco importante.

3. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

4. Bajas de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

q. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital -***

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

4. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

5. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

r. ***Instrumentos financieros derivados –***

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata “SWAP” y/o “CAP”, y para reducir su exposición a riesgos en tipo de cambio contrata “FORWARD” que convierten su perfil de pago de intereses, y/o tipo de cambio, de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados. En las operaciones de cobertura con opciones compradas “CAP”, que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las

opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultados.

- s. **Transacciones en monedas extranjeras** - Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del período.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado no reconocer en su subsidiaria concesionaria un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.
- La administración ha determinado reconocer un activo por rentabilidad garantizada en su concesión ya que conforme al título de concesión, tiene el derecho de recibir mediante una formula preestablecida en dicho título la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesión, contra la rentabilidad real garantizada, cuando esta última resulte mayor.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 12 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.
- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos por inversión en concesión (los cuales se describen en la Nota 3) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la vía concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera consolidado como sigue:

	2014	2013
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 146,443	\$ 60,941
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	731,100	129,647
Fondo en fideicomiso restringido SIVA	98,902	54,153
Fondos en fideicomiso restringidos ^{(1) (2)}	<u>2,192,645</u>	<u>1,405,827</u>
	3,169,090	1,650,568
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringido	<u>(1,861,847)</u>	<u>(1,405,827)</u>
Total de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	<u>\$ 1,307,243</u>	<u>\$ 244,741</u>

Los fondos en fideicomisos restringidos se integran como sigue:

- (1) **CONMEX:** Fideicomiso de administración número 429 y fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitado del fideicomiso de administración número 406, ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.
Los saldos de los fideicomisos, se integran como sigue:

	2014	2013
Fondo de reserva	\$ 1,055,042	\$ 516,390
Fondo para mantenimiento mayor	244,621	21,129
Fondo concentrador (INVEX 429)	446,133	797,005
Fondo concentrador (INVEX 429 SIVA) ⁽¹⁾	98,902	54,153
Fondo para liberación de derecho de vía	<u>7,949</u>	<u>7,950</u>
Total de fondos en fideicomisos	1,852,647	1,396,627
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	<u>9,200</u>	<u>9,200</u>
Total de fondos en fideicomisos a largo plazo	<u>\$ 1,861,847</u>	<u>\$ 1,405,827</u>

El fideicomiso irrevocable número 429 establecido el día 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 18 de diciembre de 2013 (ver Nota 10), y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes. Bajo el acuerdo de fideicomiso para garantizar el pago, el Fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los Bienes del fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas (ver Nota 10).

En cuanto sea práctico o a más tardar doce (12) días hábiles después de la fecha de cierre, la Emisora solicitará que el fiduciario establezca y mantenga una cuenta de reserva para el servicio de la deuda en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda (RCSD) para el beneficio de los acreditantes bajo los términos de la línea de crédito a plazo, los titulares de las Notas, cualquier Endeudamiento derivado del refinanciamiento y cualquier deuda senior adicional. Sin embargo, esta cuenta no estará disponible para garantizar las obligaciones de cobertura o las obligaciones derivadas de la terminación de coberturas de la Emisora. El RCSD será financiada trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el “Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda”). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

⁽¹⁾ Importe correspondiente al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular “SIVA”.

- (2) **OPI:** Con fecha 13 de diciembre de 2013 se firma el contrato de Fideicomiso irrevocable de garantía No. 2001 con Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero como encargado de administrar los recursos (Fiduciario), Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como agente de garantías, fideicomisario, representación y para beneficio de Goldman Internacional, que tiene por objeto administrar y garantizar el pago al servicio de la de la Deuda (Ver nota 10).

El saldo del fideicomiso se integra como sigue:

	2014	2013
Fideicomiso Concentrador Invex	\$ 327,066	\$ -
Fideicomiso 2001 Invex fondo de reserva del servicio de la deuda	<u>102,634</u>	<u>-</u>
Total fondos en fideicomiso a corto plazo	<u>\$ 429,700</u>	<u>\$ -</u>

6. Impuestos por recuperar

	2014	2013
Impuesto al valor agregado	\$ 25,634	\$ 109,079
Impuesto a los depósitos en efectivo	-	44,578
Impuesto sobre la renta	<u>23,993</u>	<u>11,329</u>
	<u>\$ 49,627</u>	<u>\$ 164,986</u>

7. Otras cuentas por cobrar y otros activos

	2014	2013
Cuentas por cobrar por servicios de peaje (Telepass)	\$ 43,688	\$ 24,456
Pagos anticipados	25,012	15,454
Deudores diversos	1,892	2,810
Depósitos en garantía	<u>748</u>	<u>826</u>
	<u>\$ 71,340</u>	<u>\$ 43,546</u>

8. Inversión en concesión

	2014	2013
Inversión en infraestructura		
Obra civil terminada	\$ 22,308,954	\$ 22,260,855
Costo de préstamos capitalizados	<u>2,466,114</u>	<u>2,466,114</u>
	24,775,068	24,726,969
Amortización acumulada	<u>(2,027,457)</u>	<u>(1,711,088)</u>
Total de inversión en infraestructura	22,747,611	23,015,881
Rentabilidad garantizada ⁽¹⁾	<u>29,471,103</u>	<u>23,548,765</u>
Total inversión en concesión	<u>\$ 52,218,714</u>	<u>\$ 46,564,646</u>

Costo de adquisición	Inversión en infraestructura	Costo de préstamos capitalizados	Total
Saldo al 1/01/2013	\$ 21,970,229	\$ 2,466,114	\$ 24,436,343
Adquisiciones	<u>290,626</u>	<u>-</u>	<u>290,626</u>
Saldo al 31/12/2013	\$ 22,260,855	\$ 2,466,114	\$ 24,726,969
Adquisiciones	<u>48,099</u>	<u>-</u>	<u>48,099</u>
Saldo al 31/12/2014	<u>\$ 22,308,954</u>	<u>\$ 2,466,114</u>	<u>\$ 24,775,068</u>

Amortización acumulada	Inversión en infraestructura
Saldo al 1/01/2013	\$ (1,427,010)
Costo por amortización	<u>(284,078)</u>
Saldo al 31/12/2013	\$ (1,711,088)
Costo por amortización	<u>(316,369)</u>
Saldo al 31/12/2014	<u>\$ (2,027,457)</u>

- (1) Representa la diferencia entre la rentabilidad garantizada a la que se tiene derecho la concesión y la rentabilidad real de la misma de acuerdo al procedimiento establecido en la Nota 3d.

A continuación se presenta una descripción de la concesión de la subsidiaria de la Entidad:

I. CONMEX - Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

Con fecha 25 de febrero de 2003, GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a CONMEX ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del

Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (“El Sistema Carretero o Vía Concesionada”) que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

- I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón -Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
 - Sección 2A, que comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco, con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
 - Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.
- III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa - Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
 - Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa - Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
 - Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.
- IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo iniciará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, en su quinta modificación al título de concesión con fecha 14 de diciembre de 2012, se extendió el plazo de vigencia de la Concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El título concesional establece que el mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, la concesionaria puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que la concesionaria se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el título concesional.

Esta concesión otorga a la concesionaria el derecho a recibir mediante fórmula preestablecida en el título de concesión; (determinada considerando el capital de riesgo que representa los recursos propios de financiación invertidos por la concesionaria en el proyecto) la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación (rentabilidad real) contra la rentabilidad real garantizada cuando esta última resulte mayor. El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real se realiza conforme la operación de la concesión y cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos.

9. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2014	2013
Proveedores y acreedores	\$ 163,210	\$ 156,360
Acreedores (SIVA)	98,902	54,153
Impuestos por pagar	27,912	335
Gastos acumulados	<u>469</u>	<u>12,363</u>
	<u>\$ 290,493</u>	<u>\$ 223,211</u>

10. Deuda a largo plazo

a. La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	2014	2013
CONMEX		
(1)(3) Con fecha 29 de agosto de 2014 realizo la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS, por la cantidad de \$7,546,435 equivalentes a (1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2014 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$7,716,230 equivalente a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento \$6,372,452 (1,208,938,401 UDIS).	\$ 1,343,778	\$ -
(2)(3) Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por la cantidad de \$8,450,669 histórico equivalentes a (1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las notas revaluadas ascendían a \$8,609,800 y \$8,264,064, respectivamente, equivalente a (1,633,624,000 UDIS), y su descuento \$1,564,264 (296,777,939 UDIS) y \$1,645,798 (325,339,464 UDIS), respectivamente.	7,045,536	6,618,266
(2)(3) Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero ("Zero cupón UDI senior secured notes") por la cantidad de \$10,541,862 histórico equivalentes a (2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagaran intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las notas revaluadas ascendían a \$3,284,493 y \$10,558,978 equivalentes a (623,200,000 UDIS) y (2,087,278,000 UDIS) respectivamente y su descuento ascendían \$3,062,427 (581,008,416 UDIS) y \$9,541,862 (1,889,279,026 UDIS), respectivamente.	222,066	1,017,116
Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX celebro un contrato de crédito con Goldman Sachs	5,973,487	5,919,592

	2014	2013
Bank USA, por \$6,465,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primer etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el descuento asciende a \$512,697 y \$545,408 respectivamente.		

OPI

⁽³⁾Con fecha 18 de diciembre de 2013, OPI celebro un contrato de crédito con Goldman Sachs International, por 300,000,000 USD equivalentes al 31 diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 a \$4,422,420 y \$3,909,450 (histórico \$3,897,609) respetivamente. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 2 años mediante un solo pago a la fecha de su vencimiento (12 de diciembre de 2015), y devengara intereses con base en la tasa libor un mes, más 5 puntos porcentuales en el primer año y más 6 puntos porcentuales en el segundo año. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el descuento del crédito asciende a \$56,272 y \$114,817 (histórico \$116,928) respectivamente, el descuento original equivale a 9,000,000 USD.

	4,366,148	3,794,633
Intereses por deuda bancaria y notas senior garantizadas	44,530	41,261
Gastos de formalización de deuda	<u>(98,015)</u>	<u>(75,495)</u>
	18,897,530	17,315,373
Porción circulante de la deuda a largo plazo	(4,422,420)	-
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo	(44,530)	(41,261)
Porción circulante de gastos de formalización y descuento de deuda	<u>56,821</u>	<u>468</u>
	<u>\$ 14,487,401</u>	<u>\$ 17,274,580</u>

- (1) Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por CONMEX se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIs por el monto de 1,464,078,000 UDIs, emitidas por CONMEX el 18 de diciembre de 2013.
- (2) La Emisora tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o reembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”).

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Emisora podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a

una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”).

- (3) CONMEX; las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del “Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a CONMEX, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Con fecha 7 de enero de 2014, CONMEX, en su carácter de deudor prendario, y el agente de garantías Conmex, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías Conmex (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes Conmex) sobre todos los activos tangibles e intangibles de CONMEX, excluyendo; ia) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago Conmex, y ib) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago Conmex mientras que los activos no sean revertidos a favor de CONMEX, ic) los derechos de fideicomisarios de CONMEX bajo el fideicomiso de pago Conmex y, id) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía Conmex y ii) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a CONMEX, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca “Circuito Exterior Mexiquense” propiedad de CONMEX, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

OPI, el crédito se encuentra garantizado principalmente con el 100% de su capital social.

- b. Las tasas y tipos de cambio, vigente a la fecha de los estados financieros, fue como sigue:

	2014	2013	13/03/2015
TIIE a 28 días	3.3205%	3.7950%	3.3112%
TIIE a 91 días	3.3245%	3.8045%	3.3386%
UDI	5.270368	5.058731	5.290684
EURO	17.9182	18.0079	16.3690
DÓLAR	14.7414	13.0843	15.4892
LIBOR	0.17125	0.16770	0.17650

- c. Los vencimientos del capital e intereses sin considerar descuentos de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2014, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe
2018	\$ 287,693
2019	385,314
2020	450,611
Años posteriores	<u>24,951,906</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>\$ 26,075,524</u>

11. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la provisión que tiene la Entidad a largo plazo es por concepto de mantenimiento mayor de la vía concesionada, la cual se integra como sigue:

Saldo al 1 de enero de 2013	\$ 135,027
Adiciones	246,448
Aplicaciones	<u>(215,172)</u>

Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 166,303
Adiciones	318,618
Aplicaciones	<u>(202,907)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2014	<u>\$ 282,014</u>

12. Instrumentos financieros

					Monto nocial/valor nominal		Valor razonable activo	
Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	2014	2013	2014	2013
Activo								
OPI	FORWARD	seguro de cambio	12-Dic-14	30-Ene-15	\$ 4,417,650	\$ -	\$ 4,437	\$ -
							\$ 4,437	\$ -
					Monto nocial/valor nominal		Valor razonable pasivo	
Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	2014	2013	2014	2013
(Pasivo)								
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	\$ 2,262,750	\$ -	\$ (138,280)	\$ -
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	-	(70,373)	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	-	(62,682)	-
							\$ (271,335)	\$ -

a. Administración del riesgo de capital

La capacidad de la Entidad para comenzar operaciones en su actual concesión depende de que logre invertir capital y obtener financiamiento, según se requiere en términos de su concesión.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 diciembre de 2014 y 2013 se muestra a continuación:

– Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2014	2013
Deuda (i)	\$ 18,897,530	\$ 17,315,373
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(3,169,090)	(1,650,568)
Deuda neta	\$ 15,728,440	\$ 15,664,805
Inversión de los socios (ii)	\$ 28,648,081	\$ 19,139,030
Índice de deuda neta a la Inversión de los socios	54.90%	81.85%

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en la Nota 10 y 12.

(ii) La inversión de los socios incluye todas las reservas y las partes sociales de la Entidad.

b. **Políticas contables significativas**

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. **Categorías de instrumentos financieros**

	2014	2013
Activos financieros		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 3,169,090	\$ 1,650,568
Préstamos y cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,012	1,006
Rentabilidad garantizada	29,471,103	23,548,765
Otras cuentas por cobrar	45,580	27,266
Instrumentos financieros derivados	4,437	-
Pasivos financieros		
Pasivos financieros a costo amortizado:		
Deuda a corto plazo	\$ 4,410,129	\$ 40,793
Deuda a largo plazo	14,487,401	17,274,580
Cuentas por pagar a proveedores y acreedores	262,112	210,513
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	142,474	5,907,308
Instrumentos financieros derivados	271,335	-

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. **Objetivos de la administración del riesgo financiero**

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. **Riesgo de mercado**

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en México.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

Con fecha 29 de agosto de 2014, CONMEX realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizadas y denominadas en UDIS por la cantidad de \$7,546 millones o su equivalente en UDIS (1,464,078,000 UDIS), al 31 de diciembre de 2014 el saldo es por la cantidad de \$7,716 millones que equivalen las 1,464,078,000 UDIS a esa misma fecha.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX realizó la colocación de notas senior garantizadas y denominadas en UDIs por la cantidad de \$18,792 millones o su equivalente en UDIs (3,720,902,000 UDIs), al 31 de diciembre de 2014 el saldo es por la cantidad de \$11,894 millones que equivalen las 2,256,824,000 UDIs a esa misma fecha.

Con fecha 18 de diciembre de 2013 OPI celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs International, por 300,000,000 USD al 31 de diciembre de 2014, equivalentes a \$4,422 millones (histórico \$3,897 millones).

Estas deudas representan la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La administración considera que las posiciones en UDIS, Euros y USD, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de las concesiones, principal fuente de pago de los financiamientos, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

- Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% en la UDI y USD. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de la UDI y USD. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2014. Cuando el peso se aprecia en 10% contra la UDI y USD, resultaría en un incremento en los resultados y en la inversión de los socios. Cuando el peso se deprecia en 10% contra la UDI y USD, resultaría en un decremento en los resultados y en la inversión de los socios.

	2014
Resultados e Inversión de los socios	\$ 2,403,294

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 65% en la utilidad neta del período anual de 2014.

El análisis de sensibilidad puede no ser representativo del riesgo cambiario durante el período debido a variaciones en la posición neta denominada en UDIS y USD

- Operaciones vigentes de cobertura de tipo de cambio

Instrumento de tipo de cambio (FORWARD)

OPI

Con fecha 18 de diciembre de 2013, OPI firmó un contrato de línea de crédito con Goldman Sachs International, la cual deberá pagarse en un plazo de 2 años mediante un solo pago a la fecha de su vencimiento y devengará intereses con base en la tasa libor un mes, más 5 puntos porcentuales en el primer año y más 6 puntos porcentuales para el segundo año.

Para reducir su exposición al riesgo de tipo de cambio con fechas 17, 21, 27 y 28 de enero de 2014, OPI contrato instrumentos financieros Forward para cada disposición. Con fecha 19 de mayo de 2014, fecha de su vencimiento, estos instrumentos fueron liquidados.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 13, 14 y 15 de mayo OPI contrata instrumentos financieros Forward para cada disposición. Con fecha 15 de septiembre de 2014, fecha de su vencimiento, estos instrumentos fueron liquidados.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 9 de septiembre de 2014, OPI contrata un nuevo instrumento financiero Forward para la disposición, con fecha de vencimiento el 12 de diciembre de 2014, con esta misma fecha contrata un nuevo instrumento con fecha de vencimiento el 30 de enero de 2015. Al 31 de diciembre de 2014, la deuda se encuentra cubierta al 100%.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de FORWARD de tasas de interés que tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente Dólar 31/12/2014	Techo	Vencimiento	Valor razonable	
						2014	2013
FORWARD	GOLDMAN SACHS PARIS INC.	4,417,650	14.7414	14.7255	30/01/2015	\$ 4,437	\$ -

Administración del riesgo de tasa de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que su subsidiaria obtiene préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratada a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de las subsidiaria de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (SWAP), así como opciones CAP, para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- *Análisis de sensibilidad para las tasas de interés*

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes.

La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre de 2014 y 2013 (disminuiría)/aumentaría \$94,002 y \$3,926. Esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

- a) Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.

CONMEX

Como se menciona en la Nota 10, con fecha 18 de diciembre de 2013 CONMEX celebro un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales en una primer etapa e Intereses, más 3.5% puntos porcentuales en una segunda etapa), contratando un intercambio de tasas de interés “SWAP” con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2014 la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2014, se reconoció un pasivo de \$271,335, con un efecto a la utilidad integral de \$(271,335), el impuesto diferido es por \$81,401. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2014, no hubo ineffectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que CONMEX tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2014	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable	
						2014	2013
IRS 1	GOLDMAN						
	SACHS USA	\$ 2,262,750	3.3205%	6.915%	15/12/2025	\$ (138,280)	\$ -
IRS 2	GOLDMAN						
	SACHS USA	1,293,000	3.3205%	6.8175%	15/12/2025	(70,373)	\$ -
IRS 3	GOLDMAN						
	SACHS USA	<u>1,293,000</u>	3.3205%	6.7350%	15/12/2025	<u>(62,682)</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 4,848,750</u>				<u>\$ (271,335)</u>	<u>\$ -</u>

En diciembre de 2013, CONMEX pago anticipadamente la totalidad de la deuda bancaria que estaba cubierta por los siguientes instrumentos financieros derivados, liquidando anticipadamente también los derivados que tenía contratados, cuyo antecedente era:

CONMEX obtuvo un financiamiento, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 28 días más ciertos puntos base según la etapa en la que se encuentre el proyecto financiado.

CONMEX contrató un intercambio de tasas de interés “SWAP”, con la finalidad de cumplir con la obligación de cubrir el 80% de los intereses del préstamo bancario (Tramo A y Tramo B).

CONMEX paga intereses acumulados con base en las tasas de interés fijas que se señalan a continuación y recibe importes calculados con base en la TIIE a 28 días.

b) Instrumentos financieros derivados, opciones “CAP” de tasa de interés.

En el mes de diciembre de 2013 CONMEX vendió las opciones CAP las cuales tenían el siguiente antecedente:

El 14 de diciembre de 2010, CONMEX celebró un contrato de apertura de crédito simple subordinado hasta por la cantidad de \$2,000,000. Por este financiamiento se devengan intereses a la tasa TIIE a 28 días más ciertos puntos base. Para cubrir la exposición de CONMEX a las fluctuaciones de las tasas de interés, en la misma fecha de la celebración del contrato de deuda, CONMEX contrato instrumentos financieros derivados CAP, opciones compradas que establecen un techo a nivel de 9% para cubrir el 100% de dicha deuda. Para obtener este CAP, CONMEX pago la cantidad de \$82,085. CONMEX designó los CAP como instrumentos en una relación de cobertura de flujos de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad basada en el valor intrínseco de las opciones y otros requisitos establecidos en la normatividad contable.

En el plazo transcurrido de las opciones la tasa TIIE a 28 días permaneció por debajo del techo establecido al 9%, por lo que las opciones no arrojaron valor intrínseco y su fluctuación en valuación se reconoció en el estado de resultados.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que CONMEX tenía contratados a esa fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2014	Techo	Fecha de liquidación Anticipada	Valor razonable	
						2014	2013
CAP	BANORTE	\$ -	3.3205%	9.00%	15/12/2013	\$ -	\$ -
	BBVA						
CAP	BANCOMER	-	3.3205%	9.00%	15/12/2013	-	-
	BBVA						
CAP	BANCOMER	-	3.3205%	9.00%	15/12/2013	-	-
		\$ -				\$ -	\$ -

f. Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014 asciende aproximadamente a \$46,592, mostrados en el inciso C describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. **Administración del riesgo de liquidez**

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 10 especifica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2014		Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
	Menos de 1 año			
Préstamos bancarios	\$ 5,126,905	\$ 2,779,264	\$ 8,263,289	\$ 16,169,458
Notas senior garantizadas, Notas cupón cero y Certificados Bursátiles cupón cero	528,853	2,302,940	52,702,762	55,534,555
Cuentas por pagar a partes relacionadas	142,474	-	-	142,474
Cuentas por pagar a proveedores	<u>262,112</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>262,112</u>
Total	<u>\$ 6,060,344</u>	<u>\$ 5,082,204</u>	<u>\$ 60,966,051</u>	<u>\$ 72,108,599</u>

h. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

– **Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado**

Al 31 de diciembre de 2014, la administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, no difiere significativamente de su valor razonable.

	2014		2013	
	Valor en libros	Valor razonables	Valor en libros	Valor razonables
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 3,169,090	\$ 3,169,090	\$ 1,650,568	\$ 1,650,568
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,012	1,012	1,006	1,006
Otras cuentas por cobrar	45,580	45,580	27,266	27,266
Rentabilidad garantizada	29,471,103	29,471,103	23,548,765	23,548,765
Instrumentos Financieros Derivados	4,437	4,437	-	-
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Deuda a corto y a largo plazo	18,897,530	18,897,530	17,315,373	17,315,373
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	142,474	142,474	5,907,308	5,907,308
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	262,112	262,112	210,513	210,513

– **Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera**

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Instrumentos financieros derivados (FORWARD)	\$ -	\$ 4,437	\$ -	\$ 4,437
Pasivos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	\$ -	\$ (271,335)	\$ -	\$ (271,335)

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontando los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

13. Inversión de los socios

- a. Las partes sociales a valor nominal al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

	Partes sociales	Importe
Partes sociales fijas:		
Serie I	3,000	\$ 3,000
Partes sociales variables:		
Serie II	5,219,001,028	5,219,001,028
Total	5,219,004,028	\$ 5,219,004,028

- b. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la inversión de los socios está representada por \$5,219,004,028 partes sociales nominativas respectivamente, con valor nominal de \$1 cada una. Las partes sociales de la Serie “I” representan la parte social fija y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie “II” representa la parte social de libre suscripción. La parte social variable es ilimitada.

- c. Con fecha 1 de enero de 2014 se acordó entre los accionistas de la Entidad el considerar los documentos por pagar a OHL México, S.A.B. de C.V. (compañía tenedora), al 31 de diciembre de 2013 por \$5,542,654 como aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios.

Durante el ejercicio de 2014, la Entidad recibió de OHL México, S.A.B de C.V. (Entidad tenedora) aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios por un monto de \$443,928.

- d. La distribución de la inversión de los socios, excepto por los importes actualizados de las partes sociales y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

14. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2014	2013
Constructora de Proyectos Viales de México, S. A. de C. V.:		
Intereses devengados a cargo	\$ -	\$ 25,858
Otros ingresos	-	(715)
OHL México, S. A. B. de C. V.:		
Pago por reembolso de gastos	5,201	7,651
Ingresos por servicios prestados	(393)	(41,598)
Intereses devengados a cargo	-	251,506
Otros gastos	-	296
Seconmex Administración, S. A. B. de C. V.:		
Pago por reembolso de gastos	111	-
Gastos de administración	24,021	-
Latina México S.A. de C.V.:		
Servicios de Construcción y mantenimiento recibidos y facturados	224,459	278,254
Ingresos por servicios prestados	-	(22,990)
Otros gastos	-	2
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	299,041	317,942
Ingresos por servicios prestados	(5,732)	(136,225)
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	(29)	(5,418)
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.:		
Ingresos por servicios prestados	-	(8,419)
OHL Toluca, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	-	(2,400)
Autopista Urbana Norte, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	-	16,658
Controladora Vía Rápida Poetas, S. A. P. I. de C.V.:		
Ingresos por servicios prestados	-	(3,593)
Viaducto Bicentenario, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	-	(6,807)

- b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2014	2013
Por cobrar:		
Constructora de Proyectos Viales de México S.A. de C.V.	\$ 876	\$ 875
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.	9	4
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.	<u>127</u>	<u>127</u>
	<u>\$ 1,012</u>	<u>\$ 1,006</u>
Por pagar:		
Latina México S. A. de C. V.	\$ 90,837	\$ 95,556
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.	39,555	38,030
OHL México, S.A.B. de C.V.	7,774	139,871
Seconmex Administración, S.A. de C.V.	<u>4,308</u>	<u>4,832</u>
Subtotal cuentas por pagar	<u>142,474</u>	<u>278,289</u>
Documento por pagar:		
OHL México, S.A.B. de C.V. ⁽¹⁾	<u>-</u>	<u>5,629,019</u>
Total cuentas y documentos por pagar	<u>\$ 142,474</u>	<u>\$ 5,907,308</u>

- (1) Con fecha 14 de septiembre de 2009, la Entidad celebró contrato mercantil de apertura de crédito con OHL México, S. A.B. de C. V. por la cantidad de \$2,500,000 con vencimiento el 13 de septiembre de 2010, devengando intereses a la tasa de interés interbancaria de equilibrio ("TIIE") al plazo de 28 días más un punto porcentual.

Con fecha 1 de julio de 2010, la Entidad modificó el contrato de préstamo intragrupo con OHL México, S. A.B. de C. V., por la cantidad de \$2,500,000 ampliando la fecha de vencimiento al 30 de junio 2011, devengando intereses a la tasa TIIE al plazo de 28 días más un punto porcentual. Con fecha 30 de junio 2011, se firmó un convenio modificatorio a este contrato, mediante el cual, el crédito se amplió hasta un límite de \$3,000,000 y se estableció como fecha de vencimiento el 29 de junio de 2012. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo dispuesto era de \$2,779,742, y los intereses devengados acumulados eran de \$77,170 con IVA incluido.

Con fecha 3 de abril de 2012, se firmó un segundo convenio modificatorio a este contrato, mediante el cual, el crédito se amplió hasta un límite de \$4,000,000 y se estableció como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo dispuesto era de \$3,464,274 y los intereses devengados acumulados eran de \$277,822 con IVA incluido.

Con fecha 1 de abril de 2013, se firmó un tercer convenio modificatorio a este contrato, mediante el cual, el crédito se amplió hasta un límite de \$7,000,000 y se estableció como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo dispuesto era de \$5,212,792 y los intereses devengados acumulados eran de \$416,227 con IVA incluido.

Con fecha 1 de enero de 2014, la Entidad considera como aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios \$5,542,654 derivado de este contrato.

15. Integración de costos y gastos de operación

a. Costos y gastos de operación

	2014	2013
Servicios de operación	\$ 322,801	\$ 574,517
Mantenimiento mayor	318,618	246,448
Gastos de administración y otros	60,681	45,810
Seguros y fianzas	<u>35,225</u>	<u>38,924</u>
	<u>\$ 737,325</u>	<u>\$ 905,699</u>

16. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR

ISR - Conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) la tasa fue 30% para 2014 y 2013 y continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013, con su parte relacionada OHL México, S.A.B. de C.V.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. (Compañía Controladora) presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Conforme a lo dispuesto en la regla I.3.22.8. de la Resolución Miscelánea para 2014, las sociedades que al 31 de diciembre de 2013, tienen pérdidas pendientes de disminuir a nivel individual, no se pueden incluir en la determinación del resultado fiscal integrado del Grupo, hasta que hayan terminado de disminuir sus pérdidas a nivel individual, correspondientes a los ejercicios anteriores a 2014.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2014	2013
ISR		
Causado	\$ -	\$ 4,779
Diferido	<u>1,519,458</u>	<u>1,797,591</u>
	<u>\$ 1,519,458</u>	<u>\$ 1,802,370</u>

b. El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2014	2013
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$ 2,584,188	\$ 2,344,274
Provisión por pasivos con partes relacionadas, gastos acumulados y obligaciones laborales, neto	191,604	72,618
Instrumentos financieros derivados	<u>81,401</u>	<u>-</u>
	<u>2,857,193</u>	<u>2,416,892</u>

	2014	2013
ISR diferido pasivo:		
Activo Intangible	1,022,904	961,433
Rentabilidad garantizada	<u>8,841,331</u>	<u>7,158,396</u>
	<u>9,864,235</u>	<u>8,119,829</u>
 Total pasivo, Neto	 <u>\$ 7,007,042</u>	 <u>\$ 5,702,937</u>

- c. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2014 %	2013 %
Tasa legal	30.00	30.00
Más (menos) efecto de diferencias permanentes, principalmente efectos de la inflación, neto	3.40	2.49
Otras partidas y efecto por cambio en tasas	<u>(4.36)</u>	<u>3.47</u>
Tasa efectiva	<u>29.04</u>	<u>35.96</u>

- d. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el pasivo reconocido por ISR diferido mostrado en el estado de posición financiera es por \$7,007,042, \$5,702,937, respectivamente.

De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del día 29 de abril de 2009, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas individuales pendientes de amortizar ascienden a \$8,743,257 por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido en cantidad de \$2,622,977, de los cuales se han considerado \$38,789 como estimación de ISR diferido por pérdidas fiscales.

Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2014 son:

Año de origen	Pérdidas amortizables
2004	\$ 7,367
2005	251,963
2006	179,210
2008	329,930
2009	765,767
2010	934,787
2011	1,482,403
2012	1,136,380
2013	3,173,750
2014	<u>481,700</u>
	<u>\$ 8,743,257</u>

17. Información por segmentos operativos

La Entidad administra y evalúa su operación a través de dos segmentos operativos, y estas representan las divisiones estratégicas de la Entidad. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos servicios, y son administradas por separado por un Director General quien es el encargado de tomar las decisiones operativas y revisa los informes de administración internos.

A continuación se muestra la información financiera condensada de los segmentos al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

2014					
	OPI	CONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado	
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 2,361,005	\$ -	\$ 2,361,005	
Ingresos por construcción	-	48,100	-	48,100	
Otros ingresos de operación	-	6,056,289	-	6,056,289	
Ingresos por servicios y otros	-	6,328	-	6,328	
	-	8,471,722	-	8,471,722	
Utilidad de operación	(12,256)	7,376,927	-	7,362,127	
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	-	321,626	-	321,626	
Costos financieros	493,517	1,636,749	-	2,130,266	
Impuestos a la utilidad	-	1,519,458	-	1,519,458	
Inversión en concesiones, neto					
Inversión en infraestructura	-	22,747,611	-	22,747,611	
Rentabilidad garantizada	-	29,471,103	-	29,471,103	
Total del activo	15,054,098	55,098,881	(14,614,010)	55,538,969	
Deuda a largo plazo y porción circulante	4,365,600	14,531,930	-	18,897,530	
Total del pasivo	\$ 4,371,703	\$ 22,519,185	\$ -	\$ 26,890,888	

2013					
	OPI	CONMEX	SECONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 2,105,360	\$ -	\$ -	\$ 2,105,360
Ingresos por construcción	-	290,627	-	-	290,627
Otros ingresos de operación	-	8,086,731	-	-	8,086,731
Ingresos por servicios y otros	-	7,319	253,078	(15,141)	245,256
	-	10,490,037	253,078	(15,141)	10,727,974
Utilidad de operación	(195)	9,226,820	7,665	-	9,234,290
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	-	287,280	139	-	287,419
Costos financieros	269,677	3,952,323	(358)	-	4,221,642
Impuestos a la utilidad	-	1,799,795	2,575	-	1,802,370
Inversión en concesiones, neto					
Inversión en infraestructura	-	23,015,881	-	-	23,015,881

	2013				
	OPI	CONMEX	SECONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Rentabilidad garantizada	-	23,548,765	-	-	23,548,765
Total del activo	27,331,911	48,349,637	-	(27,227,386)	48,454,162
Deuda a largo plazo y porción circulante	3,800,973	13,514,400	-	-	17,315,373
Total del pasivo	9,432,692	29,193,994	-	(9,311,554)	29,315,132

18. Transacciones no monetarias

Durante el periodo, la Entidad celebro la siguiente transacción no monetaria de financiamiento que no se refleja en el estado de flujos de efectivo.

- Con fecha 1 de enero de 2014 se acordó entre los accionistas de la Entidad el considerar los documentos por pagar a OHL México, S.A.B. de C.V. (compañía tenedora), al 31 de diciembre de 2013 por \$5,542,654, como aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios, según se indica en la Nota 13c.

19. Hechos relevantes posteriores al cierre

Con fecha 20 de enero de 2015 se llevó a cabo la sexta modificación al título de concesión mediante la cual se precisaron las actividades de supervisión que podrá llevar a cabo SAASCAEM respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense y los sistemas que podrán ser instalados y operados por SAASCAEM directamente o a través de terceros para llevar a cabo dichas actividades.

20. Evento posterior

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, el 18 de marzo de 2016, la Entidad y su subsidiaria CONMEX, presentaron escritos ante la CNBV, donde propusieron a ésta, la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios del 15 de marzo de 2016, respecto a la forma en la que deberán llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos del Título de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV, en el entendido, de que en tanto se define la forma en que se deberá llevar a cabo dicho registro, deberá mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV, el cual consiste en: 1) no registrar la rentabilidad garantizada como activo financiero y 2) realizar los ajustes correspondientes en los resultados de la Entidad.

Los ajustes a los estados financieros de la Entidad por los ejercicios 2014 y 2013, que se presentan en esta nota para efectos de información, se han realizado, con base en el tratamiento contable propuesto por la CNBV, en lo que se refiere a la aplicación de la CINIIF 12 y en su caso, NIC 18.

La información financiera contenida en esta nota, no se encuentra auditada y se presenta con la única finalidad de reflejar el tratamiento de la rentabilidad garantizada, conforme al criterio de la CNBV. Por tanto, no es comparable con la información financiera de la Entidad, por los ejercicios 2014 y 2013.

Estados consolidados de Posición Financiera al 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible (No auditados) 2014	Método del activo intangible (No auditados) 2013
Activos		
Activo circulante:		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$ 1,307,243	\$ 244,741
Cuentas por cobrar	43,688	-
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,012	1,006
Impuestos por recuperar	49,627	164,986
Instrumentos financieros derivados	4,437	-
Otros activos	<u>27,652</u>	<u>43,546</u>
Total de activo circulante	1,433,659	454,279
Activo a largo plazo:		
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	1,861,847	1,405,827
Inversión en concesión, neto	22,747,611	23,015,881
Anticipo a proveedores por obra	12,291	15,903
Mobiliario y equipo y otros, neto	4,524	6,962
Otros activos, neto	<u>7,934</u>	<u>6,545</u>
Total de activo a largo plazo	<u>24,634,207</u>	<u>24,451,118</u>
Total activos	<u>\$ 26,067,866</u>	<u>\$ 24,905,397</u>
Pasivos y Capital Contable		
Pasivo circulante:		
Porción circulante de deuda a largo plazo	\$ 4,410,129	\$ 40,793
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	290,493	223,211
Cuentas pagar a partes relacionadas	<u>142,474</u>	<u>5,907,308</u>
Total de pasivo circulante	<u>4,843,096</u>	<u>6,171,312</u>
Pasivo a largo plazo:		
Deuda a largo plazo	14,487,401	17,274,580
Instrumentos financieros derivados	271,335	-
Provisión para mantenimiento mayor	282,014	166,303
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>(1,834,289)</u>	<u>(1,455,458)</u>
Total de pasivo a largo plazo	<u>13,206,461</u>	<u>15,985,425</u>
Total de pasivos	<u>18,049,557</u>	<u>22,156,737</u>
Capital contable:		
Capital social	5,219,004	5,219,004
Aportaciones para futuros aumentos de capital	5,986,582	-
Resultados acumulados	(3,174,946)	(2,649,322)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	<u>(177,641)</u>	<u>-</u>
Participación controladora	7,852,999	2,569,682
Participación no controladora	<u>165,310</u>	<u>178,978</u>
Total de capital contable	<u>8,018,309</u>	<u>2,748,660</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 26,067,866</u>	<u>\$ 24,905,397</u>

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible (No auditados) 2014	Método del activo intangible (No auditados) 2013
Ingresos:		
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,361,005	\$ 2,105,360
Ingresos por construcción	48,100	290,627
Ingresos por servicios y otros	<u>6,328</u>	<u>245,256</u>
	<u>2,415,433</u>	<u>2,641,243</u>
Costos y gastos:		
Costos de construcción	48,100	290,627
Costos y gastos de operación	737,325	905,699
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo	<u>321,626</u>	<u>287,419</u>
	<u>1,107,051</u>	<u>1,483,745</u>
Otros gastos, neto	<u>2,544</u>	<u>9,939</u>
Gastos por intereses	2,403,347	4,262,926
Ingresos por intereses	(458,760)	(43,795)
Pérdida cambiaria, neta	513,273	12,832
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	<u>(327,594)</u>	<u>(10,321)</u>
	<u>2,130,266</u>	<u>4,221,642</u>
Pérdida consolidada antes de impuestos	(824,428)	(3,074,083)
Impuestos a la utilidad	<u>(297,429)</u>	<u>(993,833)</u>
Pérdida neta consolidada del año	<u>\$ (526,999)</u>	<u>\$ (2,080,250)</u>
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:		
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro		
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	\$ (271,335)	\$ 2,102,990
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	<u>81,401</u>	<u>(585,780)</u>
	<u>(189,934)</u>	<u>1,517,210</u>
Partidas que no se reclasificarán a la utilidad o periodo:		
Ganancias actuariales por planes de beneficios definidos	\$ -	\$ 11,646
Efecto por impuestos diferidos por las ganancias actuariales por planes de beneficios definidos	<u>-</u>	<u>(3,261)</u>
	<u>-</u>	<u>8,385</u>
Pérdida integral consolidada	<u>\$ (716,933)</u>	<u>\$ (554,655)</u>
Pérdida neta del período atribuible a:		
Participación controladora	\$ (525,624)	\$ (1,946,322)
Participación no controladora	<u>(1,375)</u>	<u>(133,928)</u>
	<u>\$ (526,999)</u>	<u>\$ (2,080,250)</u>
Pérdida integral del período atribuible a:		
Participación controladora	\$ (703,265)	\$ (518,926)
Participación no controladora	<u>(13,668)</u>	<u>(35,729)</u>
	<u>\$ (716,933)</u>	<u>\$ (554,655)</u>
Pérdida básica por acción ordinaria:		
Pérdida neta participación controladora	<u>\$ (0.1007)</u>	<u>\$ (0.3729)</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>5,219,004,028</u>	<u>5,219,004,028</u>

Estados consolidados de cambios en el capital contable con el método del activo intangible (no auditados):

	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Efectos de valuación de los instrumentos financieros derivados	Participación controladora	Participación no controladora	Capital contable
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ 5,219,004	\$ -	\$ -	\$ (703,000)	\$ (8,385)	\$ (1,419,011)	\$ 3,088,608	\$ 214,707	\$ 3,303,315
Pérdida integral:									
Pérdida neta consolidada del año	-	-	-	(1,946,322)	-	-	(1,946,322)	(133,928)	(2,080,250)
Reserva a empleados por beneficios al retiro	-	-	-	-	8,385	-	8,385		8,385
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos	-	-	-	-	-	1,419,011	1,419,011	98,199	1,517,210
Pérdida integral consolidada del año	-	-	-	(1,946,322)	-	-	(518,926)	(35,729)	(554,655)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 5,219,004	\$ -	\$ -	\$ (2,649,322)	\$ -	\$ -	\$ 2,569,682	\$ 178,978	\$ 2,748,660
Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	-	5,986,582	-	-	-	-	5,986,582	-	5,986,582
Pérdida integral:		-							
Pérdida neta consolidada del año	-		-	(525,624)	-	-	(525,624)	(1,375)	(526,999)
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos	-	-	-	-	(177,641)	(177,641)	(177,641)	(12,293)	(189,934)
Pérdida integral consolidada del año	-	-	-	(525,624)	(177,641)	(177,641)	(703,265)	(13,668)	(716,933)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 5,219,004</u>	<u>\$ 5,986,582</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (3,174,946)</u>	<u>\$ (177,641)</u>	<u>\$ (177,641)</u>	<u>\$ 7,852,999</u>	<u>\$ 165,310</u>	<u>\$ 8,018,309</u>

Estados consolidados de Flujo de Efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	Método del activo intangible (No auditados) 2014	Método del activo intangible (No auditados) 2013
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Pérdida consolidada antes de impuestos a la utilidad	\$ (824,428)	\$ (3,074,083)
Amortización de inversión en concesión y depreciación de mobiliario y equipo	321,626	287,419
Pérdida en venta de activos fijos, neta		38
Pérdida en venta de acciones en subsidiaria		308
Otros ingresos financieros	(391,000)	-
Fluctuación cambiaria devengada no realizada	513,000	11,841
Intereses devengados a cargo	2,403,347	4,262,926
Instrumentos financieros derivados devengados	<u>(327,594)</u>	<u>(10,321)</u>
	1,694,951	1,478,128
(Aumento) disminución:		
Impuestos por recuperar	115,359	153,064
Otros activos	(27,793)	(4,093)
(Disminución) aumento:		
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	(135,819)	(1,370,833)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	2,010	38,522
Provisión para mantenimiento mayor	<u>115,711</u>	<u>31,276</u>
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	<u>1,764,419</u>	<u>326,064</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(4,205)	(8,164)
Inversión en concesión	(48,100)	(288,848)
Anticipo a proveedores por obra	<u>3,612</u>	<u>15,215</u>
Flujo neto de efectivo utilizado por actividades de inversión	<u>(48,693)</u>	<u>(281,797)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Prestamos obtenidos de partes relacionadas		1,748,518
Financiamientos bancarios pagados	-	(14,700,433)
Financiamientos bancarios obtenidos		9,700,272
Intereses y comisiones pagados	(1,265,955)	(3,299,001)
(Reembolsos de) aportaciones para futuros aumentos de capital	443,928	-
Otros ingresos financieros	391,000	-
Intereses pagados a partes relacionadas	(74,453)	(191,924)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles	1,105,210	7,604,870
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	(1,092,389)	-
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados		22,200
Gastos de colocación de deuda	(27,702)	(75,512)
Cobro de instrumentos financieros derivados forwards	<u>323,157</u>	<u>-</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	<u>(197,204)</u>	<u>808,990</u>
Aumento neta de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto y largo plazo	1,518,522	853,257
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al principio del período a corto y largo plazo	<u>1,650,568</u>	<u>797,281</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al final del período a corto y largo plazo	<u>\$ 3,169,090</u>	<u>\$ 1,650,568</u>

21. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo de 2016, por el Lic. Jacinto Rafael Villafañez Esteban, Director General, consecuentemente no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Gerentes y Socios de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Estos estados financieros incluyen como evento subsecuente lo que se menciona en las Notas 1 y 20, y fueron preparados para efectos comparativos con los estados financieros emitidos con esta misma fecha por el año terminado al 31 de diciembre de 2015 (ver Notas 1 y 19). Previamente, con fecha 13 de marzo de 2015, fueron autorizados para su emisión los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

* * * * *